This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

A 896,601

1817
ARTES VERITAS SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUAERIS PENINSULAM AMOENAM
CIRCUMSPICE

UNIVERSITY OF MICHIGAN

JA
26
.S8
C4

MAY 1 1 1924

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO

Y LITERARIO.

TOMO X.

MADRID, 1821.

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON AMARITA.

JA
26
S8
C4

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Spanish Princeton 5-17-24 10224

N.º 55.

SABADO, 18 DE AGOSTO DE 1821.

Verdadero punto de vista, bajo el cual debe considerarse la revolucion de España en 1820.

Toda revolucion es una guerra, y se termina con un tratado de paz. Si este es favorable á los intereses de vencedores y vencidos, el tratado es una transaccion, y será firme y durable: si favorece esclusivamente á los vencedores, el tratado es un yugo, y la guerra sigue encubiertamente hasta que los vencidos encuentran ó creen encontrar una ocasion ventajosa para romperla. La convencion y el directorio francés perpetuaron la revolucion, porque sus victorias no dejaron es-

peranza ni garantía alguna á los enemigos. Bonaparte terminó las discordias civiles, porque favoreció los intereses de los hombres *antiguos*, al mismo tiempo que hizo triunfar las instituciones *nuevas*.

Hace muchos años que se distinguen en España dos clases de hombres: los amigos de las antiguas preocupaciones y los amigos de las ideas liberales, producidas ó renovadas por el espíritu filosófico del siglo. La guerra que durante mucho tiempo se han hecho los serviles y los liberales, tomó un caracter nuevo en la insurreccion de España contra Napoleon, porque fue descubierta, y por decirlo asi, frente á frente. El primer triunfo fue de las nuevas instituciones: los amigos del poder absoluto consiguieron una victoria señalada en 1814: el miedo que les inspiró su elevacion misma, les hizo abusar de ella: durante seis años giraron de abusos en abusos y de errores en errores, hasta que en 1820 fueron derrotados, en nuestra opinion, definitivamente.

Porque en efecto, aun en la hipótesis desgraciada de que consiguiesen momentáneamente algunas ventajas sobre sus enemigos, esta vez serian para los hombres,

no para las instituciones. Circunstancias y acontecimientos imposibles de prever, podrian tal vez restituir la autoridad á los prohombres del servilismo; pero la Inquisicion acabó para siempre. Muévenos á pensar así, el ver que entre los emigrados franceses ha encontrado el liberalismo numerosos prosélitos y ardientes defensores. El odio hácia las personas se acaba con el tiempo; pero las leyes, una vez anatematizadas por la voz pública, no vuelven á revivir. Seria una calamidad cualquier suceso que colocase el poder en manos de los vencedores de 1814; pero ó estos no se atreverian á rechazar, como hicieron entonces, el voto nacional, si fuesen tan incorregibles que nos restituyesen los monjes, el consejo de Castilla y la Inquisicion, su reynado no duraria dos meses. Hay en las ideas tal poder, que la fuerza se estrella cuando se egercita sin ellas, y mucho mas cuando se egercita contra ellas.

Nosotros vamos á esponer el caracter de los partidos servil, y liberal; y nos abstendremos de toda calificacion odiosa, porque no es necesaria. Nosotros no contamos entre los serviles á los que por miras de engrandecimiento ó de interes per-

sonal y esclusivo sostienen el poder absoluto, asi como no contamos entre los liberales á los que por ambicion, por odio ó por venganza, predican la anarquía y los furores. Estas dos clases de hombres, igualmente intolerantes, igualmente aborrecibles, no merecen ser contados para nada cuando se trata del bien público: solamente merecen la animadversion de los magistrados y la censura de la opinion pública. Los Louvel y los Merinos, ni aun son dignos de que se les tenga por hombres; mucho menos por ciudadanos. Nosotros no hablarémos en este artículo sino de los serviles y liberales de *buena fe*.

Entendemos por servil al amigo *esclusivo* del poder. Como este afecto es esencialmente injusto en política, la palabra *servil* se toma siempre en mala parte. Las doctrinas serviles se fundan por lo regular en preocupaciones añejas, y esto es tan cierto, que el célebre Chateaubriand queriendo ser la columna del servilismo francés, hizo la apología de las preocupaciones, pintándolas como muy convenientes para el orden social. Podrá ser; pero no en un siglo de luces. La cierva de Sertorio, la ninfa de Numa y el asno de Ma-

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO

Y LITERARIO.

TOMO X.

MADRID, 1821.

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON AMARITA.

son mas que añejas y despreciables preocupaciones, sino el *motivo* ó causa fundamental de la existencia de este partido. No indagarémos en qué se fundan para probar, bien ó mal, sus doctrinas, sino la razon de interes ó de conveniencia pública que les obliga á seguirlas.

Dos son los principios del verdadero liberalismo, el *orden* y *la libertad*. Estas dos cosas son inseparables; no hay libertad en el desórden; porque en este estado la libertad de cada ciudadano se halla comprimida por las agitaciones convulsivas de los anarquistas: no hay orden sin libertad; porque donde no manda la ley, sino el capricho, la república representa fielmente en la incoherencia y desigualdad de su marcha, las veleidades del poder absoluto que la oprime. Ahora bien, para qué haya orden, es necesario que exista un poder; para que haya libertad, es preciso que haya garantías. *Poder* y *garantías*: he aqui lo que han pedido los liberales de todas las naciones y de todos los siglos; y en parte no hicieron mas los romanos pidiendo *tribunos* en el monte Sacro, que los españoles pidiendo una representacion nacional en 1820. Nosotros nos

valdremos de esta comparacion no una sola vez: porque da mucha luz en la cuestion de que tratamos.

Un periódico matritense censuró agriamente á cierta clase de ciudadanos, notándolos de *defensores* del poder. Dicho periódico debió haber probado que los que acusaba eran defensores del poder absoluto y arbitrario; pero la defensa del poder legítimo y constitucional, que es la salvaguardia del orden, lejos de ser una culpa digna de censura, es un deber de todo buen ciudadano y un principio esencial de liberalismo.

Cuando en las cuestiones morales y políticas no se miran los objetos mas que por un lado, se cometen graves errores; y esto es lo que ha sucedido á los serviles en materia de política. Hay cierta clase de hombres que ya por timidez, ya por sus intereses privados, ya por el lugar que ocupan en la sociedad, aprecian el *orden público* en tanto grado, que á trueque de conservarle, sacrificarian gustosos todas las garantías. Para estos no hay un mal comparable al temor del desorden, sino el desorden mismo. Tiemblan de las nuevas ideas: tiemblan de los progresos de la industria y

civilizacion: tiemblan de la diferencia de opiniones políticas. Una discusion, ya en el foro, ya en los escritos, ya en la sociedad, los atormenta y atemoriza: y para libertarse de su miedo y gozar de la apatía que es su situacion favorita, querrian dar al poder toda la estension posible, privar á los ciudadanos de todas las garantías institucionales, sin dejarles otra que la bondad personal de los gobernantes. Estos son los que claman, cuando los negocios públicos se administran pesimamente, que es culpa de los gobernantes lo que no lo es sino de las leyes: estos son los que gritan estúpidamente que es menester que los ministros sean buenos, como si pudiera haber hombres buenos y mucho menos buenos ministros con malas instituciones: estos son, en fin, los que se niegan á toda reforma; porque nada temen tanto como las variaciones que siempre causan alguna agitacion, y creen que la *perpetuidad* es el caracter esclusivo de las buenas leyes.

No se quejarán los serviles de que exageramos sus doctrinas, ni de que calumniamos sus intenciones: al contrario, nos complacemos en atribuir su ciega adhesion

al poder arbitrario, á un principio justo y laudable en sí mismo; pero que llevado al estremo, produce los errores mas funestos. Esa lucha de opiniones, esa agitacion y movimiento de los partidos, á la cual tienen tanto miedo, es sin embargo el verdadero síntoma de la vida política, y nos atrevemos á decirlo, es una garantía del orden, con tal que no traspase los límites señalados por las leyes. Si los serviles llaman orden público á la apatía cadavérica que produce la compresion de un poder esclusivo, ese orden se goza en los sepulcros, no en el orden de la sociedad cuyo elemento esencial es la agitacion y el movimiento. Queremos en política la harmonía y concierto del hombre robusto y lleno de salud: no la tranquilidad inmoble de los cadáveres. Si creen que el orden es el silencio de la razon ante la cimitarra de un déspota delirante y la sumision aparente á los mandatos de un imbécil divan, ese es el *orden* que reyna en los volcanes: la montaña está cubierta de nieve; pero en su seno rigen todos los fuegos del abismo, y cuando llega el momento de la esplosion, aquella cumbre tan serena antes, tan uniforme, tan inerte, es

una viva imagen de los horrores del caos. Ah! si consiguieramos persuadir á los serviles que no hay orden ni seguridad pública sin garantías sociales, sin instituciones que afiancen la libertad, habriamos hecho un gran bien á la nacion: porque todos los serviles de buena fé se convertirian en celosos patriotas. Debe tentarse este árbitrio que acabaria de una vez con las divisiones políticas; y este inapreciable beneficio se ha de esperar de los liberales.

En efecto los verdaderos liberales es preciso que se armen, no solo de valor y patriotismo, sino tambien de paciencia y humanidad para consolidar su triunfo sobre las doctrinas serviles. Esos hombres delincuentes, á quienes el furor del partido ó intereses viles mueven á conspirar contra el gobierno constitucional, y á despedazar con las armas el seno de su patria, no son temibles. Cerca de un año ha que les anunció el *Censor* por destino ó el cadahalso ó la emigracion. Hemos visto lo que saben hacer, y de lo que son capaces. Sin talento de ninguna especie, sin recursos, sin mas valor que una insensata ferocidad, las juntas apostólicas, y todos los conspiradores que se han

seguido, solo han ofrecido un triunfo tan facil como doloroso. De quien es menester triunfar, es de los serviles de buena fé: es decir, de los que sometidos al gobierno existente, porque se creen obligados á esta sumision, querrian sin embargo volver á las ollas de Egipto, á la tranquilidad de la servidumbre. Contra los malvados basta la vigilancia del gobierno, la fuerza pública y la espada de las leyes. Para triunfar de las opiniones son necesarias otras armas, y felizmente el régimen constitucional tiene todas las que son oportunas para este efecto.

¿Queremos convertir á los serviles? Administrese bien la cosa pública y empleense todos los medios de persuasion. Lo primero les enseñará por esperiencia que ese *orden*, ese concierto, esa harmonía política que tanto aman, no pueden ser resultado sino de las combinaciones constitucionales. La misma esperiencia les ha enseñado en el transcurso de seis años, que *la España no puede prosperar bajo el gobierno absoluto*: verdad inconcusa, verdad terrible, verdad que en nuestra opinion es la fortaleza inexpugnable del liberalismo. Solo falta hacerles ver práctica-

mente, que el sistema representativo es el único que puede producir el orden y la seguridad que ellos desean, y la felicidad de la república. No ignoramos que las nuevas instituciones necesitan de tiempo para producir sus frutos: no ignoramos que hay un intervalo, señalado por la naturaleza, tanto en el mundo moral como en el físico, desde la siembra del germen hasta su perfecto desenvolvimiento; pero tambien sabemos que el celo y la industria de un buen agricultor puede disminuir considerablemente la duracion de aquel intervalo, y anticipar y aun mejorar en la anticipacion las produciones de la naturaleza. Un buen ministerio puede ahorrar en política muchas tentativas y muhos años.

Sea el tribunal de las leyes inaccesible á toda pasion, inclusas las políticas: no influya nada el nombre del reo en la sentencia que ha de pronunciar el juez: solo los hechos y las determinaciones de la ley sean considerados en aquel santuario: conserven sus ministros toda la independencia, toda la libertad que la Constitucion les asigna: nada tengan que temer cuando van á fallar, sino á Dios, á

su conciencia, y á su responsabilidad ante los tribunales superiores.

Administrese bien y sabiamente la hacienda pública: que por una parte cubra sus necesidades y créditos, y por otra se emplee en obras de utilidad comun, que centuplicando la produccion, centupliquen al mismo tiempo los recursos del erario nacional. Ya es tiempo que el caudal de un gran pueblo dege de ser el objeto y la víctima de las especulacionos de tantos Cresos repentinos.

Distribúyanse los empleos á los hombres que sean dignos de ellos por sus servicios, por sus luces, ó por sus virtudes. Ya es tiempo tambien de que un epiteto no sea quien decida para el nombramiento ó la esclusion de los destinos. Acábense las admisiones y las escepciones *en masa*; porque la idoneidad y el mérito son esencialmente personales.

Ejecútese fiel y legalmente la Constitucion: que todos los españoles gocen de sus beneficios; pues es la ley de todos. Gocen todos las garantías que ella establece. Este artículo es esencial: porque el código fundamental seria ilusorio, si hubiese un solo español vejado en su pen-

samiento, en su persona ó en su propiedad, sin previo juicio.

Ultimamente promuévase y favorézcase la industria por todos los medios imaginables. Esta parte es en la que tiene mas influencia que en ninguna otra un buen ministro, porque es muy facil al gobierno proteger sin oprimir, y favorecer sin reglamentar.

Si á estos medios se reune el ataque vigoroso contra las doctrinas serviles en periódicos cuyos redactores sepan atacar los errores perdonando las personas, y la mano lenta del tiempo que al lado de los primeros frutos producirá las esperanzas de otros mas colmados, se debe esperar la total estirpacion del servilismo, aun antes de la época demasiado tardía que tiene señalada para sus funerales el espíritu del siglo. Pero lo repetimos, no se debe esperar este beneficio, sino de la paciencia y humanidad de los verdaderos liberales. Nosotros creemos que con canciones insultantes, con amenazas y con personalidades, solo se logra irritar el amor propio, transmitir el furor á los pechos de los enemigos, y alejar el momento de la reconciliacion general.

Las canciones patrióticas producen un escelente efecto sobre el espíritu público; forman casi la única instruccion del pueblo, que no lee; y por tanto los buenos patriotas, que se destinan á escribirlas, deben poner mucho cuidado en lo que hacen repetir á los jóvenes y á los niños. En España se cantan algunas, que merecen los mayores elogios, tanto por la sencilla nobleza de la versificacion, como por los sentimientos sublimes y generosos que inspiran, y citarémos el *himno de Riego* como un modelo en esta clase. Pero hay otras que no parece sino que se han compuesto para derramar entre nosotros todos los gérmenes de la division. En ellas bebe el pueblo, casi sin sentirlo, el deseo de la sangre y de los suplicios, el odio vago, pero activo, que anhela por una ocasion de fijarse y de satisfacerse en una persona, sea ó no culpable; y en fin, la pasion de insultar que en nuestro vulgo, sin estos nuevos incentivos, estaba ya demasiado radicada. ¿Qué fruto se puede esperar de semejantes medios, sino la discordia, la rabia y la ferocidad? ¿Han olvidado los escritores de estas canciones, verdaderamente antipatrióticas, porque son

anti-humanas, los funestos efectos del *ça ira* marsellés?

Hemos espuesto hasta ahora el verdadero motivo de las doctrinas serviles y los medios de estirparlas. Hablemos ya de los liberales, aunque hemos anticipado muchas ideas de las que les convienen, tratando de la manera con que deben consolidar su victoria.

El liberalismo en España se ha aprovechado de todas las tentativas y esperiencias que se han hecho en otras naciones de Europa. Las revoluciones de Inglaterra y de Francia han sido el objeto de su constante meditacion: de modo que el atraso que han tenido entre nosotros las ideas liberales, ha podido ser muy útil, porque ha dado lugar á nuevas esperiencias y descubrimientos, hechos en otra parte á costa de mucha sangre y de muchos infortunios. En cuanto á los libros, los españoles amantes de la libertad toman en el dia por testo, no el Contrato social de Rousseau (1), sino las úl-

(1) Los principios de este libro son verdaderos y luminosos; pero su aplicacion es muy delicada y dificil. La Francia hizo en su

timas teorías constitucionales, mas adaptadas al estado presente de la civilizacion europea; y en cuanto á medios de ejecucion, confian mas bien con la marcha lenta y segura de las luces, que en los movimientos convulsivos y compresores de una dictadura popular. Reconocen, pues, que no hay precision de turbar el orden público para adquirir lo único que necesitamos en el dia, á saber, las garantías de la propiedad de la persona y del pensamiento, y la libertad política necesaria para hacer efectivas aquellas garantías. Reconocen que las costumbres actuales exijen imperiosamente una amplitud muy estensa de la libertad civil, mayor todavía que la que disfrutaban Roma y Atenas; pero saben que la intervencion de los ciudadanos en el gobierno, debe establecerse sobre muy diferentes basas de las que tenian en aquellas célebres repúblicas; las cuales formadas para la ambicion mas bien que para la felicidad, no dilataron los límites de los derechos políticos sino á costa de los derechos individuales.

---

revolucion un ensayo funesto de una teoría verdadera. *Sed nunc non erat his locus.*

El liberalismo español está, pues, fundado en los verdaderos principios, que tienen en el dia las buenas doctrinas políticas. El poder, inviolable en su gefe, y responsable en sus ministros, es el que basta para el orden y no alcanza para la opresion: los ciudadanos y sus propiedades están bajo la salvaguardia de la ley, que ellos mismos hacen. La administracion de la justicia es independiente. Los cuerpos municipales son nombramiento de sus administrados. El rey, y el consejo de Estado que reune los votos del poder y del cuerpo representativo, velan por la conservacion del orden con la autoridad suficiente en una nacion que no se deja llevar con facilidad á medidas tumultuarias. Asi que podemos lisonjearnos de que los liberales españoles quieren y profesan la libertad que es dado gozar á un pueblo diseminado en un vasto territorio, acostumbrado á los usos propios de la monarquía, y que ante todas cosas se vé obligado por la pérdida de sus colonias, á dar un impulso poderoso á su industria y á su comercio.

Este es el verdadero *colorido* del partido liberal de España. Ahora veamos co-

mo ha podido introducirse en algunos la exaltacion, habiendo permanecido la masa total obediente á las inspiraciones de la razon, y constante en los principios del orden: porque lo mismo decimos de los exaltados que de los serviles: su número es muy corto en la clase instruida de la nacion, si se compara con el de los verdaderos y juiciosos liberales.

Las doctrinas de los exaltados se fundan en teorías, que aunque hubiesen sido buenas en tiempo de Pisistrato, no son aplicables ni á nuestra situacion, ni al régimen que hemos jurado defender. Asi no nos detendrémos en impugnarlas. Ya lo hemos hecho en otros números de este periódico y continuarémos haciendolo con esfuerzo, siempre que se presente la ocasion. Ahora presentamos la historia de los partidos, no su crítica; y asi nuestro principal objeto debe ser esponer el motivo que los hace obrar. Asi como los serviles de buena fé, lo son por el *temor de la anarquía*, los liberales exaltados se dejan arrebatar por *el temor de la tiranía*.

Este sentimiento es justo en sí mismo, es laudable, es digno de un pueblo libre: parece fundado en una nacion que

pasó en 1814 del estado de dignidad, á que la habian elevado sus virtudes y sacrificios, á la abyeccion de la mas ignominiosa servidumbre. Asi no culparémos nosotros á los exaltados por el motivo que los hace obrar, que reconocemos ser eminentemente patriótico (hablamos siempre de los exaltados de buena fé, no de los que hacen especulacion sobre lo que ellos llaman opinion pública). Réstanos examinar, si los medios con que se oponen á la vuelta del despotismo, son bien meditados y oportunos.

Y en primer lugar decimos, que nunca el temor fue buen consejero; porque sus consejos son siempre crueles y sanguinarios. *Madruga y mata primero* es la máxima constante de los que tiemblan: y con gentes que tiemblan, jamas se consolidaron los sistemas de gobierno. Se necesita para esto valor, vigilancia, actividad, virtudes: mas no miedo, sospechas, temores y calumnias. No puede ser permanente en una nacion el estado de recelo; porque la incertidumbre que trae consigo, mata la prosperidad pública que necesita de confianza.

En segundo lugar suplicamos á los exal-

tados, que consideren que todos los españoles nos hemos prometido recíprocamente, y hemos prometido á la Europa entera sostener el sistema constitucional que se contiene en nuestro sagrado código. Si con el pretesto de anticiparnos á las maquinaciones del servilismo, quebrantamos la ley fundamental que hemos jurado, obstruimos el camino del gobierno, le dictamos leyes, le sometemos á una dictadura tumultuaria, invadimos los tribunales y privamos á los jueces de la libertad necesaria para decidir en justicia; entonces no serán los serviles los que destruyan el sistema, sino nosotros mismos, y abrasarémos nuestra casa por el temor de que nuestro enemigo no la abrase. ¿Faltan medios á la Constitucion para sostenerse por sí misma? Todas las garantías de la libertad están consignadas en ella. El poder no puede dar un paso retrógrado, sin que atrayga y revuelva sobre sí toda la máquina constitucional.

Y últimamente suplicamos á todos los españoles que examinen muy despacio cual es el verdadero fundamento de nuestro sistema constitucional. Si lo consideran, verán que es indestructible, y cesará

el miedo y sus perniciosos consejos. Hay en todas las naciones una cierta clase de ciudadanos cuya opinion triunfa constantemente: esta es la parte culta é instruida. No toma parte en el gobierno: no se pone bajo las banderas de un partido: no solicita empleos: no se distingue en la carrera de la ambicion: no ataca ni defiende; pero la victoria es siempre de ella y para ella. Pues esta parte instruida del pueblo español quiere el régimen constitucional, tal como le tenemos y *no mas*. Contra esta voluntad, moderada á la verdad pero irrevocable, nada pueden las ridículas conspiraciones del servilismo, ni la ferocidad sanguinaria de sus agentes. Ni el egército, ni las sociedades públicas ó secretas, ni los empleados, ni ninguna fuerza ó corporacion sostiene el sistema constitucional, sino la voluntad de esta parte escogida de la nacion. Mientras ella esté firme en esta voluntad, nada hay que temer; pero si á fuerza de imprudencias logramos que mire con desagrado, ó á lo menos con indiferencia, el nuevo orden de cosas, entonces careciendo el sistema liberal de su mas firme apoyo, vendrá degenerar ó en la tiranía decenviral ó en

el goblerno absoluto de un soldado feliz. Todo sistema desacreditado perece; y no hay otro medio de desacreditar el que nos rige, que exagerarlo.

De cuanto hemos dicho hasta aqui resulta, que de los tres partidos en que se pueden dividir los españoles, el liberal es el único que merece el nombre de nacional, y que el servil y el exaltado, en los que los siguen de buena fé, es mas bien resultado del temor, que de la conviccion íntima de sus principios. Hemos debido esponer los elementos de que constaba la nacion en la época del mes de marzo de 1820, para que se entienda bien el caracter y los efectos de aquel memorable acontecimiento.

El triunfo que consiguieron entonces las ideas liberales, fue decisivo; y enmedio de los gritos de exultacion, se oyeron con mas frecuencia que otro ningun clamor, las tutelares voces de *Concordia y Constitucion.* Estas voces repetidas en medio de la capital, resonaron por todas las provincias; y el eco volvió de ellas *Constitucion y Concordia.* Por consiguiente toda la nacion tuvo derecho de creer que la lid de los partidos habia concluido

por una transaccion, que aseguraba los intereses individuales de todos, y no por la sumision absoluta de un partido á la disposicion de otros. El pacto constitucional no habla ni de *serviles* ni de *liberales*: solo habla de españoles. Establece las obligaciones y derechos de todos y cada uno de los indivíduos de una gran nacion, sin distinguir de opiniones y colores políticos: asi nadie tuvo por qué quejarse en aquella época: *los vencedores se hicieron iguales á los vencidos*, y no puede haber un tratado de paz mas equitativo, que el que establece por basa de la concordia la igualdad de los intereses.

Siendo esto asi, como lo fue de notoriedad, será obligacion de los historiadores futuros esplicar por qué la union de los ciudadanos tan sabiamente cimentada, no llegó á completarse; y porque aunque no enteramente rompida y violada, ha recibido sin embargo heridas crueles, que necesitan de tiempo y de prudencia para sanarse. Nosotros apuntarémos algunas de estas causas, porque el conocimiento de ellas puede contribuir á su remedio.

La primera fue la especie de dictadu-

ra popular que egerció la sociedad del café de Lorencini, desde marzo hasta la sesion de Cortes de 1820. Cuando se promulgó la Constitucion, se creó una junta provisional, compuesta por la mayor parte de hombres conocidos por el liberalismo de sus principios. Esto era crear una magistratura interina, encargada de preparar la reunion del congreso, y de dirigir los negocios públicos, hasta que la instalacion de las Cortes diese principio á la era constitucional: determinacion muy acertada, y que fue recibida con sumo placer por toda la nacion. Los liberales que habian hecho la revolucion del año de 20, se contentaron con la gloria de haber salvado la patria, y dejaron la direccion de los negocios á los que habian creado la libertad encerrados en las murallas de Cadiz; y estos en pago les confiaron la opinion pública, permitiendo á las sociedades patrióticas, que entonces se formaron, el examen de las actas del gobierno. Esta generosidad mútua es muy gloriosa á unos y otros: porque manifiesta la moderacion y patriotismo de sus intenciones; pero no se reflexiónó entonces que las pasiones políticas vendrian á la nueva escena

que se les dejaba abierta; y que su grito envuelto entre los del patriotismo podria llegar á turbar el orden y la union, como sucedió efectivamente, aunque la pronta instalacion del congreso terminó una lid entre el gobierno y los dictadores populares, que prolongada por mas tiempo hubiera tenido consecuencias muy funestas. Por de contado ya produjo una que fue la distincion entre liberales de Cadiz, y liberales del año 20. Los primeros egercian el poder: los segundos querian ó sucederles ó dirigirles.

La segunda causa fue la especie de persecucion que sufrieron durante el intervalo los emigrados á Francia, que volvian á sus hogares, y los perpetradores de la caida de la Constitucion en 1820. Los primeros habian espiado ya su yerro político con una expatriacion de seis años; y vueltos á su pais en virtud de reales decretos, tuvieron que mendigar su pan en las provincias septentrionales: los segundos fueron arrestados. El pretesto de una y otra operacion fue dejar á las Cortes la decision de su suerte; mas no por eso se dejó de conocer la intencion de esponerlos de nuevo á la animadversion de

la opinion pública: lo que indicaba que el poder no miraba el tratado de paz celebrado en marzo, como una transaccion, sino como una victoria.

Las Cortes estirparon felizmente estos principios de division: las amnistias concedidas terminaron en parte las desgracias, y dieron esperanzas de una próxima y sólida concordia. Empero el ministerio, aunque se le debe hacer la justicia de haber apoyado las amnistías, cometia ciertos actos de hostilidad dentro de sus atribuciones. Las cesaciones en los empleos, las esclusiones en masa, los ataques ministeriales por medio de los periódicos, continuaban una escaramuza de muy mal aguero.

Nosotros nos complacemos en tributar al ministerio de 1820 el elogio á que es acreedor por su acendrado liberalismo, por su amor á la Constitucion, y por los sacrificios que habian hecho y estaban dispuestos á hacer por la cosa pùblica; pero la situacion en que se hallaba, le hizo *temer*, y cuando un ministerio teme, sus operaciones se resienten de la inquietud interior de los ánimos.

Este temor tenia motivos antiguos y

modernos. La mayor parte de los ministros habian sido víctimas de la revolucion de 1814: así su existencia estaba en cierta manera ligada á la de la libertad, y todo lo que podian temer contra ella, lo temieron contra sí mismos. Su inquietud por la causa del liberalismo se aumentó por las inquietudes acerca de su seguridad personal. No hablamos del espíritu de venganza contra sus antiguos opresores: no debemos suponerle en hombres públicos; y para explicar sus hechos, nos basta el temor de que volviese el régimen absoluto, Al mismo tiempo los serviles no cesaban de escaramucear: la junta apostólica, las asonadas y conspiraciones de Burgos, las voces pérfidamente diseminadas en varios puntos de la península, irritaban los ánimos y manifestaban que habia hombres mal hallados con el sistema. De modo que lo pasado y lo presente causaba al ministerio bastante inquietud.

Sin embargo esta inquietud era infundada. Desde 1814 hasta 1820 habian pasado seis años, que hacian imposible todo retroceso al despotismo. Los ineptos vencedores de 1814 se habian valido de la embriaguez del triunfo contra la Francia

para destruir las instituciones liberalas: aquel fue un recurso que no podia emplearse mas que una vez, y por consiguiente, no tenia fuerza alguna en 1820. Era una cosa decidida ya que la nacion española es libre y constitucional: todos los prestigios habian desaparecido, y el sistema podia consolidarse tranquilamente. Los mismos esfuerzos del servilismo, tan mezquinos, tan impotentes y tan ridículos, debian probar que el triunfo de la libertad era irrevocable. Los ministros no lo entendieron así, y este error produjo otros de mas consecuencia. El principal de todos fue concentrar en los liberales de su partido toda la autoridad, toda la influencia, toda la opinion, y escluir en cuanto fuera posible á los hombres de otro color de la participacion del poder, y aun de la libertad del pensamiento. Así la Constitucion vino á ser el patrimonio de algunos, en lugar de ser la salvaguardia de todos.

El objeto del ministerio en esta operacion fue concentrar en sus manos todo el poder posible, para emplearlo en el sostenimiento del sistema. Confiaban en la rectitud de sus intenciones, y no se espantaban de la omnipotencia ministérial

que trataban de adquirir: porque la creian necesaria contra el servilismo. Por esta razon humillaron succesivamente todos los partidos, hasta que en noviembre se creyeron obligados á humillarse á sí mismos, llamando á su socorro los elementos democráticos, porque se creyeron mas amenazados que nunca por el servilismo. Nosotros contamos la caida del ministerio de 1820, desde el 16 de noviembre. Si en vez de atacar los partidos, los hubieran coordinado bajo su direccion, si los liberales del año 20, si los emigrados á Francia, si las demas clases de la nacion hubieran hallado en el ministerio favor y proteccion con las diferencias delicadas que las circunstancias exigian, jamas se hubiera hallado en situacion de temer ni por sí ni por la libertad. Una numerosa clientela, compuesta de los talentos y de las virtudes diseminadas en todos los partidos, hubiera hecho inexpugnable al ministerio, que la hubiera sabido escoger y colocar convenientemente. Perdieron aquella ocasion de consolidar el sistema y de hacerse inmortales. Debemos esperar que sus succesores no la perderán cuando se vuelva á ofrecer. Desde noviembre hasta ahora ha habido va-

rias conspiraciones serviles, varios movimientos democráticos. Ninguna de las primeras ha sido temible; y la nacion ha desaprobado el celo imprudente que ha dado origen á las segundas. La vigilancia tranquila del actual ministerio ha comprimido las unas y templado las otras. La opinion va volviendo, aunque con lentitud, al sendero constitucional, que es el único camino de salvacion. A proporcion que los partidos teman menos por su seguridad, van á menos las conspiraciones y las agitaciones. La nacion se va dirigiendo á la grande obra de consolidar su industria; y nos lisonjeamos de que dentro de pocos meses será efectiva la *transaccion*, prometida solemnemente en la proclamacion del pacto constitucional. Puede ser que nos engañemos; pero la inutilidad de los esfuerzos que han hecho los perturbadores del orden de todos los partidos, prueba en nuestro entender de una manera evidente, que la nacion está cansada ya de lides y rencores; y que suspira por la reconciliacion universal, bajo el imperio de la ley, que protege el orden público y los derechos individuales.

Aunque repitamos lo que ya hemos di-

cho, no podemos menos de presentarlo en compendio al terminar este artículo. La revolucion de 1820 no fue el principio sino la terminacion de una guerra; pues en ella se promulgó la ley constitucional, garantía de todos los españoles. Cuando la plebe romana adquirió los tribunos en el monte Sacro, no terminó su lucha con los patricios, sino la empezó, y aun para eso logró los generales que la debian guiar á la victoria. Aquella lid no se terminó sino cuando la plebe fue admitida á todas las magistraturas: porque entonces se igualaron los derechos de todos. En España se hizo esta igualdad en marzo de 1820: por tanto entonces comenzó la paz.

Pero la paz no será efectiva, mientras no se verifiquen sus condiciones; mientras la Constitucion no sea la protectora nata de todos los españoles; mientras haya esclusiones injustas y parciales; mientras el insulto de los unos mantenga la rabia y la venganza en el corazon de los otros: en fin, mientras los *vencidos no se igualen con los vencedores*. Guerra perpétua al crimen: impugnacion constante y vigorosa á las doctrinas erróneas; pero respeto inviolable á las personas, que no se hayan hecho

reas de ningun delito. Vigilancia en los gobernantes: vigilancia en los amantes de la libertad; pero guárdense los primeros de temer, y los segundos de exagerar. El temor produce siempre medidas violentas que por su reaccion originan los males de que se queria huir. La exageracion y la exaltacion de las pasiones políticas se dirige á privar á una gran parte del pueblo de las garantías constitucionales.

Decimos mas, aun los que son delincuentes deben estar bajo la salvaguardia de la ley y no deben ser heridos, sino por la espada de la justicia. Nunca es mas grande la institucion de la sociedad, que cuando rodea con su proteccion al mismo que la ha ofendido, é impide que sufra mas de aquella cantidad de castigo, que la ley tiene determinada. El hombre tributa el homenage de su compasion al ladron, al asesino, al parricida que sube al cadalso: ¿se lo negará al delincuente que es víctima de las pasiones de las circunstancias, y que quizá en tiempos tranquilos seria un escelente ciudadano?

TEATROS.

El Atolondrado, comedia en un acto, de don Vicente Rodriguez de Arellano.

Esta piecnecita ni tiene lenguage, ni versificacion. La intriga es muy débil: toda consiste en engañar á un atolondrado para quitarle la dama. Hay tres caracteres episódicos, el de un fanático por la lotería, que busca en las cabalas y en las espresiones que oye, los números que han de salir, y el de dos enamorados ingleses, que no se hablan una palabra, sino cuando llega el instante de ir á casarse. Sin duda están introducidos estos dos personages para hacer contraste con la petulante locuacidad del protagonista. El autor de la pieza, ni aun tuvo traza para conservar la unidad de lugar: pues en un solo acto se muda la escena cinco veces.

Claro es que una comedia tan endeble no puede sostenerse en la representacion, sino por los esfuerzos de los actores: y

como los actores generalmente hablando no gustan de consumir sus esfuerzos en piezas que no los merecen, lo mejor seria desterrar semejantes comedias del teatro. Ya es tiempo de formar un repertorio escogido de nuestras riquezas dramáticas, como el que tienen los franceses.

En este repertorio deberán entrar todas las piezas de nuestro teatro antiguo que merezcan conservarse; pero refundidas y despojadas de aquellos defectos que son ya insufribles en la escena. Deberán tener mucho cuidado los refundidores con no privar al auditorio de las bellezas dramáticas ó de versificacion de nuestros antiguos. Solo deben poner de suyo lo estrictamente necesario para coordinar mejor las escenas; y aun en los versos que introduzcan, han de procurar imitar en lo posible el lenguage y harmonía del autor primitivo.

Esta coleccion puede ser muy numerosa; pues ademas de muchas comedias de Lope, Tirso de Molina y Moreto, que pueden disponerse para el teatro actual, podemos asegurar sin temor de equivocarnos, que todas las que llaman de capa y espada, de Calderon, agradarán en la

representacion, si los actores las egecutan con el cuidado y la inteligencia necesaria para que se perciba bien la intriga. *El Encanto sin encanto*, *los Empeños de un acaso*, *Tambien hay duelo en las damas* y otras muchas del mismo, han de producir un efecto agradable: entre ellas citarémos la comedia intitulada: *No siempre lo peor es cierto*, porque es en la que Calderon se acercó mas al género llamado en nuestros dias: *drama sentimental.*

Tambien se deberá formar coleccion de las comedias de un acto que obtengan la aprobacion del público, con el objeto de reunirlas en número suficiente para que puedan servir de fin de fiesta en lugar de los saynetes.

Trabajillos que cuesta el cumplimiento del artículo 172 de la Constitucion.

Es tanto ya lo que se escribe y se habla acerca del artículo 172 de la Constitucion, que nos parece haber llegado el tiempo de decir algo sobre él, y dar la verdadera esplicacion de su sentido, para que cesen de una vez las importunas cuanto ridículas exclamaciones que se hacen todos los dias en los papeles públicos, y se ponga término á las reclamaciones de los particulares, que no hacen mas que robar el tiempo y la atencion de las Cortes. Todo el mundo trae en boca la Constitucion y sus artículos; pero no todos la leen, poquisimos meditan su verdadero espíritu, y casi nadie acierta, ó no quiere acertar á entenderla.

Como no deja de ser dilatado el referido artículo, puesto que en él se espresan todas las restricciones ó limitaciones que deben distinguir á un rey constitu-

cional de un rey absoluto, seria sobradamente prolijo detènernos á reflexionar sobre cada una de ellas singularmente, cuando ya en otros periódicos se han hecho tantos y tan luminosos comentarios, que no hay mas que pedir. Nos limitarémos pues á hablar de la restriccion décima, cuyo tenor es literalmente el siguiente:

«No puede el rey tomar la propiedad de ningun particular ni corporacion, ni turbarle en la posesion, uso y aprovechamiento de ella; y si en algun tiempo fuere necesario para un objeto de conocida utilidad comun tomar la propiedad de un particular, no lo podra hacer sin que al mismo tiempo sea indemnizado, y se le dé el buen cambio á bien vista de hombres buenos."

Cualquiera pensará que este artículo está concebido en términos tan claros, que lejos de necesitar ninguna esplicacion, todo cuanto se le añada, y mas si fuere por via de comentario, no servirá sino para confundir ó tergiversar su sentido. Esto decimos nosotros, y esto dirá el que lo lea con aquella calma y sosiego del ánimo de que sin duda gozaban los sabios legisladores cuando le redactaron.

Pero ¡cuán limitado es el hombre que se deja dirigir por el entendimiento, sino vienen en su auxilio las ingeniosas travesuras de las pasiones! ¡cuán lento, cuán detenido, y por consiguiente cuán sugeto al error es el lenguage de la razon (como dicen sabiamente algunos camaradas nuestros), cuando no la dirige el entusiasmo, ó cuando en su defecto no toma el mando el interes personal! Pensarian sin duda los señores diputados que era lo mismo mandar el respeto á la propiedad que tenersele efectivamente, y que no habia mas que recomendar la justicia y la beneficencia, para que todo el mundo se resignase á ser justo benéfico.

Mucho nos alegrariamos de que la misma facilidad con que se discurre acerca de los afectos y de las pasiones de los hombres, se dispusiese de unos y otros; pero una triste y dilatada experiencia nos hace ver, que no es lo mismo dictar máximas y preceptos generales que se vienen á la boca como llovidos, que aplicarlos directamente, ó hacer que otros los apliquen á los casos particulares. Mas son tantas las dificultades que ocurren en el momento de la ejecucion, que casi siempre

se revuelve el ánimo contra el rigor de las palabras de la ley, alambicando el entendimiento para interpretar su sentido, y dejar burlados á los que tienen interes en su cumplimiento.

Seria sobradamente prolijo haber de recorrer una por una la multitud de causas que contribuyen á hacer que sea siempre obscuro el sentido de la ley, por mas claras y terminantes que sean sus palabras, y por mas pura que fuese la intencion del que las dictó. Pero sin descender al influjo del interes invidual, que bajo mil formas y disfraces diferentes propende siempre á sacrificarlo todo en obsequio de lo que considera como un bien, recorrerémos rápidamente algunos de los pretextos mas plausibles con que se intenta y aun se logra barrenar hasta los fundamentos mas sagrados de la moral, y de la legislacion.

No hay máxima mas generalmente difundida, ni mas frecuentemente citada, que la de que *la salvacion del pueblo es la suprema ley*: *salus populi suprema lex*, es la primera frase que se imprime en la memoria de los escolares, y el primer aforismo de los que se dedican á la carrera de

publicistas. Con estas solas palabras, y mas si se pronuncian con cierto énfasis y echando una mirada expresiva á los que estan á su alrededor, ya se les figura que han llegado á la cima del saber, y que no hay mas que cortar y trinchar, como quien gasta de caudal ageno. Sin embargo, á poco que se reflexione sobre la facilidad y aun el riesgo que hay de dar á este axioma mucha mayor estension de la que debe tener realmente, se verá que para una vez que haya producido buenos efectos su aplicacion, miles de veces ha servido de pretexto y de ocasion para producir no la salud sino la enfermedad, y aun la muerte del pueblo.

Son raros y aun rarisimos los casos en que los gobiernos, y mucho menos los particulares, deben imponer silencio á las leyes para proporcionar la salud al pueblo, y casi nunca ocurrirá que esta se halle en contradiccion con aquellas. ¡Cuánto mejor seria que en vez de repetir indiscreta ó maliciosamente estas palabras, se invirtiese su colocacion, y resultaria una verdad eterna, general, e incontestable! *Lex, suprema salus populi*: la ley es la verdadera salvacion del pueblo, y todo el que

le incite á separarse de la ley, en lugar de ser su médico, no es otra cosa que su cruel é implacable verdugo.

¿Pero qué pretesto habria para quebrantar las leyes en muchos casos, en que como en este de que tratamos del artículo 172 de la Constitucion, estuviesen tan claras sus palabras, que no quedase otro arbitrio mas que el de obedecerlas ó quebrantarlas? ¿Cómo se dejaria bien puesto el decoro y el respeto de la ley sin tomarse la molestia de sugetarse á su duro cumplimiento? En otros tiempos era ya cosa sabida, que todos los raciocinios de la lógica mas rigorosa, y aun si era necesario hasta las demostraciones de la geometria, debian ceder á lo que propia ó impropiamente se llamaba *el real servicio*; pero en los tiempos actuales seria una blasfemia política el usar de semejante espresion. La frase que ahora está en moda no es el servicio de nadie, sino *el bien y prosperidad de la patria*, con la cual no tienen conexion alguna el rey ni los indivíduos españoles, sino la patria misma, que ya se sabe lo que es, aunque ninguno se tome el trabajo de definirla.

Este real servicio, pues, y esta propiedad

de la patria, igualmente que el antiguo *salus populi*, no son en lo general otra cosa que un honestísimo pretesto para libertar de él á quien se quiera, y recargar á alguno ó algunos pocos con el peso y la molestia que debia repartirse entre todos. Encuéntrase, por egemplo, un gefe militar mandando una provincia marítima, cuya seguridad está econmendada á su vigilancia y esfuerzo: pide frecuentemente auxilios al gobierno, el cual, ó porque no puede, ó porque no sabe tomar á su debido tiempo las medidas convenientes, deja en la misma penuria al gefe y á los habitantes de aquel territorio. Llega entonces á aquel puerto un honrado comerciante con un buque de buen porte, que aunque destinado al tráfico, puede ser muy á propósito para armarlo en guerra; y por tanto el general manda que inmediatamente se embarque y se emplee con las demas embarcaciones de la marina nacional. Hasta este momento nadie se puede quejar, aunque se le haya suspendido del uso de su propiedad; porque en efecto el real servicio, la prosperidad de la patria y la salud del pueblo son infinitamente preferibles á la salud, á la pros-

peridad, y al servicio de un particular.

Pero sigamos un poco mas adelante esta hipótesis, y veamos el modo de reducir á práctica en todas sus partes el citado artículo 172. Esperaba tranquilamente nuestro comerciante, que ya que por su desgracia, ó por su fortuna de llegar tan á buen tiempo, quedaba del todo malograda su espedicion, perdia la oportunidad de trasportar los objetos y mercancías que se habia propuesto en su viage y con cuya mira habia arrostrado toda clase de peligros; á lo menos podria contar con dos cosas que ninguna de ellas se opone al *real servicio*, á la *prosperidad de la patria*, y á la *salvacion del pueblo*, á saber: que se le satisficiesen los fletes que hubiese devengado durante el tiempo del embargo, y que concluido el riesgo ó la necesidad, se le devolviese su buque abonándole los deterioros, á *bien vista de hombres buenos*.

Mas aqui entran los trabajos del fatal artículo 172, y aqui entra la verdadera baraunda del *real servicio*, y de la *prosperidad de la patria*, y de la *salvacion de las pesetas*, que son las que únicamente faltan en el tal artículo ó ley. Reclama

aquel desdichado, porque se le satisfaga ese *buen cambio* de sus servicios, por el precio justo ó injusto que se le ofreció sin que á él se le pidiese parecer. Dícenle que pide con justicia, pero como *el real servicio* no tiene un cuarto, exige *el bien de la patria* que acuda á otra parte, porque lo que es alli ya puede contar su crédito con los muertos.

Vuelve á presentarse de nuevo con su artículo 172 en una mano y la certificacion en la otra, y pareciendo cosa poco digna del *real servicio* repetir las misma respuesta, en lugar de satisfacerle el importe de los fletes, le dicen con la mayor urbanidad, que para desembarazarle de cuidados inútiles, y al mismo tiempo libertar á la *adorada patria* del gravamen de adeudar fletes, ha determinado S. E. que la embarcacion se quede para siempre en la marina real, y que la junta verá la tasacion que ha mandado hacer, y el certificado correspondiente para que acuda á donde corresponda.

Nuestro buen hombre se queda como pasmado, vuelve á leer el artículo de la Constitucion, se frota los ojos, medita no sobre el real servicio, sino sobre el *servi-*

de hambre y de fatiga, no sabe donde volver los ojos, hasta que dandose una palmada en la frente y viendo que se ha mudado el ministerio, se acuerda de que hay Cortes en España, y lleno de fé y de esperanza acude con su representacion contando fielmente el pasage: las Cortes la mandan pasar al gobierno, y el gobierno vuelve á recorrer el mismo círculo pidiendo para cada línea un informe, sin que ni antes, ni ahora ni en lo sucesivo pueda nadie decir que se ha faltado á lo prevenido en el artículo 172 de la Constitucion: á bien que no hay mas que leerle, y se verá que no habla de buques, ni prohibe la repeticion de informes, ni nada, nada de lo que suponemos en esta hipótesi ó caso práctico.

Dos cosas creemos nosotros que son las que mas se oponen á que pueda cumplirse religiosamente lo que manda el referido artículo, y una y otra podrian remediarse facilmente con solo refundirle de nuevo ó substituir un *sí* en donde dice *no*; con lo cual se evitaria mucho gasto de papel en las secretarías, mucho peso á los caballos del correo, y mucho

tiempo que se pierde en ventilar estas odiosas materias. La primera es que declarasen las Cortes en un artículo adicional, que la palabra *propiedad* no significa otra cosa que lo que vulgarmente se entiende por ella en los lugares, que es una tierra, una viña, ó cuando mas una huerta ó una casa; pero no el dinero, la industria, la ciencia ni otras mil cosas que han dado en llamarlas propiedades por mal nombre. La segunda es que se diga espresamente, que asi como se manda abonar lo que hubiere sido tomado para un objeto *de conocida utilidad comun*, se declare que cuando no lo fuese, no haya necesidad de indemnizacion.

De este modo estamos persuadidos á que será posible que se piense en tener la intencion de querer hacer como que se da cumplimiento al artículo 172 de la Constitucion; pero si se deja en esos mismos términos de rigorosa justicia en que está concebido, no producirá otro resultado que el de arrancar un suspiro á todo acreedor que le lea.

De la importancia y utilidad de los periódicos, de la proteccion que deben dispensarles los gobiernos liberales, de la imparcialidad con que han de estar escritos, y de las obligaciones de sus redactores.

La discusion que de tiempo en tiempo se renueva en la cámara de diputados de Francia, y acaba de repetirse en la sesion actual sobre la censura de los diarios y demas papeles periódicos, suministra materia para hacer algunas observaciones relativas á esta clase de escritos, á su importancia y utilidad, á la proteccion que debe dispensarles todo gobierno ilustrado, á la libertad é independencia de que necesitan sus redactores para escribir con imparcialidad, y á las serias y graves obligaciones que contrae el que se dedica á la profesion de periodista. Espondremos pues algunas de las muchas reflexiones que se nos ocurren sobre todos estos puntos; por que podran no ser inútiles

tiles en un pais en que la libertad de imprenta está como en la infancia, y en el cual hemos visto nacer y morir tantos periódicos en el corto espacio de un año. Que cuando se vió restablecida la Constitucion hubiese muchos que se apresurasen á ilustrar y dirigir la opinion pública por medio de escritos periódicos; nada tiene de estraño: es lo que debió suceder al salir de la opresion en que se estaba. Pero que de tantos como sucesivamente se han anunciado y empezado á publicar en la capital y las provincias, hayan continuado tan pocos, no deja de ser algo estraordinario. Sin embargo no es tampoco dificil esplicar este fenomeno. Son pocos los que conocen la dificultad de escribir un periódico útil é interesante, y menos los que reunen las cualidades que para ello se necesitan; y por tanto nada tiene de admirable que muchos hayan emprendido tan dificil carrera sin consultar sus propias fuerzas; y no pudiendo continuar en ella con honor, hayan tenido que abandonarla escarmentados y confundidos.

Las naciones cultas de la antiguedad, es decir, los egipcios, griegos y romanos, no tuvieron ni pudieron tener diarios y

otros papeles periódicos, como los que de algun tiempo á esta parte se publican en los paises civilizados del mundo moderno. Tuvieron sí registros en que diaria y anualmente consignaban los sucesos públicos mas interesantes, y escribian las actas del gobierno, las leyes y resoluciones de los magistrados y tribunales; pero estos escritos quedaban depositados en los archivos, y no se circulaban por el pueblo para instruccion de la multitud; antes bien se le ocultaban con una especie de supersticioso misterio. En Roma sobre todo fue por muchos siglos uno de los mas preciosos privilegios de los patricios el tener á su cuidado la redaccion, custodia y conocimiento de los fastos, y de las actas de los pontífices. Y aunque por algun fragmento que nos queda parece que hácia los últimos tiempos de la república se publicaba en Roma un muy breve y sucinto boletin de las ocurrencias del dia, este nunca se estendió á presentar observaciones sobre los hechos, ni á examinar y controvertir cuestiones de política, moral, literatura, ciencias etc. Ni podia ser de otra manera, cuando aun no se habia descubierto el arte maravilloso de hacer

en pocas horas miles de copias de un escrito. Sin esta invencion, aun cuando uno ó mas sabios hubiesen dado cada dia una disertacion sobre asuntos que interesasen la curiosidad del público, ¿cómo podian hacerse de un dia para otro tantas copias cuantas eran necesarias para que la obra pudiese circular por el pueblo, y andar en manos de todos? Asi es que los primeros papeles periódicos verdaderamente tales, relativos á las ocurrencias del dia, empezaron á publicarse mucho despues de la invencion de la imprenta. En Venecia parece que fue donde se tuvo primeramente esta feliz ocurrencia, y por cuanto el papel que contenia las noticias del dia, se daba á leer por una moneda de corto valor, llamada *gazzeta*, quedó por mucho tiempo este nombre á todos los periódicos en que se comunicaban noticias, y aun hoy mismo le conservan algunos todavía.

El servicio que esta clase de escritos ha hecho al género humano, promoviendo la instruccion en todos los ramos del saber, dando á conocer los nuevos descubrimientos de todas clases, facilitando y popularizando, por decirlo asi, el estudio

de las ciencias, formando y dirigiendo la opinion en todas materias, y cuando han sido libres, revelando importantes verdades y combatiendo peligrosos errores; este servicio, decimos, merecia que se considerasen los periódicos, como la produccion mas interesante del entendimiento humano, y obtuviesen el primer lugar en la estimacion de los hombres. Sin embargo, como las mayores maravillas dejan de serlo cuando se repiten muchas veces, y las cosas mas preciosas se envilecen cuando se vulgarizan demasiado; los escritos periódicos, particularmente los que tratan de noticias y de política, si bien son buscados con ansia para satisfacer la curiosidad del momento, son arrojados luego con desprecio, y olvidados tan pronto como leidos. Por otra parte, como entre los infinitos que se han publicado y publican, son tan pocos los que estan escritos con la dignidad, juicio é imparcialidad que requiere su naturaleza; y como sus autores suelen despedazarse unos á otros con dicterios é indecentes invectivas; los nombres de gacetero, periodista, y foliculario que se les dan por desprecio, han venido á ser casi una injuria y un baldon;

mas á pesar de este envilecimiento no se ha desconocido todavía ni puede desconocerse su importancia. De aqui es que los gobiernos arbitrarios los prohiben ó los sujetan á la censura, y aun en los payses libres el ministerio procura dirigirlos y hacerles hablar segun sus miras; y cuando hay algunos sobre los cuales no puede ejercer su imperio, les opone otros que impugnen sus doctrinas, y destruyan ó debiliten la impresion que pudiera hacer su lectura. ¿Porqué se permite en Francia imprimir sin previa censura toda clase de escritos, menos los que tienen el título ó el simple caracter de periódicos? Por que la obra que no sale mas de una vez es leida de muy pocos, si es abultada, y si por su pequeñez puede circular por muchas manos, la impresion que hace en el público es fugaz y pasagera. Todos saben que en las obras de Voltaire, Rousseau, Helvecio y otros escritores del último siglo, se halla consignado y reunido cuanto puede escribirse contra el despotismo, la supersticion, las procupaciones, y hasta contra la religion en sí misma. Sin embargo el ministerio que con tanto empeño pide y obtiene la censura de los perió-

dicos, no se opone á que en un solo año se hagan en París cuatro ediciones de Voltaire, y otras tantas de Rousseau. ¿Y por qué? Por que un pliego de papel penetra hasta la última choza de una aldea y se lee en menos de media hora; y 70 ú 80 volúmenes no circulan con tanta rapidez, no hay muchos que puedan proporcionarselos, y son menos todavía los que tienen tiempo, gusto, y paciencia para leerlos. Ademas las obras científicas tratan las cuestiones en abstracto, y si citan hechos en comprobacion de la doctrina, estos hechos son antiguos y no se rozan con el interes actual de los lectores; al paso que en los escritos dictados por las circunstancias del dia, como son todos los periódicos, se trata de acciones, sucesos y acontecimientos que tocan muy de cerca y hieren vivamente á las personas á cuya lectura se destinan, y si en ellos se discuten cuestiones generales, es con relacion á los negocios del tiempo, y las doctrinas mismas abstractas toman el colorido de las pasiones que se quieren escitar y conmover.

En cuanto á la utilidad de semejantes escritos nadie podrá negarla ó desco-

nocerla, si reflexiona el fin que se proponen, el uso á que son destinados, y las ventajas que resultan de su publicacion y lectura. Comunican diariamente, ó de tiempo en tiempo á la capital del Estado cuanto pasa en el mas escondido rincon de las provincias, y á estas cuanto hacen, mandan, y ordenan el gobierno supremo y demas posestades que residen en la corte. Comentar, esplicar é ilustrar todos los hechos públicos de alguna transcendencia; promover, agitar y presentar bajo todos los aspectos las cuestiones mas interesantes de política y legislacion; anunciar las nuevas obras que se publican, dar su estracto y hacer su crítica: divulgar y generalizar los descubrimientos que se hagan avisar al público del estado del comercio, la industria, la agricultura y hasta de la sanidad de los pueblos; denunciar al tribunal de la opinion los errores y abusos que se noten en todas las partes de la administracion; acusar á los empleados que abusen de su autoridad, recorrer con una sola ojeada el mundo entero para dar cuenta del estado de los demas payses en aquellos negocios que pueden importar á los habitantes de aquel para el cual se escri-

be; y amenizar esta inmensa galería con oportunas escursiones hácia el florido campo de la literatura clásica, antigua y moderna; hacer todo esto, decimos, y hacerlo con frecuencia, reducirlo á pocas paginas y ponerlo al alcance de la multitud, es hacer un servicio eminente á su pais y á la civilizacion general. ¿Cómo podrá pues llamarse ilustrado aquel gobierno que no promueva y fomente tan útil institucion? El número y la clase de los periódicos que se publican en cada nacion, son el verdadero y casi el único termómetro que indica y da á conocer de una manera infalible su estado de cultura, y el grado de libertad de que goza bajo el gobierno que la rige. En los Estados-Unidos de América, en Inglaterra, en Francia, en la Bélgica, en España, en Portugal es muy crecido el número de periódicos que salen en solas sus respectivas capitales: en las de Italia, Austria, Prusia, Rusia y varios estados de Alemania, son pocos los que se permiten: en Constantinopla, Tunez, Argel y Marruecos no se conocen, ni se sabe siquiera que hay una cosa en el mundo, que se llama con aquel nombre. ¿Y habrá en la Europa culta ó en cualquiera region ci-

vilizada, un gobierno que prefiera la brutal ignorancia de los turcos, argelinos y marroquies á la cultura de Wassington, Londres, París y Bruselas, por no hablar de Lisboa y de Madrid? Pues si no quieren parecerse á los bárbaros Musulmanes; si desean que los pueblos que la Providencia ha puesto á su cuidado, lleguen por medio de la ilustraciou á ser tan sabios, ricos, y felices como los que habitan á las orillas del Delaware, del Tamesis y del Sena, protejan con todo su poder la publicacion de periódicos útiles, y capaces de instruir.

Mas no crean que por proteccion del gobierno entendemos la esclavitud de los escritores. No queremos que estos esten asalariados por el ministerio, ni que sometan à su inspiracion y censura prévia los artículos que hayan de insertar en sus periódicos. La proteccion que exigimos de los gobernantes se reduce á que haciendo circular gratuitamente aquellos papeles que esten escritos con mas verdad, juicio é inteligencia, y que de consiguiente sean mas á propósito para impedir que la opinion se extravíe, los sostengan indirectamente con la suscripcion que hagan á ellos por cuenta

del gobierno para esparcirlos por todas partes. De otra manera puede tambien el ministerio fomentar la publicacion de buenos periódicos, que es con no perseguir á sus autores cuando tengan el valor de decirle la verdad, avisarle de sus yerros, y hacerle ver sus desaciertos ó las faltas de los empleados de su ramo. El ministro que lejos de premiar al escritor animoso que se atrevió á desagradarle, le odia, le persigue y le niega hasta los destinos á que le llama su merito; por mas que se arrogue el título de liberal, de filósofo y de protector de las letras, manifiesta bien en su conducta, cuan pequeña es su alma, cuan estrecho su cerebro, cuan ruines y bajas sus pasiones, y cuan usurpada la reputacion que le elevó al ministerio.

Lejos, y muy lejos de que nosotros llamemos proteccion á la dependencia en que los gobiernos constituyen á los redactores de los periódicos ministeriales, en los payses en que el tener unos cuantos asalariados para que sean perpétuos panegiristas de cuanto hagan los mandarines actuales se considera como una parte esencial de la táctica del ministerio; creemos al contrario, que la mas absoluta independencia

es la primera condicion que se requiere en un periodista para que pueda desempeñar dignamente las importantes obligaciones anejas á la especie de magistratura que egerce, á nombre de la sociedad entera. Un periódico no puede ser útil ni estimable, sino en cuanto preside á su redaccion la mas severa imparcialidad. Por consiguiente la menor dependencia ó subordinacion le privaria de la libertad de que necesita para ser verdadera y completamente imparcial. Y no se crea que el único influjo temible es el del ministerio ó poder egecutivo, lo es igualmente el de las sectas y los partidos: ni la imparcialidad consiste, como se imaginan algunos, en censurar cuanto se hace. Siempre que un periodista emite, no su opinion, sino la que otros le han inculcado; siempre que no juzga, segun su conciencia, ni de los hechos, ni á los hombres, no merece el título de imparcial. Lo será cuando alabe lo que es digno de alabanza, y vitupere lo que merezca ser reprobado, considerando y pesando las acciones en sí mismas sin acepcion de personas. Si el ministerio se conduce bien, es menester decirselo asi al público, para que descanse confiado en su vigilan-

cia y su celo — Si se aparta del buen camino, es igualmente preciso advertirselo á él, para que no se despeñe en el abismo, y al pueblo para que con sus clamores ó le retrayga de hacer mal, ó si se obstina en su error, le derribe del puesto que no merece. Lo que se dice del ministerio debe entendese igualmente de todos los poderes constitucionales, de los magistrados y empleados públicos, civiles y militares, y de todos los actos que emanan de su autoridad. Una ley, un decreto, un reglato, una orden, una sentencia, una providencia de cualquiera clase que sean, no deben nunca ser condenados ó aprobados por espíritu de partido, ó por miras de interes personal. Es necesario trasladarse en espiritu á los tiempos venideros, y juzgar de los hechos contemporáneos, como si fueran pasados y muy antiguos. Al examinar una ley, y al fallar sobre la conducta pública de una persona, es menester hacer lo que se hace cuando se califica la legislacion de Licurgo, ó se decide sobre la administracion de Pericles. El *sine ira et studio* de Tácito ha de ser la divisa de todo periodista.

Mas no es la imparcialidad la única

prenda de que debe estar adornado todo el que se propone rectificar la opinion pública: otras obligaciones no menos graves y acaso mas dificiles de cumplir son las que contrahe el dia que toma la pluma para escribir un periódico. Sin hablar de los estudios serios y profundos con que debe prepararse, de la infatigable actividad con que ha de procurar instruirse de los hechos para no inducir en error á sus lectores, de la veracidad, candor y buena fe con que debe referirlos, sin permitirse malignas interpretaciones, y del fino criterio con que debe examinarlos para no confundir nunca la verdad con la mentira; y dejando á parte todo lo perteneciente al modo de coordinarlos y referirlos para que interese su lectura, hablarémos solo del gran cuidado que ha de poner en estudiar y conocer su tiempo y su gente para acomodar la doctrina á la capacidad y situacion de sus lectores. Este es el punto capital, y en el que mas frecuentemente se alucinan los periodistas. Se les figura que todos tienen las mismas ideas y ven las cosas bajo el mismo aspecto que ellos: y partiendo de este equivocado supuesto, extravían muchas veces la opi-

nion con aquello mismo con que se proponen rectificarla, y escandalizan al vulgo en lugar de edificarle. Los periodistas deberian tener siempre á la vista, y aun mas que los otros escritores, el *pleraque differat, et præsens in tempus omittat*, que tanto encarga en otro sentido á los poetas el legislador del Parnaso. Nunca es lícito mentir ni defender el error; pero tampoco se pueden ni se deben decir todas las verdades: hay algunas que es menester reservar para cuando esten mas preparados los oidos. Cuando una nacion ha estado sumergida por espacio de muchos siglos en la mas profunda ignorancia, relativamente á las ciencias filosóficas; cuando la tenebrosa Inquisicion, las metafísicas escolásticas, y la malicia jesuítica han estado trabajando de concierto para mantenerla envuelta en espesas tinieblas; y cuando á consecuencia de la errada direccion que por sistema se ha estado dando largo tiempo á la instruccion pública, tiene por verdades inconcusas y respetables las mas absurdas preocupaciones, y mira como heregias políticas, teológicas y morales los principios mismos, las doctrinas mas sanas, y las nociones mas cier-

tas, es necesario en los periodistas, y aun en todos los escritores, gran tino y muy fino discernimiento, para no chocar cara á cara con los errores y preocupaciones populares, para distinguir lo que podrá decirse mas adelante con fruto, y lo que dicho ahora haria odiosa la revolucion, y sospechosos á sus defensores y apóstoles. ¿De qué servira que en la Constitucion política de una nacion, hasta entonces preocupada y supersticiosa, se diga que la religion católica es la única verdadera y la única que se permite profesar; si atolondrados é imprudentes periodistas se descuidan hasta al punto de hacer burla y rechifla de prácticas y creencias que el pueblo tiene por muy piadosas, y por inherentes á la sustancia misma de la religion? Cuando el cargo principal que hacen sus enemigos á las nuevas instituciones es el de que son hijas de la impiedad, y fruto de la mas irreligiosa filosofía, y de que cuanto dicen los amigos de la libertad sobre el respeto debido á la religion, sobre la pureza del dogma y sobre la necesidad de reducir la disciplina de la iglesia á su primitiva sencillez, es un artificio hipócrita para destruir la antigua creencia y

substituir en su lugar ó el puro deismo, ó á lo menos la indiferencia filosófica en materias religiosas, ¿qué pensará el indocto vulgo, y qué diran hasta las personas instruidas, pero timoratas y piadosas, cuando vean que se habla con desprecio y aun con mofa de los objetos de su veneracion y de su creencia? Lo que por desgracia han podido decir ya mas de una vez, al leer ciertos artículos publicados en ciertos diarios que nos abstenemos de nombrar; porque no escribimos para zaherir á nadie en particular, sino para hacer entender á los periodistas en general que un artículo inconsiderado, una revelacion prematura, y una chanza inoportuna sobre asuntos religiosos hacen mas daño al sistema constitucional que las bandas armadas de Morales y de Merino. Diran, como en efecto lo dicen, que los liberales son ateistas, impios, y por lo menos hereges que se burlan de las cosas santas. Es menester que los periodistas se convenzan de que rancias preocupaciones en estas materias delicadas no se desarraygan de entre el vulgo con chufletas y bufonadas; y que el ignorante no se hace sabio sino por medio de una larga y bien

dirijida instrucion. ¿Se les figura acaso que porque ellos han leido cuatro libracos de jansenismo, han de hacer jansenista á todo el mundo con un artículo de diario? Mucho se nos ofrecia decir sobre este punto, no solo á los periodistas, sino á los traductores y libreros; pero lo omitimos porque entrando en pormenores, designariamos con demasiada claridad mas de cuatro imprudencias que lloramos. Basten estas observaciones generales.

Otra cosa que deben tener presente en todos sus escritos los periodistas, es que el jacobinismo, las proscripciones, la sangre, los cadalsos deshonraron é hicieron odiosa la revolucion francesa, y son cosas detestadas y miradas con horror por los liberales juiciosos de todos los paises. Por consiguiente es necesario que renuncien los que la tienen, á la mania de pedir horcas, y amenazar con martillos. Tengan entendido que cada dia que hablan con cierta complacencia del corbatin de hierro, del palo, de las hogueras; y sobre todo si las víctimas designadas pertenecen á cierta clase muy respetada y muy respetable, enagenan de la causa de la libertad un número muy considerable de personas. Si al-

guna vez la cuchilla de la ley manejada por la justicia cayere sobre reos convencidos de crímenes políticos; es menester anunciar con lágrimas este desagradable suceso, y no con ayre de triunfo y respirando una feroz alegria. Esto último no es de liberales ni de filósofos: el liberalismo ilustrado es humano y compasivo y la verdadera filosofía es la madre de todas las pasiones dulces y benéficas, y de todos los sentimientos generosos. Por eso nosotros no cesarémos de clamar contra todo lo que tenga alguna tendencia al fatal jacobinismo que estuvo á punto de ahogar en su cuna la libertad de Europa, y desacreditar para siempre la causa de la filosofía.

Se nos ha dicho varias veces y se nos repite todavía, que nuestros principios son en sí mismos ciertos y verdaderos; pero que por ahora es necesario ceder algun tanto en orden á su estricta y rigorosa observancia; que es menester conceder algo á la exaltacion, y que sino fuera por la exajeracion, el entusiasmo de la libertad, y el fanatismo político, ya los enemigos de la Constitucion la habrian barrenado y destruido; y nosotros estamos

firmemente persuadidos de todo lo contrario. Creemos que si las ideas liberales no hacen rápidos progresos, si se nota una casi general apatía en el pueblo, si este no abraza con ardor la causa de la libertad; es precisamente porque en algunos la ve ataviada, ó mas bien desfigurada con el gorro del jacobinismo; porque anunciándosele el reynado de la justicia, ve que se trabaja en establecer el imperio de las pasiones; por que por entre el celo patriótico descubre en no pocos la sed de la venganza por resentimientos personales; por que observa que bajo la máscara del bien público se ocultan la ambicion, el egoismo y las miras interesadas; porque oyendo clamar continuamente contra la pasada arbitrariedad, y las crueldades cometidas en otro tiempo, notá ahora que algunos pueden ó egecutan actos arbitrarios de que no habia egemplo bajo el tan odiado despotismo, y que con la humanidad en la boca tienen entrañas de tigres ó imitan al crocodilo.

Si se nos preguntase cuales han sido los golpes mas funestos dados á las nuevas instituciones despues de su restablecimiento, no dudarémos en decir y para nos-

otros es mas claro que la luz del dia, que son las arbitrarias deportaciones pedidas, y malamente concedidas en varias ciudades, la escena horrorosa de la carcel arzobispal, y esa sed de sangre que respiran ciertas gentes y aprueban ciertos papeles. ¡Cuántos prosélitos hubiera hecho el liberalismo, si siempre se le hubiera visto predicando tolerancia, humanidad, indulgencia, disimulo de los errores, y olvido de los pasados males! Las furias de la fábula pudieron ser temibles; pero nunca fueron amadas. Y sin amor, ¿cuál ha sido el cetro que no se ha roto en la mano del que le empuñaba? *Con tal que me teman, nada importa que me aborrezcan* fue siempre la divisa de los tiranos, y por lo mismo no debe serlo nunca de los amigos de la libertad que quieren mandar en nombre de la ley, y dominar por solo el ascendiente de la razon. ¿Será posible, que los que profesan principios liberales, los que dicen que abrigan en su pecho sentimientos de filantropía universal, quieran hacer el papel de verdugos? ¿Habrá tampoco un hombre racional y que entienda bien sus intereses, que pudiendo optar entre la suerte de Lanjuinais perseguido y la de Robespierre per-

seguidor, dudase en preferir la prision del primero á la dictadura del segundo? Prescindiendo de la obligacion moral de no hacer á otro lo que uno no quisiera para sí, á la vista tienen cuan diferente es por lo comun la suerte al hombre humano, sensible y tolerante, y la del cruel, duro y perseguidor. El nombre de las ilustres víctimas del jacobinismo pasará en veneracion á las edades futuras, y el de sus asesinos será execrado en todos los tiempos y payses, y no hay hombre de alguna propiedad que no anteponga la misma muerte de Bailli, de Roland y de Condorcet, á la efímera dominacion de Marat y demas corifeos del terror. Esta es y será siempre nuestra profesion de fé, y no dejarémos de repetirla mientras escribamos para el público. Halaguen otros en buen hora las pasiones momentáneas; nosotros predicarémos siempre el evangelio de la razon: todavia dirémos mas á los que se quejan de que siempre estamos hablando de moderacion, y es que lejos de que nuestras doctrinas perjudiquen, como ellos pretenden, al establecimiento del régimen constitucional, este lenguage es el único que debe emplearse para hacerle amable y consolidarle entre noso-

tros. El bien que han hecho los periódicos que han hablado en este sentido, no se conoce todavia; pero se conocerá con el tiempo. Entre tanto puede calcularse con solo observar, que es imposible que ningun pueblo abrace con gusto unas instituciones que se le presentan acompañadas de estragos, ruinas, sangre, proscripciones, lágrimas, excesos, licencia, horrores, y anarquia popular; y que el único medio de reconciliar con la libertad á sus enemigos es el de pintarsela amable, benéfica, generosa é indulgente, y de hacerles ver que liberal no es sinónimo de furioso y jacobino; que puede hacerse una revolucion política sin esterminar una parte de la generacion actual, y que la filosofía, como el evangelio, no se propone perder á los hombres, sino salvarlos. El verdadero filósofo, el liberal puro é ilustrado instruyen á sus conciudadanos; pero no los amenazan, y mucho menos los asesinan. «*Sé de mi opinion ó te mato*» es el lenguage del Alcoran; «*el que no profese nuestros principios muera por ende*» era el código de la Inquisicion.

Otra de las obligaciones de los periodistas es la de no calumniar á sus compañe-

ros de oficio, ni desacreditar las mercancias agenas para despachar las propias. Los periódicos son apelaciones al público: este es su juez natural, y querer preocuparle y prevenir su juicio con negras imputaciones, es una especie de cohecho prohibido, sino por las leyes criminales, por el código de la honradez y la probidad. Se anuncia un periódico nuevo: aguardar á que salga á luz; y si su doctrina fuese peligrosa, impugnarle con buenas y sólidas razones, no con dicterios y falsas acusaciones. Y ¿han cumplido siempre los nuestros con esta obligacion moral y literaria? ¡Los hechos mismos pueden hablar, salió el Censor hace un año, desagradó á ciertas gentes, y á cierta secta su franqueza, y no hubo género de calumnias que no se empleasé contra él, ni especie de malignidad que no se atribuyese á sus autores. Estos habian venido de Francia á destruir la Constitucion: eran enviados por los ultras; estaban pagados por los ingleses, por los rusos, y hasta por los turcos, y era una obligacion cívica asesinarlos en medio de la calle, y una obra de caridad quemarles la imprenta. ¿Pero tienen ó no razon en lo que escriben? Si la tienen, no hay por que gri-

tar contra ellos; y si no la tienen, facil será impugnarlos y hacerles enmudecer. Señor: lo que ellos dicen es verdad, los principios que profesan son eminentemente liberales, la doctrina que predican es sana, muy sana, y la misma que enseñan los publicistas mas célebres, los filosofos mas ilustres pero su intencion es mala ¿Ven ustedes esa moderacion, esa tolerancia, esa indulgencia, esa reconciliacion de todos los partidos, ese olvido de lo pasado que tienen siempre en la boca? Pues eso quiere decir que nos ardamos en guerras civiles, y que nos degollemos unos á otros. ¿Hablan mal de los ultras, los combaten de continuo y con mas vigor que otro ninguno? Pues esa es la prueba mas clara de que aquellos los pagan para que los desacrediten. ¿Y parece ahora absurdo este modo de discurrir, despues que un año entero y nueve tomos abultados han probado al mas incrédulo que los redactores del Censor son tan liberales, tan constitucionales, tan amantes de la verdadera libertad y tan partidarios de la filosofía, como el primero de sus detractores? Pues sin embargo este fue el tono en que se estuvo hablando de ellos largo tiempo. Lo recor-

damos, por que del mismo modo se habla ya contra otro periódico, que aun no ha salido á luz: solo porque se sospecha que algunos de los redactores del Censor podrán quizá trabajar tambien en él. Esto basta para que sin saber si el periódico tal saldrá, si será bueno ó malo, se alarme al público diciéndole que será costeado por la policía de Francia y dirigido por la santa alianza, y que se publica para destruir la Constitucion actual. ¡Necedades! ¡delirios, y pura malignidad!

ANUNCIO.

EDUCACION DE LA INFANCIA.

Obra adoptada generalmente en las casas de educacion en Francia.

Está traducida é impresa con singular cuidado, y lleva 15 estampas finas.

UN TOMO EN 8.º

Esta obrita de Mr. Blanchar, autor de otras varias muy apreciables, es uno de los pocos libros que pueden ponerse en manos de los niños para su primera educacion. Doctrina pura espuesta con toda la claridad y sencillez que conviene á lectores tan poco adelantados, y amenizada con egemplos que graven facilmente en su memoria las lecciones; es cuanto puede exigirse en un libro de esta clase. Asi es que en Francia se hace uso de este tratadito en casi todas las casas de edu-

cacion para inspirar á los niños sentimientos virtuosos, darles á conocer las obligaciones morales que les imponen las relaciones sociales, é inculcarles aquellos principios generales de buena crianza que deben tener presentes para no hacer entre las gentes un papel ridículo, desayrado y aun despreciable.

En cuanto á las estampas con que va adornada la traduccion que anunciamos, desearíamos que el traductor hubiese hecho abrir las láminas en España, ó á lo menos hubiese puesto los epígrafes en castellano; por que ademas de que estando en francés nada dicen para niños que no saben esta lengua, es una especie de anomalia que el libro esté en español y la leyenda de las estampas en una lengua estrangera.

Se vende en la librería de Sojo, calle de las Carretas, en la de Barco, calle de la Cruz, y en la de Montero, calle de la Concepcion gerónima.

El señor Manzanares ha tenido la atencion de enviarnos una obrita suya en que procura manifestar la insuficiencia y los defectos del método de enseñanza mútua de Lancaster, pretendiendo que le lleva muchas ventajas, y no es mas costoso, el que siguen los maestros de primeras letras en España. Hemos visto con gusto que este apreciable profesor presenta sus razones con propio y buen lenguage; pero lejos de que nos persuadan, creemos que el señor Manzanares tiene sobrado juicio para que deje de reformar su opinion contraria, luego que vea sensiblemente los progresos que los niños de ambos sexos, instruidos por el método lancasteriano bien entendido, han hecho en Madrid, en el corto tiempo que han estado abiertas estas escuelas bajo la direccion del señor Kearney. Las niñas de la escuela de la Inclusa tendran exámenes públicos en uno de estos dias.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 56.

SABADO, 25 DE AGOSTO DE 1821.

Sesion del cuerpo legislativo de Francia en 1820 *y* 1821.

Concluyó en fin esta célebre sesion, en que una minoría débil y ultrajada á cada momento y sin mas armas ofensivas ó defensivas que las de la razon, ha disputado el terreno paso á páso, ha impuesto respeto á sus enemigos, y ya que no ha podido vencerlos, ha hecho su victoria ó inútil ó peligrosa para los mismos vencedores. El resultado de esta memorable sesion, en que el partido aristocrático se presentó con todas sus fuerzas, ha sido muy ténue, si se compara con sus esperanzas y

con el aparato formidable de una mayoría inmensa, vana y orgullosa por educacion, ostentadora imbécil de su poder, y que no disimulaba sus ambiciosas esperanzas. Las ventajas que han conseguido se reducen á un artículo adicional del reglamento, que pone en manos de la mayoría *reducir al silencio al orador que les disguste, durante algunas horas.* Como esta es un arma de dos filos, puede algun dia ser funesta á los mismos que la han forjado: así un triunfo semejante prueba mas bien la imprevision de los que creen eterna su superioridad, que la superioridad efectiva de la actual mayoría. Una ventaja tan ténue no merece la impopularidad en que han incurrido para conseguirla. Nosotros no contamos entre los triunfos del servilismo, ni la aprobacion del presupuesto, ni la continuacion de las leyes escepcionales; porque no empeoran la situacion de los liberales con respecto á la que tenian antes de la sesion: al contrario, atendida la desigualdad de las fuerzas, no tenemos dificultad en asegurar que el campo de batalla ha quedado por el lado izquierdo: pues ni se aprobó el proyecto de organizacion municipal, ni se substituyó á

la censura prévia de los periódicos una ley represiva, que dictada por la mayoría actual, hubiera dado un golpe mortal á la libertad del pensamiento.

La victoria que en la sesion anterior consiguieron los ultras, fue señalada y decisiva; porque colocó al frente del poder legislativo los grandes propietarios territoriales, y casi cerró, por decirlo así, las puertas de la cámara á los pequeños propietarios, y á la propiedad industrial y mercantil. Así la batalla fue reñidísima en razon de los intereses que se disputaban en ella entre fuerzas casi iguales. La última ley de elecciones produjo el fruto que esperaban de ella los aristocratas. Abrieron la campaña de 1821 con tal superioridad de fuerzas numéricas, que debió aterrar á sus competidores. Es pues un fenómeno político muy digno de observar, que con tantas ventajas hayan conseguido tan pequeños triunfos; porque aunque es verdad que han vencido á los hombres, las instituciones estan en pie. Los liberales, vencidos en campo abierto, se han refugiado á una fortaleza que por esta vez ha sido inespugnable. Tratamos de averiguar las causas de este fenómeno, y porque

ademas de que su investigacion nos dará muchas luces acerca de la táctica constitucional, es muy útil para deducir de la esperiencia de una nacion, como la francesa, reglas y máximas de conducta que puedan servir en los paises representativos para todos los casos posibles.

La primer causa de la impotencia del partido aristocrático nace de su misma composicion y de sus desmesuradas pretensiones. En todas las épocas de la revolucion ha proclamado á la faz de la Europa, que su único objeto y su único voto es la defensa del trono; pero nadie ha creido sus proclamaciones. Atrevido y turbulento en la asamblea de los notables, donde creyó ser mas fuerte, sedicioso en el intervalo hasta la convocacion de los estados generales, fanático por la monarquía absoluta cuando se vió inferior al partido nacional, porque solo en ella y de ella esperaba la restauracion de sus perdidos privilegios, aspirante esclusivo á las gracias y favores del rey despues del restablecimiento de la dinastía, esclavo inobediente en 1815, y tirano arrogante en 1820; jamas aquel partido insensato ha tenido otro obeto que el conservar ó recobrar su su-

perioridad privilegiada. Llenan las dos cámaras del cuerpo legislativo; quieren invadir el ministerio, oprimir las luces, y obligar al rey á gobernar, no segun los intereses del poder, sino segun las miras de la aristocracia. Su intencion es arrojar la nacion á los pies del trono, para gobernarla arbitrariamente en nombre del poder real. Quieren el régimen arbitrario para la Francia, y el constitucional para ellos mismos. Quieren ser los únicos que gocen de la ciudadanía; y si se les deja, convertirán la Francia en una aristocracia semejante á la de Venecia. Resta saber, si en llegando este caso, se le concederá al rey de Francia mas autoridad que al augusto esposo del mar adriático.

La táctica y el sistema de este partido se van perfeccionando con la esperiencia. En 1815 pedian francamente la abolicion de la carta constitucional, y la restauracion del antiguo régimen. En 1820 se manifiestan defensores de las formas representativas, hacen la guerra al ministerio su aliado antiguo, y se complacen en ventilar y discutir los intereses nacionales. ¿De dónde ha procedido esta variacion? De haberles enseñado la esperiencia de que

la carta, como la han puesto los ministerios versátiles de Luis XVIII, no es ya una garantía, sino un medio de adquirir poder. Así que toman y adoptan de ella todas las doctrinas favorables á la situacion actual de su partido, y rechazan abiertamente ó martirizan con violentas interpretaciones las que comprenden las garantías del hombre y del ciudadano. Es preciso confesar que la ceguera de los ministros ha dado toda su fuerza á la faccion aristocrática. Aquellos, abusando de la carta para fundar la omnipotencia ministerial, han mostrado á los ultras el camino de apoderarse de ella, y de transferir á su partido todos los derechos, todo el poder que produjo aquella especulacion. El asesinato del duque de Berri fue una ocasion favorable para indicar al gobierno aterrado la preponderancia de la propiedad territorial, como el único asilo de la autoridad. La autoridad se acogió á él, y encontró, no un asilo, sino un abismo. Si en Francia hay Constitucion, es solo para los aristocratas; y esto lo deben á los terrores del ministerio. ¿Por qué un gobierno cuando teme, en lugar de arrojarse en los brazos de la nacion, se arro-

ja en los de un partido ? Porque cree *erradamente*, que los partidos son mas favorables al poder, que las naciones. Decimos *erradamente*, porque en efecto nada es mas dificil de gobernar, que una faccion: porque quien dijo faccion, dijo pasiones; y estas cuando triunfan, arrojan muy lejos de sí el yugo de la ley.

Es verdad que el pueblo exije que se le gobierne con justicia, y pide garantías; y he aquí á lo que no se resuelven nunca los ministros. Quieren tener en sus manos el cuchillo, aunque no hayan de usar de él: quieren leyes de escepcion, quieren una sobreabundancia de poder, que haga respetables hasta sus pasiones y defectos; y prefieren esta situacion brillante, aunque precaria y dependiente del partido á quien se la deben, á la gloria tranquila de ser ministros constitucionales, y á la feliz impotencia de satisfacer caprichos y pasiones desordenadas.

Todo el poder de que goza actualmente la aristocracia francesa, se le debe á los errores del ministerio, nacidos todos de su miedo. Sin embargo, son tales sus miras y pretensiones, que á pesar de la supremacía del poder legislativo de que go-

zan, á pesar de la probabilidad con que esperan apoderarse enteramente del poder ejecutivo, esta aglomeracion de autoridad, que en otras circunstancias y en otro siglo los hubiera ya colocado al frente de toda gerarquía social, en el dia los embaraza y confunde, mas bien que los anima y fortalece. La Francia les dice: *una ley ha colocado en vuestras manos todo el poder: los franceses esperamos, que ya que sois poderosos, empleeis vuestra autoridad para el bien público y la prosperidad nacional.* ¿Qué pueden responder á esto? ¿Pueden decir: *el bien y la prosperidad pública exigen, que nosotros lo seamos todo y la nacion y el gobierno nada; que nosotros gocemos, y la Francia sufra?* ¿Pueden decir: *nosotros trabajamos por nuestra cuenta y utilidad, y no para el bien de la nacion?* Respuestas de esta especie no se pueden dar en el siglo XIX. Asi lo mas que hacen los aristocratas es aumentar el número de los eclesiásticos, que gozan sin mejorar la suerte de los que trabajan; desacreditar la enseñanza mútua socolor de no separar á la clase indigente y laboriosa de las tareas necesarias para su subsistencia; interpelar el nombre sagrado de la religion en los

negocios de la ambicion mundana, y sobre todo, hablar mucho mal de los liberales, denigrarlos, calumniarlos, recordar los horrores de la revolucion, describir el despotismo militar que le succedió, y concluir exagerando la necesidad de un poder enérgico, que termine las discordias civiles y dé á la Francia un gobierno consolidado. Pero, aun cuando los franceses convengan con los ultras en todos sus principios y en las consecuencias que de ellos deducen, siempre tienen derecho para decirles: *sea cierto cuanto afirmais; pero ¿qué necesidad hay de que ese poder regulador exista en vuestras manos esclusivamente, y sea privilegiado y no nacional?*

Asi se vé que los aristocratas caminan al poder; pero no con aquella alacridad, no con aquella prontitud que debia esperarse de su ambicion y de sus fuerzas. Ellos mismos conocen que una faccion que aspira á apoderarse del mando con el pretesto del bien público, nunca es creida, porque nunca obra con sinceridad; y si sucediese una vez el caso rarísimo de que sus intenciones fuesen puras, patrióticas y desinteresadas, tampoco seria creida. Se anuncia tantas veces con falsedad la veni-

da del lobo, que no se hace caso del anuncio, aunque por casualidad sea cierto alguna vez.

Estas reflexiones que la aristocracia hace mas bien que nosotros, no les dejan otro camino espedito para completar su obra, que el del oscurantismo. *Acallar la razon y favorecer las preocupaciones* son los dos medios preliminares que ha adoptado en la presente sesion, que con tanta ironía y fuerza de estilo les aconsejó Daunou en su escelente obra de las *Garantías individuales*. En efecto, si llegasen á desterrar del suelo de la Francia esos conocimientos, esas luces importunas de la historia y de la política; si consiguiesen aniquilar hasta la memoria de los derechos civiles y políticos del ciudadano; si hiciesen el prodigio de convertir aquel pais, centro de la civilizacion, en un noviciado de jesuitas; si á fuerza de calumniar y desfigurar la religion, hiciesen contradictorias las obligaciones del cristiano con los derechos del hombre y las máximas del evangelio, código de libertad é igualdad, con las garantías sociales: en fin, si persuadiesen á la nacion mas democrática de la tierra, que no hay felicidad comparable á la de trabajar

para que otros gocen, no hay duda que su triunfo era seguro. La esperiencia dirá, si este plan es posible; pero lo indudable es que los aristocratas le han concebido, y lo que es mas raro todavia, han empezado á ponerlo en ejecucion. Si no, ¿por qué ese ardor de leyes represivas de la libertad de la imprenta, para sustituirlas á la censura, que ya no les gusta, porque está á disposicion del ministerio, y porque se teme mas una ley injusta que castiga, que no una tinta inocente que no hace mas que borrar? ¿Por qué han conseguido la libertad de atacar en los periódicos á los mismos, á quienes han atado las manos; cosa que hubieran tenido por felonía los Bayard y Montmorency, sus antepasados? ¿Por qué los padres de la doctrina cristiana? ¿Por qué ese aumento de obispos y cabildos no necesarios? ¿Por qué ese terror pánico, ese furor involuntario y maquinal, esa aversion incurable á las discusiones tribunicias? y ¿por qué en fin, ese silencio, á que han condenado á los oradores que les desagradan? Temen la luz, y quieren apagarla; porque las tinieblas les son útiles. Pues ese mismo medio, que que es el único que tienen para consoli-

dar su poder, dará con él en tierra. El hombre fuerte que manifiesta temor, pierde todas sus ventajas. La minoría de los liberales aterra á la inmensa mayoría de los serviles aristocratas; y en la polémica constitucional, así como en los trances de la guerra, aterrar es vencer.

Tiene pues el partido aristocrático en su mismo seno un principio inevitable de muerte, cual es la desconfianza en su justicia y en sus fuerzas, la incompatibilidad de sus pretensiones con las ideas del siglo, y la imposibidad de hacer retrogradar la nacion hasta donde ellos necesitan. Estas dificultades se aumentan por las disposiciones del ministerio con respecto á los aristocratas.

El ministerio francés despues de la restauracion ha tenido por máxima constante de conducta no solo impedir el triunfo decisivo de un partido, lo cual seria quizá digno de elogios, si los hubiese fundido todos en un solo partido nacional, sino tambien dar la mano y enlazarse con el partido que acababa de ser derribado, siempre que los que habian vencido le inspiraban temor fundado ó infundado. Asi se vió que la imprudente te-

meridad de los ultras en la sesion de 1815 causó la disolucion de aquel parlamento, y la ley de elecciones del 5 de febrero de 1817. Los ministros cometieron un yerro irreparable en no haber renovado entonces toda la cámara de los diputados, segun el tenor de aquella ley. Se disculparon entonces con el temor que tenian á la santa alianza; pero sus miedos no venian de allí. Temian á los liberales. Creian que la ley de 5 de febrero era no tanto una garantía de la perpetuidad del régimen constitucional, concedida á la nacion entera, como un escalon que adquiria la democracia para subir al pináculo del poder, en lo cual se engañaron torpemente, porque son tantas y tan poderosas las garantías del orden que contiene la constitucion francesa, que mal podria minarlas la debilísima democracia de 90 á 100,000 electores. Pero en fin los ministros temieron, no la elevacion del partido anarquista, sino la pérdida de las *preciosas* leyes de escepcion, que seguramente hubieran caido como las murallas de Jericó, al primer grito de una cámara patriota. Para evitar este resultado, conservaron los antiguos ultras de la cámara de 1816, y

aumentaron el *pesado bagaje* del centro, como le llama Pradt, para estar seguros en todos los casos posibles de la superioridad numérica.

De esta medida resultó que los liberales no agradecieron una semi-concesion que iba á retardar por algunos años todavia la consolidacion de las instituciones, y á prolongar el imperio del régimen discrecional, tan tiernamente amado por todos los ministerios de la tierra. El disgusto de los liberales aumentó, como es natural, el miedo de los ministros y las esperanzas de los ultras: la eleccion de Gregoire fue pintada como la señal de la guerra contra el trono, y el crimen de Louvel entregó el gobierno al partido aristocrático tan ciegamente, que ya casi le es imposible volverse atras de las concesiones que hizo entonces al principio de la propiedad territorial, que es el caracter distintivo de la faccion aristocrática. Esta se apoderó del poder, en virtud de la nueva ley de elecciones.

En vano el ministerio ha aumentado su clientela central: en vano tiende algunas veces los ojos al lado izquierdo de la cámara, como implorando auxilio: la

amenazadora é inflexible ley le hace aguardar cada año un nuevo escuadron de aristocratas dispuestos á atacarle para sucederle. No hay medio de arrancarles á los vencedores de 1820 los despojos de la victoria.

Pero aunque confesemos que el ministerio no tiene arbitrios para impedir el triunfo de los ultras, y que muchas veces tendrá que seguirlos, aparentando que los dirige, tambien es indudable que hay en el gobierno una fuerza activa y de opinion, que retardando los progresos de la aristocracia, da lugar á minarlos y desvanecerlos. La fuerza activa consiste en la influencia que ejerce sobre los hombres ya con promesas, ya con amenazas, como dispensador del favor y de los destinos: esta fuerza es la que le adquiere votos en el centro de la cámara de los diputados. La fuerza de opinion pende de la necesidad que tiene el pueblo francés de un gobierno, despues de tantos años de revolucion. Esta necesidad es tal, que no se separará espontáneamente la Francia de su gobierno actual, sino en un caso, y es el de un ataque directo y criminal al corto número de principios que han sobrenadado en los naufragios de la revo-

lucion. La Francia está unida á su gobierno, porque espera y confia de él, que enfrenará las pretensiones aristocráticas, y evitará las calamidades de la anarquia. El dia que los franceses se convenzan de que su ministerio es el esclavo sometido de la aristocracia, aquel dia se abrirá el sepulcro espantoso, en que se hundan entrambos.

El ministerio no lo ignora, y se vé precisado á no conceder á un partido tan exigidor, como es el de los ultras, sino aquello que puede conceder sin incurrir en la indignacion pública. Los aristocratas confian en que en la sesion venidera, aumentados con un quinto mas de fuerza, podrán librarse para siempre de la animadversion incómoda del ministerio; y este espera aumentar el centro mas que lo que se aumente la derecha. Los ultras tienen á su favor la ley y el espíritu de partido, exaltado por la esperanza de una victoria definitiva: el ministerio lo espera todo de las recomendaciones y de los intereses individuales. La sesion que acaba ha sido testigo del triunfo de la aristocracia sobre el liberalismo: la venidera, segun todas las apariencias, lo será de una lucha reñidísima entre el gobierno y los ultras; lucha,

cuyo preludio hemos visto en la sesion de este año en las acriminaciones de los Donadieu y Castelbajac. En fin, no basta á los partidarios del privilegio haber vencido á los liberales, sus eternos é irreconciliables adversarios: tienen ahora que vencer al ministerio que les ayudó á conseguir la victoria en la sesion pasada, y este enemigo no es despreciable; pues hemos visto que en algunas votaciones el centro solo ha formado pluralidad contra la derecha é izquierda reunidas. Las elecciones de este otoño decidirán quien ha de triunfar en la sesion venidera.

El gobierno tiene á su disposicion todos los secretos del poder, todos los conocimientos, ya locales, ya personales, que sirven para la victoria en estas guerras de intriga. Por otra parte, los candidatos ministeriales son por lo regular hombres de luces y sin estar muy firmes en los verdaderos principios, porque es muy raro que los tenga quien es favorecido por el poder; sin embargo, ni son tan fanáticos ni tan ignorantes de las máximas de un gobierno libre, como los ultras exaltados por la mayor parte, y que no conocen mas Francia que la del siglo XVI. Por

esta razon han de ser mas populares que los candidatos del oscurantismo, y ha de ser mas facil su alianza con el lado izquierdo de la cámara, que con el derecho. Por tanto, las probabilidades estan en esta parte á favor del gobierno, y los ultras se han anticipado muy imprudentemente á descubrir su proyecto, que es el de arrojar los ministros plebeyos, y colocar al frente del gobierno los prohombres de su partido.

Aunque los liberales quedaron vencidos en la sesion pasada, y han llevado lo peor en la presente, no por eso se crea que dejan de hacer una guerra cruel y terrible á sus adversarios. Al contrario, creemos que nunca será posible el debelarlos. Han sido vencidos como Leonidas en las Termópilas, despues de haber aterrado á sus enemigos y de hacerles conocer la imposibilidad de la conquista que emprenden.

Hay en Francia tres especies de liberales muy bien distinguidas y señaladas: los exaltados, los ambiciosos y los doctrinarios. Estos últimos, que son el honor de su partido y la gloria de su nacion, son los que dirigen, por decirlo asi, el pequeño egército que

forman en entrambas cámaras: á su frente estan Lanjuinais, Bignon, Manuel, Destout-Tracy y Royer Collard. Estos han dado prendas suficientes de sus máximas y principios, ya en sus escritos, ya en su conducta anterior. Se sabe en toda Europa que quieren *la monarquía constitucional* con todas las condiciones que la caracterizan: á saber, la doble garantía del orden y de la libertad. Su probidad rígida, la estension de sus conocimientos y la constancia política los han hecho acreedores al aprecio y á la veneracion de la Francia, la cual los designaria en caso de necesidad por los hombres de su confianza, del mismo modo qne el pueblo romano designó á Catulo.

En el partido liberal, asi como en el aristocrata, ó ministerial, hay algunos para los cuales las ideas y máximas que profesan no son mas que medios de ambicion. Seria injusto calumniar los principios, porque tal vez sirvan de pretesto á las pasiones. El hombre se vale de todo, de la verdad y del error, para lograr sus fines particulares. Esta clase de liberales, sea su conducta la que fuere, es pura en su doctrina: porque tie-

nen que seguir paso á paso á los doctrinarios, que son naturalmente los gefes mas estimados y de mas opinion en su partido.

Ultimamente, los exaltados, reliquias de la antigua república, ó desechos de régimen imperial, no admitidos en la restauracion, sueñan todavia la libertad de Atenas y de Esparta, y no se creen nacidos sino para vivir en el volcan de la democracia pura. Su número es muy corto; porque casi todas las ambiciones que produjo la revolucion, han sido satisfechas y hartas en sus diferentes épocas: su influencia es nula, porque la Francia está muy escarmentada de las teóricas que se fundan en las pasiones, y no quiere ni debe confiarse á los discípulos de los que la sumergieron no ha mucho en el abismo de la anarquía.

Los ultras llaman *anarquistas* á todos los liberales. La verdad es, que si todos los liberales fuesen jacobinos, el triunfo de la aristocracia seria seguro; porque de nada tiene la Francia mas necesidad que de ser gobernada; y la poca popularidad de que gozan los ultras, se la deben á su enemistad contra los desorganizadores. No

es estraño pues que calumniasen á sus adversarios y que quieran comprenderlos á todos bajo una denominacion generalmente anatematizada.

Pero sus calumnias no producen el efecto que ellos quisieran. La Francia se admira de oir llamar jacobinos á hombres que aunque son amigos constantes del trono y del altar, creen sin embargo compatibles estas saludables instituciones con la libertad y derechos del pueblo: á hombres, que siendo riquísimos, muchos por su industria y algunos por su propiedad territorial, tendrian mucho que perder en cualquier convulsion: en fin, á hombres muy instruidos, y por consiguiente muy enemigos del vandalismo, que acompaña ordinariamente las esplosiones políticas.

Los ultras saben bien que estos hombres no son jacobinos, aunque quisieran que la nacion lo creyese asi. Sienten en su presencia una desazon, que se cambia en furor, cuando los ven subir á la tribuna y defender los derechos de la Francia. El rugido del leon no es mas espantoso y aborrecible á los habitantes de las selvas, que los discursos de Manuel y de Benjamin Constant al lado derecho de la

cámara. Si no fueran mas que jacobinos, los ultras se reirian de ellos; pero son verdaderos liberales; pero defienden los derechos legítimos del pueblo; pero sostienen con todas sus fuerzas la constitucion concedida por el monarca y aceptada por la Francia: y he aqui lo que no pueden sufrir los que aspiran á dominar la Francia y al monarca. Ven en los liberales á sus antiguos vencedores; y aunque derrotados en el dia, aun ven en sus frentes las señales del triunfo, que tarde ó temprano la superioridad de sus luces y la justicia de su causa les ha de adquirir.

Su conducta en la sesion de este año ha sido tan noble, como bien dirigida Cuando se han visto mas perseguidos por sus enemigos, han invocado el nombre de la patria, la dignidad de diputados y la potestad de la razon y de la opinion pública: han hecho conocer al ministerio las funestas consecuencias de su antigua alianza con la aristocracia: han hecho sentir á la aristocracia, que apelaban de una mayoría facticia y mentirosa á la mayoría nacional, única verdadera: de este modo aterrando á los mas atrevidos, descubriendo los proyecto de la ambicion

nobiliaria y sembrando sospechas justas y fundadas en el ministerio, han hecho funestas para sus enemigos aun las mismas victorias, haciéndolos obgeto de la animadversion y resentimiento del público, y el partido que incurre en la indignacion general, no será preponderante por mucho tiempo.

Todas estas causas han contribuido á que desmaye un poco el ardor de los ultras, y á que sus victorias en la presente sesion hayan sido de tan poca importancia. No confian ni en su justicia, ni en sus luces, ni en sus fuerzas: su aliado el ministerio los abandonará en la primer ocasion; y sus enemigos, fuertes por su union, por sus conocimientos, por su práctica en la carrera política, y por el asentimiento y aprecio del pueblo francés, estan tan enteros ahora, despues de tantas derrotas, como al principio de la lid. La guerra del privilegio contra el derecho es una guerra nacional: es claro que á la corta ó á la larga será vencido el usurpador.

Mucho mejor que su vencimiento seria una paz sólida y duradera. Pero ¿hay medios hábiles para hacerla? No, mientras la aristocracia aspire al privilegio, y

el gobierno quiera retener las leyes de escepcion y el poder discrecional. El estado de la cuestion es el siguiente: en 1814 se celebró una gran transaccion. Se prometieron al poder todas las garantías posibles del orden: reconocimiento de la antigua nobleza, reconocimiento de la nueva, segunda cámara, sancion real de las leyes, iniciativa de los proyectos de ley, ¿qué cosa pidió el poder sin que se le concediese? Todas éstas garantías se realizaron y pusieron en egecucion inmediatamente: el trono se puso en un estado de defensa tal, cual no le tuvo en los dias mas brillantes del poder absoluto. Pero al mismo tiempo se prometió á la nacion la garantía de las libertades constitucionales, sin las cuales no es posible que exista ya un pueblo civilizado: se la concedió la responsabilidad de los ministros, el derecho de eleccion por 300 francos de contribucion directa, la libertad de la prensa, la personal. ¿Se le ha cumplido alguna? ¡Ah! no.

Todas las garantías del poder estan vigentes: la nacion no goza ninguna de las que se le han prometido. Cuando se celebra un contrato, la parte que falta á sus de-

beres, tiene la culpa de los pleytos futuros. La nacion cumplió los suyos: falta que el poder haga lo que ha prometido. ¿Lo hará? Hasta entonces no hay que esperar paz.

Casa con dos puertas mala es de guardar: comedia de don Pedro Calderon.

Esta comedia fue escrita cuando ya habia llegado á su perfeccion el genio del autor. La cultura y amenidad del lenguage, la buena direccion de la fábula, la novedad de los incidentes imprevistos y la facilidad del estilo anuncian la época en que nuestra antigua comedia era todo lo que podia ser. Esta, como casi todas las de capa y espada de Calderon, pertenece á la comedia urbana de intriga; asi no hay que hablar de los caracteres, sino de la fábula y del estilo.

La fábula es compleja: por esta razon todo el primer acto es de esposicion, y el enlace, aunque preparado en él, no empieza verdaderamente sino en la primera escena del segundo.

Laura ama á don Felix, aunque celosa de una dama que su amante habia tenido antes de conocerla. La satisfaccion de sus quejas llena una parte del primer

acto. Don Felix tiene huesped en su casa á Lisardo, antiguo amigo suyo; y obedeciendo á las leyes del recato propias de aquel tiempo, obliga á su hermana Marcela á que habite recogida en su aposento, de modo que su huesped no sepa de ella. Marcela sin embargo, obedeciendo á otra ley mas poderosa, que es la de la curiosidad, le habla y enamora tapada en el paseo; y oyendo una conversacion en que los dos amigos se dan cuenta de sus amoríos en dos

«Discretísimos romances",

como el mismo Calderon los llama, teme que Lisardo descubra á Felix alguna circunstancia que le haga sospechar en ella, y resuelve hablarle en casa de Laura que era amiga suya, para afearle su confianza con su amigo.

Este diálogo es el enlace de la pieza. La casa de Laura tiene dos puertas, y por la menos pública entra Lisardo á hablar con Marcela, que se finge ama de la casa en que está. Al mismo tiempo entran Felix, y Fabio, padre de Laura. Ocúltase el amante: Felix sospecha: una criada saca á Lisardo por la otra puerta: Fe-

lix vuelve, se oculta en el mismo sitio; y Laura que ignoraba la anticipacion de su criada, le dirige la palabra creyendo ser un caballero desconocido. Felix, ardiendo en celos, se niega á sus satisfacciones, vuelve á su casa, y cuenta á Lisardo lo que le ha pasado: con que este cree lo que antes sospechaba, y es que amaba á la dama de su amigo, por cuya sospecha resolvia ausentarse. Marcela habia entrado tapada á su cuarto para disuadirle de su viage, y cuando entró don Felix se ocultó.

Ya estaba Lisardo íntimamente convencido de que su tapada era la dama de su amigo, cuando un criado avisa que Laura estaba á la puerta y preguntaba por don Felix. Esto aumentó estrordinariamente su confusion, y los dejó solos, quedándose á la vista para socorrer, si fuese necesario, á su dama tapada. Marcela, viendo que Laura venia á satisfacer á Felix, y temiendo que descubriese su secreto, salió de su escondite tapada, y tomó la puerta, fingiendo ser la dama antigua de don Felix; lo que irritó de tal manera á Laura, que quedaron los dos amantes mas enojados que nunca.

En el tecer acto Laura y Marcela, va-

liéndose de la oportunidad de haber ido Fabio á un viage, determinan de trocar casas por una noche; Laura, con el objeto de examinar lo que hacia Felix en su ausencia, y Marcela para hablar mas á su salvo con Lisardo. Avisado este, como ya estaba seguro de que no era rival de su amigo, no tuvo dificultad en que le acompañase. Ya se deja entender cual seria el furor de Felix, cuando vió á su amigo llamado y admitido á la misma casa de su dama. Fabio, cuyo coche se habia roto, volvió á deshora por la puerta principal; sus criados acuchillan á Lisardo que libra á Marcela, y la encomienda á Felix para que la ponga en salvo en su casa. Este, entrando en ella sin luz, la pierde, y halla en su lugar á la curiosa Laura. Es un golpe teatral muy original é ingenioso el ver á Felix que no estraña hallar á Laura en su casa, porque cree haberla traido él mismo, y el ver á Laura admirada de las quejas y celos de D. Felix, cuando ella se cree con mucho mas derecho para quejarse por haberle visto entrar en su casa con una muger. La taymada de Marcela, á quien cita Laura, niega redondamente el convenio que habian hecho las dos; mas

Lisardo llega, pide su dama, Felix se irrita; pero Laura le muestra á Marcela, y la noticia que entonces recibe Lisardo por la primera vez de que Marcela es hermana de su amigo, desenlaza una fábula tan complicada, y que á pesar de su complicacion es muy perceptible cuando se representa, por la claridad de la esposicion y la buena coordinacion de los incidentes. Todos ellos, aunque estraordinarios, son natnrales, con tal que se admita que una muger tapada puede hacer que no la conozcan: convencion necesaria en casi todas nuestras comedias antiguas, y de cuya verosimilitud pudieron juzgar mejor que nosotros los espectadores del tiempo de Moreto y Calderon, cuando estaba en su mayor auge la moda de los mantos. Esta comedia agradará siempre en la representacion, con tal que los papeles de Felix y Laura se desempeñen con la inteligencia y maestría que manifestaron los actores la última vez que se hizo esta comedia en el teatro del Príncipe.

Los diálogos amorosos de Calderon ni tienen la ternura de los de Lope, ni la travesura y malignidad de los de Tirso de Molina: la prenda superior que bri-

lla en ellos, es la urbanidad ingeniosa y decente, en la cual dejó muy atras á todos sus competidores. Tal vez raya en lo conceptuoso, tal vez en lo lírico; pero estos defectos se hacen menores, sabiendo que aquella era la manera no solo de enamorar, sino tambien de hablar en la sociedad. Hay escenas enteras de Calderon, en que el estilo no se eleva mas de lo que exige el tono general de la conversacion; pero es muy comun en él, como lo era entonces entre los que se llamaban discretos, usar de comparaciones ingeniosas y demas adornos de la poesía lírica para espresar los sentimientos de los interlocutores. He aqui lo que Lisardo responde á su tapada que le suplica que no la siga:

«Dificilmente pudiera
Conseguir, señora, el sol,
Que el amante girasol
Su resplandor no siguiera:
Dificilmente quisiera
El norte, fija luz clara,
Que el iman no le mirara:
Y el iman dificilmente
Intentara que obediente
El acero le dejara."

A lo que responde Marcela:

«A esa flor amante y bella
Términos el dia concede,
Bien como á esa piedra puede
Concederlos una estrella:
Y pues él se ausenta y ella,
No culpeis la ausencia mia;
Decid á vuestra porfia,
Piedra, acero ó girasol,
Que es de noche para el sol,
Para la estrella de dia."

Estos pensamientos no estuvieran fuera de su lugar en un romance ó idilio principalmente, si se les despojara de la simetría epigramática, con que estan presentados. De la misma especie es la siguiente décima:

«Seis auroras esta aurora
Hace, que en este camino
Ciego el amor os previno
Para ser mi salteadora:
Tantas ha que á aquella hora
Os hallo á la luz primera
Oculto sol de su esfera,
De su campo rebozada
Ninfa, deidad ignorada
De su hermosa primavera."

¡Qué riqueza de elocucion! ¡qué variedad y escogimiento en los epitetos sinónimos *oculto*, *rebozada*, *ignorada!* y sobre todo, ¡qué artificio de versificacion, robusta á la par y fluida! Y prosigue:

«Vos me llamasteis primero
Que á hablaros llegara yo:
Que no me atreviera, no;
Tan de paso y forastero.
Con estilo lisongero
Aspid ya de sus verdores,
No deidad de sus amores,
Desde entonces fuisteis, pues
Aspid que no deidad, es
Quien da muerte entre las flores."

Como nuestros cómicos antiguos introducian en sus piezas todos los géneros, no se estrañará hallar algunos trozos de poesía satíricas que es la que mas relacion tiene con la comedia. En la presente hay uno que se puede llamar *sátira contra los sastres de su tiempo*, la cual se omite con razon en la representacion. Es una especie de diálogo entre un sastre y su parroquiano.

«Señor maestro, ¿cuántas varas

De paño son menester
Para mí? — Siete y tres cuartas.—
Con seis y media le hace
Quiñones. — Pues que le haga:
Mas si él saliere cumplido,
Yo me pelaré las barbas.—
¿Qué tafetan? — Ocho. — Siete
Han de ser. — No quite nada
De siete y media. — ¿Ruan? —
Cuatro. — No. — Si un dedo falta
No puede salir: de seda
Dos onzas: treinta de lana.—
¿Bocací á los bebederos? —
Media vara.—Angéo?—Otra tanta.—
¿Botones? — Treinta docenas. —
¿Treinta?-Habrá mas de contarlas?-
Cintas, faltriqueras, hilo,
Vamos con todo esto á casa.
Junte vuesarced los pies,
Ponga derecha la cara,
Tienda el brazo. — Seor maestro,
¿Son matachines? — ¡Qué gracia
Hará el calzon! — Oye usted,
La ropilla ancha de espaldas,
Derribadica de hombros
Y redondita de falda. —
Frisa para las faldillas
Haber sacado nos falta. —

Póngala usted.—Que me place;
Ah, sí esto se me olvidaba,
Entre telas.—De este viejo
Ferreruelo me las haga.—
Voy á cortarlo al momento.—
¿Cuándo vendrá esto?—Mañana
A las nueve.—La una es:—
¡O cuánto este sastre tarde!....
Seor maestro, todo el dia
Me ha tenido usté en casa.—
No he podido mas, que he estado
Acabando unas enaguas,
Que como mil paños llevan,
No fue posible acabarlas.—
Ah! caballero, muy seca
Está esta obra.—Remojarla.—
Angosto vino el calzon.—
De paño es, no importa nada,
Que luego dará de sí.—
Esta ropilla está ancha.—
No importa nada, es de paño,
Que ella embeberá.—Ah, sí, basta:
Que los paños dan y embeben,
Como el sastre se lo manda.
El ferreruelo está corto.—
Mas de media liga tapa,
Y ahora no se usan largos.—
¿Qué se debe?—Poco á nada,

Veinte del calzon y viente
De la ropilla y sus mangas,
Diez del ferreruelo, treinta
De los ojales.

Sobre el abuso actual de estar perpetuamente declamando contra los abusos anteriores.

En un tiempo en que tanto se clama contra los abusos, y en que no por eso se deja de abusar muy bonitamente de todo, parecerá conveniente que antes de discurrir acerca de los abusos en general, nos pongamos de acuerdo sobre el verdadero significado de esta palabra. Si nos atenemos á la definicion que de ella da el diccionario de la Real Academia, *abuso* no es mas que *el mal uso de alguna cosa.* Pero sin que sea visto que faltamos al respeto á un tomo tan abultado, nos parece que hubiera podido añadirse que el abuso no es solo *el mal uso*, sino tambien el *uso escesivo ó injusto de cualquier cosa.*

Está ya tan traqueada y tan repetida esta materia de los abusos en general, que el escritor que sin duda nació con mejores disposiciones para tratarla fundamentalmente (Mr. de Voltaire), se contenta

con decir en dos palabras, que es un *vicio inherente á todos los usos, leyes, é instituciones humanas, y que si se hubiera de descender á por menores, no podrian caber en ninguna biblioteca.* Si á esto se limitaba un sabio de primer orden que dedicó toda su vida y sus profundos estudios á corregir abusos de todo género, ¿qué podremos decir nosotros en quienes hasta el tomar la pluma para el público es un verdadero abuso?

En efecto, pueden abusar los hombres, no solo de los bienes naturales y adquiridos, y aun de los males y desgracias propias suyas, sino tambien de las desgracias, de los vicios y hasta de las virtudes de los demas. Por consecuencia apenas hay una accion, una palabra y un pensamiento, de que no pueda abusarse, y de que no se abuse efectivamente. Desde lo mas sublime de la religion hasta el afecto mas indiferente del hombre; desde el poder invencible hasta la mas debil impotencia; desde la salud mas robusta hasta la postracion mas lastimosa, y desde la mas opulenta riqueza hasta la mas deplorable desnudez, todo puede ser objeto de frecuentes y perjudicialísimos abusos. Los em-

peradores, los papas, los ministros, los magistrados, los militares, los clerigos, los seglares, los religiosos, los nobles, los plebeyos; arristocratas, republicanos, teocratas, constitucionales, y finalmente todos los hombres y todas las corporaciones han abusado, abusan y abusarán, mientras que no se cambie del todo su naturaleza.

No habria cosa mas facil que citar una multitud de egemplos de individuos de cada una de estas clases; y todo el trabajo consistiria en elegir los mas visibles y escandalosos, porque desde que se escribió la primera página de la historia hasta la época actual, todo ha sido destinado á corregir ó á consagrar abusos. Pero como seria muy prolija ocupacion, y superior á los límites de un periódico, habremos de reducirnos á hacer algunas reflexiones, no tanto sobre los abusos en general, cuanto sobre uno particular de nuestros dias, que consiste en declamar contínuamente contra los antiguos abusos, sin mas obgeto que el de que no se repare tanto en los nuevos.

Es costumbre inveterada, no solo en las grandes mutaciones de los gobiernos,

sino hasta en las renovaciones de los alcaldes de monterilla, hacer una pintura deforme de lo que habia pasado el año anterior; de suerte que el que lee su primer edicto, bando, ó llámese como se quiera, al mismo tiempo que se hace cruces de que no se haya venido abajo el lugar con los pasados desaciertos, no le cabe la menor duda de que antes de muchos meses va á renacer el siglo de oro para aquellos desgraciados vecinos. Ya desde entonces piensa que van á terminarse los embrollos del escribano, la parcialidad del juez, la arbitrariedad y falta de pureza en el manejo de los caudales públicos, las venganzas particulares, y la acepcion de personas; pero no bien han pasado un par de meses, cuando ya toda la diferencia consiste en el nombre y color que han de tener los abusos actuales, distintos acaso de los anteriores, mas no menores ni de trascendencia menos fatal.

Terrible cosa era sin duda que solo porque al alcalde, ó al escribano, ó al cura, ó al pariente, ó al amigo de algun señoron de la corte, ó á cualquier delator ó espía, que era lo mas comun, se le pusiese en la cabeza que fulano era liberal

sin mas ni mas se le sacase de su casa, se le prendiese, se le aherrojase, ó por lo menos, se tuviese sobre él una vigilancia siempre humillante y molesta. Mucho mas terrible era todavia que sin formarle causa alguna, ni hacerle cargos, ni tener nada que echarle en cara, á no ser su propia honradez é inocencia, se le imputase un nuevo crimen en el deseo de ser juzgado y convencido ante el tribunal competente. Este era un abuso horrible que reclamaba pronto y enérgico remedio, sopena de disolverse aquella forma de gobierno que autorizaba ó toleraba semejantes tropelías.

Pero veamos si en efecto es un buen modo de preparar el triunfo de las leyes juntarse en un pueblo quince ó veinte individuos, á quienes suele cuadrar tan bien el título de ciudadanos como un par de pistolas á un crucifijo, y sin mas que porque se les pone en la cabeza formar una lista de otros vecinos, que por lo menos valen tanto como ellos, sin otro crimen que la calificacion de servirles que les dan aquellos botarates, se les intime una orden de arresto, se les arranque del seno de sus familias, y se les traslade á otros climas con

notable perjuicio de sus bienes, de su salud y acaso de su vida. ¿Pues qué diremos sí en medio de un abuso semejante, todavia se añade la burleta de querer hacerles creer que aquella providencia ha sido dictada por su bien? Toda injusticia es un abuso enorme; pero el mayor de los abusos es pretender que á uno le agradezcan su propia debilidad y miseria.

Enorme era el abuso que hemos estado tolerando en España desde que empezó á prevalecer en ella el sistema ministerial contra la libertad y la independencia de los tribunales. ¿Quién ha podido ver sin horror que tanto en las causas civiles como en las criminales, despues de falladas y terminadas por los magistrados que señalaba la ley, y despues de haber seguido los prolijos y costosos trámites de un pleyto en que se interesaba nada menos que la vida ó el bien estar de una familia; en el momento mismo en que iba á llevarse á efecto la providencia del tribunal, bastaba un simple oficio de cualquiera de los ministros del despacho, ó acaso alguna esquela de un favorito, no solo para suspender, sino tambien para revocar el fallo de los jueces? ¿Quién no se admira de que

durante tantos años hayan podido vivir veinte millones de individuos bajo un gobierno sin leyes, ó lo que es peor, en el que las leyes tenian que ceder á la voluntad y al capricho de uno solo?

¿Pero será un medio eficaz para remediar este abuso y hacerle detestable á los ojos de todos, el que cuando un magistrado no acomoda su decision y el sentido de las leyes á la voluntad de una faccion, se reuna un grupo de asesinos, y armado cada cual con el instrumento homicida que encuentra mas á la mano, se dirija á la prision donde está la víctima custodiada por la fuerza pública, atropelle la guardia, y dé una muerte cruel á aquel á quien el órgano de las leyes destinaba á vivir y á corregirse de sus vicios? ¿Será un medio seguro de conservar la independencia del poder judicial el dirigirse con las manos ensangrentadas á la casa del juez para repetir en su persona la misma atrocidad que la que acababa de cometerse en el acusado?

Si los abusos y la arbitrariedad de los ministros ó la preponderancia de un favorito llegaron á envilecer tanto la dignidad de la magistratura, que vino casi á

ser escala de premio de los servicios mugeriles, y tan amovible como una plaza de alguacil; ¿será un medio á propósito para restituirla su lustre y su firmeza el ver á un juez prófugo, escondido, y privado de hecho de su destino y de su sueldo, sin otro crimen que haber oido el dictamen de su conciencia y el precepto de la ley, y sin otra autoridad que los gritos de una porcion de vagamundos, indignos hasta de la denominacion de hombres? Y el gobierno que tolerara tropelías tan escandalosas, ¿tendria derecho á invectivar los abusos de los gobiernos anteriores?

Escandaloso era sin duda el abuso que se estaba haciendo de las rentas públicas, de las cuales una gran parte se dilapidaba entre las personas encargadas de su recaudacion y manejo, y la restante se destribuia entre una multitud de empleados, pensionistas, y gente ociosa é improductiva. Los males habian llegado á tal punto, que de no ponerse un pronto y eficaz remedio el número de los cobrantes hubiera llegado á esceder al de los contribuyentes; y el labrador y el industrioso se hubieran visto precisados á abandonar sus talleres y

sus aperos, por no poder alimentar con su trabajo el ocio de los demas. Claro es que un abuso de tal naturaleza no podia menos de escitar la indignacion de todos los amantes de su pays, y que no habia otro remedio para minorar estos males, que una sabia y prudente economía, y una pura y bien entendida administracion.

¿Pero cabe en la humana locura haber empezado las reformas de los abusos por duplicar el número de los empleados ó sueldistas, atestando esas oficinas de gente, por lo menos inepta ó ignorantísima; destruyendo los manantiales de donde se surtia el erario público antes de substituir otros conductos que supliesen para las necesidades urgentes; y oponiendo un millon de obstáculos á la egecucion del nuevo plan de administracion que se proponen adoptar las Cortes?

¿Quién hay que no se lamente de esa manía, ó mas bien de ese furor de empleos, que parece que nos han inoculado desde la infancia, cuyo abuso ha sido tan justamente sentido y ridiculizado de muchos siglos acá, y que desgraciadamente es el síntoma que menos disimula nuestra pobreza? Cuanto

se diga y cuanto se haga para combatirle será todavia inferior á la urgencia de la necesidad.

¡Pero será un medio á propósito para inspirar amor al trabajo y un justo desprecio de los que hasta ahora han pretendido y prodigado los empleos el escribir por la mañana una sátira contra la empleomanía, y por la tarde un centenar de memoriales para todo lo que esté vacante ó no vacante? ¿Producirá algun fruto una disertacion muy pomposa contra los empleados y pretendientes antiguos en boca de los pretendientes ó de los empleados nuevos? ¿Y no seria mas prudente acompañar esas declamaciones con una certificacion de los ministros y demas gefes de que nunca se habia entablado ninguna solicitud, y aguardar para enfervorizarse á que estuviesen reducidas á la mitad de su volúmen las guias de forasteros, la de hacienda, y la eclesiástica? ¡Pero ay del concepto de los declamadores, si se publicase un estadito del sueldo que disfrutaban antes, y del que disfrutan hoy, y sobre todo del que gozan y el que merecen! Sobre que se han empeñado algunos en tenernos por tontos.....

Horror causa todavía la serie de abusos y de violencias con que llegó la inquisicion á consolidar su cetro de hierro sobre todos los pueblos en que logró ejercer su funesto influjo. Tiemblan las carnes y se estremece el alma al considerar hasta qué grado pudo abusar de la fuerza que puso en sus manos la ignorancia y la credulidad general. Verdad es que hace ya mucho tiempo que el peso de la luz la hizo abstenerse de los sacrificios de carne humana, y de representar aquellas bárbaras escenas que tanto júbilo causaban á nuestros religiosísimos antepasados. Tambien lo es que sus prisiones materiales, aunque seguras y solitarias, no eran tan molestas ni tan insalubres como las de otros muchos juzgados civiles y militares. Pero lo que era verdaderamente horrible, aun en los últimos tiempos, era aquella feroz intolerancia con que obligaban á todo el mundo á esplicarse y aun á pensar como ellos querian, y aquel despotismo con que intentaban violentar la opinion.

Justo es sin duda declamar continuamente contra una institucion tan inhumana, y pintarla con los negros colores que la convienen. ¿Pero será político y produ-

cirá el efecto que se desea el imitar sus mismos abusos, persiguiendo á los que no piensan como nosotros? ¿Será conforme al sentido comun, y á lo que con tanto énfasis se llama libertad, el decretar proscripciones y erigir patíbulos contra los que tienen la desgracia de ver de distinto modo los objetos? ¿Se logrará hacer odiosa la inquisicion eclesiástica estableciendo un centenar de inquisiciones políticas? ¿Y podrá llamarse libre un pueblo, en el cual solo sea lícito esplicarse y sentir como siente y se esplica el partido dominante? Esta clase de libertad hace ya muchos siglos que la estaban disfrutando los turcos.

Lastimoso era el abuso que por tantos años se ha estado haciendo de eso que llamaban crédito de la nacion. No hay duda de que exaltaba la cólera del mas indiferente ver la desvergüenza con que se distraian de su verdadero objeto los caudales y los arbitrios destinados á estinguir su cuantiosa deuda. No hay voces con que espresar, ni pecho para sentir las desgracias y ruinas que ha ocasionado á tantos particulares y corporaciones, esa perpetua mala fe con que se ha estado faltando á los contratos mas solemnes, á las

ofertas mas sagradas, y á las garantías mejor establecidas. Se necesita no tener sangre en las venas para no afligirse de ver envilecido el crédito nacional, hasta el punto de ser sus acreedores un objeto de risa y de desprecio á los ojos de aquellos mismos á quienes estaba encargada su custodia.

¿Pero estamos autorizados hasta ahora para burlarnos y zaherir á los anteriores gobernantes, nosotros que en lugar de haber empezado á disminuir esta deuda la hemos aumentado en solo un año mas de mil millones de reales? ¿Nosotros que sabiendo que somos pobres y pobrísimos, estamos empeñados en hacer creer á todo el mundo qne somos muy ricos? ¿Nosotros que en lugar de mirar como sagrada una hipoteca establecida por la autoridad suprema, quisieramos ampliarla indefinidamente para contraer nuevos y mas ruinosos empeños? ¿Nosotros, que por salir del apuro del dia, no tendriamos reparo en aventurar la suerte de muchos años? ¿Nosotros, en fin, que por carecer de las virtudes necesarias para arrostrar las privaciones actuales y pasageras, diferimos acaso por siglos la dicha y la prosperidad de las generaciones futuras?

Seria interminable este escrito si hubiésemos de ir haciendo un cuadro comparativo de los abusos antiguos, que lejos de haberse reformado continuan al abrigo de otros nombres, y acaso tambien bajo otras formas. Justo es que unos y otros se denuncien ante el tribunal de la opinion pública, para que por medio de ella llegue á noticia de quien pueda remediarlos. No se puede dudar tampoco de que se ha procurado y conseguido desterrar algunos de ellos, y que si tenemos la dicha de que se consolide el régimen constitucional, llegarán á desaparecer los mas funestos y perjudiciales; pero entre tanto que no podamos demostrar con hechos las inmensas ventajas que han de nacer de nuestra constancia y de nuestra moderacion, no exasperemos con necias y repetidas declamaciones á una porcion numerosa de hombres, á quienes importa mucho mas convencer que humillar. Reflexionen esos periodistas y esos oradores que con cada una de las baladronadas que vierten, sin duda con muy buena intencion, hacen mas daño al nuevo sistema que cuantos conspiradores se han presentado hasta el dia de hoy. Acuérdense sobre

todo de aquella justísima observacion de madama Stael, de que las denominaciones injuriosas en tiempos de revolucion, lejos de producir la enmienda en aquellos á quienes se dirigen, no surten otro efecto mas que el de fijarlos para siempre en el partido de que se les intentaba separar.

Sobre el orden.

Son tantas y tan diferentes las acepciones de esta palabra, que bien se necesita esplicarse clara y distintamente sobre cuál de ellas es de la que se intenta hablar, si se desea evitar, no así como quiera el error, sino acaso tambien un verdadero despropósito. Porque ¿quién encontrará la mas ligera conexion entre la palabra *orden* cuando significa el concierto y buena disposicion de las cosas, con aquella misma palabra cuando significa un conjunto ó congregacion de personas que han hecho el ánimo rotundo de vivir á costa agena? ¿Ni qué semejanza puede haber entre la situacion ó formacion de un ejército para dar una batalla con el sesto sacramento de la iglesia? Cualquiera que registre los diccionarios de las lenguas modernas verá la multitud de ideas inconexas, y aun contrarias, que se espresan con la palabra *orden*, y se admirará de la pobreza en que nos hallamos de voces que espliquen propiamente los objetos que queremos representar.

Mas no consiste el defecto únicamente en aplicar una misma voz á cosas tan diferentes y variadas, porque al fin todo el daño se reduce á añadir una ó dos palabras mas para espresar lo que pudiera decirse con una sola, sino que lo peor del caso está en aplicar la voz *orden* á lo que no solo no le tiene, sino que suele ser un verdadero desorden.

Todo ha vuelto á entrar en el *orden* en estas provincias de mi mando, dice un general el dia que á fuerza de sangre y de contribuciones ha puesto á los infelices habitantes en el caso de no atreverse á rehusar ni desobedecer sus mandatos por absurdos y desatinados que sean. Cuatro locos los habian estraviado con ideas de independencia y de libertad, pero no hay cosa mejor para poner en *orden* á los hombres que degollarlos ó dejarlos sin camisa. Los primeros seguramente no vuelven á hablar una palabra, y los segundos tienen que recurrir á la compasion humillante de algun feroz guerrero, que cree que protege cuando se cansa de asesinar.

¡Oh, que no es ese el orden, clama un fanático religioso, sino el de entregarse ciega y absolutamente á la direccion

de un ministro del Altísimo; confiándole no sólo el estado de su conciencia, sino tambien el manejo de su caudal y el gobierno de su familia! ¿Sabemos acaso nosotros miserables y débiles criaturas, si nos conviene vivir en la abundancia ó en la escasez? ¿Basta nuestra flaca razon para que acertemos á distinguir lo que es del agrado del Hacedor supremo, sin que nos auxilien con sus luces y grandes estudios aquellos que diariamente reciben una cantidad de gracia muy superior á la nuestra? Pues si evidentemente ignoramos como nos hemos de conducir en las cosas interiores, que son las que mas nos importan; ¿cómo nos atrevemos á manejar esos objetos caducos y perecederos que no hacen mas que arrastrarnos á una ruina inevitable? El mundo no estará jamas en *orden* hasta que todos á una nos resolvamos á entregar todos nuestros bienes á nuestra madre la iglesia, ó por mejor decir, á sus ministros.

Nada de eso está en el *orden*, replica un señor muy empolvado, porque ninguno de esos bienes son de ustedes ni de la iglesia, sino de sus señores naturales, á quienes pertenece el dominio directo de

ellos, sin que les sea lícito á los colonos otra cosa qne el usufructo temporal de una parte del producto de la mitad de su trabajo. ¿Paréceles que se ha trastornado poco el orden público desde que por una piedad mal entendida les concedimos el gobierno municipal y el altanero título de hombres libres, para que sin mas ni mas se consideren con derecho de disponer de su hacienda? ¿No reflexionan que asi como en la corte celestial hay diferentes gerarquías, coros y dominaciones, así debe haber en la tierra señores que posean, nobles que disfruten, y plebeyos que trabajen? Todo lo que sea salir de estos principios y exigir que tambien gocen los que no nacieron para gozar, es invertir el orden de la naturaleza y llevarnos en derechura á la anarquía mas espantosa.

¿Está vmd. loco, ó borracho, ó sueña que estamos todavia viviendo en el siglo nono, interrumpe un hombrecillo de tan poca ropa como talla, para venirnos á insultar con sus prerogativas y fueros disparatados? ¿No sabe que ya todos estamos instruidos de los derechos del hombre, y sabemos muy bien que debe haber una absoluta igualdad, no solo en las leyes,

sino tambien en las fortunas y comodidades de todos? ¿Piensa que no ha llegado á nuestra noticia que eso de la propiedad es un verdadero abuso, y que el *desorden* se introdujo en el mundo el dia en que hubo quien se atreviese á decir, *esto es mio*? ¿Donde hay razon ni justicia para que la dignidad del hombre se abata hasta el punto de servir á otro, solo porque este tiene y aquel no; que el uno vaya dentro del coche, y el otro á la zaga; el uno esté sentado á la mesa, y el otro ande dando vueltas al rededor, habiendo nacido todos iguales? No habrá orden en el mundo hasta que se igualen las fortunas, y todos los bienes pasen á ser comunes á todos, así como tambien deben serlo los trabajos, las molestias y las enfermedades. El que no tenga calzones, ese es el verdadero patriota, y todo el que haya aumentado su propiedad por cualquier ramo, debe despojarse voluntariamente de ella, y luego repartirse entre los que hemos perdido la nuestra para que se nivele la sociedad, que es en lo que consiste el *orden*.

¡Oh cuán errados van todos ustedes, dice otro interlocutor, en ir á buscar el

orden en raciocinios y teorías que hayan dominado en diferentes siglos y naciones? El orden no se debe esperar nunca de las leyes y reglamentos generales, sino que debe ser un producto de las sensaciones y del entusiasmo particular de cada individuo. Inmediatamente que se logre que todos los hombres caminen hácia un mismo fin, se verá como el orden y la armonía se establecen por sí mismos, sin necesidad de que á nadie se le recomiende su observancia. Y no parezca dificil este medio, porque yo estoy muy seguro de conseguirle con solo que se resuelvan á ponerme á mí al frente del gobierno. Ni se atribuya á vanidad esta, al parecer escesiva confianza en mis propias fuerzas, porque despues de haber meditado y observado muy despacio á todos mis contemporáneos, en ninguno encuentro aquella cantidad de luces y de conocimientos que á mí me adornan, y solo siento que los demas no esten dispuestos á hacerme esta rigorosa justicia.

¿Qué justicia, ni qué luces, ni qué simplezas son esas que está vmd. ahí diciendo? replicó un hombron de cerca de nueve palmos de estatura, levantando un brazo belludo

y musculoso. ¿Quién es el necio que ha pensado introducir el *orden* en el mundo, contrariando las eternas leyes establecidas por la naturaleza? ¿Hásé visto jamas que los cuerpos débiles dejen de ceder su lugar á los fuertes y poderosos, ni que estos varien de direccion por temor de incomodar á los que no oponen resistencia? Si la atraccion es la que dirige y arregla la marcha de los orbes celestes, y la atraccion es una fuerza, ¿quién duda que esta es la que debe ser señora natural del mundo? Si desde los astros descendemos á los animales, ¿quién puede dudar de que el orden establecido por el Criador fue el de que los débiles sirviesen de pasto y de alimento á los fuertes, sopena de aniquilarse las principales razas, así entre los terrestres, como entre los marítimos y volátiles? El hombre mismo no conserva el imperio sobre los demas animales, sino porque es el mas fuerte de todos; y resulta por una consecuencia rigorosa, que el que entre ellos sea el mas fuerte, es quien debe mandar á los demas, y establecer el *orden* que le convenga.

Aunque vmd. perdone, señor coloso, y sin que sea visto que yo me atrevo á

contradecirle, dijo un hombrecito delgado y pequeñuelo que estaba como escondido detras de los faldones de la casaca de aquel, á mí me parece que esa fuerza de que vmd. habla, podria muy bien establecer una especie de *orden* que no fuese del agrado de todos. No es esto decir que yo no esté muy convencido del respeto que se merecen los hombres de mucho puño, á quienes soy el primero á reverenciar y á conceder la razon en todo; pero ya que vmd. ha tenido la bondad de tomar por comparacion las leyes del orden fisico, no deberá estrañar que le recuerde que proporcionalmente los animales peqneños están dotados de mayor cantidad de cerebro, en donde dicen que reside el órgano del orden y el don de gobierno; y así era yo de opinion de que esclusivamente estuviese encargado el mando á los hombres de corta talla, y que ustedes los gigantes cuidasen de ejecutar nuestras órdenes. Así veria vmd. qué escelentes granaderos y qué coroneles tan sabios teniamos para conservar el *orden*.

En esta forma estaban discurriendo, y discurren todos los que hablan del orden, sin que á ninguno le ocurra la idea de fi-

jar ante todas cosas el verdadero significado de esta palabra. De aquí nace que confundiendo el orden con su conveniencia propia, miran como un desórden y una anarquía todo cuanto se opone ó contradice á su interes privado. Y en efecto, ¿cómo ha de encontrar el órden en la igualdad de derechos aquel que por un efecto de la casualidad ó por los caprichos de un poder arbitrario posee, ó tenia por lo menos fundadas esperanzas de conseguir, un destino que no merece? ¿Cómo ha de admirar el orden que proporciona el imperio de las leyes, aquel que sabe por el testimonio de su propia conciencia, que no tiene que esperar de ellas mas que castigo?

El *orden* no es mas que el concierto que resulta de que todas las cosas y personas esten en el sítio que deben ocupar, conforme á los eternos principios de la justicia y de la verdad. Pero aunque ninguno se atreva á dudar de la exactitud de esta definicion, cada cual se esfuerza á hacer una aplicacion diferente, segun el estado de su ánimo, segun lo que le dicta su propio interes, y segun el temperamento que predomina en su máquina.

El hombre pusilánime, dejado y pere-

zoso, ordinariamente prefiere la calma propia de la servidumbre á la actividad y bullicio que son hijos de la libertad. El menor grito, un movimiento desusado, una fórmula nueva, son para él otros tantos desórdenes precursores de la anarquía, que le roban el sosiego y le pronostican desastres y ruinas. Por el contrario, los que son activos y enérgicos nunca ven detras de sí mas que abusos, miseria y esclavitud, sin poder concebir el orden mas que en las nuevas y contínuas reformas que les sugiere su entendimiento, ó acaso su voluntad. Asi para aquellos como para estos la palabra *orden* es igualmente sagrada; pero en unos y otros no es mas que un pretesto plausible para que el género de gobierno se acomode á sus miras interesadas. Tal hay que mira con indiferencia todos los escesos y violencias arbitrarias del despotismo, por no oir siquiera hablar de una asonada popular; y otro habrá que mire con semblante sereno los horrores de una guerra civil creyendo que asi evita el volver á caer debajo del poder absoluto.

Unos y otros se separan del órden, porque unos y otros abrazan los estremos, en los cuales es imposible que consista. En

un gobierno absoluto podrá cuando mas haber una seguridad individual precaria y sin garantías; mas cuando la libertad degenera en licencia, no tardan en disolverse todos los vínculos sociales. El escritor que preconiza las ventajas de una ciega obediencia puede ser interesado ó necio; pero el que predica la anarquía es un verdadero monstruo, enemigo del genero humano.

Igual divergencia de opiniones suele haber en la inteligencia de la palabra *orden* aplicada á la administracion de la hacienda pública, á la disciplina de los ejércitos, al plan de educacion pública y demas ramos en que estriba la prosperidad de las naciones. Unos desearian que nunca se alterase la antigua rutina, porque á pesar de los vicios que todo el mundo vé y confiesa, todavia les arredra aquella especie de confusion que ocasiona á los principios cualquiera novedad, por útil y necesaria que sea. Acostumbrados á mirar al soldado como una máquina sin discurso ni reflexion, cualquiera acto que indique libertad es mirado por algunos como una especie de rebeldía, y tanto en ellos como en los niños que asisten á la enseñanza, se mira como un desorden todo lo

que se aparta de la antigua senda, por donde se les conducia á la esclavitud á fuerza de castigos y de humillaciones.

Este orden consuetudinario no es otra cosa que el desorden reducido á sistema, asi como la perpétua gritería, pidiendo novedades en todo, es un signo nada equívoco de una ambicion mal disfrazada, y de un egoismo hipócrita. El verdadero amante del orden no solo sabe sacrificar sus propias inclinaciones, y amoldar su conducta á los principios de *justicia* y de *verdad*, sino que tambien procura vencer la impaciencia por las reformas saludables, cuando en la precipitacion ó en el modo se puede aventurar el acierto.

Los gobiernos representativos son sin disputa los mas á propósito para establecer el *orden* en su verdadera y genuina significacion, pero no se crea que á pesar de las buenas instituciones es del todo imposible que se turbe por la ambicion de los particulares y aun de las corporaciones; porque tan lisongero como es el goce de la propia libertad, así suele parecer duro el dejar espedita la de todos los ciudadanos, sin cuyo requisito no puede asegurarse el orden entre los hombres.

Juicio de la obra publicada últimamente con el título de Caton constitucional.

Publicamos con la mayor satisfaccion una obrita que nos ha hecho el honór de dirigirnos su autor don Gregorio Gonzalez Azaola, diputado á Cortes por la provincia de Sevilla. El modesto título que ha querido darla de *Caton constitucional* no presenta por el pronto una idea tan ventajosa como la que da su lectura, que en cada página descubre los muchos conocimientos y el sanísimo juicio que distinguen á este escelente diputado. Bien diferente en esto de otros muchos autores que bajo un título pomposo y altisonante apenas comunican al lector una idea nueva y bien meditada, el señor Azaola ha dado realmente á luz la mejor y mas clara esplicacion de nuestra Constitucion española que se ha publicado hasta ahora.

Este librito, que consta de solo 70 páginas, es de la clase de aquellos pocos que estan destinados á andar en manos de todos, desde que empiezan á aprender á leer hasta que ocupan los primeros destinos de la república. Siguiendo rigo-

rosamente el método analítico, que es el mas á propósito para fijar las ideas en los tiernos cerebros de los jóvenes, principia su obra por las nociones mas sencillas de la vida social, y de verdad en verdad le va conduciendo hasta las cuestiones mas dificiles de la política. Demarca con tanta claridad los límites de los tres poderes de que se compone el gobierno representativo, que no puede ocurrir la menor duda aun al hombre mas caviloso, la cual no pueda resolverse al momento por los principios establecidos en el *Caton constitucional.*

Tratando del gobierno provincial deslinda con tanta rapidez como exactitud las atribuciones de los gefes políticos, las de los intendentes, y las de las diputaciones provinciales, que con solo leerlo se ve cuán sabiamente fueron creadas estas últimas corporaciones, y cuán importante influjo ejercen en el gobierno y prosperidad de los pueblos.

Pinta con una vehemencia verdaderamente patriótica la utilidad y la necesidad de que todos los ciudadanos concurran á las elecciones, y describe las prendas y circunstancias que se deben buscar para

lograr el acierto en las que hayan de hacerse para diputados. « Nombrar hombres, dice, de conducta irreprensible y de mas probidad que ciencia. Buscar al que no lo pretenda. Preferir los de las clases útiles y productoras á los de las especulativas y consumidoras; los de una honrada medianía á los de grandes riquezas; los moderados en su trato y porte, económicos y apartados del bullicio de las gentes á los rumbones, gastadores y amigos de boato; los reservados y estudiosos meditadores á los que hablan y leen mucho sin conocer al hombre; y en fin los buenos padres de familia y aplicados ciudadanos á los célibes y desocupados, que pasan los dias enteros en fondas, cafés y concurrencias, y se ven siempre de sobra en toda diversion pública, sea la que fuere."

Y hablando luego del derecho tan mal entendido por algunos que creen ó afectan creer, que porque los pueblos nombran los representantes al Congreso se reservan siempre la facultad de volver á reunirse para reclamar en cuerpo lo que les parezca, dice, que « no la tienen, porque estan ya representados en debida forma. Lo único que pueden y deben hacer es pe-

dir y esponer cuanto tengan por conveniente por sus legítimos representantes; pero nunca gritar contra las autoridades, nunca intimidar á los ejecutores de las leyes, nunca amagar con desórdenes y conmociones, nunca saltar la barrera de la ley, nunca tomarse la justicia por su mano; pues en llegando á este estremo todo está perdido: la ley enmudece, la justicia huye, y la reunion popular mas inocente, ó principiada con el mas fundado motivo, se convertirá en motin, asonada, tumulto; y enconces la anarquía horrenda levantará poco á poco su feroz cabeza rodeada de sierpes sobre el hermoso y virginal cadaver de la libertad castellana."

Por último, despues de haber definido sumariamente las obligaciones de los diferentes empleados, asi políticos como militares y administrativos, concluye haciendo una rápida pintura de la antigua prosperidad de la España y de los medios que deben prepararla de nuevo, contando como el principal de todos *un olvido perpétuo de todo partido, discordia de opiniones y resentimientos.*

Somos de dictamen que este seria el

libro mas precioso para la enseñanza de las primeras escuelas, y que su lectura aprovecharia mucho mas que las esplicaciones verbales de la Constitucion, en las cuales habrá tantas variedades como maestros, mientras que con esta preciosa obrita se lograria á menos costa la uniformidad y el acierto.

Aclaracion de un artículo del número 54 del Censor.

Cierto que se ven impresas cosas que no estan escritas.

IRIARTE.

En efecto, estamos en un tiempo tan fecundo en maravillas, que á cada paso suceden, se dicen, y se imprimen cosas que despues de sucedidas, dichas é impresas, todavia parece imposible que hayan sucedido, que se hayan dicho, ó que haya habido quien tenga la impudencia de imprimirlas. Tal es la tempestad que entre un cierto número de gentes (número corto sin duda, pero que pretenden darse á sí mismos una importancia que no merecen ni tienen en realidad) escitó un artículo del número 54 de nuestro periódico, en el cual se impugnó irónicamente un opúsculo publicado en la Miscelánea. Nosotros ahorrarémos á nuestros lectores la escandalosa relacion de cuanto ha pasado en este negocio, y la noticia de los dicterios, las calumnias, las amenazas que ha valido á su autor aquel inocente juguete: y no nos degra-

daremos tampoco respondiendo á las desvergüenzas de verduleras insertas en algun periódico, no solo contra el colaborador nuestro que compuso aquel artículo, sino contra todos nosotros, y contra nuestro papel. Está este ya demasiado acreditado para que aquel pobre periodista pueda desconceptuarle con sus violentas pero necias é insulsas declamaciones; y esto es lo que á él y á otros varios les aflige, les atormenta y les roe el corazon. Pero habrán de tener paciencia, y *tragarla*, mal que les pese; porque hallándose la obra en manos del público, y habiéndose empezado hace mas de un año, continuando su publicacion, y siendo recibida con mas aprecio cada dia, es ya muy tarde para persuadir á los hombres juiciosos é imparciales que la hayan leido ó la leyeren, que el Censor es otra cosa de lo que es en realidad. Los que le leen y saben, hace mucho tiempo, que el Censor se emprendió, se continua y se continuará, no para desacreditar la libertad bien entendida, que sus redactores aman y han amado toda su vida; no para impugnar los principios filosóficos que ya conocian y profesaban cuando los que ahora los llaman *observadores austriacos* no

habrian acaso nacido, ó á lo menos no sabian que hubiese en el mundo una cosa llamada filosofia; no para destruir un orden de cosas sin el cual ellos, ni estarian ahora en su patria, ni podrian adquirir con sus escritos la tal cual celebridad que estos les procuran y á la cual no pueden ser indiferentes, sino para combatir con todas sus fuerzas el jacobinismo, la anarquía, los tumultos, el desorden, los asesinatos cometidos en nombre de la libertad y las doctrinas desorganizadoras de toda sociedad, que algunos confunden con las ideas liberales. Si esta censura es saludable y necesaria, si es util y muy patriótico el celo de los que á ella han consagrado sus plumas, y si en efecto hay ó no entre nosotros algunos ilusos ó furiosos que llaman la libertad á la licencia; las ocurrencias y asonadas de estas dos últimas noches (se está escribiendo esto en la mañana del 22) para no hablar de otros desórdenes anteriores pueden decirlo, y confundir al que tenga la osadia de negarlo.

Viniendo ya al artículo que tanto escándalo farisáyco ha cansado á nuestros anarquistas, no nos detendremos á esplicarles el sentido legítimo del artículo 3.°

de la Constitucion, en el cual se dice, y con mucha verdad, que «la soberanía reside esencialmente en la nacion.» Se ha comentado y esplicado ya tantas veces y en tantas obras esta doctrina; nosotros mismos la hemos ilustrado tan completamente en varios artículos, y la hemos reducido tan luminosamente á que sea en adelante un axioma de geometría, que seria abusar de la paciencia del público insistir mas en una verdad que casi puede llamarse de Pero-Grullo. Ademas el Universal traia ayer, citando cierto periódico de Málaga, un artículo que nada deja que desear en la materia. Seria pues inútil que repitiesemos lo que saben ya hasta los niños de la escuela. Así, no fue el objeto esplicar el sentido constitucional de la palabra *soberanía*, y mucho menos »*buscar el ridículo* al artículo de la Constitucion" que de ella trata. Fue el de burlarse de los que maliciosamente dicen *pueblo soberano* y no nacion soberana: *la soberanía reside en el pueblo* y no reside en la nacion: porque así á favor del equívoco que envuelve la palabra pueblo, halagan, engañan, seducen y estravian al ignorante vulgo haciéndole creer que él es el verdadero soberano á quien toca dictar leyes, y á quien los

magistrados mismos deben obedecer. Y estos no son gigantes que solo existan en la desarreglada imaginacion de algun Quijote, ni son falsas suposiciones, ¡ojalá lo fuesen! ni el quitar la máscara á los plebícolas es desacreditar la regeneracion de la patria; ni el citar al farolero y al pocero (no al aguador) es burlarse de estos honrados ciudadanos, sino hacerles entender que si la sociedad entera es soberana respecto de sus individuos, estos, tomado cada uno en particular, son dueños y propietarios de sus personas, industria, trabajo y pertenencias; pero no fracciones del soberano, como decian los *Sansculottes* de Paris, porque la soberanía es un atributo de la nacion tomada colectivamente y no puede dividirse en partes, de modo que á cada miembro de la comunidad le quepa la suya. Y el repetir y predicar esta doctrina á las gentes indoctas, es tanto mas necesario cuanto que fascinados por las adulaciones de los que quieren amotinarlos contra la autoridad de los magistrados, se les oye decir con frecuencia: »Nosotros somos el pueblo soberano, el pueblo soberano quiere, manda ect.", cuando los que así hablan no son mas que una fraccion infinitamente

pequeña del gran pueblo español en quien únicamente reside la soberanía. Y aun se les podria disimular que se esplicasen con alguna impropiedad, si esta inexactitud de lenguage no pudiese tener y no estuviese teniendo ya consecuencias harto serias y peligrosas; pero del abuso de las voces, se pasa frecuentemente al abuso de las cosas. Si las citadas espresiones, no solo impropias, sino falsas, y lo que es mas, inconstitucionales, saliesen de boca de personas instruidas, el Censor las hubiera combatido con seriedad y con las armas del raciocinio; pero siendo proferidas por el vulgo imperito, se prefirió la ironía y el uso de lo ridículo, para que así resalte mas el absurdo de llamar soberana á la plebe, la cual estando compuesta de individuos, muy útiles sin duda, pero obligados á ocuparse en trabajos mecánicos y groseros, verán ellos mismos que el magnífico y pomposo título de soberano con que algunos intentan alucinar al pueblo, en cuanto se entiende por esta palabra la totalidad de las clases ínfimas de la sociedad, mas bien que un honor es una especie de insulto hecho á su miseria; porque la palabra *soberano* por el hábito de aplicarla á los prin-

cipes, escita necesariamente una multitud de ideas que no pueden convenir á la desgraciada situacion de los trabajadores, ni al lugar que estos ocupan en la gerarquía social. Y si nos preguntan todavia nuestros demagogos qué interes tenemos en desengañar á este pobre pueblo bajo de los errores en que ellos procuran imbuirle, les responderemos que amamos á nuestra patria y no queremos que en ella se repitan las sangrientas escenas de la revolucion francesa, y que un dia el pueblo soberano de los barrios de Madrid entre en el salon de Cortes, y arroje sobre la mesa del presidente la cabeza de algun diputado, asi como las soberanas secciones de París lo hicieron con la del desgraciado Ferrand. ¡ *Dii meliora*!

En cuanto al periódico indicado debemos prevenir á sus redactores que si no rebatimos uno por uno todos sus groseros insultos, no es porque no tengamos que responder, sino porque la razon, la lógica, la verdad y la pluma por una parte, y por otra el martillo, el puñal, la cuerda y las teas encendidas, no son armas iguales. Bien saben ellos lo que esto quiere decir.

Sobre el uso natural de las canciones patrióticas.

«Hace dias que habia previsto este resultado ú otro peor que pudo tener, y aun recelo lo indiqué. Irritados los ánimos, creidos unos que pueden cantar, y persuadidos otros de que esto es ofensa, se hace preciso dictar una providencia que evite una nueva inquietud." *El alcalde de barrio del cuartel de las Descalzas en el parte que pasó en el 21 del corriente al señor gefe político sobre lo ocurrido en el Postigo de san Martin.*

Cuando un pueblo suelta las cadenas que le oprimian, y principia á sentir los ensanches de la libertad, es tan natural que exhale su alegría cantando las ventajas de su nuevo estado y las alabanzas de aquellos por quienes le alcanzó, como fuera violento é impolítico impedírselo bajo cualquier pretesto. Por esto han abundado siempre y resuenan en todos los pueblos recientemente libres los himnos á la Libertad y á sus mas ilustres campeones, sin que de un uso tan general resulte

disonancia sino para los oidos de los antiguos opresores, ó los de aquellos que tenian vinculada su fortuna en servirles de instrumento. Suele suceder tambien que en medio de la alegria universal, estos últimos no pueden disimular su descontento; y el pueblo que por su gesto, por sus palabras y acciones penetra los deseos de que se hallan poseidos, los considera como enemigos ocultos de las instituciones liberales, como egoistas prontos á destruir el bien comun por fomentar el suyo personal, y como miembros espurios de la sociedad, que tan solo quieren mantenerse en ella por contribuir á su disolucion ó su mas pronto trastorno. No es tan facil penetrar los manejos suyos como sus intenciones siniestras; y como estas, aun siendo claras, no estan sujetas al imperio de la ley, encuentran muchas veces el freno y correctivo mas apropiado en las canciones picantes y en los apodos satíricos, que nunca dejan de hacerse ni de aplicarse bien ó mal. Son un desaogo de la indignacion y tambien de la malignidad, que á la semejanza del arma cortante, sirven para sajar y curar las llagas rebeldes del cuerpo político y para ha-

cerselas de nuevo: un remedio saludable contra los casi-delitos á que no puede alcanzar la sancion de las leyes, y un estímulo perjudicial para la salud y tranquilidad del Estado, segun se hace su aplicacion, con tino y discernimiento, ó con mala fe y por capricho. En nuestro juicio pudiendo ser un insulto y á las veces un atentado criminal la aplicacion maligna ó indiscreta de los apodos satíricos de *serviles*, *caballeros de la orden del apagador*, *pancistas* etc. á las personas mas juiciosas y moderadas, ó á príncipes poderosos y representantes suyos en las capitales donde residen, son tambien capaces de obrar y efectivamente han obrado en España y Francia gran número de transformaciones útiles para los intereses de la humanidad, sin verdugo, sin sangre, y sin mas violencia que la del amor propio indirectamente zaherido. Porque vemos que hasta los mas obstinados partidarios del gobierno absoluto se indignan de que les llamen por su nombre *serviles* ó *pancistas*, y se avergüenzan de merecerle: observacion util de que puede sacarse mucho partido por los generosos reformadores de antiguos abusos. So-

lo falta pues que asi como el celoso padre de familias atiende á que su hijo no se hiera ó hiera á otro con el manejo casual de un arma cortante ó mortífera, la autoridad vigilante del Gobierno, que egerce en la nacion las funciones de aquel sobre el pueblo, compuesto no solo de individuos discretos y juiciosos, sino tambien de niños, de locos y de malvados, cuide de evitar que se ofenda ó se comprometa la tranquilidad pública con el abuso de las palabras y canciones satíricas, castigando egemplar y prontamente al que se las aplique á otro sin justicia ni razon. La cancion satírica *Trágala perro*, cuyo mérito está contenido todo en la enérgica espresion de la primera palabra, repetida con malicia delante del palacio real, de la puerta de la casa de un sugeto virtuoso, ó de un estrangero respetable por su caracter y representacion, es un atentado ó un verdadero insulto que los magistrados deben castigar luego que llegue á su conocimiento; y cantada á un servil pertinaz é incorregible, aun cuando le amargue, puede ser una animadversion merecida, y la mas suave y moderada que se le pudiera aplicar, no dándole otra.

Contrayendo ahora estas reflexiones, rápidamente indicadas, á la cuestion que presenta el juicioso alcalde del barrio de las Descalzas, sobre si el pueblo puede ó no puede cantar lo que se le antoje, no nos detendriamos en responder afirmativamente, cargando la responsabilidad del abuso á la autoridad que á sabiendas le tolerase ó consintiese. Si el alcalde quiere decir tambien en las espresiones del parte citadas al principio de este corto artículo, que ya antes se habia provocado á los guardias encerrados en san Martin con la repeticion de las mismas canciones, y que habiendo dado parte al Gobierno no habia puesto remedio, este descuido vituperable habria sido la causa de los desórdenes del Postigo de san Martin y de sus escandalosas resultas.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 57.

SABADO, 1.º DE SETIEMBRE DE 1821.

De las elecciones populares en los gobiernos representativos.

Se acerca ya la época en que la nacion española debe nombrar personas que la representen, que espresen su voluntad y defiendan sus intereses; y ya empiezan á á agitarse la ambicion, el espíritu de partido y los temores ministeriales. Esta sorda y general fermentacion que se observa en los paises libres, cuando se aproxima el tiempo en que los ciudadanos ejerzan su mas precioso derecho, y el único cuyo ejercicio se reservaron al delegar la autoridad legislativa, y al confiar al príncipe el cuidado de hacer ejecutar todsa

las leyes, y de nombrar personas que las apliquen en los casos contenciosos: esta inquietud, decimos, en que estan todos los animos en aquellos paises en que hay espíritu público, lejos de ser temible, y de que sea conveniente calmarla ni adormecerla, es al contrario un síntoma favorable á la libertad, y una prueba de que los particulares miran con interes la causa pública. La nacion, que al acercarse la época de las elecciones, viese llegar tan crítico momento sin dar muestras de solicitud ni cuidado, y en que no hubiese candidatos que ambicionasen el alto honor de ser los órganos de la voluntad general, ya podia decirse que estaba en vísperas de recaer en el régimen arbitrario. Asi vemos en la historia cuán grande era el movimiento de Roma libre en los dias de los comicios para la eleccion de los supremos magistrados; y hoy mismo vemos tambien qué especie de anarquía tumultuaria se apodera de toda la Inglaterra cuando tiene que renovar su parlamento. En Francia reyna tambien mucha agitacion, aunque de otra especie, cuando van á juntarse los colegios electorales; y hasta en los Estados-Unidos de América, en los cuales una constitucion fe-

derativa disminuye mucho la importancia de las elecciones para el gobierno central, no deja tambien de escitar la curiosidad pública el nombramiento de presidente. No estrañamos pues que entre nosotros empiece ya la atencion del público á convertirse hácia las elecciones para diputados; y lejos de vituperar este sentimiento de cívica solicitud, nos congratulamos con todos los buenos ciudadanos, de que la nacion empiece á no ser indiferente á sus mas caros intereses. Sin embargo, como se habla ya del influjo que el ministerio desea ejercer en los futuros nombramientos, se cita una circular suya dirigida á los gefes políticos, y se ha comenzado ya á tratar del asunto en las reuniones patrióticas y en los diarios: nosotros, prescindiendo, como lo hacemos siempre, de la cuestion particular, examinaremos las generales que ofrece la materia de elecciones por el orden siguiente: 1.ª ¿Tiene derecho el ministerio en los gobiernos representativos para influir directamente en las elecciones de diputados? 2.ª Suponiendo que le tenga, ¿cómo, hasta qué punto, y en qué sentido ha de ejercer tan importante y peligroso derecho? 3.ª ¿La

tienen los particulares para mostrarse candidatos, y trabajar para que recayga en ellos el nombramiento? 4.ª ¿Cuáles son los medios que lícitamente pueden emplear para obtener la preferencia sobre sus competidores? 5.ª Qué deben hacer los electores despues de recibir las inspiraciones del ministerio, y de escuchar á los pretendientes?

Para resolver la primera bastará examinar cuál es la esencia del gobierno representativo, en qué consisten sus ventajas, y qué clase de precauciones deban tomarse para que en él no se sustituya la arbitrariedad á la regla, y las pasiones á la razon. Sin estendernos sobre la teoría de los tres poderes, ni sobre los demas principios que constituyen y caracterizan á los gobiernos representativos, recordaremos solamente lo que quiere decir esta palabra. Todos saben, y la voz misma lo indica, que se llama representativo aquel gobierno, en el cual cierto número de ciudadanos escogidos, y libremente nombrados por la nacion, intervienen directamente en la formacion de las leyes, contienen á la potestad ejecutiva, ya esté en manos de uno solo, ya en las de muchos, dentro de los límites que la Constitucion

ha puesto á su autoridad, y cuidan de que la ley fundamental sea fielmente observada en todos sus artículos, y de que los derechos de los individuos, y los fueros generales de la nacion, sean religiosamente respetados. Todos saben que para que estos representantes del pueblo, estos intérpretes de la voluntad general, estos defensores de las libertades públicas, puedan ejercer dignamente su alta magistratura, y desempeñar fielmente el importante cargo que les han confiado sus comitentes; es necesario que gocen de la mas completa libertad, y que sean absolutamente independientes de la potestad ejecutiva, á la cual deben vigilar en sus operaciones y contener en sus estravíos. Todos saben que para asegurarles esta libertad y esta independencia, nuestra Constitucion, ademas de tomar varias precauciones dirigidas á que las elecciones de diputados no sean influenciadas por las pasiones particulares ó los intereses de los partidos, prohibe á los diputados, mientras lo sean, admitir para sí, ó solicitar para otros, empleo alguno de provision del rey, y ni aun ascenso como no sea de escala; y que llevando mas

adelante su prevision, les prohibe tambien que durante el tiempo de su diputacion, y un año despues, obtengan para sí ni soliciten para otro pension ni condecoracion alguna de las que concede el rey. Preguntamos pues, si es tan necesario que los representantes de la nacion sean libres é independientes en el ejercicio de su augusto ministerio; si á este fin se les prohibe hacer, mientras sean diputados, lo que es permitido al último ciudadano, á saber, el pedir y obtener para sí ó para otro los empleos, mercedes y gracias que dispensa el gefe del poder ejecutivo: ¿tendrá este ó tendrán sus ministros el derecho constitucional de intervenir en las elecciones para diputados, dirigir y manejar á su gusto tan importante operacion, hacer que los nombramientos recaygan en sus clientes y favoritos, y formar con tales amaños una representacion nacional compuesta de sus hechuras? Si el ministerio pudiese legítimamente intervenir y mezclarse en las elecciones, indicar y recomendar los candidatos, y sobornar con esperanzas y promesas á los electores para que diesen su voto á los que le hubiesen prometido sostenerle en los deba-

tes, y aprobar cuantas propuestas hiciese en uso de la iniciativa parcial que la Constitucion le permite, ¿de qué serviria luego que los diputados, asi escogidos, no pudiesen pretender ni admitir empleos, condecoraciones ó gracias durante los dos años de su diputacion? ¿Pues qué el ser diputado no es, aunque no se llame empleo, una comision honorífica, lucrativa y cien veces mas apetecible que un cintajo insignificante? ¿Cómo seria pues independiente del ministerio el que le hubiese debido tan honrosa distincion? ¿Y no deberia suponerse que el ministro que le hubiese protegido para obtenerla, no lo habria hecho sino bajo el tácito ó espreso convenio de que en todas ocasiones defienda las opiniones ministeriales, sostenga el partido de la corona, y vote en favor de sus pretensiones? ¿No es esto lo que se está viendo en Inglaterra? ¿No es esto de lo que se quejan todos los ingleses amantes de la libertad? ¿No reconocen todos, como el vicio capital de la constitucion inglesa, la influencia que el ministerio ejerce en las elecciones parlamentarias? ¿No es este influjo el que le asegura constantemente la mayoría en todas las votaciones? ¿No es la ley última

dada en Francia sobre las elecciones de diputados la que, proporcionando al ministerio dirigirlas y amañarlas, segun los intereses del partido antiliberal, ha formado la camara ultrarealista, ultramontana y ultrairracional, que ha vendido tan baja, vil y escandalosamente la causa de la nacion, de la libertad y de la filosofia en la memorable sesion que acaba de terminarse? ¿Quién ha impedido que entrasen en la cámara los ilustrados patriotas, que unidos con la minoría liberal que habia proporcionado la antigua ley, hubieran hecho triunfar el partido de la razon, hubiera obligado al gobierno á observar fiel y religiosamente la carta constitucional, y hubieran acabado con ese régimen de escepciones que tiene encadenada con formas legales la libertad del pensamiento, y suspendido indefinidamente el derecho mas precioso del hombre, que es la seguridad de su persona? La influencia ministerial en las elecciones. ¿Y consagraremos nosotros un abuso tan funesto? ¿Y erigiremos en derecho la pretension mas injusta de los agentes del poder? ¿Y pondremos en sus manos una arma tan poderosa, y de que pueden abusar tan facilmente? Se dirá

tal vez que nuestros ministros actuales no emplearán su influjo, para traer á las Córtes fanáticos, anticonstitucionales y serviles. Lo creemos asi: pero no se trata del uso bueno ó malo que tal ó cual ministro puede hacer del influjo que ejerza en las elecciones: se trata de este influjo, considerado en sí mismo, y de que una vez consentido, autorizado y reconocido como una de las prerrogativas del gobierno, degenerará pronta y necesariamente en un abuso intolerable, porque vendrá á parar en que la representacion nacional estará siempre compuesta de hombres, si no vendidos al gobierno, agraciados á lo menos por él, y que á fuer de agradecidos no se atreverán á resistirle, cuando lo exija el bien público, con la firmeza de hombres libres é independientes, y que nada le deban, nada esperen de su mano, y no tengan por qué temerle. Ademas, si el ministerio actual no es capaz de recomendar para diputados á los enemigos de la Constitucion, puede haber mañana otros ministros que sean muy capaces de hacer lo, y que tal vez serán buscados y elegidos al intento. Finalmente, aun cuando estuviesemos seguros, cosa imposible, de que

los ministerios futuros pondrian siempre la mira en hombres adictos por principios al sistema constitucional, seria siempre funesto que las Córtes se compusiesen de sus hechuras; porque hay una infinidad de negocios y una gran multitud de cuestiones, en que sin dejar uno de ser liberal en el fondo, puede tomar un partido contrario al interes general; y si por desgracia era este partido el del gobierno, las leyes serian malas, aunque los diputados no fuesen en su corazon enemigos de la libertad. Esto se está viendo en Inglaterra. Entre los individuos de la cámara de los comunes acaso no habrá uno que no sea lo que se llama un hombre liberal, ni uno que no desee la gloria y la prosperidad de su pais: y sin embargo, como la mayoría vota siempre lo que desea el ministerio, y este no quiere siempre lo mejor, pasan algunas leyes que no merecen la aprobacion general. Entre nosotros, y en el poquísimo tiempo que llevamos de régimen constitucional, pudieran ya citarse algunos casos en que la deferencia del congreso á la opinion del ministerio le hizo adoptar ideas que luego ha tenido que abandonar. Testigo el

sistema de hacienda adoptado en 1820, y que ha sido preciso reformar en 1821.

Pero se dirá: el gobierno es el encargado de la ejecucion de las leyes, y cuando está de buena fe es el mas interesado en que se conserve el sistema establecido: por consiguiente, si teme, sabe ó presume que van á hacerse malas elecciones, y que estas por lo general van á recaer en personas poco adictas á las nuevas instituciones, puede y debe emplear todo su poder en impedir que los electores, seducidos ó ganados por los eternos enemigos de toda reforma útil, envien al congreso hombres, que lejos de trabajar en sostener y consolidar el edificio de nuestra regeneracion, se ocupen en minarle y destruirle. Si la Regencia, se añadirá, hubiera cuidado en 1813 de que las elecciones recayesen en buenos y probados patriotas, no se hubiera visto en 1814 á 69 diputados pedir ellos mismos que se disolviese y declarase ilegítimo el congreso en que se sentaban: ni se hubiera visto tampoco transformadas en concilio las Córtes españolas en el siglo XIX como si estuviesemos en el de los concilios toledanos. Nos parece que hemos propuesto la objecion en toda su fuerza; y no

se dirá que no ventilamos de buena fe la cuestion á que se refiere: oygase ahora la respuesta, la cual es en suma la solucion del segundo problema que propusimos al principio.

Cuando negamos al ministerio el derecho de dirigir y amañar á su gusto las elecciones de diputados, queremos decir que en los gobiernos verdaderamente liberales no debe permitirse al poder ejecutivo designar á los electores los candidatos que han de elegir, y mucho menos comprar sus votos, ya ofreciéndoles empleos, honores y mercedes en premio de su docilidad, ya amenazándoles con su desagrado y su venganza en caso de que no accedan á sus insinuaciones. Tampoco debe consentirse que los ministros con órdenes é instrucciones secretas, comunicadas á sus agentes subalternos, les manden formar ocultas intrigas, ni emplear sordas maniobras para escluir de la cámara representativa á determinadas personas, ó para llenarla de sus clientes y de hombres que, ó por estar ya empleados, ó por aspirar á serlo, se prestarán dóciles á complacer y servir á los dispensadores de las gracias. El único influjo legal que el ministerio puede ejercer en las elecciones populares se reduce á ilustrar

á los electores, á prevenirlos contra la seduccion y ocultos manejos de los partidos, y á recomendarles la mas absoluta imparcialidad en sus votaciones; mas este influjo no se ha de ejercer á escondidas, y á manera de quien intriga y maquina, sino abierta, pública y francamente por medio de manifiestos y proclamas, en que no se vea otra mira que la de impedir que se yerre en tan importantes elecciones. Por consiguiente, nunca deben los ministros hacerse los órganos de una faccion, ni de ninguno de los partidos en que la opinion esté dividida: deben recomendar al pueblo que escoja los ciudadanos mas virtuosos y mas sábios; pero jamás escluir clases enteras á pretesto de que se presume que profesan ahora ó profesaron en otro tiempo tales ó cuales opiniones; porque toda esclusion, como toda proscripcion general, es esencialmente injusta. No hay clase ninguna, y mas si es un poco numerosa, en la cual no se hallen individuos que sean una escepcion honorífica de la regla general, por la cual se pretende juzgarlos y medirlos. Entre los clérigos, por ejemplo, no todos son partidarios de las doctrinas ultramontanas; entre los grandes,

no todos piensan que la nobleza hereditaria sea una institucion filosófica: entre los mayorazgos, no todos defienden las vinculaciones, ni piden que se conserven eternamente; y para contraernos al caso determinado que da lugar á estas reflexiones, entre los liberales exaltados hay muchos hombres de buena fe, que si exageran los principios es porque están creidos de que en esto consiste el patriotismo: los cuales, por consiguiente, cuando su impetuosidad juvenil fuese templada, moderada y contenida por la prudencia de colegas mas formados y tranquilos, serian escelentes diputados. Entre los llamados neciamente afrancesados, hay muchos que no ceden al mas acalorado patriota, ni en amor á su patria, ni en celo por la libertad, y que no carecen de la instruccion y esperiencia que se requieren para trabajar utilmente en materias legislativas. Por otra parte, ¿ hay algun artículo en la Constitucion, hay alguna ley que inhabilite para ser diputados á Córtes, ni á los liberales exagerados, ni á los que durante la invasion francesa se sometieron al vencedor? Se dirá, que respecto de estos últimos hay un decreto de las Córtes estraordinarias que

prohibe dar empleos á los que no hayan trabajado por la independencia nacional. Pero, primero, un decreto dictado por las circunstancias de aquel tiempo no debe subsistir cuando estas circunstancias no existen. Segundo, cuando una ley posterior habilita á cuantos pudieran ser comprendidos en aquella prohibicion, para que puedan aspirar á todos los destinos y honores á que se hagan acreedores, es evidente que está derogado el que antes los escluía de los empleos de nombramiento del gobierno. Tercero, suponiendo que esta esclusion estuviese todavia en su vigor primitivo en orden á las elecciones que tocan al poder ejecutivo, nunca puede estenderse á los cargos de república de nombramiento del pueblo. Para estos no hay ni puede haber otra ley que la Constitucion: en ella se espresan las cualidades que han de tener los ciudadanos para que puedan ser nombrados diputados nacionales y provinciales, alcaldes y regidores: luego todo el que las reuna puede ser elegido constitucionalmente, y el ministro ó gefe político que de propia autoridad los escluye, infringe notoriamente la Constitucion, que deberia observar, se arroga

facultades que ella no le ha concedido, y se èrige en legislador constituyente. Respecto de los liberales exaltados, hay todavia otra razon que hace mas brillante la injusticia, y es lo vago de la calificacion, y lo imposible de aplicarla con seguridad. Cuando se habla de los que sirvieron bajo la dominacion estrangera, si esto fuese en el dia una tacha legal, es facil conocer á los que se hallen en este caso, porque se trata de un hecho público que ellos mismos no niegan ni podrian negar, aun cuando quisiesen; pero si se trata de exaltados, ¿cómo podrá escluirse á nadie de las elecciones bajo este ridículo pretesto? ¿Qué quiere decir exaltado? ¿Qué ha de haber hecho ó dicho un individuo para que merezca esta calificacion? ¿Cómo se probará que le conviene? Pero ¿á qué insistir mas en una cosa tan notoria? Pasemos á la tercera cuestion.

Como somos todavia novicios en esto de gobiernos representativos, no será estraño que si alguno ó algunos ciudadanos se presentan públicamente como candidatos en las próximas elecciones, cayga sobre ellos toda la ira de los noveles periodistas y se vean regalados con los so-

noros epitetos de atrevidos, petulantes, presumidos, insolentes y ambiciosos. Pero deben saber los que asi los maltraten, que en un gobierno libre es un acto de civismo ofrecerse á servir á la patria en cualquiera ramo que sea, cuando el que se ofrece está seguro de poder ser util en aquella comision. En las antiguas repúblicas los ciudadanos de mérito, recordando al pueblo sus servicios cuando se iba á hacer la eleccion de magistrados, no se avergonzaban de pedir para sí aquel cargo que mejor podian desempeñar. En Roma se hacia esto con tal publicidad y aparato, que los pretendientes al consulado no solo rogaban uno por uno á todos los ciudadanos que les favoreciesen con su voto, sino que hasta en el vestido anunciaban su pretension; y bien sabido es que por cuanto acostumbraban á llevar entonces una toga blanca (*candida*), se les dió el nombre de *candidatos*, que nosotros damos todavia á toda clase de pretendientes, aunque estén vestidos de negro. Hoy mismo en Inglaterra los que aspiran á ser vocales del parlamento, no solo no recatan sus deseos, sino que emplean ostensiblemente todos los medios que estan á su alcance para ganar

los votos de los electores. No aprobamos algunos de los que se permiten en aquella nacion, pero citamos el hecho para prueba de que alli no está mal vista la pública candidatura: y en efecto, si alli y en todas las nacioues cultas es permitido pretender públicamente los empleos de nombramiento del gobierno, y si este mismo avisa por edictos que han vacado, convoca á los pretendientes y les invita á que presenten sus memoriales, ¿por qué no ha de permitirse que haya tambien pretendientes públicos para la honorífica é importante comision de diputados? Al contrario, este seria un medio casi infalible de acertar en las elecciones. Si los candidatos presentasen en las secretarías de los gefes políticos una esposicion documentada de sus circunstancias y servicios, si en aquellas oficinas se formase una lista de los aspirantes, acompañando á cada nombre un breve estracto de su relacion de méritos, y si estas listas se imprimiesen y circulasen por toda la provincia poco antes de reunir las juntas electorales, tendrian los electores una como base de sus deliberaciones, y todos los ciudadanos podrian darles noticias útiles por medio de

los diarios, acerca del mérito de los pretendientes. Los electores no estarian sujetos á escoger precisamente en la lista circulada, y podrian ir á buscar en su oscuro retiro al hombre tímido que no se hubiese atrevido á mostrarse pretendiente; pero á lo menos no serian sorprendidos por las intrigas secretas de los que hubiesen aspirado públicamente al alto honor de sentarse en el congreso nacional. Su nombre, sus méritos y sus acusaciones, todo estaria impreso, y ellos podrian juzgar con conocimiento de causa: cosa que nunca ó rara vez se consigue cuando la pretension es secreta. Cuando se intriga ocultamente, ¡cuántos servicios se alegan que en público no sufririan el examen! ¡Cómo los valedores de los candidatos alaban al oido el talento, la probidad, la instruccion y el civismo de sus clientes! y ¡cómo tendrian que enmudecer si hiciesen su panegírico delante de quien pudiese desmentirlos! Ademas, cuando no hay pretendientes conocidos, es casi seguro que los que intrigan á escondidas no son los hombres mas beneméritos, y que los electores, no conociendo sino á los que les recomiendan los manejadores de las elecciones, son

dirigidos en estas, sin advertirlo, por el espíritu de partido, y dispensan su favor no á los mejores, sino á los mas intrigantes. Para pretender á cara descubierta y sujetarse á la censura pública es necesario un mérito superior: para intrigar en secreto basta un poco de maña y algun conocimiento de las artes de la cabala.

Y cuando reprobamos estas arterías en los intrigantes oscuros, ¿las aprobariamos en los que tuviesen la noble franqueza de decir á sus conciudadanos: »Creo que puedo encargarme de sostener vuestra causa y defender vuestros intereses en el congreso nacional: mi edad, mi tal cual instruccion en materias de gobierno, mi esperiencia, mis anteriores servicios, mi vida anteacta, os son garantes de mi celo, y de la rectitud de mis intenciones: honradme pues con vuestra confianza?" Claro está que ni el hombre que pudiese hablar tan ventajosamente de sí mismo sin temor de ser desmentido, tendria que recurrir á bajezas, adulaciones, cohechos ni otros medios reprensibles para obtener los sufragios de los electores, porque su mérito solo se los ganaria, ni nosotros aprobariamos que buscase otra recomendacion que la del

testimonio público, que para salir ayroso en su pretension echase mano de recursos reprobados por el honor y por la virtud. Se dirá tal vez que ofrecerse uno para la mas delicada comision, alabarse á sí mismo y preconizar su mérito, tiene siempre mucho de arrogancia, y es demasiado atrevimiento; pero nosotros responderemos que en un pais libre este orgullo es noble, esta osadía laudable y esta franqueza necesaria. La hipócrita modestia con que niega su idoneidad para un destino aquel mismo que se cree acaso superior â todo el mundo, es propia de las córtes y de los palacios en que reyna el despotismo: en los gobiernos libres no solo no hay inconveniente en que el mérito se anuncie y recomiende á sí mismo, sino que esta apelacion al juicio de sus contemporáneos. es uno de los elementos de la libertad. Asi vemos cuan francamente se alababan á sí mismos y hacian alarde de sus servicios los hombres mas eminentes de la antigüedad. La obra mas elocuente de la Grecia, la famosa oracion *pro Corona*, es el panegírico de Demóstenes, pronunciado por él mismo en la plaza pública de Atenas delante del concurso mas brillante y nume-

roso que jamas tuvo orador ninguno; y los necios que tratan de vano y orgulloso á Ciceron, porque con tanta frecuencia recuerda su consulado y el gran servicio que habia hecho á su patria salvándola del furor de Catilina, deberian reflexionar que á ello le obligaba la malignidad de sus émulos, y que cuando un grande hombre que siente su superioridad sobre sus rivales ó enemigos, se ve insultado, calumniado y perseguido, tiene derecho á levantar la voz, apelar al juicio de la opinion pública; y si esta estuviese preocupada, atreverse á tener razon contra la iniquidad de su siglo.

Mas ¿qué deberá hacer la nacion representada en los electores cuando se vea solicitada para nombrar á determinadas personas por el gobierno y sus agentes, por los candidatos mismos que públicamente se anuncien como tales, y por los que intriguen en secreto para que recayga en ellos el nombramiento, sin que parezca que ellos lo han solicitado? Examinar los títulos de todos los pretendientes de estas tres clases, no atender á solas sus esposiciones, no hacer caso de la recomendacion del poder, estar muy alerta contra la sorpresa y la

seduccion, ver si acaso hay todavia otros ciudadanos modestos, que ni sean propuestos por el gobierno, ni pretendan abiertamente, ni maniobren en la oscuridad, y elegir al fin á los que atendidas todas las circunstancias deba esperarse que la servirán mas útilmente en el alto puesto á que los llama con su eleccion. Si nosotros hubiesemos de hacer un manifiesto á los electores, les hablariamos en estos términos: »Ciudadanos, vais á ejercer el importante y único derecho que os habeis reservado entre los que componen la soberanía nacional: vais á hacer unas elecciones de cuyo acierto pende la estabilidad ó la ruina de la Constitucion que habeis jurado: vais á depositar vuestra suerte, la de vuestras familias, la de la nacion entera y la de las generaciónes futuras en manos de ciertos hombres que con sus providencias asegurarán vuestra felicidad ó labrarán vuestro infortunio: escoged pues los mejores y los mas dignos. No deis vuestro voto á ninguno, solamente porque estuvo en Cadiz durante la invasion francesa, porque alli hubo, como en todas partes, hombres ignorantes, ineptos y malvados: ni escluyais tampoco á ninguno, solo porque se

quedó en los paises invadidos; porque en estos se quedaron por eleccion ó por necesidad hombres instruidos, hábiles y virtuosos. No creais sobre su palabra á los que hoy se llaman liberales, porque este título conduce á los honores, al poder, á los empleos y á los sueldos; y que mañana mudarian de lenguage si el viento se cambiase. Preferid en igualdad de circunstancias á los que han padecido por la causa de la libertad; pero no creais que el patriotismo y la virtud estan vinculados en ellos solos: mil casualidades involuntarias salvaron de la persecucion á muchos que la hubieran arrostrado con valor si hubiera venido á buscarlos en el retiro en que los tenia su oscuridad. Contad como un mérito relevante el haber combatido por la independencia; pero tened presente que haber tomado las armas para vengar la dignidad nacional, no supone necesariamente amor á la libertad política ni principios filosóficos: y no olvideis que Morales, Merino, Eguia y otros derramaron su sangre en defensa de la patria; y sin embargo se hicieron luego fautores y satélites del despotismo. Cuidad de que los diputados que nombrareis tengan

la instruccion que se necesita para entender y discutir las delicadas y dificiles cuestiones sobre que tendrán que deliberar; y procurad que á la mas acendrada probidad añadan la fortaleza cívica que se requiere para sostener con firmeza los intereses públicos, y morir, si fuese necesario, en defensa de las libertades y fueros de la nacion: y siempre que encontreis hombres de esta clase no os informeis de otra cosa ni hagais caso de fanfarronadas de liberalismo, cuando el talento, la instruccion y la virtud no las abonan. En suma, si conoceis algunos hombres sabios y virtuosos, esos sean vuestros diputados. La sabiduría sin probidad es temible y puede ser funesta; la probidad sin instruccion es apreciable, pero puede ser engañada.

Definicion de la anarquía, y elogio de la guerra civil.

Siguiendo nuestro propósito de ser cada dia mas traviesos y alborotadores, hemos tomado de comun acuerdo la resolucion de hacernos valientes de pronto, y no manifestar temor ni á las cosas ni á los nombres. Los años y la esperiencia nos dicen que si á los niños se les espanta con el coco, con la fantasma y con otras mil lindezas que inventan sus madres, abuelas y criadas, tambien á los hombres barbados se les asombra y arredra con ciertos sonidos, á los cuales se ha querido unir una idea terrible bastante para paralizar sus proyectos mas osados, y acaso sus mas sublimes invenciones. Pero ya se sabe que toda la fuerza mágica de las palabras se disipa como la niebla, luego que la razon serena y reflexiva se acerca á definirlas y á darlas su verdadero valor. No por eso pretendemos negar la bien averiguada virtud que en otros tiempos, de fe mas pura que los nuestros, tuvieron algunos nombres y algunos números, ni los indisputables prodigios

que se obraron con solo pronunciarlos de esta manera ó de la otra. Hasta los mismos teólogos saben las maravillas que produjo la palabra *sibolet* ó *schibolet*, y las virtudes divinas que atribuia Pitágoras á los números. Aqui pegaria muy bien imitar el ejemplo de algunos camaradas copiando párrafos y artículos enteros de libros que no son raros, con lo que ademas de despachar facilmente la tarea semanal, acaso pasariamos por sabios en el concepto de la mayor parte de nuestros lectores. Pero este terror pánico que tenemos de que nos acusen el plagio, nos pone en la precision de honrarnos con nuestra propia medianía, sin atrevernos á engalanar con lo ageno, por mas que se nos venga el agua á la boca.

Volviendo pues á nuestro propósito, decimos, que era tanto el asombro que nos causaba el nombre de anarquía, que mas de cinco veces nos hemos contenido en decir y aun en hacer muchas cosas, por parecernos que todo lo que pudiese contribuir á hacernos caer en ella era no solo criminal en sumo grado, sino tambien odioso é impolítico para toda clase de gentes. ¿Qué será la anarquía, deciamos no-

sotros, cuando hasta los mismos que estan interesados en ella, y que parece que no podian medrar sino durante su reynado, todavia la pintan con unos colores tan siniestros y abominables? Erizábasenos el cabello, y nos poniamos á temblar como unos azogados, solo de imaginar que pudiésemos contribuir, aunque fuera indirecta y remotamente, á que ni por un instante profanase nuestro suelo un monstruo tan feroz y tan maligno. Cada vez que escuchabamos ó leíamos esta terrible palabra que tan frecuentemente se emplea en los discursos de la gentualla moderada, nos parecia ser ella sola un argumento irresistible, capaz de suplir la falta de otras razones, y desconfiábamos de que las nuestras pudiesen equilibrar el efecto de aquella mágica espresion. Cansados pues de tanto miedo pueril, y resueltos á verle la cara al enemigo, nos determinamos por fin, despues de bien pertrechados con bebidas anti-espasmódicas, á abrir el diccionario de la lengua castellana, y acabar de una vez de salir de dudas á cerca de este vestiglo.

¿Pero cuál seria nuestra vergüenza al considerarnos en la misma situacion que el caballero manchego despues de la aven-

tura de los batanes? ¿Es posible, dijimos, que haya sido tal nuestra inocencia, ó mas bien nuestra ignorancia, que nos hayamos dejado amedrentar por un vano sonido que jamas existe, y que aun cuando existiera, mas bien serviria para alegrarnos que para ocasionarnos ninguna pesadumbre? Anarquía, dice la academia, es *el estado que no tiene cabeza que lo gobierne*, y aunque nosotros no sabemos una palabra de griego, y por consiguiente no podemos decir si esta es una verdadera definicion de la voz, con todo eso ya nos basta para tranquilizar nuestras conciencias, y saber que no es tan bravo el leon como le pintan. ¿De dónde puede inferirse que siempre haya de ser la cabeza la que gobierne, cuando apenas hay lance alguno de la vida en que no sea necesario jugarla de las manos ó de los pies? ¡Cuántos gobiernos hay en el mundo en que quien menos mando ejerce es aquel que se llama su cabeza, y cuántas veces no le falta cabeza al gobierno!

Verdad es que hay otros autores que dicen que la *anarquía* no es la falta ni la sobra de cabeza en el gobierno, sino la carencia absoluta de él, ó lo que viene

á ser lo mismo, cuando no tienen poder alguno las personas encargadas de gobernar. Si esto es lo que verdaderamente llaman *anarquía*, es doblemente infundada y calumniosa la idea que han esparcido contra esta pobre señora, porque ¿qué cosa mas alagüeña ni lisonjera puede haber para los hombres que el no tener ninguno que los gobierne ni les ponga cortapisas? Bien sabemos que á los niños se acostumbra á ponerles un celador, un ayo, y algunas veces un maestro que los dirija y enderece hasta que aprendan á manejarse por sí mismos. Pero á los que ya hemos cumplido veinte y cinco años, ¿no es una cosa ridícula que nos esten midiendo los pasos y las acciones, y llevándonos de la mano para que no caygamos en la anarquía? Pues qué, ¿es esta algun pozo tan profundo y tan disimulado que no podamos evitarle, ó en caso de caer en él, no podriamos hacer alli dentro cuanto nos diese la gana?

Al cabo de hacer todas las reflexiones en pro y en contra de la *anarquía*, la consecuencia natural que nos ocurre es que esta es una forma de gobierno como cualquiera otra, y que si bien Aristóteles ni los demas

políticos que han seguido sus pasos no la clasifican en ningun género, no se debe atribuir mas que á pura ignorancia de su parte y á la falta de esperiencia que tenian de estas cosas. El gobierno llamado *anarquía* es una invencion moderna y un producto sublime de las secreciones de los demas gobiernos que han afligido al mundo desde el diluvio acá. Asignamos esta época, porque entre las diferentes historias fidedignas que han llegado á nuestras manos de los tiempos anteriores, apenas cabe duda de que la *anarquía* tenia muchos y muy honrados partidarios.

En lo único en que los historiadores no estan del todo conformes es en dos puntos bastante esenciales, á saber, en si este método gubernativo fue anterior ó posterior al gobierno patriarcal, y en si existió por sí solo ó nació ocompañado de su hermanita la *guerra civil*. Los que sostienen lo primero, ademas de las infinitas y poderosas autoridades en que se fundan, alegan las palabras del mismo Dios, que justamente ofendido de lo mal que habia probado el primer ensayo del gobierno teocrático, plantó á nuestros primeros padres en la corriente y les condenó á cultivar

la tierra, y ganar el mendrugo con el sudor de su rostro. ¿Quién no ve en estas palabras todos los antecedentes y consiguientes de lo que los hombres han dado en llamar *anarquía*? ¿No pudiera Dios haberles nombrado un rey absoluto para que los gobernara, ó un rey constitucional con una ó con treinta cámaras, ó un ayuntamiento soberano de nobles, ó en fin una asamblea popular? Luego si no nombró nada de esto, claro es que su voluntad fue que viviesen bajo del suave yugo de la anarquía. ¿Ni qué mayor anarquía se puede ver en el mundo que hallarse un hombre casi en pelota en medio de la calle sin tener una peseta ni de donde le venga, y sin un bocado de pan tan siquiera para llevar á la boca? Pues si esto no es anarquía, venga Dios y vealo.

En cuanto á la segunda duda sobre si nació solita ó acompañada, nosotros casi estamos convencidos de que sucedió lo primero, sin otra razon mas que la de saber, que no era posible que en aquellos que se llaman primeros tiempos hubiese subido á tanta altura la perfeccion, que casi no quedara ya nada que inventar. La anarquía por sí sola, y mas si es de estas que se

practican con mas facilidad que se nombran, es un verdadero fenómeno político, capaz de inmortalizar á su inventor y de ilustrar para siempre á sus directores y secuaces; pero si se la añade el magnífico adorno de una *guerra civil*, entonces es cosa de chuparse los dedos y de correr las siete partidas del mundo por encontrarla. ¡Qué mayor regalo puede hacer la Providencia á un pueblo favorito suyo, decia no há muchas noches un sabio, que concederle una guerra civil bien encarnizada y general! Entonces es cuando se despliegan las virtudes de los ciudadanos, y se desenvuelve la actividad, la maña, y hasta la fuerza de los individuos. ¡Qué rasgos tan sublimes de beneficencia y de lealtad concibe entonces el alma de los principales corifeos, y con qué escrupulosa exactitud los ejecutan sus mandatarios! Alli la voz de la patria (que necesariamente ha de resonar en ambos lados) absorve y oscurece el grito de la amistad, el de la gratitud, y hasta el de la naturaleza. ¿Qué gusto puede igualar al de ver á un hermano sacarle las tripas al otro hermano, porque este habia dado su voto al rival del que protegia aquel? ¿Quién

no rebienta de risa al ver á un amigo denunciar las mas secretas confianzas de su amigo, ó á un hijo heroyco revelar el asilo donde está refugiado su padre? Y vosotras, las alegres esposas de los esposos celosos y avaros, ¡cuántas y cuán oportunas ocasiones tendriais de deshaceros sin riesgo de esa pesadísima cadena! Y vosotros tambien, los maridos mártires de las mugeres feas y flatulentas, ¡con cuánta facilidad podriais cambiarlas por otras mas bonitas y de mejor olor!

Pues todos estos y otros muchos beneficios suele proporcionar una guerra civil que se arme de cuando en cuando para servir como de una especie de entremés de la anarquía. No hablemos ahora del probabilísimo aumento de otros bienes temporales, que consisten en las riquezas, porque estas ya se sabe que no influyen para nada en las almas entusiasmadas de un santo celo por la virtuosa anarquía. Pero como al fin y al cabo suelen hasta los mismos héroes tener alguna vez la flaqueza de ser hombres mortales, no es inútil presentarles algun aliciente proporcionado á aquella triste situacion. Por mas que en tiempos tranquilos se ob-

serve la criminal condescendencia de permitir que cada uno disfrute lo que heredó de sus padres ó adquirió con su trabajo, no se crea que por esto han de renunciar *los buenos* á la justa y dulcísima esperanza de apoderarse de lo que impropiamente llaman *ageno*. Ya hemos dicho muchas veces que solo los tontos y los cobardes pueden alimentar la ruin idea de que hay nada *ageno* en el mundo, y que eso de la pertenencia individual siempre se debe entender por ahora, y sin perjuicio de aprovecharse de las circunstancias. ¿No veis aquella casa tan magnífica, en la cual entran y salen tantos criados de librea, aquellas colgaduras que se alcanzan á ver desde la calle, aquellas vastas cocheras atestadas de carruages, y sobre todo aquellas ventanas bajas por donde exhala un olor sápido, suculento y corroborante? Pues sabed que pertenece á un hombre que no está apoyado en ningun partido, sino en esa necia teoría de la seguridad personal y real. No hay cosa mas facil, si se quiere, que hacerle abandonar esa deliciosa morada; pero al principio es necesaria la maña antes de hacer uso de la fuerza. Hágase todo lo posible para obligarle á que sea conspi-

rador quiera ó no quiera. Para esto lo primero es esparcir la voz de que lo es efectivamente, valiéndose para desacreditarle del alto y difusivo ministerio de los periódicos, pues por uno que se resista á servir de instrumento para esta obra de caridad, habrá ciento que lo soliciten.

Mas como puede suceder que el tal señor sea de la numerosa clase de los que no gustan de entretenerse con tan sabrosa lectura, la diligencia inmediata ha de ser la de colocar todas las noches uno ó dos grupos de célebres cantores, que le regalen los oidos con cuantas desvergüenzas y dicterios haya podido inventar la grosera musa de algun coplero frenético. Fínjanse lances ruidosos en los cuales siempre haga el papel odioso alguno de sus criados: nómbresele para todo lo que no pueda desempeñar, á fin de que aparezca que no quiere servir al público: si fuere económico, dígase que atesora para conspirar, y si espléndido que ya conspira efectivamente. Dirijánsele cada correo algunas cartas anónimas de diferente letra y en contrario sentido, unas amenazándole con diversos géneros de muerte, y otras exhortándole á que

se ponga al frente de alguna faccion indicando antecedentes y relaciones que no cuesta nada inventar, y que suelen ser de gran provecho en su dia. Mas si todo esto no alcanza, que bien se necesita ser de palo, entonces pega muy bien hacer uso de la victoria, despojándole sin cumplimientos de lo que él miraba como suyo. ¿Y á quién han de ir á parar naturalmente esos bienes, ni quién tiene mas derecho para reclamarlos que vosotros los creadores de la anarquía y de la guerra civil? ¡Qué dicha no seria la nuestra al ver convertidos vuestros rasgones en placas, vuestros remiendos en bordados y vuestras raidas casacas en riquísimos vestidos de Sedan!

No os arredre el temorcillo de no saber al principio hacer el papel de señores, porque os aseguramos bajo nuestra palabra honrada, que es una ciencia facilísima de aprender, como dijo muy bien Sancho Panza, y como podrán deciros otros muchos sucesores suyos. Mirad que no hay cara mas fea en el mundo, que la de la necesidad y la pobreza, y que no es facil que vosotros salgais de ella, sino por medio de una honesta guerra civil y al abrigo de la anarquía. Lugar os queda luego de desear

otro orden de cosas, y de llamar bribones á los que intenten desalojaros de los eminentes puestos que hubiereis invadido, asi como no seria estraño que hubiese ahora malas lenguas que os calificasen de infames, de canallas, de asesinos y de enemigos de la humanidad. Pero no tengais cuidado, ni hagais el menor caso de habladurías que dicta la envidia y la estupidez. Los hombres eminentes en cualquier género siempre tienen enemigos que procuran disminuir su mérito, ya que no puedan oscurecerle del todo. El virtuoso Catilina fue el blanco de las charlatanerías de Ciceron; pero no pudo quitarle la gloria de haber tenido asustados á los hombres de bien que habia en Roma, del mismo modo que vosotros habeis logrado á fuerza de virtudes tener en igual situacion á los de Madrid.

Mas no creais que estan reducidas á lo que dejamos dicho las ventajas de la guerra civil, ni que sus benéficos resultados se limitan á mejorar la suerte de los que lleven la bandera, porque hay otras que se estienden y alcanzan aun á los mas pequeños instrumentos, y sirven de un aliciente poderoso para la multitud que gus-

ta de ser remunerada en el acto mismo en que presta algun servicio. Ya sospechareis sin duda que queremos hablar del saqueo y la violencia, que como todo el mundo sabe, son unas condiciones precisas en estas venturosas disensiones. Aqui si que no podemos menos de escitar vuestra atencion, y reclamar el uso de todas vuestras facultades intelectuales, no ya para la ejecucion de las hazañas (que esas segun lo visto se vendrán por su propio peso), sino para que mediteis seriamente sobre el torrente de beneficios que vais á difundir por la sociedad entera, si como es de esperar, llevais á cabo vuestros filantrópicos proyectos.

No es posible que hayais olvidado tan pronto que las disposiciones de las Córtes, tanto en la primera como en la segunda legislatura, y tanto en los años de 13 y 14 como en los de 20 y 21, todas iban dirigidas á subdividir cuanto fuese posible la propiedad y la riqueza. Se conoce que los señores diputados de unas y otras estaban muy persuadidos de que este ha de ser el término y el origen de la prosperidad de la nacion. Pero este es el momento crítico en que vosotros deis al mund

otra prueba mas entre tantas como tiene recibidas, de que un dia de anarquía ó de guerra civil produce mas cosas grandes que un siglo de gobierno moderado. ¿Qué medio mas espedito para subdividir la propiedad que meterse de barullo en casa de esos avaros que tienen atestadas las gabetas, las despensas y las arcas de toda especie de monedas, comestibles y ropas? ¿Quién ignora la satisfaccion y el contento que habria por esas calles el dia que se supiese que los ilustres anarquistas habian entrado con franqueza en la tienda de un rico comerciante, y que llenos de valor y de moderacion al mismo tiempo, se habian disputado á puñaladas los objetos de mayor precio y estima? ¿Pues qué diremos si al paso, y como por via de marcialidad, atropellan honradamente á las hijas ó á la esposa de aquel infame detentor de lo suyo? ¡Quién sabe si á fuerza de repetir estas travesuras se aumentaria tambien lo que dicen que nos falta de poblacion!

No nos cansemos, señores; la nacion española no llegará á ser grande mientras que nosotros seamos pequeños, y vive Dios que lo seremos eternamente si no encontramos el modo de adquirir algun caudal

de pronto, asi como si dijeramos por un terno á la lotería. Nuestro ejemplo será entonces eficacísimo, y del mismo modo que el ver á otros colocados de repente en grandes empleos produjo tantos *adictos* al sistema constitucional, asi nuestras súbitas riquezas han de ser un semillero abundante de adictos á la *guerra civil* y á la anarquía.

Escuela de enseñanza mútua en Sevilla.

Todos los que conocen bien aquella ciudad, adivinarán facilmente, que la *sociedad económica de amigos del pais* es el cuerpo encargado de costear y dirigir tan precioso establecimiento. Aquella sabia y respetable corporacion, heredera del espíritu y patriotismo del desgraciado Olavides, á quien una persecucion inquisitorial robó á la España en el vigor de sus años y de su razon, no ha cesado desde su ereccion de dar pruebas de su celo por la propagacion de las luces, á pesar de todos los ostáculos que debia encontrar, y efectivamente encontró, de parte de los hombres y de las circunstancias. Sus fondos han sido siempre cortos y precarios; pero ha tenido la felicidad de tener siempre en su seno los hombres mas sabios y celosos de la Andalucía; y asi ha podido suplir á costa de sacrificios la falta de sus medios.

En efecto, causa admiracion que una corporacion de tan mezquinos recurso haya podido fundar unos estudios de ma-

temáticas, que igualan, por no decir que esceden, á los mejores que hay en la nacion, ya por la estension y profundidad con que se enseñan los ramos superiores de estas ciencias, ya por el perpétuo estímulo que tienen sus alumnos para estudiar y distinguirse. A aquellos estudios debe la nacion el sabio traductor de la aritmética y álgebra de Lacroix, á quien una muerte anticipada robó á las ciencias y á la amistad (1). La misma sociedad solicitó y obtuvo fondos para crear cuatro escuelas gratuitas de niñas, que colocadas en los barrios mas pobres de la ciudad, diseminasen la instruccion propia del sexo en la clase indigente, y convirtiesen en industriosas madres de familia á las que su triste posicion condenaba quizá á la prostitucion ó á la miseria. La sociedad reformó completamente el estudio de las primeras letras, dirigiendo é instruyendo á los maestros, y ejerciendo en la disciplina interior de las escuelas su saludable influencia. La so-

(1) Don José Rebollo y Morales, tan apreciable por su dulzura, modestia y patriotismo, como por la estension de sus conocimientos, fue víctima de la Inquisicion: de sus cárceles salió ya con la enfermedad que terminó sus dias.

ciedad estableció y pagó una clase pública de lengua francesa, y erigió otra de humanidades filosóficas, servida al principio gratuitamente por individuos de la misma sociedad. En fin, se puede decir, que todo cuanto se ha adelantado en Sevilla en los estudios preparatorios y de ornamento, se debe á su sociedad económica. El autor de este artículo se complace en confesar que debe á aquel cuerpo ilustrado su educacion literaria.

Ha querido coronar los beneficios que en solo el ramo de educacion le debe la juventud sevillana, con el establecimiento de una escuela lancasteriana, capaz de 400 alumnos. La falta de fondos, escollo ordinario de todas las empresas útiles, no la arredró: ofició á la compañía del Guadalquivir, que se ofreció á costear la construccion y enseres de la escuela, y anticipó á este efecto 23.000 reales vellon, aunque circunstancias imprevistas le impidieron despues completar aquel inestimable beneficio. Los amantes y admiradores de la aristocrácia verán por este ejemplo, que las únicas empresas que merecen el nombre de grandes, las de utilidad pública, no encuentran apoyo sino en las corporacio-

pes sabias ó industriosas, y aprenderán á estimar las cosas y los hombres, no por los títulos de la vanidad, sino por el verdadero mérito, que consiste esclusivamente en la virtud y en los talentos.

La sociedad, construido y adornado convenientemente el local, creó una comision directora, compuesta de su censor don Manuel María de Marmol, conocido por el celo infatigable con que ha consagrado su existencia á la instruccion de la juventud, y de otros doce individuos, cuyo patriotismo rivalizaba con el de su presidente. Del *manifiesto* que ha mandado imprimir la sociedad, dando cuenta al público de la inversion de los caudales, y de los progresos de los alumnos, constan todos los ostáculos que ha tenido que vencer la sociedad, ya para encontrar local en que construir la escuela, ya para darle un maestro idóneo, ya para vencer las preocupaciones con que el interes mal disimulado combatia el establecimiento aun antes de nacer.

Los fondos con que cuenta para sostener la enseñanza, son trescientas suscripciones de á cinco reales vellon mensuales cada una: este pequeño sacrificio da á los suscritores el derecho de tener perpétuamente en la escue-

la un niño pobre de su nombramiento: asi la facultad de hacer bien sirve de premio constante á un primer acto de beneficencia. Los progresos que han hecho los alumnos en el corto tiempo de menos de seis meses que llevaba la escuela cuando se publicó el citado manifiesto, son muy apreciables: tenia 355 alumnos entrados en diferentes épocas, de los cuales muchos saben ya leer en verso, y solo les falta para escribir bien adquirir algunos accidentes calográficos.

El citado manifiesto contiene observaciones muy juiciosas acerca de los medios que emplea la comision directora, ya para estimular á los alumnos, ya para corregir los defectos que la esperiencia demuestra, ya para perfeccionar los métodos. El señor Marmol, en el discurso que hizo á los alumnos en la instalacion de la escuela, y que fue celebrado por los circunstantes con lágrimas de gozo, les dijo estas palabras, dignas del hombre benemérito de la educacion sevillana que las pronunciaba, dignas de la sociedad económica de Sevilla: *mientras viva un solo socio, no os ha de faltar un maestro.*

¿Podrá creerse que ha habido un eclesiástico capaz de aconsejar á una madre en el confesonario, que mas bien deje á su

hijo sin saber leer, que enviarle á la escuela mútua? Y ¿es posible que hombres de esta clase tengan la osadia de llamarse maestros de la moral y de la religion? ¿Hasta cuándo ha de ser la ignorancia estúpida, orgullosa é intolerante, directora de las conciencias? ¿Hasta cuándo se ha de abusar de un ministerio tan saludable como benigno, para pervertir las ideas de los hombres? Felizmente los casos de esta rustiquez selvática, nos complacemos en creerlo, son muy raros. El número de eclesiásticos instruidos es muy superior al de los ignorantes; y todos los sacerdotes que conocen bien la religion, saben que el mayor bien que se puede hacer á los hombres es multiplicarles los medios de instruccion, y que una de las obras mas recomendadas de misericordia es *enseñar al que no sabe.*

Nosotros prefeririamos de buena gana á la esposicion de las teorías políticas, manchadas siempre por el furor de las pasiones y partidos, la descripcion consoladora de los bienes que hombres benéficos y modestos hacen desinteresadamente á la humanidad. Pero para hacer esta descripcion completamente, seria forzoso copiar

todo el manifiesto que tenemos á la vista. Contentémonos pues con presentar la sociedad de Sevilla como un modelo á todas las corporaciones del reyno, y suplicarle que reciba, tanto ella, como los individuos de la comision directora, las felicitaciones de su antiguo colaborador, amigo, y de algunos maestro.

Esposicion del ministro de hacienda de Portugal acerca de las operaciones del tesoro público en el primer semestre de 1821, y de las que puede hacer en el estado actual de las rentas, sin aumentar sus deudas, dirigida á las Cortes generales, estraordinarias y constituyentes de aquel reyno.

»Portugal, como casi todas las monarquías actuales, gasta mas que sus rentas. El esceso de las obligaciones sobre las entradas es de 1200 millones de reis por semestre, segun los presupuestos que el ministro de hacienda presenta para el segundo semestre de 1821. Este *deficit*, que necesariamente debe ir creciendo, llegaria, si no se atajase, á ser tan considerable, que comprometeria la seguridad y acaso la existencia de la nacion.

Para cubrirlo, dice el ministro, no hay mas que tres arbitrios: ó un empréstito, ó un aumento en las contribuciones, ó una disminucion de los gastos.

Los empréstitos, si es lícito esplicarme así, pueden compararse á las medicinas difusivas, cuyo efecto es pronto, pero que disminuyendo la violencia de la accesion, de

bilitan al mismo tiempo el enfermo, porque la violencia del estímulo agota las fuerzas. Asi los empréstitos, produciendo un efecto repentino y en cierto modo mágico, en cuanto á la satisfaccion de los gastos, exigen sacrificios estraordinarios de parte de la nacion para pagar el capital prestado y sus réditos: la mejoría efímera que se observa en la administracion, agrava el mal, aumentando las contribuciones; y entre tanto desaparece el prestigio y sobrevienen nuevos y funestos síntomas, que ponen en peligro la salvacion del Estado: y siendo imposible en nuestras actuales circunstancias aumentar los impuestos, el único medio de que se puede echar mano para ocurrir al mal inminente, es la diminucion de los gastos."

Ni se alegue para justificar los empréstitos el ejemplo de las naciones estrangeras. Semejantes ejemplos, que á primera vista parecen semejantes por la igualdad de los asuntos, rara vez lo son, porque no hay igualdad de circunstancias. Estas varian al infinito, segun los paises: y por eso, no siendo casi nunca aplicables, son argumentos falaces, y sus consecuencias son tanto mas peligrosas, cuanto condu-

cen al error con la apariencia de la verdad. Sin entrar en el examen de los empréstitos en otras naciones, y prescindiendo de otros argumentos, solo insistiré en este: *Portugal no puede contraer deudas por ahora*, sin verse obligado á pagar mayores impuestos."

En efecto, esta última razon nos parece decisiva. La hipoteca de las nuevas deudas está en un nuevo sistema de contribuciones que produzca una cantidad superior al rédito de la deuda contraida, y que por consiguiente pueda amortizar anualmente alguna parte del capital, parte que deberá crecer conforme disminuya el rédito. Por consiguiente, la nacion que no puede aumentar sus contribuciones, no puede contraer deudas; porque no tiene hipoteca que ofrecer.

Todo empréstito es un mal absolutamente hablando; pero á veces es un bien relativo, porque escusa otro mayor mal, que es la estorsion por medio de los impuestos que se echan á la nacion de un capital muy crecido. En lugar de sacar este capital de los pueblos, se les hace pagar no mas que el rédito; y las industria y el comercio nacional, especulando con

el capital que han conservado; le hacen producir un rédito, mucho mayor que el interes del préstamo.

De aqui se infiere, que el empréstito es util en una nacion industriosa, que haga productivo el capital; asi como un comerciante activo no dificulta en pagar un cierto rédito por los capitales que le prestan, y que él emplea en una especulacion lucrativa. Tambien se infiere, que una nacion que carece de industria y comercio, se arruinará con los empréstitos, asi como se arruina con ellos el hidalgo ocioso, que no pide prestado, sino para satisfacer á lo que él llama la decencia y dignidad de su estado. El hidalgo, y la nacion que se le semeje, deben empezar por disminuir sus gastos.

Ultimamente, si es forzoso el empréstito (porque hay circunstancias en que la existencia depende de pedir prestado), entonces las naciones libres deben dirigirse á los capitalistas de su pais, y no á los estrangeros. La mitad de los males de un empréstito se disminuye, cuando el acreedor es de la familia.

Debemos pues elogiar la prudencia y el patriotismo del ministro, que quiere mas

bien incurrir en la indignacion de los que pierden en la reduccion de los gastos, que imponer sobre su pueblo un gravamen de tanta trascendencia. Esta conducta patriótica es muy de estimar en un ministro: porque, generalmente hablando, mas bien gustan de tener contentos á los empleados, entre los cuales cuentan siempre un gran número de clientes y de aduladores, que mirar por los intereses públicos. Ademas, el bien de un empréstito es inmediato: ¡cuantos clamores se acallan: cuantas bocas se cierran: cuantos rios de plata corren: cuantos medios de poder se adquieren: en fin, á cuantos se favorece, ó con justicia ó sin ella en aquel momento! Es verdad que el terrible porvenir amenaza, pero es desde lejos;

Y en tanto, elefante ó yo
O el rey nos habremos muerto"(1).

En el presupuesto de los gastos de Portugal, el del ejército es tan considerable, que de las ocho partes en que se divide la suma, siete son para él, y una para satisfacer las demas necesidades de la nacion. Ni el ministro de hacienda, ni la comision que informa á las Córtes sobre su memo-

(1) Calderon.

otra prueba mas entre tantas como tiene recibidas, de que un dia de anarquía ó de guerra civil produce mas cosas grandes que un siglo de gobierno moderado. ¿Qué medio mas espedito para subdividir la propiedad que meterse de barullo en casa de esos avaros que tienen atestadas las gabetas, las despensas y las arcas de toda especie de monedas, comestibles y ropas? ¿Quién ignora la satisfaccion y el contento que habria por esas calles el dia que se supiese que los ilustres anarquistas habian entrado con franqueza en la tienda de un rico comerciante, y que llenos de valor y de moderacion al mismo tiempo, se habian disputado á puñaladas los objetos de mayor precio y estima? ¿Pues qué diremos si al paso, y como por via de marcialidad, atropellan honradamente á las hijas ó á la esposa de aquel infame detentor de lo suyo? ¡Quién sabe si á fuerza de repetir estas travesuras se aumentaria tambien lo que dicen que nos falta de poblacion!

No nos cansemos, señores; la nacion española no llegará á ser grande mientras que nosotros seamos pequeños, y vive Dios que lo seremos eternamente si no encontramos el modo de adquirir algun caudal

de pronto, asi como si dijeramos por un terno á la lotería. Nuestro ejemplo será entonces eficacísimo, y del mismo modo que el ver á otros colocados de repente en grandes empleos produjo tantos *adictos* al sistema constitucional, asi nuestras súbitas riquezas han de ser un semillero abundante de adictos á la *guerra civil* y á la anarquía.

yectos de la industria, ya por sostener en ellas un gran número de familias. ¿Cuándo se empezará en España á trabajar en los canales?

Con las reducciones que propone el ministro de hacienda, los gastos quedan en 6915 millones de reis, y siendo las rentas de 7000, quedan 85 á favor del tesoro público, con lo que podrá ocurrir á todos sus créditos sin nuevas contribuciones ni empréstitos.

Sobre un artículo inserto en el Espectador del 27 de agosto de 1821.

Hemos leido con singularísimo placer un artículo inserto en el *Espectador* del 27 de agosto, relativo al desagradable suceso ocurrido en la noche del 20, entre la guardia del convento de san Martin y los *tragalistas* de esta heroyca capital. No podemos menos de publicar francamente la sorpresa que nos ha causado ver por la primera vez sustituido el noble y enérgico lenguage de la razon, á las grotescas espresionazas de un entusiasmo, las mas veces ficticio y casi siempre importuno. Suena tan bien en la boca de unos militares la defensa de su gefe, y sobre todo de un gefe tan valiente y acreditado, que no podemos menos de felicitar á los señores editores de aquel periódico, por haber principiado á desempñar con tanto acierto un objeto á que hace ya tiempo los llamaba su profesion y sus deberes.

Pero no es solo por este respeto por lo que nos ha llamado la atencion el re-

ferido artículo, que copiariamos gustosos, á no haberle dado ya bastante publicidad el *Universal* del 28, sino por otra particularidad que no puede menos de dar en ojos á todos los que no se contentan con leer superficialmente, sino que meditan sobre el espíritu de los escritores. Doce dias justos hacia que este mismo Espectador se nos descolgó con un artículo, entre tonto y desvergonzado, en el cual haciendo como que queria defender una cierta soberanía de yo no sé qué quisicosa, que él llama pueblo, nos dijo entre otras lindezas, que nosotros *creabamos gigantes para combatirlos; estampabamos suposiciones falsas, y presentabamos abusos que no existen.* Claro es que estos gigantes, estas suposiciones y estos abusos hacian relacion á lo que perpetuamente ha sido, es y será el objeto de nuestra animadversion y censura, es á saber: los que bajo pretesto de celo y entusiasmo por la libertad estan desacreditando con frecuentes asonadas el régimen que nos gobierna, y preparando á toda prisa algun nuevo género de despotismo. Pues ahora bien, estos seres, que segun el Espectador del 15 de agosto eran fantásticos *y creados*

por el Censor, *segun su pérfida costumbre*, son ya reales y efectivos en el Espectador del 27 del mismo mes.

En aquellos doce dias habian nacido ya, y andaban por ese Madrid, *algunos pocos* (gigantes sin duda), de quienes dicen los Espectadores que *no se les oculta que con tenebrosas maquinaciones atentan á la vida del ciudadano guerrero*, á quien ellos se proponian defender. Ya habia entonces en Madrid gentes que *poseidas de un insano furor*, *digno de los asesinos de Esmirna*, *y de los incendiarios de Constantinopla*, *querian manchar la mas noble exaltacion cívica.* Ya el 27 de agosto no podian los verdaderos *amantes de la libertad ver sin indignacion* que un puñado *de hombres inmorales*, *sin virtud alguna pública ni privada*, se prevalen de los sucesos *para vengar resentimientos antiguos*, *y asesinar indefenso al que no osaron hacer frente en el campo de batalla.* Ya habia *persona de alto caracter*, *y que desempeña altas funciones* (este si que será gigante algo mas aereo y fantástico que los creados por el Censor), *que se degradaba hasta el estremo de acaudillar y mezclar sus gritos con los furiosos que habian recibido*

su salario, *y á quien* (vaya por amor de Dios el solecismo) *se le dió por contraseña el feroz grito de* muera Morillo. Ya habia por esas calles *vocingleros*, á quienes en otros muchos artículos no ha tenido reparo el Espectador en dar el honroso título de patriotas exaltados. Ya menudean por la capital de España *enemigos envidiosos que saben mejor calumniar que batirse*, *y asesinar alevosamente mejor que acometer al enemigo que espera.*

Todos estos fenómenos se han producido en Madrid en el corto término de doce dias de intervalo, que han pasado entre la publicacion del asqueroso artículo inserto en el número 123 del Espectador, y el que se lee en el número 135. No faltará quien se admire de que en tan corto espacio de tiempo se haya verificado una revolucion moral tan funesta como repentina; pero cesará la admiracion cuando se reflexione que no es lo mismo cerrar los ojos á los sucesos, que el que estos no existan realmente, y que hay una enorme distancia entre la baja, ruin y cobarde intencion de adular á lo que se nos figura que es el sistema dominante, y la noble decision de decir siempre la verdad para que se remedien los males.

El Censor ha visto y ha publicado desde el primer dia lo mismo que ahora ven y publican por primera vez los Espectadores, con sola la diferencia de que aquel no pregunta jamas el nombre, títulos, grados ni calidades de la persona contra quien se infringen las leyes, y pesa con la misma balanza al ciudadano que gime en los calabozos de una prision, que al que está al frente de una guarnicion numerosa. Si los Espectadores ó los que les prestan sus artículos, ya que carecen de todas las cualidades que deben adornar á un escritor público, tuviesen á lo menos las que se necesitan para ver las cosas como son en sí, y si en lugar de cumplir lo que prometieron, que era pensar ellos mucho para que los lectores pensasen poco, no enunciasen con tal impavidez sus propios juicios, no nos darian tan frecuente ocasion de echarles en cara unas contradiciones tan visibles, y unas lecciones tan amargas como las que les acarrea su necio prurito de meterse á lo que no entienden.

El digno general Morillo tiene tan sentada su opinion en el lance de que se trata, que si algo pudiese hacerla vacilar, seria tener unos defensores semejantes, por-

que es sobrada mengua y no pequeña desgracia para una autoridad pública oir pronunciar su panegírico por la misma lengua que celebró el asesinato de un infeliz. Esta misma reflexion podemos aplicar á la nota en que se dice que *sujetos reaccionarios y parricidas en el año de* 14, *y entonces y ahora agentes del despotismo y fautores de las convulsiones que han amenazado en varias partes á las libertades públicas, subsisten en el año* 21 *con consideracion y poder, figurando entre los Quirogas cuando debieran estar entre los Elios....* porque está ya tan apestado el público de estas estúpidas recriminaciones del Espectador y demas periódicos de su laya, que maquinalmente y sin otra averiguacion ulterior manifiesta su estimacion y aprecio á las personas que aquellos intentan denigrar. Por eso nosotros nunca nos tenemos por mas honrados y aplaudidos, que cuando los Espectadores espresan una opinion contraria á la nuestra, porque esta es la prueba mas irrecusable de que tenemos razon. ¡Dios les conceda las tres cosas que les faltan, que son, juicio, instruccion y talento!

TEATROS.

La huerfanita ó lo que son los parientes.
Comedia en tres actos.

Esta es una comedia de costumbres: todo su mérito consiste en la verdad de los caracteres y de las escenas de la vida doméstica, que se representan en ella. Su efecto es seguro en el teatro, siempre que los actores estudien y ejecuten bien sus papeles.

Un rico comerciante muere sin testar, dejando una hija natural, segun creen todos, y varios parientes colaterales, que vienen como cuervos al reclamo de la herencia. Mientras ignoran que el padre de Hortensia murió sin testar, no hacen mas que adular á la huerfanita; pero apenas se enteran de aquel hecho, la desprecian, la afligen, la calumnian, y para cumplir en la hija lo que debian á la memoria de su antiguo bienhechor, la señalan dos pesetas diarias de alimentos. El caracter de Hor-

tensia es muy interesante por las lágrimas que tributa á su padre, por su dulzura, que no se desmiente aun enmedio de las ofensas é insultos que recibe de sus parientes, y por la ingenuidad con que confiesa su amor á su primo el capitan don Alvaro, que aunque sin parte en la herencia, la ofrece su corazon y proteccion.

El desenlace es brillante é inesperado. Hortensia era hija de un matrimonio legítimo, contraido en Indias, aunque ignorado de la familia. Los papeles y documentos justificativos paraban en poder de don Antolin, hermano del difunto, personage medio misantropo, medio sentimental, que habia tenido la malicia de ocultar lo que sabia para conocer las intenciones de la familia con respecto á la huerfanita, y conocer cuál de los parientes era digno de obtener la mano de Hortensia, y con ella la herencia opulenta que la dejó su padre.

La insensibilidad y egoismo de los parientes de Hortensia están bien graduados. En el brillante é inmoral Belmont es el amor de los placeres; en doña Gertrudis el de la vanidad; en doña Rosa, su hermana, la nulidad y la estupidez, y en el comerciante don Ambrosio, á quien el difunto desig-

nó para marido de su hija, no ve, ni en su matrimonio, ni en la dureza con que despues despreció á su futura, mas que los medios de hacer una buena especulacion mercantil. Es muy cómica, y al mismo tiempo de una moral muy profunda, la escena en que quiere sostener la palabra que ha dado de casarse con Hortensia, con el objeto de *acreditarse en el comercio.*

Las escenas están bien enlazadas, el diálogo es vivo, y la pieza interesante en la representacion; pero es preciso saberla bien, si ha de producir todo su efecto.

En el dia debe fijar la atencion y el interes del público otra huérfana, cuyo apellido será célebre en los anales de las artes mientras subsista la escena. Mayquez ha dejado por heredera de su nombre á una hija de corta edad. Los actores de esta capital y la empresa de sus teatros quieren ofrecer á la sombra del Roscio español el testimonio de la gratitud y veneracion.

A este efecto se dará en una de las primeras noches de setiembre una funcion estraordinaria de beneficio, en la que desplegarán sus talentos los principales actores de representacion, música y bayle. El ingre-

so total de la funcion, aumentado de las cantidades con que la generosidad de los ciudadanos acrezca el beneficio, se destina á formar el dote de la hija de Mayquez. La empresa renuncia al resarcimiento de los gastos diarios de la funcion, y los actores al honorario de aquel dia, é invitan á hacer lo mismo á los individuos de la orquesta, á los actores jubilados y á los demas dependientes del teatro. Un amigo de Mayquez ofrece para aquella funcion una composicion alegórica, en la cual se presentará su busto, hecho por el célebre escultor Salvatierra.

No contentos con esta solemne prueba de amor á la memoria de su director y maestro, invitarán á todas las compañías cómicas del reyno á que imiten la de Madrid, celebrando cada una un beneficio á favor de la huérfana. Las sumas producidas, y cuya cuenta se presentará al público con la mayor formalidad, serán puestas en giro en casas acreditadas de comercio, tanto para la seguridad del capital, como para su aumento con los intereses que le correspondan. Se pedirá tambien al gobierno que designe sobre los fondos destinados por el ministerio de la gobernacion para el de-

coro de los teatros, la cantidad suficiente á la educacion de la hija de Mayquez en un colegio. En fin una comision compuesta de cinco individuos quedará encargada de llevar al cabo todos estos proyectos, dirigidos á perpetuar por un acto de beneficencia nacional la memoria de aquel insigne actor. Si la huérfana falleciese antes de casarse ó de llegar á la mayor edad, los fondos se emplearán en un monumento público, consagrado á la gloria de su padre.

Nada prueba mas bien los progresos que hacen en una nacion las ideas liberales, que los honores prodigados al genio. Las cenizas de Garrik descansan junto á las de los reyes y de los filósofos, cuando la preocupacion estúpida dió un muladar por sepulcro á los restos del inmortal Moliére. Pero ni los monumentos de gloria, ni la estéril magnificencia de la tumba, pueden ennoblecer tan dignamente la memoria de los grandes hombres, como los favores y beneficios que dispensan los pueblos á su posteridad, á los objetos mas tiernos de su amor, y sobre los cuales se fijan todavia sus miradas cariñosas desde la region de inmortalidad que habitan. La historia de los romanos conservó con mucho cuidado los

nombres de los héroes, cuyas hijas fueron alimentadas y dotadas á espensas del público. Esta pobreza honorífica es el carácter del verdadero mérito, el cual los mismos hombres que lo zahirieron en vida, se complacen en honrarlo despues de la muerte en su posteridad.

El secretario y el cocinero.

Es una de las mas felices invenciones que se han visto en el teatro para una pieza en un acto. Un embajador recien-nombrado está recibiendo familia para partir á su embajada, y solo le falta llenar los empleos de secretario y de cocinero. Su mayordomo, encargado de examinar las recomendaciones de los que se presentan para estos destinos, trueca las esquelas, y entrega un espediente para que lo redacte al que solicita ser cocinero, y pone á hacer chocolate para la señorita al que solicita ser secretario. Esto da lugar á escenas sumamente cómicas, y la risa de los espectadores no cesa un momento. Como el cocinero casi no sabe leer, y el

secretario no entiende nada de la cocina, la intriga acabaria bien pronto, si no fuese por un artificio muy feliz. Uno y otro estan en una misma sala, el primero pugnando por conocer las letras del manuscrito, y el segundo por concluir mal que bien la dificil operacion de hacer una jícara de chocolate en el brasero. El cocinero, mas atrevido, está observando desde su mesa la inhabilidad del que le ha usurpado el oficio: no cesa de hacerle advertencias y de darle consejos, hasta que en fin, irritado de su torpeza, le quita la chocolatera y se pone á trabajar, diciendo muy cómicamente al secretario: *id y acabad aquel espediente, mientras yo hago este chocolate.*

Restituido asi cada uno de los dos á su profesion verdadera, trabajan con rapidez y perfeccion; de modo, que cuando vuelve el mayordomo, el espediente está muy bien redactado, y el chocolate en estado de llevarlo á la señorita. El embajador lee la minuta y queda muy contento y satisfecho con la espedicion y buen estilo de su secretario, lo que produce otra escena muy cómica: porque trata de examinarle á fondo en la diplomacia, y ya se

deja entender las ansias de muerte que pasaria el pobre cocinero en este exámen.

El desenlace es tambien natural y festivo. Un amigo del embajador conoce á los dos: al secretario, porque es su hijo, que solicitó aquel destino para seguir en su viaje á la hija del embajador, á quien amaba y de quien era correspondido; y al cocinero por haberlo sido en su casa, de la cual salió despues de haberle jugado una pieza. De este modo queda vacante la secretaría, y se da al secretario la plaza de marido de la señorita: plaza que no se habia pensado en proveer por entonces.

Esta comedia está en prosa: el diálogo es gracioso y rápido; pero todo el ridículo consiste en la situacion que está muy bien inventada y seguida. La moral que resulta de ella es la necesidad que tienen los empleados superiores de examinar con mucho cuidado á qué persona fian el nombramiento para los empleos inferiores. Cuando estos se dan ó por recomendaciones ó por pasiones, no es estraño ver á un cocinero redactar notas diplomáticas, ó empleado en operaciones de hacienda al que no sabe ni aun sumar.

Nota. Despues de haber publicado nues-

tro artículo acerca de la tragedia de *Blanca y Moncasin*, ha llegado á nuestras manos el fragmento de un número de un periódico antiguo matritense. Decimos el fragmento, porque le faltan la fachada y las primeras hojas; pero creemos que es el *Memorial literario*. En él está inserta la crítica en verso de aquella tragedia, con el título de *Reflexiones de entre actos*, á la cual pertenecen los versos que pusimos por epígrafe á nuestro artículo. Por tanto, corregimos aqui el yerro en que involuntariamente incurrimos, creyendo inéditos aquellos versos. La *crítica* tiene algunas notas literarias, y le antecede un discurso preliminar escrito con mucho juicio, y firmado con la inicial A.

Tambien debemos advertir que las dos partes de las *Mocedades del Cid*, de Guillen de Castro, se hallan venales en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, de una edicion moderna hecha en Valencia en la imprenta de Orga; pero no por eso dejamos de insistir en que estas célebres comedias, clásicas ya en la historia de la literatura moderna, carecen de la publicidad necesaria. Debe hacerse de ellas una edicion clásica, con discursos y notas

en que se advierta lo que Corneille imitó, lo que se mejoró, etc., con las noticias que puedan adquirir acerca de la vida y escritos del dramático oscuro, á cuyas combinaciones se debe la primer tragedia del teatro moderno; porque aunque sea verdad que Corneille regularizó el plan de la pieza, no es menos indudable que la situacion trágica, las escenas mas interesantes y las espresiones mas atrevidas ó mas tiernas del diálogo, se deben esclusivamente á Guillen de Castro.

Observaciones sobre una nota inserta en los periódicos de esta capital, contra un artículo del número 56 del Censor.

En los periódicos de esta capital de los dias 29 y 30 de agosto próximo pasado, bajo el epígrafe de *Gobierno político superior de esta provincia*, se dice que en el número 56 del Censor, artículo último *Sobre el uso general de las canciones patrióticas*, al fin, habiéndose copiado un periodo del parte que dió al señor gefe político de esta provincia el alcalde del barrio de las Descalzas sobre los desórdenes del Postigo de san Martin en la noche del 20, incurrimos en una equivocacion perjudicial, culpando injustamente al Gobierno de *un descuido vituperable*. Para probar la equivocacion, y con el laudable fin de desvanecer la mala impresion que se supone habrá hecho en el público, el autor de la nota comunicada á los periódicos afecta copiar alli nuestras mismas palabras; y luego inserta varios oficios circulados en los dias 25 y 26 del propio mes; lo que nos ofrece algunas observaciones.

Primeramente, hemos estrañado que en la nota comunicada se alteren las palabras de nuestro artículo proponiéndose citarlas, y se trastorne su sentido propio. Hé aquí lo que literalmente habiamos escrito. «*Si* el alcalde *quiere decir tambien* en las espresiones del parte citadas al principio de este corto artículo, que ya antes se habia provocado á los guardias encerrados en san Martin con la repeticion de las mismas canciones, y *que habiendo dado parte al Gobierno* no habia puesto remedio, este descuido vituperable *habria sido* la causa de los desórdenes del Postigo de san Martin y de sus escándalosas resulsas."

La nota comunicada, refiriéndose á este pasage, nos atribuye haber dicho, «que *habiendo dado parte al Gobierno* (el alcalde del barrio), no habia puesto remedio, y que este descuido vituperable *habia sido* la causa de los desórdenes del Postigo de san Martin y de sus escandalosas resultas."

Cualquiera que coteje la cita con nuestras verdaderas espresiones, hallará que no sentamos una proposicion afirmativa sino condicional é hipotética: que no aseguramos que el alcalde habia dado parte al Gobierno de sus recelos, porque no lo dice po-

itivamente, solo lo insinua en el parte diciendo: y *aun recelo le indiqué* (el resultado): que no culpamos á las autoridades constituidas de un descuido cierto y vituperable, sino en el caso que le hubiesen tenido: en fin, que no suena lo mismo en castellano *habia sido la causa*, que *habria sido* la causa de los desórdenes del Postigo de san Martin, etc.

En segundo lugar parece que el señor gefe político de esta provincia no habia hecho alto en las notables espresiones del celoso alcalde del barrio de las Descalzas, hasta que las vió estampadas en el número 56 del Censor, publicado el 25 de agosto último; porque hasta este dia, desde el 20 en que recibió el parte que las contiene, no le habia ocurrido preguntar al alcalde cuál era la autoridad á quien tenia comunicados anticipadamente sus prudentes recelos.

A pesar de que se dice en la nota comunicada á los periódicos que no hace al caso la insercion del parte que con fecha del 9 de agosto pasó el alcalde del barrio de las Descalzas al regidor del cuartel, nosotros le echamos de menos para contentar la curiosidad del público, de quien se ha

reclamado la atencion; porque en él manifestaria el alcalde los fundumentos que tuvo para prever siniestros resultados del frecuente canticio de los vecinos delante del cuartel en que estaban presos los ex-guardias de la Persona del Rey, y podria calificarse mejor la conducta del regidor.

Ultimamente observamos, que si prueban los oficios y partes publicados la falta de noticia é inculpabilidad consiguiente del señor gefe político de esta provincia, sobre los antecedentes de las fatales ocurrencias del 20 de agosto, dejan al alcance de algunos cargos bastante graves al caballero regidor. Es indudable que faltó á su deber dejando de dar cuenta al gefe político del parte que le habia pasado el alcalde del barrio de las Descalzas, sin que sean bastantes para escusarle las razones que alega respondiendo al cargo que sobre su omision le hace la superioridad. Las medidas que tomó, limitadas á rondar el barrio por las noches y observar la alegria y conformidad de los cantores del *Trágala*, no eran las convenientes para disipar la causa de los recelos del alcalde: por el contrario, debian habérselos hecho sentir y conocer. Pensaba ver el espíritu invisible de los canto-

res, y no reparaba en que tenian por oyentes á hombres de honor encerrados á causa de sus diversas opiniones, los cuales podian interpretar insulto aquel constante pasatiempo, y malignidad incansable, lo que era tal vez inocente desahogo de sus tareas diarias. Convenimos en que el pueblo puede cantar canciones patrióticas, aun las mas satíricas, siempre que no resulte inconveniente de un acto tan sencillo y natural; pero tambien hemos dicho en el citado número 56 cuándo los tendria y bastante graves. Ahora añadimos, que no debe permitirse al pueblo, bajo este ú otro pretesto, aumentar la pena del culpado ante la ley: en el Estado se le aplica la que esta sanciona para que se corrija, no con el fin de mortificarle. El caballero regidor, franco patriota, no hubiera ofendido á los pacíficos vecinos del cuartel de san Martin, haciéndoles observar que sin pensarlo podian afligir con la repeticion de sus canciones á los presos; dándoles á entender que los tenian por serviles incorregibles, ó enemigos irreconciliables contra las libertades de la nacion. Con un acto de esta naturaleza hubiera probado su humanidad y prudencia, sin que llegase el caso despues de que echara

menos estas mismas virtudes en el oficial que estaba de guardia el dia 20 por la noche. Pudieramos dar mayor estension á los cargos ó reparos que ofrece el oficio del señor regidor; pero no nos gusta ser fiscales pesados de personas dignas, por otros respetos, de nuestro mayor aprecio.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 58.

SABADO, 8 DE SETIEMBRE DE 1821.

Nueva é infalible manera de acelerar los progresos del saber.

En vano se ha dicho y se ha escrito tantas veces que el gobierno absoluto es funesto al entendimiento de los hombres, que detiene los progresos de la civilizacion, que es enemigo del saber, en fin, que las ciencias y las artes no pueden adelantar bajo su influencia. Este ha sido uno de los tópicos mas comunes del liberalismo. Pero los patriotas mas furibundos tendrán que callar á la vista de la esperiencia, que tanto en el mundo moral como en el fisico es un argumento indeclinable. El actual ministerio de Nápoles, á quien nadie acusará de liberal, y que es un ciego

y humilde adorador, no solo del poder absoluto, destinado á hacer feliz aquel reyno, sino de cuantos poderes absolutos hay en este miserable globo desde la China hasta la Guinea, acaba de dar un decreto que llevará á su perfeccion las artes y las ciencias en la antigua Partenope, y la convertirá en Atenas moderna; y si todos los pueblos no se apresuran á imitar su ejemplo y aprovecharse del secreto que con tanta generosidad ha divulgado, veremos bien pronto al frances, orgulloso por su saber, al anglo y al ibero ir á buscar las lecciones de la sabiduría al pie del Vésubio y en las márgenes del Sebeto.

Este secreto consiste en una medida de policía muy sencilla, y es, *obligar á todos los estudiantes de la capital á asistir los dias festivos á las congregaciones piadosas, so pena de inhabilidad para obtener grados literarios.*

En vano pues se presentará un estudiante orgulloso y engreido con los conocimientos que ha adquirido, y con la aplicacion y buena conducta que le habrá sido necesaria para adquirirlos; en vano habrá bebido el espíritu á Demóstenes y Ciceron, y penetrado las bellezas de Ho-

mero y Virgilio; en vano habrá seguido á Neuton en sus profundas indagaciones; en vano á fuerza de estudio habrá hecho suyas las sublimes ideas de Tracy, Cabanis, Montesquieu y Lavoisière: todos estos trabajos, los exámenes rigorosos que haya sufrido, las pruebas á que se ofrezca, son nada, si no presenta al mismo tiempo una certificacion del prefecto de una cofradia, por la cual conste que ha asistido con regularidad á los ejercicios piadosos.

Y como socolor de adelantar en las ciencias, suelen algunas corporaciones literarias celebrar juntas académicas en los dias festivos, que son los únicos que tienen libres los profesores para emplearse en trabajos estraordinarios, se prohibe por el mismo decreto *dar lecciones, hacer esperimentos, ejecutar operaciones anatómicas y tener academias en los dias festivos*: esta prohibicion no se entiende solo con la universidad real, sobre la cual se puede conceder alguna influencia al gobierno que la paga, sino tambien *con todos los liceos, colegios y escuelas públicas y privadas*. Aquel gobierno paternal arregla por mínimas y semínimas lo que han de hacer y lo que no han de hacer sus venturosos súbditos, señaladamente los que se des-

tinan al estudio de la sabiduría ¿que son los objetos mas preferidos de su benevolencia.

¡Oh inquisicion de España! Si vivieses, tú te avergonzarias de ver á un ministerio lego y en el siglo XIX esceder con muchos quilates tu vigilancia suspicaz y los reglamentos opresores que dictabas á los dóciles gobiernos. Tú permitias á las 33 reimpresiones del célebre y profundo Lárraga, nuestro insigne maestro de moral, decir que *los trabajos literarios debian considerarse como una recreacion honesta, y por consiguiente permitida en los dias festivos.* En tu presencia, y aun bajo tu inspeccion, se reunian academias, ya literarias, ya científicas, en los dias festivos, y se establecian en las universidadas semejantes reuniones, á las cuales estaban destinados aquellos dias y no otros. Tú velabas, es verdad, y quizá con demasiado rigor, sobre la observancia y santificacion de los dias festivos; y confundias la negligencia en estas materias con el terrible crimen de la heregía: pero nunca obligaste á los fieles á mas actos de piedad, que la asistencia al santo sacrificio y la comunion pascual, ni los precisaste á oir las exhortaciones y sermones, ni á frecuentar los demas actos de religion, que

son propios de las congregaciones y cofradias piadosas. Estaba reservado al ministerio de una monarquia en un siglo de luces conocer la íntima relacion que tienen entre sí las jaculatorias de un *obediencia*, con las fórmulas de Neuton y de Taylor, y las disquisiciones anatómicas y físicas con los salmos de vísperas y los ejercicios de un retiro espiritual.

No podemos dejar de deplorar la miserable ceguera de estos diplomáticos que solicitan á viva fuerza emplear el poder de la religion en sus sistemas de gobierno. ¿Qué sucede? Que la desnaturalizan, y le quitan por consiguiente toda la fuerza que le dió su divino autor. O la religion es nada en el hombre, ó es todo. O no influye en sus acciones, ó es el principio de su existencia moral. Un *obligado* de religion no es piedad, es hipocresia. Sus actos deben ser esencialmente voluntarios, porque establecen la relacion entre el hombre y el Ser supremo, el cual penetrando el interior de las almas, no puede ser engañado ni satisfecho con esterioridades. No hay impiedad mas bien acondicionada que la frecuencia maquinal y sacrílega de los actos religiosos, cuando no asiste á ellos el

corazon. Pero el despotismo, como no se cura de ser amado sino de ser temido, se ha forjado un Dios á su imagen y semejanza, y cree contentarlo con el respeto esteril de las ceremonias.

La religion está en el alma: la conducta civil y política que debe observar el ciudadano, es ostensible y esterior: esta diferencia hará siempre inutil y aun peligrosa la intervencion de las ideas religiosas en el gobierno de los pueblos, asi como por una razon contraria la piedad influye muy poderosamente en la moral de los individuos. En una palabra, el gobierno debe considerar la religion como una institucion moral, no como un medio para adquirir ó aumentar el poder.

Al mismo tiempo que en Nápoles se trabaja con tanto acierto para convertir los literatos en novicios, la libertad de la prensa está casi aniquilada en la Suiza por las notas diplomáticas de la santa alianza, que ya han acabado con algunos periódicos, y probablemente harán que se supriman casi todos. Ya hemos hablado en otros artículos de lo precaria que es la independencia actual de aquella república confederada; pero si necesitaramos nuevas demostra-

ciones de esta verdad, la influencia que ejercen las grandes potencias en el pensamiento helvético, seria la prueba mas completa de todas; porque no hay yugo mas pesado que el que se impone sobre el alma.

No hay duda que el respeto debido á los gobiernos reconocidos de Europa exige que los escritores se abstengan de epitetos y de calificaciones injuriosas, cuando hablan de las naciones y de los monarcas estrangeros: de las naciones, porque nada hay mas respetable que una sociedad entera é independiente: de los monarcas, porque son los representantes de su poder ejecutivo y de su autoridad con respecto á los demas pueblos. La historia, no la actual generacion, es el tribúnal ante el cual son responsables naciones y monarcas. Pero no hay principio ninguno de derecho público que haga inviolables tambien á los ministerios y á sus agentes, y no vemos inconveniente alguno en que los periódicos de un pais independiente, y lo que es mas, libre, examine, analice, censure ó aplauda la conducta de los ministros estrangeros y los sistemas diplomáticos que hayan adoptado; mucho mas cuando estos sistemas deben influir tan poderosamente en la suer-

te de toda la Europa. Toda potencia tiene derecho á quejarse de los escritores que insulten á su nacion ó á su monarca; pero tambien todo escritor tiene derecho á hablar libremente de los ministros estrangeros. En Suiza sucede en el dia una cosa muy singular, y es que los periódicos de aquel pais pueden censurar la conducta de los magistrados helvéticos, y no les es lícito notar los yerros políticos de Hardemberg ni de Metternich.

Hemos leido con mucho placer en el *Constitucional* de Francia del 9 de julio, que los cantones helvéticos no renuncian á la virtud de la hospitalidad. Acogen á los emigrados piamonteses, pero no les permiten habitar en los cantones meridionales. De esta manera han creido evitar toda contestacion desagradable con las potencias aliadas, y el viaje no es muy largo ni muy incómodo en un pais como la Suiza. Los cantones piensan que esto es lo mas que se puede exigir razonablemente de un pais libre. Falta saber si las potencias aliadas opinarán del mismo modo, y si se contentarán con esta deferencia. Deben contentarse si no quieren manifestar á la faz de Europa el deseo de venganza y de omnipotencia que agita sus ministerios.

Al mismo tiempo que la influencia de la santa alianza en Italia y en Suiza ataca la libertad del pensamiento, las luces del siglo y la mas sublime de las virtudes políticas, existe en el seno mismo de Alemania una sociedad, cuyo objeto eminentemente religioso ha sido, desde su fundacion, propagar las luces y los principios del evangelio entre los pueblos de Grecia. Esta sociedad, llamada de *heteristas ó amigos*, existia ya en 1814. Como el clero griego es sumamente ignorante, los heteristas se han dedicado á proporcionarle los medios de instruirse y de generalizar entre los griegos la lectura de los libros sagrados. Tal fue la primer institucion de esta sociedad, sin que se pensase entonces en ideas políticas. Asi es que M. Capo de Istria, ministro de Rusia, fue el que redactó los estatutos de la sociedad, que difieren muy poco de los que se siguen en las escuelas y colegios religiosos; y todos los monarcas, á quienes se dió conocimiento de esta institucion, la aprobaron. Es de notar, que en aquella época era moda entre los diplomáticos de la santa alianza el liberalismo y la moderacion. Se abrieron suscriciones, y se crearon fondos para abrir escuelas y cole-

gios en el territorio griego, y se obtuvo el permiso y la tolerancia del gobierno turco. En Munich, en Venecia y en Moskow se establecieron, con aprobacion de los respectivos gobiernos, depósitos de limosnas para la enseñanza; y los individuos mas distinguidos de la Europa cristiana entraron en una sociedad que restituia el pueblo griego al seno de la Europa por la identidad de ideas religiosas, y que le consolaba en sus cadenas, ya que no alcanzaba á romperlas.

Es verdad que algunos diplomáticos, aterrados del movimiento rápido y enérgico que esta sociedad ha comunicado á la nacion griega, y temerosos de esta coalicion del oriente con el occidente, quisieran en el dia desacreditarla y destruirla; pero ya es muy dificil, porque está bajo la proteccion de los estados constitucionales de Alemania, y ademas favorece en parte las ideas de alguna gran potencia. Asi que tienen que sufrir, mal que les pese, esta institucion tan cristiana como liberal, y apelar al arbitrio de consolarse con la funesta influencia que ejercen en otros paises de la libertad, que se ven obligados á tolerar en el suyo.

He aqui el gran defecto del gobierno absoluto, y que hace forzosa su caida cuando las naciones se ilustran. El liberalismo tiene una marcha igual, constante y progresiva, porque su norte es la razon y la justicia: el despotismo unas veces tiene que volver atras, ya castiga, ya disimula y tolera, y á veces permite en una parte lo que persigue en otra; porque su norte es el poder. Los medios de adquirir la prepotencia son varios y aun contradictorios, segun las circunstancias; pero la razon no tiene mas que una senda, y se ve felizmente obligada á caminar constantemente por ella.

LIBERTAD, IGUALDAD. *Acepcion legal de estas voces.*

Loke y todos los buenos ideólogos que le han seguido, y se han formado en su escuela, han demostrado que una de las principales causas de nuestros errores, y acaso la única, es el abuso; ó lo que es lo mismo, la mala inteligencia de las palabras que empleamos para espresar nuestras ideas. De aqui han inferido con razon, que si las verdades mas claras é incontestables no lo son para todos, consiste en que no todos entienden de una misma manera los términos con que se enuncian; y que si fuera posible que todos los hombres diesen el mismo valor á las voces, es decir, espresasen con cada una de ellas una misma idéntica idea, se acabarian para siempre las disputas, y no habria en el mundo mas que una sola opinion. Esto se ve palpablemente en todas las palabras, sobre cuya significacion se está de acuerdo, es decir, todas aquellas que representan ideas en cuya composicion entra un mismo número de elementos. De esta clase son todos los nombres de los ob-

jetos materiales, todos los términos técnicos, y todas las voces que significan seres abstractos de nuestra composicion. Asi porque se ha convenido en llamar oro, plata á dos distintos metales, leon, caballo á dos especies de animales, sierra, buril á dos clases de instrumentos, círculo, triángulo cuadrado á ciertas superficies; jamas ha habido ni habrá disputas sobre la aplicacion de estas voces entre los que conozcan su valor, y nadie que las entienda llamará oro á la plata, caballo al leon, buril á la sierra, ni círculo al triángulo ó al cuadrado. No sucede lo mismo con las palabras que significan objetos inmateriales, relaciones y cualidades morarales; y de ahi es que todas las disputas y la divergencia de opiniones recaen sobre esta clase de objetos, porque las voces que los significan no presentan á todos una misma idea, y cada uno los entiende á su manera. Sin embargo, se evitarian muchas disputas y se uniformarian mucho las opiniones, si al hablar de ellos se definiesen bien los términos, y se fijase su significado con la posible exactitud. Esto es pues lo que nos proponemos hacer con as dos palabras, libertad é igualdad, que

todos emplean, y no todos entienden del mismo modo; porque nos parece que una vez determinado su valor, y aclarada su significacion, es imposible que haya sobre la tierra un solo hombre racional y de buena fe que pueda poner en duda que estos dos elementos son la base de todo buen gobierno, y que cuanto se establezca contrario á estos principios es injusto, opresivo y opuesto á la razon y á la naturaleza del hombre.

La palabra libertad tiene varias acepciones, que es necesario distinguir y deslindar cuidadosamente cuando se la emplea en cuestiones de política y de gobierno; porque algunos las confunden maliciosamente, y otros por ignorancia: y de cualquier modo que esto suceda, se oscurecen siempre y se embrollan las discusiones. Libertad significa primeramente lo mismo que espontaneidad ó ausencia de toda coaccion ó violencia esterna, ya física, ya moral: es decir, que se llama libre el hombre que obra por solo el impulso de su voluntad, sin que á ello le determine una fuerza esterior de cualquier clase que sea; y en este sentido es tan claro que el hombre en sociedad debe

ser libre en todas sus acciones, que sin esta libertad de eleccion en sus resoluciones no podria merecer ni desmerecer, y la comunidad no podria castigarle por el mal que hiciese, ni estaria obligada á recompesarle por el bien que obrase, pues se supone que en ambos casos era impelido por una obsoluta é irresistible violencia, ya física, ya moral. Pero como entre estas últimas se comprenden el temor que inspira la vista de grandes males, ó las amenazas que los anuncian, y la esperanza que infunde la perspectiva de grandes bienes, es necesario distinguir entre las violencias morales las que vienen de los particulares, y las que hace la comunidad entera. Todo buen gobierno debe evitar en cuanto sea dable las primeras; pero en cuanto á las últimas, la organizacion social mas perfecta seria aquella que con un bien calculado sistema de premios y castigos pusiese á los individuos en la feliz necesidad de obrar bien en todas ocasiones, y de no cometer jamas el menor delito. Los ciudadanos de semejante república, que por desgracia nunca llegará á existir, pero á la cual podemos irnos acercando mas y mas, no serian libres, filosóficamen-

te hablando, porque estarian perpetuamente sujetos á la accion irresistible de la esperanza y del temor; pero serian los mas felices de los hombres. Y aqui puede verse cuan descaminados andan los que confundiendo la libertad con la licencia, creen que consiste aquella en sustraerse al imperio de las leyes, en quebrantarlas y en desobedecer á los magistrados que les hablan en su nombre, y les recuerdan la obligacion en que estan de conformarse con su tenor, y arreglar á ellas su conducta. Es tan al contrario, que la libertad civil bien entendida no es otra cosa que una esclavitud voluntaria, es decir, la dichosa precision en que el hombre se constituye el dia que se reune con sus semejantes, de hacer lo que manden las reglas generales consentidas por la comunidad, de no hacer lo que ellas prohiban, y de obedecer á los gefes á quienes ella ha delegado la autoridad, salvo el reclamar, por los medios que las reglas mismas autoricen, contra el abuso que aquellos hagan de su poder.

Por libertad se entiende tambien en una acepcion mas limitada el estado de no esclavitud personal; y en este senti-

do la cuestion está ya resuelta hace mucho tiempo, y es oprobio de la razon humana que existan esclavos todavia en naciones civilizadas. Felizmente esa filosofia tan calumniada ha levantado su voz contra este bárbaro abuso, y ha defendido tan elocuentemente la causa de la humanidad ultrajada, que al fin los gobiernos ilustrados se han resuelto á abolir ese vergonzoso comercio de hombres que deshonraba nuestra especie: y una vez destruido, dentro de pocos años desaparecerá en el mundo culto la esclavitud doméstica: cuyo solo hecho probará cuanto mas adelantada está en el dia la civilizacion, que lo estuvo entre las naciones mas célebres de la antiguedad; en todas las cuales la ley y la costumbre autorizaban la esclavitud personal.

Finalmente, se llama tambien libertad el derecho que toda sociedad política, ó sea toda reunion de hombres que componga lo que se llama una nacion, tiene, aunque acaso no le ejerza en toda su plenitud, para dictar las reglas y condiciones de la asociacion, y variarlas siempre que asi lo exija el interes general. Estas dos especies de derechos, que en realidad se reducen á

uno solo, el de formar las reglas por las cuales ha de regirse la sociedad, se llamaron antiguamente fueros, y tambien *libertades* de las naciones, y hoy se llaman libertad política, como si dijesemos, libertad en materias de gobierno, para distinguirla de la llamada libertad civil, ó sea la libertad en las acciones, sin otra sujecion que á la ley. La necesidad, la justicia de que toda sociedad tenga y ejerza este derecho de hacer, revisar y reformar sus estatutos y reglamentos, nos parecen tan evidentes, que no alcanzamos cómo ha podido ponerse en duda, y cómo hay todavia escritores de buena fe que se atrevan á negarlo. Sin embargo, convencidos nosotros de que la cuestion no se hace dificil ni se complica, sino porque no se presenta con claridad, ni se fija con exactitud el valor de los términos, procuraremos hacerlo y desalojar de sus últimos atrincheramientos á los fautores del régimen arbitrario. Para esto es menester distinguir entre el hecho y el derecho. En cuanto al hecho es de toda notoriedad que ninguna de las sociedades primitivas se formó por medio de un tratado formal y solemne, en el cual los socios espresasen las condiciones, bajo

las cuales se unian. El instinto formó primero familias aisladas, y la debilidad fue reuniendo poco á poco varias de estas familias; pero se pasaron muchos siglos sin que las familias asi reunidas celebrasen ningun convenio espreso, en que estipulasen sus mútuos derechos, ni estableciesen reglas fijas para gobernarse. Costumbres introducidas insensiblemente, conservadas por tradicion, y alteradas y modificadas continuamente por las circunstancias y los sucesos, formaron por mucho tiempo el código del género humano; la fuerza, el valor, y si se quiere, el mérito personal, usurparon el poder, y los que por cualquiera de estos medios llegaron una vez á empuñarle, dictaron leyes á los que reconocian su autoridad, buenas unas, malas otras; pero emanadas siempre de su voluntad ó su capricho. Tal es la historia civil de todas las sociedades en los primeros periodos de su civilizacion, hasta que mas adelantada esta, y abusando de su autoridad los depositarios del poder, ya fuese uno, ya fuesen muchos, y cualquiera que haya sido el título de su magistratura, algunos pueblos se levantaron contra la opresion, y destruido el anterior gobier-

no, encargaron á uno ó mas ciudadanos que arreglasen la forma del que debia sucederle, y compusiesen ú ordenasen la coleccion de reglas, por las cuales deberian regirse en adelante. Esta segunda época es la de las repúblicas griegas, romana, cartaginesa y de otros estados coetáneos, menos conocidos en la historia. A estos tiempos, que podemos llamar constitucionales, siguieron los de las conquistas de los bárbaros, los cuales acabaron con la libertad política de las naciones subyugadas, y sustituyeron el despotismo de uno solo ó de muchos gefes guerreros al gobierno legítimo y nacional, y pusieron la potestad legislativa en manos de los solos gobernantes, hasta que varias casualidades felices, y mil circunstancias que no es del caso enumerar, permitieron en algunos paises á los gobernados recobrar en todo ó en parte sus antiguos derechos, y concurrir mas ó menos directamente á la formacion de la ley. A esta cuarta época pertenecen nuestras antiguas Córtes, la gran carta de Inglaterra y la admision del tercer estado en los generales de Francia; y á ella se siguió la que puede llamarse del despotismo ministerial, porque abati-

da la aristocracia feudal, y acrecentado escesivamente el poder de los monarcas, fueron ó enteramente destruidas, ó reducidas á meras fórmulas las antiguas libertades; y los ministros y favoritos de los reyes gobernaron arbitrariamente los pueblos, y erigieron en dogma político el absurdo principio de que los príncipes son, no magistrados de las naciones, sino lugartenientes de Dios, del cual reciben la plenitud de autoridad: que á ellos toca hacer y derogar las leyes, y que aun cuando estas fuesen malas, y los súbditos sean infelices bajo su administracion, no tienen estos otro derecho que el de pedir al cielo que ilumine el entendimiento y mude el corazon de sus gobernantes. Llegó finalmente la sesta época que es la nuestra, en la cual algunas naciones mas instruidas ya en sus propios intereses y derechos, se han levantado contra la tiranía ministerial, han elegido ellas mismas la forma de gobierno que han creido mas acomodada á sus circunstancias, le han organizado en todas sus partes, han determinado el modo y tiempo en que la comunidad debe concurrir á la formacion de las leyes por medio de sus representantes, y han dic-

tado las reglas generales, por las cuales querian ser regidas en adelante. La Inglaterra, ó mas bien la Holanda, dió el ejemplo que despues de muchos años ha sido imitado por todos los paises que tienen una Constitucion política bien arreglada, y una verdadera representacion nacional; y es de esperar que aquellos que no disfrutan todavia de este beneficio, llegarán á gozarle mas ó menos pronto, segun que las circunstancias y las casualidades les sean mas ó menos favorables.

Estos son los hechos: veamos ahora si en efecto existe este derecho que las naciones reclaman, y de que algunas se han puesto ya en posesion y en ejercicio, ó lo que es lo mismo, examinemos si cuando cierto número de individuos de la especie humana se reunen ó se hallan ya reunidos de hecho para formar lo que se llama una sociedad política, ó sea uno de los varios pueblos independientes en que está dividida toda la poblacion de la tierra, toca á ellos convenirse entre sí acerca de las condiciones bajo las cuales consienten en permanecer unidos; ó si este derecho puede pertenecer esclusivamente á uno solo ó á varios de ellos. Presentada la cuestion en estos términos, está

ya resuelta, porque es imposible que haya un solo hombre racional que se atreva á sostener seriamente y de buena fe, que cuando cierto número de comerciantes se unen para formar una compañia de comercio, no sean ellos los que deban estipular las condiciones de esta asociacion y convenirse en las reglas por las cuales ha de gobernarse aquel establecimiento. ¿Ha dicho hasta ahora nadie, ni puede decirlo á no estar demente, que los socios no tienen derecho á declarar cuáles son las condiciones con las cuales entienden asociarse, que solo uno, dos, tres ó cuatro de ellos son los que deben dictarlas, y que los restantes tienen que sujetarse ciega, necesariamente y por obligacion de conciencia á la decision de aquel uno ó de aquellos tres ó cuatro? Pues si nadie ha dicho semejante absurdo, cuando se trata de una asociacion en la cual se interesan á lo mas los caudales de los asociados, ¿cómo podrán sostenerle respecto de sociedades en que los individuos empeñan su vida, su honor, sus bienes, en suma todo cuanto pueden aventurar? Este ejemplo de las sociedades mercantiles es tanto mas convincente y oportuno, cuanto que en ellos se hace exactamente lo que

debe hacerse en las asociaciones políticas que constituyen las naciones. Cuando se forma una compañia de comercio, como los que ponen en ella sus fondos no tienen todos la instruccion necesaria para redactar las condiciones de la asociacion, y dirigir despues las operaciones comunes, se eligen á pluralidad de votos los mas hábiles para organizar la compañia y componer sus estatutos; y luego que todo está arreglado, se confia la direccion de los negocios á los que parecen mas capaces de hacerlo con inteligencia y probidad; reservándose siempre la compañia el derecho de rever y reformar sus reglamentos cuando haya necesidad, y el de revocar sus poderes á los directores, si estos no corresponden á la confianza con que los habian honrado, que es puntualmente lo mismo que debe hacerse en la gran sociedad nacional. Como todos los individuos que la componen no tienen ni pueden tener la inteligencia y la instruccion necesarias para redactar las condiciones del contrato y las reglas por las cuales han de gobernarse los socios, es preciso escoger algunos que lo hagan, y encargar despues á otros que cuiden de la puntual ejecucion de los reglamentos, y diri-

jan las operaciones y negocios de la comunidad. La única diferencia que hay, consiste en que las sociedades políticas pueden tener, y en ciertas circunstancias deben tenerle, un gefe único, perpétuo, inamovible y hêreditario: cosa que no puede ni debe hacerse en las sociedades mercantiles. Pero esta institucion no procede de ningun derecho esclusivo que el cielo haya concedido á las familias de estos gefes inamovibles: porque ¿cuándo y por qué manos han recibido este diploma celestial? Este privilegio les es concedido por la sociedad misma, cuyo interes exige que se eviten las convulsiones, desórdenes y trastornos que acarrearian las frecuentes renovaciones del primer magistrado, ó sea director supremo de la nacion.

Pero sin recurrir á ejemplos, demostremos ya teóricamente que la libertal política de las naciones, es decir, el derecho de consentir ó repugnar las leyes que han de gobernarlas es inherente á su misma naturaleza, existe de hecho en todas ellas y hasta cierto punto le ejercen aun las que parecen mas oprimidas. ¿Qué es una nacion? La reunion de algunos centenares, miles ó millones de hombres que se rigen por unas

mismas leyes y obedecen á unos mismos magistrados. Y ¿ por qué ese cierto número de hombres forman esta reunion? Porque quieren; pues si todos ellos dijesen un dia que no querian estar reunidos por mas tiempo, y en efecto se separasen, claro es que aquella sociedad quedaba disuelta. Luego mientras esta existe, es porque sus miembros consienten en vivir bajo aquella forma de asociacion, y en ser regidos segun aquellas reglas, y gobernados por aquellas personas á las cuales dieron ellos en otro tiempo la comision de mandarlos, ó que han usurpado, si se quiere, esta autoridad. Pero ello es que si estos mandan, es porque hay quien los obedezca, pues el dia en que nadie les obedeciese, ¿ á quién habian de mandar? Se ve pues cómo aun en la nacion mas oprimida y en el gobierno mas despótico las leyes no tienen fuerza ni pueden tenerla sino en virtud del consentimiento nacional, ó de la tácita sancion que los gobernados dan con su obediencia y sumision. Y hé aqui por que hemos dicho varias veces que el principio de la soberanía nacional, ó la gran cuestion de si las leyes reciben su fuerza de la sancion popular, viene á reducirse, cuando se sabe esplicar,

á dos axiomas de geometria, ó mas bien á dos hechos materiales: 1.º Que un todo no lo es sino en cuanto las partes que le componen permanecen reunidas. 2.º Que todas ellas juntas son mas fuertes que cada una en particular. No se crea pues que cuando un pueblo se da á sí mismo una Constitucion política, por la cual arregla el modo de formar las leyes, hace otra cosa que regularizar el ejercicio del derecho de sancion que antes tenia y no puede dejar de tener. Lo único que añade es tomar ciertas precauciones para que las leyes se discutan y redacten por personas que se deben suponer inteligentes é interesadas en la felicidad general; pero, aun en este sistema, y aun concediendo al príncipe un veto perpétuo ó temporal que malamente se llama sancion, esta pertenece siempre de hecho á la comunidad y no puede pertenecer á nadie sino á ella. La unica diferencia que hay entre el régimen constitucional y el arbitrario está en que en este último las leyes se hacen sin noticia del pueblo, y en aquel intervienen en su redaccion los diputados nacionales; pero su fuerza ó la sancion la reciben en ambos del consentimiento de los gobernados. Si estos las resistie-

sen, al punto dejarian de ser leyes, y serian á lo mas opiniones de los individuos que las hubiesen redactado; ya fuesen estos representantes populares, ya miembros del gobierno nombrados por el monarca. Ahora, si en la suposicion de que las leyes no son tales sino en cuanto el pueblo las consiente y se sujeta á ellas, ¿será mas conveniente que los que las discutan y escriban sean personas de la confianza del mismo pueblo, ó algun empleado oscuro del gobierno, tal vez un simple oficinista, como sucede en los paises regidos arbitrariamente? Que lo diga el hombre mas amante del despotismo. ¿En qué caso habrá mas probabilidad de acertar? ¿cuando muchos hombres inteligentes, escogidos é interesados en que las leyes sean buenas, las discuten, ó cuando las estiende un cualquiera, un ignorante, un desconocido, que tal vez halla su cuenta en que sea mala aquella misma que le han encargado formar? Pues á esto se reduce en suma la cuestion, y en esto consiste la diferencia entre los gobiernos arbitrarios y los constitucionales. En unos y en otros las leyes son leyes, y los gobernantes gobiernan porque la nacion lo consiente; pero en los primeros las

leyes son malas muchas veces, y los gobernantes mandan ó pueden mandar impunemente cosas injustas, y en los segundos si estan bien organizados, las leyes son buenas generalmente, y los gobernantes no mandan injusticias, ó si las mandan son depuestos inmediatamente. Preguntamos pues, ¿vale mas que las leyes sean buenas y justos sus ejecutores, ó al contrario, es de desear que las leyes sean pésimas, y peores los que mandan en su nombre? Claro está que nadie, á no ser un loco, sostendrá que los hombres serán mas felices cuanto peores sean las reglas á las cuales conformen su conducta, y cuanto mas malos sean los que los dirijen y gobiernan. Preguntamos mas: reducida á estos términos precisos la gran cuestion de la libertad política, ¿habrá un solo individuo de la especie humana que desee en su corazon, aunque su boca lo diga, vivir en un pais regido por malas leyes y gobernado por magistrados injustos? Pues para que asi no sea, es menester que las leyes sean hechas por personas escogidas, y que los gobernantes se arreglen á ellas en lo que manden, respondan de cuanto hagan como hombres públicos y puedan ser castigados por sus prevaricaciones. Cuando

decimos los gobernantes, ya se entiende que no comprendemos en este número a gefe supremo y hereditario del gobierno, si le hubiese, cuya persona no es, ni puede, ni debe ser responsable, por la sencillísima razon de que no haciendo él ningun acto gubernativo sin la intervencion de los ministros, toman estos sobre sí la responsabilidad á que puede dar lugar aquel acto del poder.

Resumiendo ya todo lo dicho acerca de la libertad, considerada como base de todo buen gobierno, resulta, primero, que los ciudadanos deben estar libres de toda violencia física esterior, y aun de la moral, emanada de los particulares: segundo, que ninguno de ellos debe ser esclavo de otro: tercero, que la comunidad debe concurrir á la formacion de la ley por uno de los mil medios que pueden adoptarse para que esta cooperacion suya sea util y no perjudique al orden, ó lo que es lo mismo en términos mas claros y concisos: que un buen gobierno debe proporcionar á los gobernados la libertad natural que consiste en no ser esclavos, la libertad civil que consiste en ser regidos por leyes y no por el capricho de los magistrados, y la libertad política que consiste en concurrir di-

recta ó indirectamente, segun la naturaleza del gobierno, á la formacion de la ley. Si estas pretensiones son justas, si son conformes al objeto que los hombres se proponen viviendo reunidos en sociedad, que es el de aumentrr el número de sus bienes y disminuir el de sus males, digalo todo hombre que no quiera engañarse á sí mismo con absurdos y ridículos sofismas.

Antes de concluir este punto es necesario hacer una observacion importante acerca de la libertad civil. Se dice comunmente que esta consiste en poder hacer todo lo que las leyes no prohiben, y no hay duda que bien entendida la palabra leyes, esta definicion es verdadera; pero es falsa y muy falsa, si por leyes se entienden solo las que estan materialmente consignadas en los códigos positivos. Hay otras muchas que el hombre debe observar. Primeramente prescindiendo de los preceptos de la religion, hay las leyes de la moral universal que á nadie es lícito quebrantar. El que falte á alguna que no esté copiada en la legislacion de su pais, no podrá ser castigado judicialmente; pero lo será por la opinion pública, tribunal harto mas severo y temible que las salas crimi-

nales. En segundo lugar hay las leyes de la buena crianza que obligan en sociedad tanto como los convenios escritos, y el que las viole hallará el castigo, tanto en el desprecio de sus semejantes, como en los disgustos y peligros á que le espondrá su falta de educacion. Finalmente, hay ciertas reglas generales de conducta, que aunque no esten especificadas en las leyes, porque se dan por supuestas, no son menos obligatorias. Por ejemplo, en ningun código se prohibirá cantar ó dar músicas en las calles; pero al que en el tiempo consagrado al descanso incomode con sus canticios y músicas á sus convecinos, se le debe impedir que les cause esta incomodidad; y si amonestado atentamente por el magistrado á quien toque, desobedeciere alegando su libertad, se le puede y se le debe castigar para que aprenda á ser libre sin perjudicar á sus conciudadanos. Decimos esto, porque vemos con dolor que al pueblo bajo se le da una idea equivocada de la libertad cuando se le dice que porque hay Constitucion puede hacer libre é impunemente cuanto no esté prohibido por las leyes positivas. Hay tantas cosas no prohibidas en los códigos de las naciones

que ningun hombre honrado y ningun buen ciudadano debe hacer, que si se enumerasen y redujesen á reglas ocuparian muchos volúmenes. Es pues muy importante inculcar á la plebe que la Constitucion no la exime de las obligaciones morales y de pura civilidad que la imponen las relaciones sociales. Esto es tanto mas necesario, cuanto es mas facil que las personas poco instruidas confundan la libertad con la inmoralidad y la groseria, como sucedió en Francia en los tiempos de la exaltacion jacobínica. El respeto debido á los magistrados, á los ancianos y al sexo debil, las practicas de buena crianza autorizadas por el uso, la decencia en toda la conducta, el buen ejemplo, son obligaciones independientes de la forma del gobierno, de las cuales ninguna constitucion nos dispensa. Tampoco nos eximen las constituciones políticas de la dependencia y sumision en que la naturaleza nos constituye respecto de nuestros padres y mayores, ni á la muger de la obediencia racional que debe á su marido, por solo el hecho de enlazarse con él en matrimonio. En suma, la libertad civil bien entendida, lejos de aflojar los vínculos sociales, los estrecha mas po-

derosamente; porque no estendiéndose mas que á poder hacer lo que no se halle prohibido por ninguna ley divina ó humana, natural ó positiva, tradicional ó escrita, emanada de la autoridad ó fundada en el tácito convenio de los asociados, por lo mismo que asegura nuestros derechos, nos obliga á respetar escrupulosamente los agenos.

Es necesario advertir que cuando los anarquistas franceses dijeron en su famosa declaracion de los derechos del hombre, que asi como el ciudadano puede hacer lo que no esté prohibido por la ley, asi tambien no está obligado á hacer lo que ella no manda, dijeron una cosa que, pudiendo ser cierta en sentido limitado, es falsa enunciada con esta generalidad. Ciertamente los tribunales de justicia no perseguirán ni castigarán al que se contente con hacer lo que las leyes mandan positivamente; pero el que no estienda su civismo y su virtud á mas de lo que está ordenado por la ley, ya que no sea criminal, tampoco será un hombre muy benemérito. ¡Cuántas obligaciones no espresadas en las leyes nos imponen las relaciones sociales, á las cuales si faltasemos seriamos

monstruos de iniquidad, aun cuando los tribunales no pudiesen condenarnos por semejantes omisiones! Ninguna ley nos manda arrojarnos al agua para salvar al infeliz que está en peligro de ahogarse; y ciertamente que no se nos hará causa por haber dejado de hacerlo: pero si pudiendo salvar la vida á nuestro semejante, le dejamos perecer, no daremos muy buena idea de nuestra humanidad y ni aun de nuestro civismo, ni habremos cumplido realmente con las obligaciones sociales. Ninguna ley civil nos manda agradecer y pagar los beneficios; pero por eso, ¿no estaremos obligados á socorrer en las necesidades, y alimentar en su vejez al criado fiel que nos sirvió en su edad robusta? Y no se responda que en nuestra Constitucion se dice que los españoles deben ser justos y benéficos; y que asi dejando de serlo ya faltamos á la ley, porque este es un consejo y no una ley verdaderamente tal: y asi á nadie se le puede perseguir judicialmente en virtud de este artículo, aun cuando omita algun acto de beneficencia. Para esto era menester espresar los casos en que deberia ejercitarse esta virtud, y señalar penas á los que dejasen de ha-

cerlo en aquellos casos determinados.

Hay todavia otra definicion poco exacta de la libertad. Se dice que esta consiste en poder hacer «todo cuanto no perjudique á los demas": pero esta generalidad, ademas de que nada enseña, está sujeta á mil escepciones y modificaciones que hacen falsa la regla á cada paso. 1.º No solo debemos abstenernos de lo que perjudique á los demas, sino de lo que nos perjudique á nosotros mismos; y asi el satisfacer nuestras pasiones en perjuicio de nuestra salud y de nuestros intereses, no es usar legítimamente, sino abusar de nuestra libertad; y las leyes pueden en ciertos casos reprimir y castigar estos abusos. Asi en algunos paises la ley prohibe los juegos de suerte, y en todos pueden prohibirse ciertas diversiones ó habilidades en que los jugadores esponen su vida, su caudal ó su salud. 2.º Si la definicion se toma á la letra, y en toda la generalidad con que está enunciada, pocas acciones se hallarán de que no pueda resultar perjuicio de tercero, y á muy poco quedaria reducida nuestra libertad, si nos hubiesemos de abstener de todas aquellas que directa ó indirectamente pueden perjudicar á otro. El ten-

dero, el tabernero, el astesano que abre su tienda, su taberna ó su taller cerca y aun lejos de otro de su mismo oficio, infaliblemente le causa algun perjuicio, porque disminuye su venta. Pero qué ¿no será lícito á cualquiera ejercer su industria, porque un tercero se incomode? Hé aqui uno de los mil absurdos á que conducen las definiciones vagas. (*Se concluirá.*)

De la renovacion del cuerpo legislativo.

Esta cuestion constitucional está íntimamente ligada con la de la mayoría y de la influencia ministerial. No separarémos pues estas dos teóricas: al contrario, deduciremos los principios que deben regir en la renovacion de los diputados del grado de fuerza que merezca tener en el gobierno la influencia de los ministros.

Es una condicion esencial del régimen constitucional, que la mayoría del cuerpo legislativo y el ministerio profesen unos mismos principios y máximas, y esten siempre reunidos: porque siempre que sucede el caso contrario, el ministerio cae, y sus sucesores se ven obligados á evitar el escollo en que naufragaron sus antecesores.

Ahora bien, esta coincidencia del ministerio y la mayoría pueden obtenerse de dos maneras muy diferentes: ó gobernando el ministerio á gusto de la opinion pública, representada por la mayoría, ó sometiéndose la mayoría á la voluntad del ministerio. Las naciones se complacen mucho y estan muy contentas y son felices, cuando se verifica el primer caso; pero

los ministros gustan más del segundo, que los exime de la responsabilidad y pone en sus manos una suma mas grande de poder. Es verdad que se gobierna con mas dificultad; pero tambien se gobierna con mas autoridad: y ya se sabe que el amor de la omnipotencia es el pecado original de los gobernantes.

En efecto, nada seria mas facil que dirigir una nacion, estudiando su espíritu, consultando su opinion y siguiendola, ó mas bien anticipandose á ella en todas las operaciones legislativas. El ministerio que asi obrase, tendria una autoridad á la verdad dependiente de la opinion pública, pero por lo mismo muy sólida y permanente. ¿Quién tuvo mas influencia en Roma libre; los Valerios que gobernaban segun los intereses del pueblo, ó los Claudios, acérrimos defensores de los privilegios del patriciado? Un ministro habil no es el que á fuerza de intrigas adquiere una mayoría facticia y mentirosa, porque no representa la opinion pública; sino el que sabe someterse al espíritu de su nacion, y dirigirle y modificarle cuando se estravia. Este camino es el seguro, y es el que seguirian todos los ministros, si las

luces y la probidad política los dirigiesen en sus operaciones.

Pero el deseo de fundar clientelas, el temor de la responsabilidad, ú otras pasiones menos nobles, les obligan á separarse del buen sendero. Asi no hay un gobierno constitucional, en que el ministerio no quiera influir en la eleccion de los diputados. En vano claman la razon, la justicia, los derechos de la soberanía nacional. Los hombres que se hallan al frente del poder, que dan y quitan los destinos, que tienen en sus manos tantos y tan poderosos medios de seduccion, no perderán jamas la ocasion de emplearlos en la formacion de una mayoría, que adopte ciegamente sus principios, y que los haga árbitros del santuario de las leyes. A la verdad permiten en él un partido de oposicion, cuyas esplosiones virulentas prueban que en el cuerpo legislativo hay libertad de hablar; pero en última analisis las leyes vienen á ser la espresion de la voluntad ministerial. Este manejo dura hasta que el aumento del poder enseña á abusar de él. La nacion se enfada, los diputados la temen mas que á los ministros, y el ministerio cae por los mismos

escalones que habia fabricado para elevarse. Esta es la marcha constante del gobierno. No es buena; pero es la que se sigue: porque los gobernantes son hombres, tienen pasiones, y aunque tengamos derecho para exigir de ellos que las sometan al bien público, esta es cosa mas de decir que de esperar.

Por consiguiente, el deber de los legisladores constitucionales consiste en disminuir cuanto sea posible la influencia ministerial en las elecciones. Nuestra Constitucion establece en esta materia disposiciones muy sabias para impedir que la ambicion de los destinos someta los diputados al ministerio. Pero generalmente hablando, nada toca mas de cerca esta cuestion, ni contribuye tanto á aumentar ó disminuir la influencia ministerial, como la manera de renovar el cuerpo legislativo.

En Inglaterra, donde cada sesion del parlamento dura siete años, y la renovacion es total al fin de aquel periodo, el ministerio adquiere una preponderancia muy notable. Siete años tienen muchos dias, y no pasa uno solo, en que el poder no tenga medios de ganar prosélitos, ademas

del gran número de diputados que debió adquirir en las elecciones. Añádese á esto, que un gobierno rico puede sobornar á muchos, y que no renovándose la ocasion de hacer este gasto sino de siete en siete años, está mas que compensado con la seguridad de la aprobacion de subsidios. Asi vemos que la cámara de diputados de Inglaterra tiene siempre la mayoría necesaria para que se adopten los proyectos ministeriales, y la oposicion necesaria para que las discusiones tengan una apariencia decente de libertad. Es verdad que la escena varía cuando los ministros se atreven á tocar á los objetos que reverencia ó áma la nacion inglesa. El ministerio actual, por ejemplo, no está muy seguro por la persecucion inmoral y en cierto modo ridícula, que ha suscitado contra la reyna de Inglaterra. La historia indicará hasta qué punto ha llegado el furor del gobierno contra aquella muger infeliz; pero si los ministros ingleses no aciertan á llamar la atencion del pueblo hácia otros objetos, no es dificil de pronosticar su caida.

En Francia la renovacion de la cámara es anual y por quintas partes; de mo-

do que el ministerio tiene que repetir todos los otoños las mismas intrigas, las mismas amenazas y las mismas promesas para influir en las elecciones. Estos medios, á fuerza de repetirse, llegan á ser tan conocidos, que casi no producen efecto. Por otra parte, el soborno con dinero no es tan facil en Francia como en Inglaterra, donde el sistema de las pensiones está muy perfeccionado: y como en fin el número de destinos es limitado, llegará el caso de que el ministerio francés no tenga empleos ni gracias que prometer á los electores ó á los diputados. La nueva ley de elecciones aumenta la dificultad, porque los grandes propietarios, favorecidos por aquella ley, no son muy fáciles de ganar con promesas ni con dinero.

No en valde pues se queja el *Monitor*, periódico ministerial, de la ley de renovacion, inserta en la carta constitucional, que obliga al gobierno á repetirse anualmente en una materia en que no es facil ni obrar con decencia, ni evitar la monotonia. El ministerio francés tiene que sufrir la ley que él mismo ha impuesto á la Francia. Sustituyó á la voluntad nacional la voluntad de la grande propiedad

territorial: no quiso sufrir el yugo saludable de la opinion pública, y tarde ó temprano tendra que sufrir el de la aristocracia privilegiada.

La Constitucion española, que aproxima en límites mas estrechos la renovacion total del congreso, opone todavia mayores ostáculos á la influencia ministerial, aunque la manera indirecta de la eleccion necesaria cuando no se quiere privar de su voto á ningun ciudadano, pueda favorecer en algunas circunstancias las recomendaciones de los gobernantes.

De lo espuesto hasta aqui se infiere, que mientras mas próximas sean las épocas de las renovaciones parciales del cuerpo legislativo, menos fuerza tendrán en el público y en los individuos los recursos de que se vale el gobierno para influir en las elecciones. Enhorabuena que de una sesion para otra se conserve una parte del cuerpo legislativo para evitar la divergencia absoluta en las operaciones legislativas, diferencia que muchas veces seria muy rápida de una sesion á otra, si la renovacion fuese total; pero á lo menos haciendo renovaciones parciales con mucha frecuencia, ó la nacion se fastidiará de ver al

ministerio empleado en desmoralizarla todos los otoños periódica y regularmente, ó el ministerio, renunciando á esta manera poco decorosa de adquirir prosélitos, entrará por el ancho y seguro sendero constitucional: es decir, dominará en la opinion de los diputados, dejándose dominar por la opinion pública. Esta es la perfeccion del régimen constitucional, que el ministerio deba su influencia y su consideracion en el cuerpo legislativo, no á intrigas ni cohechos, sino á la bondad y sabiduria de los proyectos que presente.

La queja del ministerio francés, consignada en el artículo del *Monitor* que hemos citado, es tan ridícula como inoportuna, porque es lo mismo que si le digeran al legislador de la Carta: *habeis dispuesto las elecciones de tal manera, que vendrán al congreso los diputados que quieren los electores, y no los que nosotros queremos.* Los ultras, dueños en el dia de las elecciones, leerán en aquella queja la confesion tácita de su superioridad sobre el ministerio, y la lenta y sucesiva destruccion del centro de la cámara. En fin, los liberales conocerán que los ministros quieren ser absolutamente electores, y se desespera-

rán de ver que no lo pueden ser. Esta conducta los hace despreciables á todos los partidos y sospechosos al mismo monarca, autor de la Carta constitucional.

Sin embargo, un medio de salvacion le resta al ministerio francés, y es su reunion sincera con los liberales, sin segundas intenciones ni proyectos para despues. Ya saben por la esperiencia que no es domable la aristocracia: se postra en palacio, y manda con arrogancia en el congreso. Los liberales tienen las mismas doctrinas, los mismos intereses que los ministros. Si estos temen la exageracion de la libertad, consideren que los liberales no se exaltan, sino cuando el poder ó el privilegio los ataca. Renuncien á las leyes de escepcion, renuncien á la monstruosa alianza del gobierno constitucional con la aristocracia, y tendran una influencia ilimitada en el cuerpo legislativo.

TEATROS.

Pruebas de amor y amistad. Comedia en tres actos de Tirso de Molina.

Esta comedia es una de las mejores de Tirso de Moliua, no solo por la gravedad de las sentencias, y la honestidad de los caracteres, sino tambien por la verosimilitud, y buen orden de la fábula, cuyos incidentes son muy dramáticos é interesantes. Es comedia de costumbres, de carácter, y eminentemente moral. Basta decir que en ella se encuentra el germen de la combinacion dramática de los *Titeres* de Picard: y aunque es muy probable que el autor francés no conoció ni aun el título de la pieza de Tirso, sin embargo no deja de ser muy glorioso para el poeta español del siglo XVI la coincidencia con una de las comedias mas apreciables del teatro francés, escrita en el siglo XIX.

Don Guillen de Moncada, rico hombre de Cataluña, estaba ligado en los lazos de

la mas tierna amistad con don Ramon, hermano del conde de Barcelona, y su heredero presuntivo. El conde tenia en aborrecimiento á su sucesor: despojóle de sus bienes, desterróle, persiguióle en los paises estrangeros, quiso privarle del derecho de sucesion, llamando á ella al rey de Francia. Don Ramon no tuvo en tantas calamidades mas auxilio ni consuelo que el de su amigo don Guillen, el cual vendió sus estados para socorrerle en sus necesidades con el esplendor debido á su nacimiento, incurrió en la indignacion de su príncipe, y aun espuso su buen nombre á las murmuraciones del vulgo, que creia por las sugestiones de los cortesanos, que don Guillon conspiraba con su amigo don Ramon contra el conde de Barcelona.

Este príncipe murió, y conociendo en sus últimos instantes la injusticia de su odio, llamó por su testamento á su hermano para que le sucediese en la corona. Don Ramon, apenas ascendió al trono de Cataluña, llamó á su lado á su amigo y bienhechor don Guillen, depositó en él su poder y su confianza, y premió con la generosidad de un amigo y de un príncipe la constancia y los sacrificios de la amistad.

Don Guillen era amante correspondido de doña Estela, marquesa de Mirabal: al mismo tiempo habia contraido amistad con un caballero catalan, llamado don Bustos de Grao; pero en la época del advenimiento de don Ramon al trono, tenia vehementes é infundadas sospechas de que Estela y Bustos se amaban: siendo por consiguiente traydores al amor y á la amistad. Por otra parte, todos los cortesanos se le vendian por amigos: todas las damas de palacio le solicitaban por marido, y algunas llegaron á interponer la amistad del conde para obtener su mano. Don Guillen, enamorado siempre de Estela, no asegurado ni desengañado de sus celos, y fatigado por tantos pretendientes á su amistad y á su amor, determina poner en prueba los unos y los otros. Para esto suplica al conde, que finja estar enojado contra él, que le despoje de sus bienes, que le mande prender y formar causa; en fin, que persuada á toda su corte que la indignacion del príncipe ponia en mucho riesgo la vida del privado. El conde se presta con alguna dificultad á este artificio. La desgracia y prision de don Guillen es pública: las amantes palaciegas y los amigos cortesanos re-

sultan de la prueba lo que debia esperar de ellos; mas don Bustos ofrece sus estados en satisfaccion del fingido alcance que el erario suponia tener contra don Guillen, habla al conde con fuego y osadía á favor de su amigo, desecha con indignacion las promesas que le hace el príncipe de casarle con Estela y de confiarle su amistad y el gobierno del estado, y sufre por su atrevimiento una estrecha prision. Estela, la amante, la generosa Estela, cuyo caracter es el mas bello de la comedia, ofrece como don Bustos sus estados para satisfacer por don Guillen, ruega con lágrimas al conde, quiére interesar á favor de su amante á todos los cortesanos que la responden con el despego y la vileza propias de su profesion, y en fin espuesta por el conde mismo, que la ofrece su amor y su corona, á la terrible prueba de los celos y de la ambicion, sale de tantos contrastes pura y acrisolada.

Esta fábula ingeniosa, original, instructiva y agradable proporciona al autor una infinidad de rasgos y situaciones satíricas contra los palaciegos. La accion está muy bien conducida desde el principio del segundo acto en que don Guillen se resuel-

ve á hacer la prueba; pero èl primer acto es malo y está como desligado de la pieza. Hemos sentido mucho que se le haya conservado casi en su misma forma en la comedia refundida.

Refundir una pieza antigua no es suprimir algunos versos ó algunas escenas inútiles, cosa que los autores de compañías cómicas saben hacer con mas ó menos tino; sino darle á la accion la marcha regular que debe tener segun las leyes dramáticas, conservando y aprovechando todos los buenos versos, todas las buenas escenas del original. Por de contado esta comedia debe empezar por el principi del segundo acto, y cuanto dice Tirso en el primero debió insertarse por via de esposicion. Tambien debió suponerse en palacio la primer escena del primer acto, que es el enlace de la fábula, porque en ella sospecha don Guillen de su amante y de su amigo: aquella escena es mas verosimil en un palacio que en el campo. De este modo don Guillen, proponiéndose hacer la prueba al fin del primer acto, debió comunicarla con el conde al principio del segundo; y no omitiendo la tentativa de Gilote para libertar á su amo preso, quedaba materia para llenar los dos

últimos actos. Es una ley dramática, que se deben tocar todos los puntos interesantes de la accion en el primer acto. La prueba es la parte mas esencial de esta comedia, y sin embargo Tirsô no habla de ella hasta mediado el segundo acto: mas diremos, ni las damas ni los cortesanos son conocidos del espectador en el primero. El refundidor de la pieza no debió haber conservado este defecto del original.

La escena del desenlace, aunque está muy bien preparada, no está bien seguida. El conde atormenta con celos á Estela, diciéndola que don Guillen amaba á la infanta: al mismo tiempo la ofrece su mano y su corona: don Guillen que escuchaba encubierto este diálogo, no debe prorumpir, como hace, en quejas contra el conde: al contrario, debe esperar la respuesta de Estela para concluir su prueba, aunque despues se queje de la ofensa que cree recibir de su príncipe. No deja de ser demasiado cómico para una pieza, cuyo tono es algo levantado, que el conde auxilie tan de veras el proyecto de su amigo, y quiera por sí mismo hacer la prueba del amor y de la virtud de Estela. ¿Si sería la intencion del autor castigar con aquel pasagero do-

lor la imprudencia de poner á prueba el corazon de la muger? Sea como fuese, la decencia teatral y la satisfaccion completa del amante suspicaz exijen que don Guillen no se manifieste hasta estar seguro de la constancia heróyca de su amante.

Matos Fragoso, uno de nuestros autores cómicos del tercer orden, en su comedia *El yerro del entendido*, la cual bien refundida haria un efecto agradable en el teatro, espone á la prueba el amor de un príncipe hácia su valido. Pero el poder queda vencido en la prueba. En efecto, no es posible esperar de él tanto como del amor y de la amistad.

Estela es el mejor caracter de muger que ha delineado Tirso de Molina. Tiene la dignidad y nobleza de las damas de Calderon, y la ternura, pasion y constancia de las de Lope, sin la liviandad indecente que generalmente caracteriza á las heroinas de Tirso. Pero las dos damas palaciegas son imbéciles y monótonas. Sin duda quiso el autor presentar en toda su fealdad nativa el estúpido egoismo de los serviles adoradores del poder. Sin embargo, los caracteres de los cortesanos estan muy bien contrastados y graduados. Unos son mas viles, otros

manifiestan su egoismo con mas osadía: hay alguno que finge ser amigo todavía del privado despues de su caida.

En esta comedia el estilo es casi siempre serio y moral: las sentencias graves, los donayres y chocarrerias raros: en una palabra, se conoce la intencion del poeta, que fue escribir una comedia de costumbres, y no de intriga ni de amoríos. Por consiguiente pertenece á un género muy poco cultivado en aquella época; y la ejecucion prueba que nuestros antiguos cómicos tenian grandes disposiciones para él, si hubiese sido del gusto de su siglo. Pero entonces no se concurria al teatro para estudiar al hombre, sino para reirse con los graciosos, ó para admirar una intriga complicada con mas ó menos arte.

Copiarémos, segun nuestra costumbre, algunos de los mejores versos de esta pieza, que está escrita con mas cuidado que otras del mismo autor.

«Mirad ese arroyo frio,
Que ronda esas flores bellas,
Cuyas aguas ondas se hacen,
Y solo se satisfacen
En que se miran en ellas.
Estos olmos, siempre presos

De las parras que los miden,
¿Qué premios á su amor piden,
Sino es abrazos y besos?
Estas aves, que acrecientan
Su amorosa inclinacion,
En fe que amor es union,
Con unirse se contentan.
Las peñas con su firmeza
Me enseñan á ser constante:
No hay planta, que no sea amante
En la gran naturaleza.
En aquestas soledades
Los brutos, que amar pretenden,
Voluntades solas venden
A precio de voluntades.

En el tercer acto, Estela, confundiendo las sospechas de su amante, le dice:

«¿Pierde por ser combatida
De los cañones la fuerza,
Que desanimando escalas,
Queda inmovil, rotas ellas?
¿Pierde la encina constante,
Porque á los vientos opuesta,
No solo el tronco, sus hojas
Victoriosas permanezcan?
Oro, que apuran trabajos?
Nave, que vence tormentas?
Valor, que gana blasones?

Sol, que desvanece nieblas?
Hablóme el conde en su amor:
Ostentóme sus finezas.
¿Las admití? ¿Le di el sí?
¿Mostréme alegre? ¿Di señas
De placer? *Intimé* gracias?
Besé manos? *Honré prendas*?

Nuestros lectores verán con placer la breve noticia que da de nuestro Tirso de Molina el doctor Juan Perez de Montalvan en el índice de los Varones ilustres de Madrid, inserto en su *Para todos*, que en el dia podria intitularse mejor: *Para nadie.*

El padre maestro fray Gabriel Tellez, presentado y comendador de la orden de nuestra Señora de la Merced, predicador, teólogo, poeta y siempre grande, ha impreso y escrito con el nombre supuesto del Maestro Tirso de Molina, muchas comedias escelentísimas y *Los cigarrales de Toledo*; y tiene ahora para dar á la estampa unas novelas ejemplares, que con decir que son suyas quedan bastante alabadas y encarecidas." Tan diminutas como esto son las noticias que nos han quedado de los grandes ingenios de aquel siglo.

Sobre el despotismo.

Habiendo hablado en el número anterior de la anarquía y de la guerra civil con el aprecio que se merecen, justo será entretener tambien un rato á nuestros lectores, en obsequio de su inmediato sucesor, ó digamos mas bien de su legítimo heredero el despotismo. Se creia comunmente que este era antiguo en el mundo y moderna la libertad; pero una muger ilustre ha demostrado, que quien verdaderamente goza del privilegio de la antigüedad es esta última, y que aquel es una especie de intruso en los gobiernos de las naciones.

Nosotros renunciarémos de buena gana el derecho que tenemos, como cualquiera, de profundizar esta cuestion: porque habiendo sentado ya como principio inconcuso que hasta la anarquía se podia considerar como un género de gobierno, y que su principio se oscurece en la noche de los tiempos, claro es que consideramos á los demas unos mozalbetes

respecto de aquella utopia, sin que influyan para nada algunos siglos mas ó menos. Dícese que el despotismo es *la autoridad absoluta que no está limitada por las leyes*; lo cual bien analizado se podria reducir á que el despotismo no es otra cosa que el abuso de la fuerza en cualquier género en que se emplee. Siendo esto asi, como lo es, muy larga debe ser la lista de los déspotas, y muchos, muchísimos los géneros de despotismo de que han sido, son y seran víctimas los hombres.

Esto nos da motivo á presumir que una multitud de cosas que se llaman buenas ó malas pasan recíprocamente á ser lo uno ó lo otro, segun la voz de que se usa para designarlas. *El poder supremo pertenece en toda sociedad á los que tienen en sus manos la fuerza de las arma* (1); y así los que las manejan, rara vez dejan de ser déspotas ó instrumentos del despotismo, aunque el pueblo que los paga no haya reconocido este género de gobierno. Pero este mismo instrumento que hace que en las monarquías absolutas sea déspota el monarca, en las aristocracias los nobles y en

(1) Robertson, Cuadro del estado de la Europa.

los gobiernos representativos las leyes, suele servir de cortapisa á estas tres clases de despotismos, produciendo tan buen efecto en las dos primeras, como funesto en la última.

No suelen ser bastante claras las ideas que se tienen acerca del despotismo, á pesar de la concisa definicion que copiamos arriba, porque generalmente se confunde el despotismo *de hecho* con el despotismo, digamoslo asi, *de derecho*. Este último es y ha sido tan raro en el mundo, cuanto aquel ha sido y es usado y frecuente bajo todas las formas de gobierno. El sultan de Constantinopla, que es el tipo y ejemplar que justamente se cita para describir un déspota, es verdad que no tiene ninguna de aquellas trabas que en los demas estados limitan el ejercicio ó atemperan el rigor del poder absoluto. Es cierto que no hay en la capital ni en las provincias tribunales perpétuos que ejerzan una jurisdiccion legal, ó que esten en posesion de tener parte en la promulgacion y ejecucion de las leyes. Ni un cuerpo de nobleza hereditaria que circunscriba la autoridad del príncipe, y forme un cuerpo intermedio entre él y el pueblo: ni mucho menos una cámara de

representantes de la nacion, en quien esencialmente resida la soberanía. Pero tiene el freno de la religion que es á un mismo tiempo un límite de su autoridad y el fundamento de ella, y sobre todo tiene á los genízaros, que unas veces son sus esclavos y otras le tiranizan, le deponen ó le degüellan.

A la verdad que no es facil comprender, por qué dicen que es abusivo este gobierno, cuando por el contrario no hay ninguno mas conforme con la naturaleza, ni que mas se asemeje al gobierno paternal. Aun por eso son tan comunes y usadas en boca de los reyes absolutos las dulces frases de «*mis amados vasallos*; *el amor paternal con que los miran*, *el paternal sentimiento con que reciben la noticia de los tantos y cuantos miles de vasallos armados*, *que murieron en tal batalla*, *y la dolorosa precision en que se ven á cada instante de acudir á los bolsillos de sus fieles y amados hijos*, etc. Ni ofrece menos estrañeza el ver que entre tantos y tantos millares de memoriales como se les presentan, á ninguno le ocurre firmarse su mas afecto y mas cariñoso hijo, sino su mas fiel y humilde vasallo, que es la fórmula

recibida en donde hay déspotas paternales.

Y si bien se reflexiona, no hay género alguno de gobierno en que mejor pueda realizarse la suspirada igualdad á que propendemos los hombres, porque al fin si volvemos los ojos á ese mismo imperio turco, ¿en qué se distingue un súbdito de otro súbdito, respecto del sultan? ¿No puede mandar machacar en un mortero á ocho ó diez miembros del *ulema* con la misma facilidad con que corta el pescuezo á unos cuantos pescadores? ¿Pues qué mas pueden apetecer aquellos ciudadanos? Alli no hay que salir con la orgullosa simpleza de si mi padre se llamó de este ó del otro modo, si obtuvo tales ó cuales destinos ó condecoraciones, por que si él por sí mismo no se eleva hasta obtener la gracia del único que puede dispensarla, tan turco se quedará y tan confundido con la multitud como el mas ínfimo del pueblo.

Se sigue pues que en Turquía tenemos por decontado la perfecta igualdad, á lo menos de derechos pasivos, y la falta de nobleza hereditaria que tanta sangre y disturbios costó abolir por un tiempo du-

rante la república francesa. Vease pues cuan poquito les falta ya para ser unos completos liberales. ¿Mas qué digo liberales? Casi casi se les puede numerar entre los mas ardientes republicanos. Una de las mayores dificultades que dice que se opusieron en Francia á que se consolidase aquel gobierno turco-liberal que dirigieron Marat y Robespierre, fue aquello del llamarse de tú por tú: pues sepan los que lo ignoren que este es ni mas ni menos el tratamiento favorito entre los musulmanes, y que no hay quien les meta en la cabeza el tratarse unos á otros con la debida cortesania y miramiento.

Pues respecto á la franqueza en el emitir sus opiniones, no hay nadie que les iguale; porque sea por ignorancia, como pretenden algunos, ó por esceso de ilustracion, como parece mas natural, lo cierto es que ellos no desmienten su obediencia con sus palabras, ni mucho menos con sus escritos; bien diferentes en esto de tantos y tantos pueblos en quienes la hipocresia política es mucho mas comun que la hipocresia religiosa. Es verdad que no circulan periódicos, pero esto solo depende de que no se imprimen, pues en tal

caso no faltaria alguno que los leyese, y mas si eran de aquellos en que se componen himnos y cantatas en elogio de la degollacion. Mas en cambio, tampoco tienen leyes represivas, ni preventivas, ni protectoras de la imprenta, y váyase lo uno por lo otro.

En cuanto á los genízaros que tanto asombro causan con solo pronunciar su nombre, es menester hacerse cargo de que si hemos de creer á los autores que refieren la historia de su creacion, no se tomaron los cuadros de entre los mismos turcos, ni otros paises esclusivamente despóticos, sino que por orden del sultan Amurates se secuestró la quinta parte de los prisioneros de guerra, entre los cuales habria individuos de toda especie de gobiernos, para formar de ellos unos *soldados nuevos*, que esto quiere decir la palabra *genízaros*.

No quisieramos por cierto que algun lector socarron y maligno se llegase por eso á figurar que todo soldado nuevo es un genízaro: antes por el contrario sabemos por esperiencia, que hay muchos soldados viejos á quienes se puede aplicar con mucha justicia este nombre, y muchísimos solda-

dos nuevos que le mirarian como una injuria. Lo decimos para ostentar este rasguillo de erudicion, y para seguir nuestra costumbre de llamar las cosas por sus propios nombres. Lo cierto es, que esta milicia que al principio era reducida, como que estaba destinada á la guardia de la persona del sultan, ha llegado á ser ya tan numerosa que apenas hay ninguna familia en todo el imperio que no tenga algunos individuos alistados en ella. De lo cual se infiere que con solo hacer una ligera variacion, como si dijeramos, convirtiendo su fuerza en favor del pueblo y en la proteccion de las personas y de las propiedades, en menos que canta un pollo se hallaban los turcos con una milicia nacional de honra y provecho.

Pero, señor, que no tienen constitucion ó carta en la cual esten consignados y garantidos los derechos y las obligaciones de todos los ciudadanos, y por consecuencia carecen de la única prenda que distingue á los gobiernos liberales de los despóticos. Convenimos en ello, y ya nos habiamos hecho cargo de esta dificultad; pero por lo mismo que no tienen tal carta, estamos mucho mas seguros de que no la desobedecen ni se burlan de lo que ella dice. A nuestro

modo de entender, eso de tener ó no tener constitucion, no consiste en que haya un libro que contenga los mas bellos preceptos de justicia y de libertad racional; ni consiste tampoco en un sonido agradable que le recuerde al hombre que debe ser contado por algo en la sociedad de que hace parte; sino que se necesita ademas que se ejecute y obedezca puntualmente por todos y en beneficio de todos, sin lo cual seria muy posible tener á un mismo tiempo constitucion y despotismo.

No se crea pues que si los turcos carecen de esta solidísima ventaja, es porque ignoren su precio, ó porque sus almas envilecidas con una larga esclavitud hayan perdido la fuerza que se necesita para ser libres. Nada de eso, sino que lo hacen de puro astutos y esperimentados. Su propio instinto les dice, y su estremada civilizacion les confirma en la idea de que asi como son felicísimos los pueblos en donde es exactamente obedecida la constitucion que ellos mismos se han dado, asi tambien son muy dignos de lástima aquellos en quienes la constitucion no es mas que un honrado pretesto para que gocen algunos á costa de todos los demas. El dia que los turcos se de-

cidan á formar una constitucion, y á crear las autoridades que deban gobernarlos, manifestarán probablemente el mismo apego y teson por sostener una y otras, que el que han manifestado hasta ahora por sostener la religion y el gobierno que los rige. No hay que pensar en que los turcos emprendiesen su carrera constitucional desayrando y desacreditando á las mismas autoridades constitucionales; ni es de presumir de su buena crianza que despues de haberlas dado sus poderes para regirlos, todavia afectasen haberse reservado otros para gobernarlas á ellas mismas.

Nombrarian probablemente sus mandatarios y representantes del pueblo, eligiendo entre toda la Turquia los turcos mas de bien y mas ilustrados, sin escepcion de clases, y sin manifestar una animosidad estúpida y feroz; pero una vez elegidos, estos y no otros, tomarian el título y la denominacion de pueblo; estos serian los únicos que espusiesen las necesidades y los medios de remediarlas. Luego que hubiesen resuelto adoptar el gobierno representativo, y verificado sus elecciones, creerian de buena fe que estaban representados, y se abs-

tendrian de personificarse de nuevo mas que para advertir modestamente las faltas ó los defectos que llegasen á su noticia. Una vez proclamada la igualdad legal, no habria ningun pretesto, por plausible que fuese, para que unos cuantos turcos se declarasen mas fuertes que las leyes, y las atropellasen todos los dias impunemente. Si como es de esperar se consagraba la libertad absoluta de la imprenta, lo seria para todos y para cada uno, sin que se castigase en los individuos aislados é inermes lo mismo que se aplaudia en las reuniones que inspirasen temor.

Una cabeza turca que en el dia depende del capricho de un Sultan, de un Dey ó de un Bajá, no se separaria entonces del cuello de ningun individuo sino por voluntad de la ley comunicada por el órgano legítimo. No se encomendaria el arreglo y la direccion de la fuerza armada sino á los que hubiesen dado repetidas pruebas de que conocian su mecanismo, su uso, sus ventajas y sus defectos, y tuviesen la necesaria disposicion fisica y moral para dirigirla. No habria clase ninguna destinada á sufrir perpétuos denuestos, privaciones é injurias: y otra en cuasi-derecho ó pose-

sion de causarlas con absoluta impunidad. No se designarian con apodos infames unos ciudadanos á otros, ni se escitaria y provocaria á la guerra civil á ciencia y paciencia del gobierno. No se abandonaria el manejo de la hacienda pública al primero que dijese de sí mismo que entendia la materia, ni se concederia un premio á su orgullosa ignorancia. Los aficionados á la música podrian satisfacer libremente su inclinacion y destreza, pero en sus casas ó en el campo, ó en los sitios destinados á estas diversiones, y no á la puerta ni debajo de las ventanas de la habitacion de ningun ciudadano á quien pudiese ofender una armonía insultante.

Todas estas y otras muchas cosas dejarian de hacer los turcos el dia que se resolviesen á jurar una constitucion, y nos consta por noticias muy fidedignas que no estan esperando otra cosa hace ya medio siglo, sino un modelo acabado, no de constituciones escritas, que de esas no fuera dificil enviarles un buen surtido, sino de una bien obedecida y guardada por todos los que hubiesen jurado obedecerla. Hasta ahora no hemos podido nosotros satisfacer los deseos de los *buenos* (que tambien los hay

entre los turcos); pero es de esperar que el dia en que los españoles nos decidamos á querer serlo realmente, á estinguir los odios recíprocos y á aprovecharnos de las grandes ventajas que nos asegura nuestra propia Constitucion, no necesitarémos otras armas para combatir y arruinar toda clase de despotismos.

Merecido elogio de una representacion de la Milicia nacional de Madrid al gefe político superior de esta provincia.

¡Qué placer tan puro esperimenta un escritor honrado, cuando ademas del testimonio de su propia conciencia, que por sí solo bastaria para consolarle de una injusta contradiccion, ve apoyadas sus opiniones en el juicio recto de una corporacion ilustrada, numerosa y depositaria de la fuerza! Tal es el que probaron los editores del Censor al leer la representacion de la *Milicia nacional local de esta heróyca villa al escelentísimo señor gefe político de la provincia*, inserta en el número 244 del Universal.

Muchos meses há que esforzabamos nuestra debil voz para que todos sintiesen los graves perjuicios que se seguian de que una limitada porcion de ciudadanos, ó no ciudadanos, usurpase la del pueblo para tiranizar, no solo á los individuos, sino tambien á las mismas autoridades, ya para el logro de sus caprichos, en lo que no

les tocaba meterse, y ya para satisfacer ruines venganzas, si no para consumar atrocidades horrorosas que mancharán algunas páginas de nuestra historia. Esta idea, llamemosla asi, dominante en nuestro periódico, trabajaba nuestra imaginacion con tanto mayor ahinco, cuanto que teniamos muchas pruebas de que la Milicia nacional veia los sucesos bajo el mismo punto de vista que nosotros, aunque tardaba en manifestar sus sentimientos con aquella energía y firmeza que corresponde á su representacion. Ora se considere la Milicia nacional como la parte mas robusta del pueblo destinada á proteger los bienes y las personas de la parte mas debil y ocupada, ora la miremos individualmente compuesta de agricultores, artesanos, fabricantes y demas propietarios que forman el verdadero núcleo de la sociedad política, siempre resultará que si alguna corporacion, sin estar revestida de los poderes del pueblo, pudiera en ocasiones críticas tomar su voz, lo seria sin disputa la Milicia nacional local.

La representacion con que acaba de honrarse la de Madrid á los ojos de su dignísimo gefe y de sus conciudadanos pacíficos,

no es asi como quiera un testimonio espontáneo de las escelentes disposiciones y del recto modo de pensar de sus individuos (de lo cual teniamos ya una multitud de pruebas), sino que debe mirarse como un documento histórico, que al paso que señalaba el precipicio á que nos han arrimado los errores ó la mala fe de algunos enemigos del orden, servirá de modelo á las generaciones futuras que imiten la noble conducta de los que se alistaron aqui voluntariamente para protegerle. ¡Qué contraste tan singular no presenta el lenguage de la Milicia nacional, ofreciendo sus brazos y su pecho á su gefe superior político para que los emplee en apoyo de las leyes y de las autoridades con los rugidos feroces de ese *puñado de gentes, que tomando indebida é ilegalmente la voz de un pueblo pacífico y respetable, osaron gritar voces subversivas del orden, é intentaron atropellar el sagrado asilo de la primera autoridad militar*! La Milicia nacional de Madrid siente todo el precio de su dignidad, y sabrá desembarazar *la sagrada senda de las leyes* de todos los estorbos y malezas con que intentan obstruirla los maléficos instrumentos de las facciones, que acaso sin saberlo, nos conducen

rápidamente á la guerra civil y á la anarquía.

Quisieramos engañarnos, pero nos parece que ha llegado el momento de que estos beneméritos cuerpos despleguen su inmensa fuerza física y moral, para que rivalizando en gloria con el ejército activo, halle la Constitucion española y las autoridades que ella establece todo el apoyo de que necesitan con urgencia para disipar los inicuos planes de nuestros enemigos interiores y esteriores. Acabense de una vez esas miserables rencillas que tienen divididos á los hijos de la heróyca España: resolvámonos de una vez á unir nuestros deseos é intereses, y tomando ejemplo de la virtuosa Milicia nacional de Madrid no disipemos el vigor de nuestros brazos ni el de nuestras plumas, sino en aterrar á los enemigos ocultos ó descubiertos de las instituciones liberales. Los editores del Censor, á quienes tanto se ha calumniado solo por haber previsto antes que otros los desastres que amenazaban á la patria; por lo mismo que ahora mas que nunca reciben contínuas pruebas de la certeza de sus anuncios, ven con sumo dolor que otros periódicos, acaso contra su conviccion propia, y solo por la mania de contradecir, se empeñan, no so-

lo en disfrazar los males que nos afligen, sino en asignarles causas que solo existen en su imaginacion. Repetimos por la millonesima vez que los verdaderos y únicos enemigos de la Constitucion no son otros que los *exaltados*, asi de los llamados serviles, como de los que se dan á sí mismos el título de liberales.

Actas principales de la causa, que empezada por una supuesta conspiracion contra personas respetables de uno y otro sexo en el tribunal de primera instancia de la ciudad de Zaragoza, continúa sobre el delito de calumnia contra un considerable número de individuos. Núm.º 1.º que comprende la acusacion fiscal, el escrito de separacion de la causa de algunos de los calumniados por respeto á su ministerio sacerdotal, y de los demas ofendidos en la calumnia, coadyuvantes hoy de la accion del promotor fiscal en el proceso.

Se vende á 3 reales vellon (la mitad de su justo precio) en la libreria de Sanz, calle de Carretas.

Esta causa escandalosa, oprobio eterno de los patriotas postizos que con la máscara de un celo violento y exagerado procuran labrar su fortuna personal; y cuando no comprometen la tranquilidad de su pais con baladronadas necias é imprudentes contra las potencias esteriores, por medios ruines é indignos irritan, exas-

peran ó atropellan á las clases y familias mas respetables del estado que se debieran ganar, alejándolas de contribuir espontáneamente con sus grandes facultades á la prosperidad comun; atizan el fuego de antiguas discordias entre ciudadanos de diferentes partidos deshechos, manteniendo el abuso de denominaciones odiosas y apodos satíricos, y van de este modo llevándonos poco á poco al cahos de la anarquía, y á los horrores de la guerra civil, si antes no al sufrimiento de una guerra estrangera, tan obstinada y ruinosa como la última; será leida y solícitamente buscada algun dia por los que escriban ó estudien la historia de nuestros últimos sucesos para su aprovechamiento propio y el de las generaciones futuras. ¿Quién observando el constante y funesto influjo que la impunidad ha permitido ejercer en nuestra regeneracion actual á estos malsines impudentes, no leerá con indignacion que en nuestros dias han sido arrastrados á las cárceles públicas de Zaragoza, viendose en peligro de perder la vida de un modo violento ó ignominioso, el dean de aquella metropolitana iglesia, otros dos canónigos, el coronel de un regimiento que estaba de

guarnicion en la ciudad, y una hija de la virtuosa condesa del Montijo, ilustre por su nacimiento, interesante por su mérito personal, y respetable por el grado, por los servicios patrióticos y por la reciente representacion pública de su esposo en la misma provincia, en virtud de una groserísima calumnia, discurrida por agentes revolucionarios, tan estúpidos como malévolos, y presentada por un acéytero oscuro á magistrados ó parciales ó ilusos, que solo el espíritu ciego de partido sacara de la nada para poner en sus manos el gobierno del antiguo y nobilísimo reyno de Aragon? Ciertamente nos han hecho estremecer la indisculpable credulidad de aquel gefe político, ó mas bien su prevencion contra las ilustres personas calumniadas; la feroz alegria que mostró al estenderse en su presencia la declaracion de un chisme tan mal urdido por el comandante Gurrea, el sargento Martinez, el vil Salillas y consortes en el meson de las Animas de Zaragoza y en el villar del patriota Loscos para perderlas, y el banquete cínico con que festejó luego aquellos monstruos en nombre de la patria y la exaltacion del partido liberal. Esta buena

patria, violenta bajo el yugo indigno de tales mandatarios, y el liberalismo afrentado de la prostitucion de sus principios en semejantes almas, veian con dolor y maldijeron sin disimulo la perpetracion escandalosa de tamaños atentados, probándolo el júbilo puro y universal de la ciudad al punto en que la inocencia triunfante desenredó aquella grosera madeja de maldades. Este júbilo fue la mas dulce compensacion del sufrimiento de los calumniados, y pudiera ahora su generosidad consentir que se disminuyese á sus enemigos la pena merecida; pero nada ganará la buena administracion de las provincias del reyno, si este ejemplo tan grave no hace abrir los ojos al ministerio para dar los empleos á los ciudadanos mas beneméritos, y no á los que levanten mas el grito para pedirselos.

ANUNCIO.

Se nos ha presentado el prospecto de unos opúsculos sobre la filosofia médica, la peste y la calentura amarilla. Su autor don Juan Llacayo, ex-médico del hospital general de santa Cruz de Barcelona, se propone aplicar los principales principios de la filosofia á la medicina práctica, presentando con esto unos elementos, que serán los primeros que haya sobre esta materia.

Asi tratará del modo de observar y preguntar á los enfermos: del uso que debe hacerse en la medicina del discurso: de la analogía: de los esperimentos, y de la esperiencia: de la duda: del escepticismo: de la certidumbre: de la crítica: de las hipótesis: de la analisis y sintesis: del método de estudiar la medicina: de las nosologias: de la peste y de la calentura amarilla.

Seguirán un plan de salud pública: una taquigrafia médica facil de aprender, con la que se podrá escribir la historia de los males á la cabecera de los enfermos con

la mayor velocidad y exactitud: una memoria sobre que el alfabeto taquigráfico deberia formar la primera educacion de los niños, empezando de este modo á dirigir el entendimiento de los niños por lo mas sencillo, y seguir por este medio el método analítico en desarrollar sus facultades intelectuales ect.: manifestará asimismo cuan importante seria agregar el estudio de la taquigrafia al plan general de estudios, y por último ensayará una taquigrafia latina muy fácil y sencilla.

Saldrá todos los meses un opúsculo en 8.º de ochenta páginas poco mas ó menos. Se admiten suscricioues, por tres meses á razon de 16 reales vellon. Luego que haya un número de suscriciones que pueda ser suficiente á cubrir en algun modo los gastos de impresion, se darán á la prensa los citados opúsculos, remitiéndose cada mes á los suscritores de fuera de la corte, y avisando á los de esta, cuándo podrán acudir á recogerlos.

Se suscribe á este semi-periódico en Madrid en la librería de Cruz y Miyar, enfrente de las gradas de san Felipe el Real.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 59.

SABADO, 15 DE SETIEMBRE DE 1821.

LIBERTAD, IGUALDAD. *Acepcion legal de estas voces. Concluye el artículo del número anterior.*

Hemos visto cual es la libertad de que goza el hombre en los gobiernos representativos: veamos ahora en qué consiste la igualdad legal que le aseguran las buenas constituciones.

Cuando los anarquistas de Francia al proclamar tan pomposamente los derechos del hombre y del ciudadano, establecieron por principio, que todos los hombres nacen libres é iguales en derechos, sentaron una proposicion, cuya falsedad está demostrada por los hechos mismos: una proposicion destinada únicamente á fascinar al

populacho y á erigir en sistema la anarquía. Un volumen podria escribirse contra tan absurdo principio, y aun no se agotaria la materia. El hombre no nace libre en ninguno de los sentidos que puede tener la palabra libertad. No es libre entonces, si por esta voz se entiende un estado de absoluta independencia respecto de sus semejantes: al contrario no hay entre todos los animales ninguno que al nacer sea mas dependiente de los otros. Su debilidad y sus necesidades le hacen esclavo de cuantos le rodean; si sus auxilios le faltasen pereceria: durante cierto número de años está bajo la tutela de los que cuidan de su infancia, y las leyes mas liberales no le emancipan hasta que lleva corrida la cuarta parte de su vida, suponiendo esta de muy larga duracion. No nace libre, si por libre se entiende capaz de determinarse á obrar por eleccion razonada, libre y espontánea: pues en los primeros años obra maquinalmente á impulso de las sensaciones actuales; y aun cuando adquirido ya el uso de la razon puede determinarse por sí mismo, continúa todavia sujeto á una coaccion casi contínua, sin ser dueño de sí mismo ni de su propia voluntad. Finalmente, no nace tam-

poco libre políticamente, es decir, con el derecho actual de intervenir en la formacion de la ley, y la constitucion mas favorable no le concederá el ejercicio del derecho radical que puede darle la feliz casualidad de nacer en un pais libre, sino hasta pasados muchos años, y esto en el caso de que reuna otras cualidades que al nacer nadie le puede asegurar. De suerte que la proposicion verdadera seria la contradictoria de la enunciada en la famosa declaracion; pues en cualquier sentido que se tome la palabra libertad, será siempre cierto y certísimo que el hombre nace en un estado de esclavitud natural, moral, legal y política. Natural, porque nace sujeto á las personas que le rodean: moral, porque nace sin el uso de la razon, el cual es indispensable para tener libertad de eleccion: legal, porque la ley le pone bajo la tutela de los que le cuidan, y no le permite disponer hasta pasado mucho tiempo, ni de su persona, ni de su trabajo, ni de sus bienes: política, porque le niega igualmente hasta la mayor edad el ejercicio de los derechos políticos.

Si de la primera parte de la proposicion pasamos á la segunda, la encontrarémos

igualmente falsa. Cuando se dice que los hombres nacen iguales en derechos, ó se habla de los hombres en el estado salvage, malamente llamado de naturaleza, é de los hombres que nacen en una sociedad ya formada y constituida. Si de los primeros, es tan falso que nazcan iguales ni desiguales en derechos, que ni aun nacen con derechos ningunos pocos ni muchos; porque está demostrado, ¿qué decimos demostrado? es un hecho material é incontestable, que no hay ni puede haber derechos ningunos anteriores á la institucion de los gobiernos; que no hay verdaderos derechos naturales; que esta espresion es metafórica, y que cuando uno la da un sentido literal cae en errores funestos y trascendentales. Estas proposiciones no son de ningun escritor anti-liberal, sino del ilustre Bentham en su tratado de los sofismas anárquicos. Y aunque su nombre solo pudiera ser autoridad en la materia, copiarémos sin embargo las razones en que se funda, porque importa mucho aclarar una materia que de intento oscurecen y embrollan los anarquistas para deslumbrar á los incautos con las palabrotas de derechos naturales, derechos eternos, derechos imprescriptibles, derechos

inenagenables. »Sabemos, dice el jurisconsulto inglés, lo que es vivir sin gobierno: tenemos noticia de varias tribus de salvages, los cuales viviendo en un estado de absoluta independencia, no tienen gefes ni leyes; pero sabemos tambien que donde no hay leyes no hay derechos, ni seguridad, ni propiedad. El salvage aislado puede poseer algo; pero esta posesion es actual é incierta, y no dura sino en tanto que otro no se la disputa ó que él puede defenderla: y un derecho supone una garantía para gozar y disponer de la cosa poseida, no solo al presente, sino en lo sucesivo.

»Derecho de una parte sin obligacion exigible de la otra es una pura quimera: luego no hay ni puede haber derechos en el estado de natnraleza, porque en él un individuo nada puede exigir de otro. La libertad es completa, si se quiere, en cuanto no conoce el freno de un gobierno; pero es en estremo incierta, porque está sujeta á la opresion contínua del mas fuerte. Juzgando por analogía, y aun con arreglo á las tradiciones históricas, los antiguos habitantes de Europa (y aun de todo el mundo) estuvieron largo tiempo en este estado de barbarie, sin gobierno y por consiguiente sin

leyes. Vida precaria, existencia para el dia, posesion momentánea, largas privaciones, y todos los feroces hábitos del temor: tal era la situacion de aquellos desgraciados. Iguales en todo lo demas á los animales, les eran inferiores en punto de felicidad; porque no estando su vida mas segura que la de los brutos, tenian los hombres la prevision del mal y el conocimiento de los peligros: cosas de que los brutos carecen.

Afortunadamente esta misma infelicidad era el gérmen de la civilizacion. Cuanto mas padecia el hombre en un estado de cosas en que no habia derechos, mas razones tenia para desear la existencia de estos derechos: pero desear que una cosa se establezca, lejos de probar su existencia, supone al contrario su falta. Las necesidades no son los medios de satisfacerlas: el hambre no es alimento. Los que hablan pues de derechos naturales, es decir, de derechos en el estado de naturaleza y anteriores á la institucion de los gobiernos, caen en una grosera peticion de principio. ¿Y cómo unos sabios legisladores pudieron desconocer que en esta parte el lenguage de la verdad es el mas propio para hacer que los hombres amen el gobierno y las leyes, para demos-

trar á los pueblos el inmenso beneficio de la legislacion, y para hacer que aborrezcan y detesten el desorden y la anarquía que conducen al estado de naturaleza en que todos son enemigos de todos? Al contrario, conviene demostrarles que esos derechos, esos nobles derechos que duran toda la vida, unen las generaciones y protegen al débil contra el fuerte, son obra de las leyes y de la sociedad, premio de la obediencia al gobierno, y recompensa de la subordinacion: recompensa infinitamente superior al sacrificio que exige." Asi se esplica Bentham; asi hablan los filósofos, y asi debe hablar todo el que no se propone halagar las pasiones de la multitud y engañar á los ignorantes para apoderarse del mando con su auxilio, y tiranizar á su patria á nombre de la libertad.

Mas ya que los hombres en el estado salvage no sean iguales ni desiguales en derechos, pues que no los tienen ni mayores, ni menores, y que es imposible que los haya donde no hay sociedad, gobierno y leyes, ¿será cierto que en el estado social son iguales en derechos todos los individuos de la especie humana que viven en una nacion ya formada y constituida? Para resolver completamente esta cuestion

hay que hacer una multitud de distinciones. En ningun pais civilizado y bajo ninguna constitucion, por liberal que la supongamos, son iguales en derechos todos los individuos de la especie hnmana que viven en el recinto de aquel pais: 1.º Las mugeres no tienen ni deben tener los mismos derechos que los hombres, porque siendo los derechos proporcionales y correlativos á las obligaciones, claro es que siendo muy diversas las de los dos sexos, no pueden ambos ser iguales en sus derechos. 2.º Entre los hombres que habitan un mismo pais, tampoco son iguales los derechos de los naturales y de los estrangeros, mientràs estos conservan el caracter de tales. 3.º Entre los naturales y naturalizados tampoco tiene los mismos derechos el ciudadano que el que no lo es. 4.º Entre los ciudadanos tampoco son iguales en derechos actuales el que los tiene espeditos, y aquel á quien le está suspendido el ejercicio por alguna causa legal, en cuyo número se cuentan en todas partes los procesados criminalmente, los menores de edad, los imbéciles y los locos, y en alguna legislacion como la nuestra los bancarroteros, los criados domésticos, los que no ten-

gan empleo, oficio ó modo de vivir conocido, y desde el año de 1830 los que no sepan leer y escribir.

Resulta pues que solo los ciudadanos en ejercicio actual de los derechos de tales, son verdadera y completamente iguales en derechos. Pero ¿cuáles son estos derechos? Los que la Constitucion declara comunes á todos ellos; porque luego cada uno tiene ciertos derechos particulares propios de la clase á que pertenece en la gerarquia social. Asi el militar, el eclesiástico, el juez, el legislador, el empleado en la administracion, tienen derechos propios de que no gozan los ciudadanos que no pertenecen á estas clases. Y no puede menos de ser asi; porque estas profesiones y destinos llevan consigo ciertas obligaciones, á las cuales corresponden ciertos derechos, ó lo que es lo mismo otras obligaciones correlativas en los otros individuos de la comunidad. Asi porque el defensor de la patria tiene que hacer en servicio suyo largos y frecuentes viages, tiene el derecho á hospedarse en las casas de los particulares, y estos la obligacion de darles este hospedage. Porque el eclesiástico y el empleado estan obliga-

dos á ocupar el tiempo en beneficio del estado, tienen derecho á que este los mantenga, y los demas tienen la obligacion de contribuir para mantenerlos. Porque el juez está encargado de aplicar las leyes, tiene el derecho de mandar prender y de imponer pena á los delincuentes; derecho que no tienen los que no ejercen esta clase de magistraturas. Porque el legislador debe discutir libremente las leyes que han de decretarse, goza durante su comision de una libertad de hablar, y de una inviolabilidad en su persona, que no es concedida á los que no estan revestidos de tan augusto carácter, ect. ect., porque esta enumeracion podria prolongarse por tantas clases y profesiones, cuantas son las que componen la sociedad. Pero no debemos omitir que no solo cada clase tiene derechos esclusivos, es decir, que no competen á las otras sino que dentro de una misma clase general hay luego divisiones y subdivisiones, cada una de las cuales tiene tambien sus particulares derechos, ó como vulgarmente se dice, sus prerogativas. Asi entre los eclesiásticos el obispo tiene derechos que no son los de los párrocos: estos disfrutan de algunos que no competen á los simples sa

cerdotes: estos á su vez ejercen funciones que no son las de los diáconos, subdiáconos y clérigos de menores: y todos los individuos del clero gozan de ciertas inmunidades que no tienen los legos. En la milicia ¿son acaso iguales las obligaciones y por consiguiente los derechos del general, del oficial y del soldado? En la gerarquía administrativa ¿son las mismas las facultades de un ministro, un gefe político y un alcalde constitucional; las del intendente, el administrador de rentas, y el simple guarda de puertas? En la judicatura, ¿las del tribunal supremo, las audiencias, los jueces de primera instancia, los conciliadores, y los alguaciles y porteros que dependen de los juzgados? Pues si en las obligaciones de cada destino, y en las facultades que para desempeñarlas les concede la sociedad, hay tanta desigualdad, ¿cómo han de ser iguales en derechos sus individuos? ¿En qué sentido pues es cierto que los hombres son iguales en derechos? Para hablar con exactitud y verdad, es menester responder de esta manera: todos los hombres que por cualquier motivo se hallan en un determinado pais, son iguales en aquellos derechos que las leyes del pais

conceden á todos los que habitan el territorio en que ellas rigen: de estos habitantes serán despues iguales en los derechos que les son propios los que tengan la cualidad de ciudadanos en actividad: entre estos participarán de los derechos comunes á cada clase y profesion los individuos que pertenezcan á ella; y finalmente cada individuo tendrá los que sean peculiares del grado en que esté colocado dentro de aquella clase general en que se halle comprendido. En suma, cuando se dice que los ciudadanos son iguales en derechos, es menester añadir, si se habla de buena fe, «en ciertos derechos", es decir, en los comunes á todos ellos; pero son muy desiguales en los que son privativos y propios del lugar que cada uno ocupa en la escala social. Véase pues con cuanta falsedad, con cuanta malicia, y cuan sofisticamente hablan los anarquistas á los pueblos, cuando para incitarlos á sustraerse á la subordinacion, y para aniquilar si pudiesen todo respeto, toda obediencia y toda sumision á los superiores, superiores muy legítimos pues que los establece la ley; les gritan y les repiten con enfasis: «todos somos iguales." No, vocingleros: no, enemigos del órden y de

la patria: no, provocadores de la anarquía: no: vosotros no sois iguales en autoridad al príncipe, á sus ministros y consejeros, á los representantes de la nacion, á los gefes administrativos y los militares, á los jueces, y si sois simples particulares, ni al último alguacil del último tribunal; porque este ejerce á nombre de la ley cierto poder que á vosotros no os es dado, y por consiguiente tiene derechos que vosotros no teneis, y vosotros estais con relacion á él en cierta obligacion que él no tiene para con vosotros, que es la de obedecer á su voz cuando en debida forma os manda seguirle y os arresta. Si quereis hablar al pueblo el lenguage de la verdad, y no estraviarle y darle falsas ideas, decidle: todos los individuos de la especie humana que actualmente residen en el territorio español tienen igual derecho á que la nacion proteja sus personas y propiedades contra la violencia y la espoliacion; y á hablar, escribir y publicar por medio de la imprenta cuanto quieran, salvo á responder del abuso: los que á la simple residencia añaden la cualidad de naturales ó naturalizados, tienen ademas derecho á las ventajas que por la ley estan anejas á la cualidad de ve-

cinos estantes: y los que sobre esta circunstancia sean ciudadanos en el goce de sus derechos, tienen tambien el de ejercer ciertos actos y obtener las comisiones y destinos que la Constitucion reserva á los solos ciudadanos, y aun estos mismos, si siendo estrangeros han obtenido la ciudadanía, no tienen igual derecho que los ciudadanos oriundos españoles para todos los destinos públicos; pues que la Constitucion los escluye de ciertas eminentes dignidades. Tan falso es que todos los habitantes de un pais sean iguales en derechos, que aun los ciudadanos mismos no lo son aun en los que se llaman derechos comunes.

No dejarémos este punto sin rebatir antes, apoyados en la doctrina de Bentham y lo que es mas en la verdad y en la razon, otro de los sofismas anárquicos de los constituyentes de Francia. Dijeron estos en tono de oráculo: «La ley debe ser la misma para todos, ora proteja, ora castigue;" y Bentham observa con su acostumbrada y fina crítica, que esta proposicion, verdadera en cierto sentido, no lo es enunciada de una manera tan absoluta; porque no permite escepcion alguna, y las hay muy necesarias. La ley de Inglaterra, con-

tinúa el mismo autor, concede á la persona del rey y al heredero de la corona mas proteccion que á los otros individuos, pues castiga mas severamente los atentados contra su vida. Y con mucha justicia; porque si aquellos estan mas espuestos, y si el peligro que resulta de estos atentados es mas grande, es conveniente fortificar la salvaguardia." Y nosotros añadimos que no solo en Inglaterra, sino en España y en los demas paises libres, la ley dispensa á ciertas personas una proteccion que no concede á las demas. La ley da una guardia al príncipe, al capitan general de una provincia, al gobernador de una plaza y hasta al coronel de un regimiento que está de guarnicion; y claro es que sus vidas estan respectivamente mas protegidas que las de los otros ciudadanos y habitantes. Y es muy justo que asi se haga, porque aunque la accion de matar al primer magistrado, ó alguno de los gefes militares, y la de asesinar á un oscuro ciudadano sean iguales físicamente consideradas, no es igual el daño que se causa á la sociedad, y por tanto es muy puesto en razon que se tomen mayores precauciones para impedir la primera, que

para estorbar la segunda. «En cuanto á las penas, vuelve á decir Bentham, la verdadera regla es la de no aplicar jamas, si es posible, ninguna mas grave que lo que sea estrictamente necesario para conseguir el fin que la sociedad se propuso al imponerlas. Y como entre dos individuos puede haber una medida de sensibilidad muy diferente á consecuencia de sus situaciones respectivas, una pena que fuese nominalmente la misma para ambos, no lo seria en realidad. Doscientos azotes (en España está ya abolida esta pena, pero para la fuerza del ejemplo es lo mismo que si no lo estuviese), se dice, pueden parecer iguales en la estimacion de la ley á otros doscientos azotes; pero este castigo aplicado á un joven robusto y endurecido al trabajo, y á un anciano enfermo y debil, ó á una doncella delicada y sensible, no puede parecer igual al juicio de ningun hombre sensato. Un destierro puede, en el estilo de la ley, parecer igual á otro destierro; pero esta pena no será la misma para un padre de familia, á quien quita todos sus recursos, y para un aventurero para el cual todos los paises son patria. Hasta aqui

Bentham, y nosotros observarémos de paso cuan importante es que en los códigos criminales se fije para cada delito el máximo y el mínimo de la pena, cuando esta es divisible, y se dejen varios grados intermedios á fin de que los jueces puedan proporcionarlas, no solo á la menor ó mayor malicia y gravedad del crimen, sino á las circunstancias personales del criminal. Cuando una ley impone á tal delito una determinada multa, esta pena será muy grave para el pobre, y nula para el muy rico. Es preciso pues tener presente que en la aritmética moral cuatro no son siempre iguales á cuatro. Por esto es muy justa y juiciosa la imposicion de las penas, cuando se dice p. ej. á tal delito una prision que no pueda bajar de tantos dias, meses ó años, ni esceda de cuantos; una multa que no baje de tantos reales ni pase de cuantos. Asi se pueden graduar con alguna proporcion: de otro modo es imposible; y pareciendo siempre iguales porque son siempre unas mismas materialmente, seran por lo comun muy desiguales é injustas.

Recapitulando ya todo lo dicho, resulta que la igualdad legal de los hom-

bres consiste en que todos tienen derecho á que el gobierno del pais en que residen, proteja sus personas, respete y haga respetar sus propiedades: que la de los ciudadanos añade á esto el igual y libre ejercicio de los derechos anejos á la ciudadanía; y que ademas de estos derechos generales, comunes á todos los miembros de la comunidad, hay luego otros derechos particulares privativos de ciertas clases y de sus diferentes graduaciones, los cuales establecen entre los ciudadanos una desigualdad legal y muy legal, pero tan grande que con dificultad se hallarán dos individuos absolutamente iguales en todos sus respectivos derechos; pues aun dentro de una misma clase y en un mismo grado sucede con frecuencia que uno de los dos tenga alguna ventaja sobre su compañero, ya por la antigüedad que la da ciertas preeminencias, ya por alguna condecoracion ó distintivo que ha merecido al gobierno, ya por algun otro cargo que ejerce conjuntamente. Asi entre dos oficinistas de una misma oficina, el uno es 1.º y el otro 2.º, y sus dotaciones son desiguales: el uno es alcalde de su barrio y el otro no: el uno tiene una

condecoracion que el otro no ha merecido: el uno por haber servido antes en la milicia goza del fuero militar y el otro no; porque no ha seguido la misma carrera etc. etc.

Hasta aqui hemos hablado de la igualdad legal que da el título de ciudadano, y de las desigualdades igualmente legales que establecen entre los mismos ciudadanos las diferentes comisiones que desempeñan; pero hay todavia otras desigualdades igualmente justas y muy reales y efectivas, las cuales establecen tal graduacion entre los individuos de una misma sociedad, que cuando se consideran todas ellas, es ya no dificil, sino casi imposible, hallar dos que sean absolutamente iguales bajo todos los aspectos. Muchos son los principios de estas desigualdades sociales; pero los reduciremos á dos para no confundir la materia con prolijas divisiones: 1.° el de la subordinacion ó dependencia; y 2.° el de la opinion ó estimacion pública.

Por subordinacion se entienden las relaciones de inferior á superior que resultan de la gerarquia doméstica, y de la dependencia en que accidentalmente se

encuentra un hombre respecto de otro por cualquier título que sea. Asi el hijo no es igual al padre, al tio, ni al abuelo; porque estos en su caso y lugar tienen derecho á mandarle, reprenderle y aun castigarle, y él no tiene el de hacer otro tanto con sus mayores: el criado no es igual al amo, el discípulo al maestro, el trabajador al que le emplea, ni el comisionado factor ó dependiente á sus principales, en aquellos actos que constituyen la cualidad de criado, discípulo, obrero y dependiente de un establecimiento. Y ya se ve cuan pocos son los hombres que no se hallen en el caso de reconocer alguna de estas superioridades.

Y si á todos los principios de desigualdad que quedan ya enumerados, y que son consiguientes al estado de sociedad, se añade la desigualdad de aprecio en la opinion pública, que resulta de las circunstancias personales de los individuos, y se funda en desigualdades muy reales, ¿cuanto mas resaltará la verdad de la proposicion antes sentada, á saber, que es casi imposible hallar dos hombres absolutamente iguales? Desigualdad de talento, de instruccion, de crianza, de genio, de

conducta, de nacimiento, de edad, de riqueza, de mérito, y lo que es mas importante, desigualdad entre las mismas profesiones á que se dedican los hombres. Recorramos brevemente todos estos principios de desigualdad, y nos convenceremos mas y mas de que si se quisiese hablar el lenguage de la verdad, en lugar de decir, «todos los hombres son iguales," deberia decirse: «no hay dos hombres perfecta y completamente iguales;" si bien todos tienen igual derecho á que sus coasociados no los maten, no los ofendan, no les roben ni les coarten la libertad que la ley les asegura.

Desigualdad de talento. Es esta tan real y positiva, que por mas esfuerzos que haya hecho el ingenioso Helvecio para dar un colorido de verdad á su paradoja, no hay ya un solo hombre de buena fe que no confiese y reconozca que tan diferentes como son los rostros de los hombres, tan diferentes son los talentos que les da la naturaleza. Porque siendo constante en todos los sistemas de filosofía, que el ejercicio de las facultades mentales está subordinado á la organizacion física, siendo imposible que en tantos y tan delicados órganos, como son

los del cuerpo humano, haya una perfecta igualdad entre todos sus individuos, ya en la finura, ya en la irritabilidad, ya en otras mil cualidades de estos órganos; y no siendo otra cosa el talento que la aptitud para ejercer mas ó menos bien las facultades mentales, se ve que bien examinada la cuestion, lejos de que todos los talentos sean iguales, es fisicamente imposible que lo sean, porque es fisicamente imposible que en tan complicada máquina no tenga cada individuo ciertas modificaciones en algunos de sus órganos que le sean propias y peculiares, y la mas ligera basta para que el juego de estos órganos no sea absolutamente igual en todos ellos. Esta verdad pudiera demostrarse hasta la evidencia, si nos detuviesemos á enumerar y hacer sentir la diversidad de caracteres, inclinaciones y afectos que se observan en los hombres, y que son el resultado de su particular organizacion, y la prueba demostrativa de que esta es infinitamente variada; pero lo omitimos porque nos alejaria mucho del asunto que tratamos. Supuesta pues la desigualdad de talentos, ya se deja conocer cuan desigual será el aprecio que los hombres se grangeen en el mundo en razon de su des-

igual capacidad; y ello es un hecho que involuntariamente miramos con cierto respeto al hombre en quien reconocemos superioridad de talento, y que este respeto nos obliga á tener con él cierta deferencia que no tenemos con los demas.

Desigualdad de instruccion. Esta es todavia mas notoria é incontestable, y mas palpables los efectos que produce en la opinion de las gentes. Asi no nos detendremos á probar, que no habiendo dos hombres que sean iguales en instruccion, no hay tampoco dos que en esta parte logren igual estimacion y aprecio, ni impongan igual respeto. Lo mismo decimos, por no alargarnos demasiado, de la desigualdad en la crianza y en el genio ó caracter, cosas que tanto influyen en la opinion que forman de nosotros los demas hombres, y que tanto diversifican su estimacion respecto de nosotros.

Desigualdad en la conducta. Que el hombre de bien, honrado y virtuoso es apreciado y respetado hasta de los malos, y que estos son detestados, aborrecidos y despreciados, á lo menos interiormente, por cuantos los conocen, es un hecho constante y público. Que esta diferencia que la opi-

nion hace entre los hombres en razon de su moralidad es justa, no habrá, nos parece, quien se atreva á negarlo. Y que no siendo los hombres igualmente justos, igualmente morigerados, igualmente juiciosos, igualmente modestos etc.; y no habiendo acaso dos que posean las mismas virtudes y en el mismo grado, ha de resultar entre ellos una grandísima desigualdad moral, y un muy desigual derecho á la estimacion pública, es consecuencia innegable en buena lógica.

Desigualdad de nacimiento. Esta es la mas futil de todas, y será una preocupacion y aun una injusticia si se quiere; pero al fin existe. Nosotros suponemos que en un gobierno liberal no hay ni debe haber ninguna desigualdad legal, fundada en la casualidad del nacer, es decir, que no debe haber nobles y plebeyos; que en caso de que por respeto á las antiguas instituciones se conserve la de la nobleza, no ha de ser esta hereditaria sino personal; y que aun suponiéndola hereditaria, no ha de llevar consigo ningun privilegio esclusivo, ninguna exencion de las cargas públicas; pero decimos que aun abolida la nobleza, la opinion hará siempre alguna distincion entre

el hijo de un ciudadano esclarecido que ha hecho grandes servicios á su patria, y el del hombre oscuro, del cual hasta la existencia se ignora. Esta especie de gloria que el padre transmite á sus hijos, este lustre que las virtudes y el mérito de un grande hombre, en qualquier género que lo sea, hace reflejar sobre su descendencia mientras dura su memoria, estan fundados en un sentimiento de gratitud, grabado por la naturaleza en todos los corazones. Por eso, aunque la nobleza legal no exista ni haya existido en todas las naciones, la nobleza de opinion la encontramos hasta en las mas republicanas. Los ateniénses tenian sus *eupatridas* (hijos de buenos padres), y los griegos todos empleaban la palabra *euguenes* (bien nacido) para designar aquellos que tenian la dicha de contar entre sus ascendientes algunos ciudadanos ilustres. Ahora mismo en los paises cultos, por muy filósofos y despreocupados que sean sus habitantes, el hombre cuyo apellido recuerda hazañas de antiguos héroes, recibe todavia cierto homenage de respeto, á no ser que él con una conducta depravada se haga absolutamente indigno de la pública estimacion.

Desigualdad en las edades. Esta es ya

muy poco influyente; pero aun se conserva algun vestigio del respeto que en otro tiempo se merecian las canas, y que tanto distinguia al venerable y prudente anciano del mozalbete imberbe y petulante; y nada perderiamos en que hasta cierto punto se restituyesen sus antiguos derechos á la edad de la esperiencia y del juicio. De cualquier modo, será siempre cierto que la mayor sensatez que se supone en el que ha vivido mas años, establece alguna diferencia entre él y el joven todavia inesperto y atolondrado.

Desigualdad de riquezas. Esta es aun mas real, positiva é importante que la que resulta del nacimiento y de la edad. Existe de hecho ahora, ha existido antes y existirá siempre mientras haya sociedades que no esten niveladas á la Baboeuf, si es que semejante nivelacion es posible. Supuesta pues la desigualdad de hecho en los bienes de fortuna, ¿quién puede desconocer la desigualdad de influencia que de ella resulta entre los ciudadanos de un mismo estado? Hagan cuanto quieran las leyes, y clamen cuanto puedan la filosofia y la razon, el rico será siempre muy superior al pobre en poder y autoridad, por la sencillisima razon de que el pobre necesita y el rico le pue-

de dar. Este como presentimiento de que algun dia podemos necesitar al hombre acaudalado, hace que el mas filósofo y el mas racional, cuando al estar en una concurrencia oye que alguno de los presentes es un hombre muy rico, empiece ya á mirarle con cierto respeto, y á hacerle cumplimientos y obsequios que ciertamente no hace al por liosero que implora su compasion. Tal es el hombre.

Desigualdad de mérito en cualquier linea que sea, por servicios hechos á la patria. Que existe y no puede dejar de existir es un hecho: que no siendo iguales en mérito todos los ciudadanos, no lo son en la estimacion del público, es otro hecho; y que esta desigualdad es muy justa, muy fundada en razon y muy útil, es demasiado evidente para que nos detengamos á probarlo.

Desigualdad de honor entre las mismas profesiones. Esta consiste en que ciertas operaciones, ciertas habilidades, ciertas artes, son mas estimadas que otras y los que las ejercen mas respetados. Este mayor honor de ciertas profesiones parece á algunos una injusticia, y quisieran igualarlas todas en la opinion pública; pero es imposi-

ble. El hombre estimará siempre mas á los que se ejercitan en cosas ó mas útiles, ó mas dificiles, ó mas arriesgadas en sí mismas, ó que suponen mas talento y mas instruccion en los que las hacen.

Asi por mas que digan los pedantes y charlatanes que injustamente usurpan el título de filósofos, los hombres apreciarán siempre mas al artesano que los viste y que los calza, que al saltimbanquis ó decidor de buena ventura, que entretiene un momento su curiosidad en una plaza; mas al arquitecto que dirige toda la obra, que al albañil que solo forma los tabiques; mas al militar que espone su vida, que al buhonero que sin riesgo alguno está vendiendo agujas en la esquina de una calle; y mas al abogado, al sabio, al matemático, al literato, al poeta (si es bueno), que al mozo de esquina, al barrendero de calles y aun al trabajador que labra la tierra; porque aunque estos últimos sean mas necesarios que los poetas, y aunque los oficios mecánicos sean de una utilidad mas inmediata y sensible que las profesiones literarias, todos conocen que para ser barrendero ó cabador p. ej. no

se necesita mas que tener brazos; pero para cultivar las letras se necesita talento y largo aprendizage. Hay tambien otro principio de deshonor entre las ocupaciones, fundado en una preocupacion, si se quiere; pero preocupacion invencible, que es lo asqueroso ó repugnate de la materia que algunas tienen que manejar. Asi, por mas que se haga, el matachin, el carnicero, el zurrador y el pocero no serán nunca tan honrados como el ebanista, el platero y el dorador. Todavia hay otra cosa que degrada ciertas profesiones honradísimas en sí mismas, y las mas útiles y necesarias, que es la especie de mercenariedad (si puede decirse) que llevan consigo: tales son la medicina y la cirujía. El médico y el cirujano deberian ser los hombres mas honrados y respetados en la sociedad, porque su profesion es utilísima y aun absolutamente necesaria: es dificil, es arriesgada, y supone mucha instruccion en los que la ejercen: y sin embargo no es tan honorífica como la militar y otras. Y ¿por qué? Porque los facultativos reciben la paga de mano de los enfermos.

Y á vista de tantos principios de des-

igualdad entre los ciudadanos, ¿habrá todavia demagogos que se llenen la boca con las vagas palabrotas de «todos somos iguales?" Lo somos sí, les dirá el hombre amante del orden y de la subordinacion, lo somos en ciertos derechos comunes: en todo lo demas ni lo somos, ni podemos serlo, ni conviene que lo seamos. Hé aqui en dos palabras lo que hay de razonable y verdadero en materia de igualdad.

Memoria sobre los medios de perfeccionar el estudio de la medicina, y sobre el establecimiento de una academia en la villa de Osuna con este objeto. Presentada á las Cortes por el diputado don Antonio Garcia y Garcia, catedrático de prima de medicina de la universidad de Osuna.

El principio fundamental sobre que se funda esta memoria, es el siguiente. La esperiencia y la observacion son las únicas fuentes del estudio de la medicina, la cual, considerada como arte, no puede ser otra cosa que el empirismo auxiliado por el raciocinio, y considerada como ciencia se reduce al corto número de verdades seguras ó aforismos que presenta la induccion de un gran número de hechos particulares. Por consiguiente, la historia de las efermedades, de sus síntomas y de sus métodos curativos, acompañada y modificada por las circunstancias de tiempo, lugar, sexo, edad y temperamento, es la única base de los buenos estudios médicos; y los sistemas, y las hipótesis mere-

cen en medicina la misma consideracion que en fisica, es decir, no son mas que métodos ingeniosos inventados para auxiliar la memoria, sin que por eso deban influir en el pronóstico ni en la curacion de las enfermedades; porque los tópicos de uno y otro estan esclusivamente en los hechos.

Este principio nos parece tan sencillo como luminoso. El fue quien enseñó al divino Hipócrates á redactar sus aforismos: él es quien ha enseñado á los modernos el camino de la verdadera fisica: por él es una ciencia la política: en una palabra, toda ciencia no es mas que la coleccion de principios generales abstraidos de hechos individuales: los sistemas no son la ciencia: prueban el ingenio del autor, mas no los progresos del saber.

El señor Garcia deduce de este principio que para la redaccion de unas buenas instituciones de medicina es necesario ante todas cosas formar numerosas tablas médicas de enfermedades individuales, acompañando la historia de cada una con las notas de las condiciones accidentales de tiempo, lugar ect. Cada una de estas condiciones, si se ha de estudiar bien, supone el conocimiento de ciencias auxiliares. Es

necesario, dice muy oportunamente el señor Garcia, formar los elementos de estas ciencias preliminares de tal manera, que en ellos se aprenda lo que es necesario para la medicina; pero no tan estensos que roben al alumno todo el tiempo que debe emplear en su carrera principal.

Ademas de las instituciones se necesita un diccionario y una historia de la medicina. La redaccion de estas obras debe fundarse sobre el mismo principio. La historia debe limitare á los verdaderos progresos de la ciencia, relegando la esposicion de los sistemas á la historia, mas general y copiosa, de los estravios del entendimiento humano.

Ya se deja entender cuan vasto es este plan, y cuan forzosa es para realizarlo la cooperacion de muchos hombres instruidos. Solamente en una academia protegida por el gobierno, y auxiliada con todos los arbitrios del poder y de las luces, parece posible no ya la ejecucion, pero aun el principio de tamaña empresa. Sin embargo, el señor Garcia, cuyo celo por los progresos de las letras y de la civilizacion es bien conocido en Andalucía, se atrevió á ponerla en planta en una pequeña ciudad, como

industria y del comercio, ese es el verdadero patriota. Esta es una mina intacta é inagotable en España: intacta, porque no ha sido posible cultivarla en tiempo del poder absoluto: inagotable, porque hay muy poco hecho y casi todo está por hacer. Nosotros deseamos que el espíritu de los españoles, tan fogoso, tan noble, tan constante, se lance á esta anchísima carrera, que le abre el régimen constitucional, y conquiste en ella el saber, la prosperidad y las riquezas que nos faltan. Los españoles quieren ser libres, pues en el estado actual de la civilizacion no puede haber libertad sin luces y sin industria. El hombre que no tiene industria para subsistir es esclavo de las pasiones de los gobernantes, porque espera de ellos un sueldo y un empleo. El que vive de su industria, ese sí que es verdadero ciudadano: independiente enmedio de su familia, y fuerte por su razon que ningun interes acalla, no espera ni las órdenes de una secretaría ni las vociferaciones de un partido para saber como ha de pensar. Nosotros concluiremos este artículo felicitando por su ilustrado patriotismo á nuestro antiguo amigo y colaborador en la grande y entonces peligrosa tentativa de propagar las luces.

cho veinte y ocho índices. Impone á sus individuos corresponsales, entre otras obligaciones, la de formar la topografía médica del lugar donde habitan, espresando su clima, esposicion, vientos reynantes, afecciones meteorológicas, enfermedades endémicas, aguas etc., con el objeto de juntar materiales para la formacion de una geografía médica, cuya falta es causa de no poderse generalizar la teórica de las enfermedades; pues las condiciones que tienen en un pais, no sirven para caracterizarlas en otro.

A la memoria acompaña el reglamento primitivo de la academia, y uno y otro fueron presentados al congreso nacional en la sesion de primero de octubre de 1820. Las Cortes, oido el informe de su comision de instruccion pública, hicieron mencion honorífica de la memoria en sus actas, y decretaron pasarla al gobierno para que la tuviera presente la direccion de estudios cuando llegase el caso de establecer definitivamente los de medicina.

Semejantes empresas son las que merecen á sus autores el título de patriotas. El hombre que consagra su tiempo y sus vigilias al servicio de la patria y á la perfeccion de las ciencias, de las artes, de la

industria y del comercio, ese es el verdadero patriota. Esta es una mina intacta é inagotable en España: intacta, porque no ha sido posible cultivarla en tiempo del poder absoluto: inagotable, porque hay muy poco hecho y casi todo está por hacer. Nosotros deseamos que el espíritu de los españoles, tan fogoso, tan noble, tan constante, se lance á esta anchísima carrera, que le abre el régimen constitucional, y conquiste en ella el saber, la prosperidad y las riquezas que nos faltan. Los españoles quieren ser libres, pues en el estado actual de la civilizacion no puede haber libertad sin luces y sin industria. El hombre que no tiene industria para subsistir es esclavo de las pasiones de los gobernantes, porque espera de ellos un sueldo y un empleo. El que vive de su industria, ese sí que es verdadero ciudadano: independiente enmedio de su familia, y fuerte por su razon que ningun interes acalla, no espera ni las órdenes de una secretaría ni las vociferaciones de un partido para saber como ha de pensar. Nosotros concluiremos este artículo felicitando por su ilustrado patriotismo á nuestro antiguo amigo y colaborador en la grande y entonces peligrosa tentativa de propagar las luces.

Sobre un artículo inserto en el número 553 de la Miscelánea.

Válgate Dios por artículos comunicados de la Miscelánea, y cuántas ocasiones nos dan de encomiar á ciertos sugetos, á pesar de que ellos por su parte no parece sino que estan trabajando á destajo para situarse en el verdadero punto de vista en que siempre debieron ser observados por sus crédulos compatriotas. El artículo que nos inserta en su número 553 relativo al pasage ocurrido en el juicio que se celebró el 29. de agosto próxime pasado, se nos dirigió á nosotros en el mismo dia y con el propio objeto; pero no tuvimos por conveniente darle la publicidad que se deseaba.

Hay ciertas cosas, señor editor de la Miscelánea, que no basta que se digan, ni que se sepan, ni que realmente hayan sucedido, para ir sin mas ni mas á darlas publicidad y hacer que sean platillo de conversacion para los ociosos y mal intencionados, porque á veces deducen de tales hechos consecuencias poco favorables

á las cosas y á las personas que en ellos tienen parte. ¿Qué idea quiere usted que hayan formado de la manera con que se verifican en Madrid los juicios por jurados todos los que hayan leido la relacion que usted hace de uno de ellos, y todavia mas no publicándola con algunas notas ó corolarios para ponerla un poco confusa ó ininteligible? ¿No conoce, pecador, que refiriéndose el suceso asi ni mas ni menos como pasó, la primera consecuencia que resulta es que la administracion de justicia en un ramo tan delicado depende de que haya ó no entre los jurados algun pedante tan necio como presumido, que trate de avasallar á sus modestos compañeros con su petulante garruleria?

Prescindamos por un instante del fondo del negocio que se presentaba aquel dia á la calificacion de los jurados, porque una vez que el articulista no quiso hacer mencion de él, motivos tendria poderosos para callarlo. Pero vea usted aqui el primer efecto de su condescendencia en publicar los accesorios, que no ha hecho mas que avivar la curiosidad del público, siempre deseoso de enterarse del objeto principal. Ni debe parecer importuna, si bien

se mira, esta curiosidad, porque apareciendo visiblemente oficiosa en el artículo citado la proteccion del señor don Bartolo-me en favor del acusado, era muy de presumir que la justicia de su causa, ó las particulares circunstancias de la persona exaltasen su santa bilis en favor de la parte debil: que es muy antiguo el concepto que ha sabido grangearse su merced de *apadrinador moral* de los míseros apaleados.

Hubo pues muchos curiosos que se acercaron á saber quien era el noble objeto de un arranque de elocuencia tan poco usado entre jueces; pero imagínese usted, ¡cuál habrá sido su sorpresa é indignacion al ver que todo ese escándalo se habia dispuesto en favor no de ningun individuo del gremio irritable de los escritores, á quien el amor propio ofendido pudiera haber hecho romper los diques de la natural modestia, ni tampoco en favor de algun celoso satírico en quien una exaltacion laudable contra el vicio arrancara alguna diatriba personal, sino en favor de un testa de fierro, ó llamémosle rincon de apagar hachas, el cual sin ser movido del odio, de la cólera, ni de ninguna otra pasion, ha tomado el oficio de alquilar su

firma para manchar la reputacion de los buenos! ¿Qué quiere usted que hayan dicho los simples y los ignorantes al ver á un señor jurado, ¡y qué jurado! enfurecerse en público, echar veneno por la boca, y dar al traste con la ley, logrando el piadoso objeto de dilatar que se hiciese justicia de un calumniador?

Usted dirá, y dirá muy bien, que para los que ya le conocemos nada puede perder su merced por esta ni por otras cosas; pero pudiera encontrarse alguno que lo atribuyese á malicia, á espíritu de faccion, ó acaso, acaso á ser el engendro propio; pues nó seria la primera vez que uno se encuentra de juez de las mismas culpas que ha cometido. Usted y yo bien sabemos que esto es tan natural en él, y que lo hace de tan buena fe, que no es poderoso á otra cosa. Ademas de eso, ¿quién sabe si será uso y costumbre en Inglaterra el anular de hecho un juicio, cuando hay un riesgo notorio de que condenen á un ahijado? No, pues cuando lo tomó con tanto calor, sus motivillos tendria.

En cuanto á si fueron ó no absurdos los principios que sentó alli delante de todos, al resultado me atengo. ¿Se hizo el

juicio, ó no se hizo el juicio? Pues si se logró burlar la ley, ¿cómo habia de ser absurdo el medio que se empleó para ello? Que le pregunten al inocente calumniador si le parece absurdo, y verán cual es su respuesta. Todo en el mundo es perfecto, cuando corresponde á los fines para que fue criado: por eso hasta las culebras....

Pero ¿qué conexion tienen las culebras con un juicio de jurados? Hablemos de nuestro don Bartolo-me, cuya alta reputacion de sabiduria ha dejado usted dudosa para algunos, con poner en su boca aquellas palabras de que *bastaba que el escritor estuviese convencido en sí mismo de que era cierto lo que escribia, para publicarlo sin necesidad de prevenirse de la prueba.* ¿Cómo quiere usted que nadie crea posible semejante desacierto en un hombre que no tendria reparo en imponer la pena de horca al que solo insinuase la menor duda sobre si su merced era ó no un tantico *memo de potencias?* ¡Buenas pruebas tiene dadas por cierto de indulgencia con los escritores, cuando á otro que se atrevió á decir que tres y dos eran cinco, no hallaba pena suficiente que le cuadrase! Entonces le pareció mas bonito el papel de

[illegible] y tambien le arrojaremos el no menor desatino de que *los reales del hecho no tienen que ajustarse á la demencia, sino que pueden subsistir segun se las ponga en la cabeza*: ahora le habrá tenido cuenta haber al chico le ahogado, y al verle acalorado le cuelgan la otra sandez. **Pero está** usted persuadido de que tan cierto sería lo uno como lo otro, y que no h[illegible] que lo aseguren trescientas ó cuatroc[illegible] so-nas, si él se obstina en decir [illegible] n logrado entende[illegible] Muchas [illegible] que uno está [illegible] lo, y [illegible] cuando hace [illegible] mas [illegible] se toma el as[illegible] efenso [illegible] el puñal mas [illegible] Bien [illegible] que don Bar[illegible] puede [illegible] que sabemos [illegible] sent [illegible] s, no [illegible] tra cal [illegible] *cos* [illegible] *no.* [illegible] no [illegible] la rep [illegible] dicl [illegible] o ya [illegible] no [illegible] y [illegible] en [illegible] que [illegible] que [illegible] qu [illegible] as [illegible] ej [illegible]

poner respeto al que, ó por pura petulancia ó por cualquier otra razon, se atreve á introducir el desorden en el santuario de la justicia, burlarse de las leyes y menospreciar al público y á las cinco sestas partes de sus compañeros? Pues qué ¿no hay mas que decir yo pienso, yo digo, yo afirmo, para hacer cuanto á uno se le antoje en un cuerpo colegiado contra el dictamen de todos los demas, y lo que es peor contra lo que dicta el sentido comun? ¿No habia por alli cerca ningun alguacil que hubiese cogido de la oreja al caballero desobediente, y le hubiese llevado á dormir en donde debieran hacerlo todos los que se olvidan de que el juez presidente del juicio está ejerciendo alli todo el lleno de su jurisdiccion? No, pues en Inglaterra nadie le hubiera libertado de satisfacer los perjuicios irrogados á la parte, por mas que alegase testos de lo que se acostumbra en Californias.

En cuanto á los susodichos veinte y cinco doblones, de que tanto se lamentaba aquel compasivo procurador, ese es negocio para mas despacio y que mereceria un artículo aparte; porque en lo poquito que llevamos de este nuevo método de enjui-

«Y tú, bella como el cielo,
Ven al jardin, que convida
Con dulce paz á mi vida,
Sin consumirla el anhelo
Del pretendiente, que aguarda
El mal seguro favor,
La sequedad del señor,
Ni la provision que tarda,
Ni la esperanza que yerra,
Ni la ambicion arrogante
Del que armado de diamante
Busca al contrario en la guerra,
O por los mares del norte:
Que envidia pudiera dar
A cuantos del Castañar
Van esta tarde á la corte.
Mas por tus divinos ojos,
Adorada Blanca mia,
Que es hoy el primero dia,
Que he tropezado en enojos.

Blanca.

¿De qué son tus descontentos?

Garcia.

Del cuento del cortesano.

Blanca.

Vamos al jardin, hermano,
Que esos son cuentos de cuentos."

TEATROS.

Del rey abajo ninguno: Garcia del Castañar: comedia de don Francisco de Rojas.

El caracter de Garcia, tan noble, tan pundonoroso, la situacion dramática en que el autor los coloca, las escenas de felicidad campestre y de amor conyugal turbadas por un inmoral cortesano, y la habilidad con que nuestro insigne Mayquez creó y representó su papel, asegurarian á esta pieza la permanencia en el repertorio español, si la manera con que se ejecutó la última vez en el teatro de la Cruz no hubiera desengañado al público, que aquel inimitable cómico se llevó consigo á la tumba el arte de hacer resaltar los hermosos versos y la soberbia idea de Rojas.

Garcia vivia tranquilo y contento en su Castañar. Ve de noche en su casa á un hombre que cree ser el rey, equivocado por señas falsas. Su turbacion y respeto, que don Mendo atribuye á miedo,

á pesar de que la sangre fria con que le deja salir de su casa avisándole por donde ha de huir, bastaria hacerle formar una idea exacta del hombre á quien ultrajaba, son muy conformes con los sentimientos de lealtad y de pundonor de los antiguos castellanos. Queda solo: quiere matar á su esposa, aunque sabe que es inocente. Luchan en su altivo pecho el amor y la honra. Llamado del rey que quiere emplearle en la guerra contra los moros, conoce su yerro; y el desengaño de Garcia es la sentencia de muerte del infame deshonrador. Pocos versos hay mas terribles, pocos reconocimientos mas trágicos que el de don Mendo, cuando al venir Garcia á postrarse á sus pies, le dice:

«Aquel es el rey, Garcia.»

Sin embargo, en la esplosion de su justa venganza no se olvida del respeto debido al palacio, y antes de caer sobre su enemigo con la violencia y rapidez del rayo, da parte al rey de su ofensa, y para castigar á don Mendo, le separa de la presencia del monarca.

Las descripciones de la vida campestre no estan escritas en el estilo de la égloga,

ni son escenas del mundo ideal, sino tomadas de la misma naturaleza. El lenguage sencillo y algunas veces rústico de Garcia y de su muger contribuye á la verdad de los cuadros.

Blanca, requestada por don Mendo, se hace la desentendida, diciéndole:

¿Que de donde soy, señor?
Para serviros, de Orgaz.

Mendo.

Que eres del cielo sospecho,
Y en el rigor de la sierra.

Blanca.

¿Son bobas las de mi tierra?
Merendad y buen provecho.

Viendo que el alano no soltaba la presa, llama á su marido y le dice:

«Haced al señor entrar,
Que no quiere hasta acabar
Un cuento de Calainos."

En estos versos y en esta conducta se reconoce la sencilla malignidad de los habitantes del campo. Idos los huéspedes, dice Garcia á su esposa:

delicadeza de la anacreóntica ó del idilio. Asi vemos que los versos mas agradables se hallan en sus odas, ó en sus romances moriscos, ó en el canto de *Las Naves de Cortés*. No es esto decir que no describe perfectamente las bellezas suaves; mas las describe con pinceladas fuertes, que imitan mas bien el sombreado enérgico de Argensola, que la facilidad y soltura de Jauregui. No tardarémos en presentar ejemplos que justifiquen nuestro modo de pensar.

Su estilo es verdaderamente poético: es decir, pinta para la fantasia, y está sembrado de frecuentes y hermosísimas imitaciones de los clásicos latinos, en las cuales lucha algunas veces con mucha felicidad contra los mejores poetas de Roma. Rara vez decae su estilo, y esto solo en las poesías ligeras, lo que nos demuestra que su genio era mas á propósito para la poesía sublime, que para la erótica.

Pero lo que eleva las poesías de Moratin á la dignidad clásica, es el lenguage. No hablamos de la pureza de la frase ni de la propiedad de las voces, en que tiene pocos escritores que le igualen y ninguno que le esceda; porque estas cualidades gramaticales de la diccion, aunque son condi-

ciones necesarias, no constituyen la esencia del poeta, sino del escogimiento y aplicacion de las palabras gráficas, principalmente cuando habla de las armas, vestidos y costumbres de los antiguos castellanos. No conocemos ningun escritor que pueda compararsele en esta parte. Sus composiciones forman una silva de voces poéticas, que tendrán que consultar los que quieran escribir en lo sucesivo sobre las materias que tocó Moratin. Son conocidas de todos los literatos sus hermosas descripciones de los guerreros que acompañaron á Hernan Cortés en la conquista de Méjico: por tanto tomarémos ejemplos de los romances moriscos ó castellanos insertos en esta coleccion, en los cuales se abandonó, mas que en otras obras, al placer de describir nuestras antiguas costumbres.

En el romance de don Sancho en Zamora describe asi los tres combatientes que se acercaban á la ciudad:

Trotones llevan ligeros
Y ganosos de batalla,
De acero luciente armados
Desde la frente á las ancas.
El ayre manso tremola

Pendoncillos de sus lanzas,
La de enmedio vá en la cuja,
Los del lado la enristraban.
Martinetes y garzotas
En las penacheras altas
Coronan dorados yelmos,
Que al rayo del sol brillaban.
Sobre los quijotes penden
De los tiros las espadas,
Y al mover de los caballos
Iban sonando las armas.

¡Qué llenura y robustez! ¡Qué eleccion de palabras! ¡Qué riqueza de poesía! Los cuatro primeros versos y los dos últimos entretallan los objetos que describen. Y obsérvese que esto lo hace el poeta con el metro menos artificioso de nuestra lengua.

«De pechos sobre una almena
Mira y llora doña Urraca:
Con un delgado alfareme
Está cubriendo la cara.
Por la muerte de su padre,
Que ya en el cielo descansa,
Leonado color se viste
Y negro mongil arrastra.»

Las quejas que dirige á su hermano son las siguientes:

Rey don Sancho, rey don Sancho,
El hardido en las batallas,
Valiente contra una débil
Muger, sin culpa y tu hermana (1);
¿Asi del rey nuestro padre
La disposicion se guarda?
¡Oh! ¡malhaya el caballero,
Que al finado no le acata!

Azarques y sarracinos
En Segovia juegan cañas,
Y en Zocodover con cifras
Resplandecen sus adargas.
Y guarte no llegue el dia,
Que dándoles tú la causa,
Vengan á beber sus yeguas
Del Durator y el Arlanza.

La respuesta de don Sancho es propia de las costumbres del tiempo.

Mi padre erró: juzgue el mundo:
Soy rey: esto digo y basta.

(1) ¡Qué hermosa gradacion, y cómo hace resaltar el sarcasmo que contienen estos dos versos!

Despuès se queja la infanta del de Vibar.

«¡Ah! soberbio castellano,
El de la amarilla banda,
El de grabado gorjal
Y rapacejos de plata,
El de la dorada espuela,
Que yo le calcé, ¡cuitada!
¿Quién creyera que tizona
Contra mí se desnudara,
Cuando cabezas de reyes
Pensé me diera por arras?
Esto espere del amor
La muger apasionada:
Bien sé lo que merecí,
Bien sé como se me paga.»

Al leer este romance, se traslada la imaginacion á aquellos siglos, en que hasta la virtud y el amor eran feroces; y creemos estar presentes á la injusticia de don Sancho, á la traicion de Bellido y al reto de Ordoñez de Lara. No queremos dejar de notar, que en el dia se mira como un defecto la terminacion aguda de los versos no asonantados en el romance, porque quita parte de la redondez y armonía. Decimos esto, porque algunos no se valgan del ejemplo de Moratin pa-

ra disculparse de este defecto. Se deben notar en los poetas insignes hasta los lunares mas leves, porque sirven de modelos, y mas facilmente se imita lo malo que lo bueno, con la diferencia de que los imitadores, casi siempre serviles, aumentan en sus copias las faltas, y degradan las bellezas.

Véase, en un género muy diferente, la pintura de la mora Galiana, esperando á su amante:

«Ella impaciente le aguarda,
Habla á solas y suspira,
Y maldice el temporal,
Que asi dilata su dicha.
Por los dorados andenes
Vaga inquieta y no se enfria:
Quien sabe lo que es amor,
Si esto es imposible diga.
Pomposo Zaragucel
De blanco tuan vestia,
Hasta el morado chapin
Con muchos pliegues y listas.
Labrada con gran primor
Lleva una marlota encima,
La mitad era turquí,
La otra mitad amarilla.

Un velo sobre el tocado,
Que un peyne de nacar riza,
Colgan lo el sutil cendal
Con invención nunca vista.
Verde liston ó diadema
Su frente hermosa ceñia,
Con zafiros y balajes
Y una media luna encima.
Rojos corales al cuello,
Fragrante y sutil camisa,
Y un apretador azul
Con dos lazos que pendian.

Las fiestas de toros en Madrid, y la empresa de Micer Jaques Borgoñon abundan en bellezas de esta especie; y seria necesario copiar una y otra composicion para notar la propiedad de las descripciones y la gala del lenguage.

Pasemos ya á las imitaciones de los antiguos. Entre estas sobresale á nuestro parecer la que hace de unos versos de Catulo en la silva *á las bodas de la infanta de España doña María Luisa de Borbon con el archiduque de Austria Pedro Leopoldo.* El Manzanares, triste por la partida de la nueva esposa, solicita detenerla diciéndole: «Como la flor, que en el vergel umbroso

Nace en sitio ignorado,
De espinas guarnecida,
Ni la toca el arado,
Ni de planta mortal se ve ofendida;
Con blanda lluvia crece,
Y el sol sus frescos tallos reverdece,
Los zéfiros la orean,
Vírgenes y mancebos la desean.
Mas cuando ya cortada
Pierde el aroma y la color preciada,
Ni las vírgenes bellas,
Ni los mancebos, que la amaron antes,
La buscan anhelantes.
Asi mientras intactas permanecen
Las jóvenes hermosas,
Son de todos queridas;
Pero si en las delicias amorosas
De nudos conyugales
Olvidan los rubores virginales,
Ni los aplausos ni el amor merecen
De niños ni doncellas."

El Danubio al contrario llama á la esposa á sus orillas, en los siguientes versos:

«Cual vid desamparada,
Inculta y sola, y sin robusto arrimo,
Sus estériles ramos dilatando,

Inútil crece y vive despreciada,
No enriquecida de *su* (1) fruto ópimo,
Mas si á un olmo galan tiende los brazos
Y en torno le circunda
Con amorosos lazos,
Bella se torna y próspera y fecunda:
Asi la vírgen, que los años pierde
En soledad esquiva:
Asi la que gozó de su edad verde
En dulce union la gloria fugitiva."

Si leyéramos estos versos sin saber el nombre de su autor, los atribuiríamos á Rioja. La eleccion de epitetos es admirable. *Frescos tallos, el aroma y la color preciada, estériles ramos, crece inútil, olmo galan* (*ulmo marito de* Catulo), *soledad esquiva, la gloria fugitiva de su verde edad, pierde los años* son espresiones poéticas, desconocidas en el siglo XVIII hasta Moratin. Comparados sus versos con los de *Catulo*, se ve que imitó como maestro.

He aqui otras imitaciones en un género mas sublime.

---

(1) Aquí no es pronombre de persona, sino del género. El poeta ha imitado en esta traslacion el *non sua poma* de Virgilio.

Del *excudent alii spirantia mollius aerea* de Virgilio, en la oda *al conde de Aranda.*

«Otros al son de cítaras suaves
Los ánimos feroces
Templen con estudiadas armonías.
Otros honor procuren, imitando
Bellezas naturales,
Dando espíritu al lienzo y piedras frias:
O velen calculando
De los astros la máxima distancia
O del mundo el orígen y la infancia:
Que reprimir con ánimo prudente
La malicia insolente,
Dar justísimas leyes á la tierra,
En paz segura prevenir la guerra (1),
Ocupar en virtud la larga vida,
Que ya le tiene el cielo prometida;
Temido y grato á la nacion que manda
Estas las artes (2) son del grande Aranda.

Del *quantum mutatus ab illo*, *ect.*

»Al fin se me presenta
Casi al morir la luz del postrer dia.

---

(1) Hermosísimo verso.

(2) Perfectamente traducido el *hae tibi erunt artes.*

Pero ¡ ay cielos ! ¡ qué horrible y demudado!
¡Ay de mí ! ¡ Cuál estaba y cuán trocado
De aquel Rodrigo, á quien Toledo augusta
Vió en las fiestas de galas adornado !
La faz terrible, pálida y adusta,
Todo sangriento, y del sudor y el polvo
Y heridas con horror desfigurado:
La barba yerta, sucio y erizado
Tenia el cabello, que empapado en sangre
Agena y propia en hilos destilaba.

Y con largos gemidos y profundos
Tristísimos suspiros, sollozando
Dice: ¡ ó Pelayo, todo lo perdimos!
Fuimos un tiempo godos y vencimos:
Fue Toledo, fue España, fue Rodrigo:
Mas Dios, de mi lascivia por castigo,
Contra mí levantó cuantas naciones
La media luna en Africa y en Asia
Tremolan en sus bárbaros pendones.
A Damasco de Syria y á la Arabia
El gótico poder ha trasladado (3).
Huye, hijo de Favila.

Quien imita de esta manera, es digno de que lo limite la edad futura.

---

(3) *Ferus omnia Jupiter Argos.*
Transtulit.

En el género lírico las odas *á Ceballos, al duque de Medina Sidonia, al infante don Gabriel y al conde de Aranda* son hermosísimas: pero la que á nuestro parecer tiene mas bellezas poéticas es la oda *á Pedro Romero, torero insigne. In tenui labor,* podria decir el autor, despues de haberla hecho, con harta mas razon que Virgilio; pero leyendo las obras de Moratin, se observa la predileccion decidida á las costumbres españolas, y á todo lo que está ligado con nuestros hábitos é inclinaciones nacionales. No puede llegar á mas esta predileccion, que á decir, hablando de la fiesta de toros,

«Que por nativo brio
Solamente no es bárbara en España."

Este amor á todo lo español le inspiró un bello cuadro en el elogio *de las niñas premiadas por la sociedad económica de Madrid:*

«Discípulos de Apeles,
Alumnos de Timantes,
La doncella española
Asi ha de retratarse:
No la pinteis moviendo

El cuerpo en torpe bayle.
Con lujos peregrinos,
Vedados á sus madres;
Sino al trabajo atenta
Sin perder un instante,
Llenas de rubor casto
Sus luces adorables.
Huyendo, roto el arco
Y harpones penetrantes
Al pérfido Cupido
Y á su alevosa madre."

Basta lo dicho para conocer el caracter y el mérito de su estilo poético: ya es tiempo de que hagamos rápidamente la enumeracion de los beneficios que debe el Parnaso español al señor Moratin, considerado no como poeta, sino como literato: beneficios que hubieran podido perderse en el abismo del olvido, si no hubiera salvado su memoria el celo literario y la piedad filial del Terencio español.

Nadie ignora hasta qué punto de degradacion habia llegado nuestra poesía, plagada de todos los vicios, que el culteranismo, el furor de los conceptos y de los juegos de palabras, y la falta absoluta de crítica en todos los ramos del saber son ca-

paces de producir. Estos males eran mucho mayores y de mucha mas trascendencia en el teatro, donde se enseñaba al público á aplaudir las mayores monstruosidades. La mezcla de lo sagrado y de lo profano, de lo noble y de lo ridículo, el estilo ó hinchado ó puerilmente conceptuoso y la diccion sembrada de equívocos, paronomasias, voces bárbaras, y logogrifos y anagramas, eran á principios del siglo pasado las delicias de nuestros literatos. A esto correspondia el fondo de las materias: ni caracteres, ni imágenes, ni verdad, ni juicio, ni decencia, ya en los objetos que se tomaban para las composiciones, ya en los planes poéticos, ya en la ejecucion misma. La historia literaria de nuestra nacion señalará por causa universal de tantos males el abandono de los estudios filosóficos que jamas estuvieron en honor en España, ni aun en el síglo de oro de nuestra literatura.

Feijoo indicó el verdadero camino del estudio de las ciencias naturales, y á él le debe la patria la ruina de muchas preocupaciones, y por consiguiente la facilidad de penetrar en el santuario de la verdadera física; pero la fuerza de su talento que

le hizo reconocer los errores del método vulgar de enseñanza en el estudio de la naturaleza, no alcanzó á formar su gusto ni á manifestarle los verdaderos principios de las humanidades. El esterminador de las brujas, duendes, milagros falsos, y energúmenos, colocaba con mucha seriedad á Lucano sobre Virgilio y preferia el estudio de la lengua francesa al de la latina, y escribia el romance del pecador arrepentido.

Hasta mediados del siglo pasado no apareció ningun defensor de las buenas letras contra el torrente universal: el primero fue Luzan. Sus poesias tienen buen sabor, y su tratado de *poética* fue la aurora del buen gusto. Mas el efecto que produjo aquel humanista benemérito en nuestra literatura, fue muy tenue; á no ser que se mire como obra suya la educacion literaria de don Nicolas Fernandez Moratin.

Este fue el primero que peleó con buen éxito contra las monstruosidades antiguas. A él se le debió la prohibicion de los autos sacramentales, monumentos del pésimo gusto que nos habia dejado el siglo anterior: á él se le debió la primer comedia regular que tuvo nuestro teatro, y el hacerse vulgares y conocidas entre los hombres cultos las

leyes de la dramática. En las tragedias que escribió, se ciñó rigorosamente á estas leyes, y enseñó al público á apreciar la verdad en los caracteres, la sencillez en la accion, la verosimilitud en los incidentes, y la nobleza y dignidad en la diccion. Imprimió varios discursos y poesias que fueron entonces el código de los literatos, porque no habia otra fuente conocida adonde recurrir para conocer los principios del buen gusto. Sus conexiones con Ayala, Conti, Bernasconi y Cadahalso y los demas literatos de aquella época; la academia que formaron consagrada esclusivamente á las bellas letras ó á pasatiempos que no desdicen de ellas; el ardor con que animaba á los jovenes que prometian distinguirse en la carrera de las musas; el celo con que alababa sus aciertos ó corregia sus yerros, le dieron una influencia inmensa en nuestra literatura, y se puede decir que Moratin fue en aquella época el que desmontó nuestro Parnaso, abrasó sus malezas y lo convirtió en un bello jardin, digno de los cantores que le sucedieron. No solamente le debió Melendez, joven entonces, los consejos y advertencias que perfeccionaron su gusto y contribuyeron á elevarle al lu-

gar distinguido que ocupa entre los poetas españoles, sino tambien le creó, por decirlo asi, un auditorio capaz de entenderle y admirarle. Pero el beneficio mas grande que le debe la literatura española, es el haber sido padre y maestro del autor del *Café*.

Debe fijarse pues en el tiempo de Moratin el padre la época en que empezamos á tener una buena literatura, combatidos y aniquilados los monstruos de la antigua: y nadie duda que esta victoria se debió en gran parte á sus escritos y á su influencia. En efecto, ninguno de los poetas de aquella edad puede igualarsele ni en la correccion ni en el estilo. No hablemos de Montiano, algo anterior, cuyas tragedias hubieran seguramente tenido mejor éxito, si la versificacion y el estilo hubiera auxiliado la regularidad de los planes: pero ni el P. Gonzalez, ni Huerta, ni Iriarte, ni aun el mismo Cadahalso entendian la esencia del estilo poético. Huerta caia frecuentemente en la hinchazon, defecto genial suyo, y los demas en el prosaismo, defecto en que incurrian por buscar la naturalidad y evitar el gongorismo de sus antepasados. Moratin es el único de todos sus compañeros, que

supo manejar el pincel de la poesia.

En cuanto al gusto, no compararémos el de Moratin con el de sus colaboradores. Baste decir que habia llegado á tal punto de perfeccion, que en la academia de que hemos hablado antes fueron conocidos y censurados los defectos del Parnaso español, en cuanto á la eleccion de las piezas y la necedad de los elogios de *estampilla*, que alli se le tributan á los poetas de nuestro buen siglo. Comparense los discursos de Moratin con los del colector del Parnaso, los de Huerta en el *teatro español*, y aun los de Iriarte en sus obras polémicas, y se conocerá facilmente quien era entonces el Horacio de la literatura.

Al mismo tiempo que Moratin manifestaba con valor y buen éxito los defectos de nuestros antiguos cómicos, sin dejar por eso de reconocer sus bellezas dramáticas y de estilo, se iba formando otra nueva secta de autores que llenaban el teatro de monstruosidades insípidas, y por consiguiente menos perdonables que las del siglo XVII. Los nombres de Comella, Zabala, Fermin del Rey resonaron por algunos años en nuestros teatros, donde se admiraban *las partes de Federico II*, *las de Car-*

los XII, *Carlos V sobre Dura*, y otras preciosidades de este jaez. Don Nicolas Moratin legó á su hijo y discípulo la obligacion de purgar el templo de Talía de semejantes impurezas, y de no permitir que el buen gusto retrogradase. La *comedia nueva* con los nuevos y famélicos invasores de nuestro teatro.

Sobre los anales de la diputacion provincial de Cadiz.

Anunciamos al público los *anales* que acaba de dar á luz la *diputacion provincial de Cadiz*, que comprenden los trabajos y tareas en que se ha ocupado durante el año primero de su instalacion. Bien se necesitaba espresar este término, porque apenas habria quien creyese que en tan corto espacio de tiempo, y en las noventa sesiones á que limita la Constitucion la reunion de estos cuerpos, hubiese podido despachar la diputacion de Cadiz dos mil ciento y sesenta y dos espedientes, todos dirigidos al bien del pueblo y á la prosperidad comun. Semejantes trabajos bastarian para ilustrar los anales de un siglo, si todas las demas ruedas de la máquina administrativa hubiesen correspondido al impulso que ha querido darlas esta benemérita diputacion. ¿Pero qué desgracia es la nuestra de ver siempre frustradas las mejores ideas, y hasta los conatos mas bien dirigidos, por el fatal empeño de sostener el espíritu de tu-

toria, á pesar del estado en que ya se halla la ciencia del gobierno, y lo que todavia es mas admirable, á pesar del espíritu de nuestras instituciones actuales?

Seria escesivamente prolijo, y acaso inutil, haber de dar una idea circunstanciada de cada una de las mejoras que han llamado la atencion de los ilustres individuos de la diputacion provincial de Cadiz; porque no dandose en los *anales* mas que un estracto rapidísimo de su objeto, y cuando mas de las causas que las motivaran, dificilmente acertaria el lector á distinguir por cual de ellas merece la diputacion mas gratitud y respeto de parte de sus conciudadanos. Baste decir que todas ellas se versan sobre las tres bases principales de que depende la felicidad de los pueblos, á saber, la *administracion gubernativa, la administracion ecónomica, y la administracion protectora.* Mas lo que no debemos pasar en silencio y sin mover la curiosidad del lector, son en primer lugar las reflexiones que hace la diputacion acerca de los ostáculos que retardan y embarazan la formacion de la estadística, sin la cual necesariamente han de ser cortos los progresos que se hagan en los ramos administrativos, y en se-

gundo las que se dirigen á hacer palpable la inhabilitacion en que se hallan las diputaciones provinciales, para obrar el bien por sí mismas, y sin que á cada paso encuentren mil tropiezos nacidos de diferentes causas.

En cuanto á la primera, manifiesta la diputacion su pesar de no haber podido adquirir los trabajos que de su orden se empezaron en el año de 1814, para levantar un mapa topográfico de la provincia de Cadiz, bien que aun despues de adquiridos, dice, «no hubiera podido continuarlos, en tanto que no se fijen definitivamente los límites de su territorio."

«Verdad es que la formacion de este plano toca mas á la geografia que á la estadística; pero es inseparable y preliminar de esta, asi como el suelo no es obra de la arquitectura, y es necesario para construir el edificio. No se contiene la estadística en un simple catálogo de los productos, si no los refiere á sus causas, y los compara con los auxilios y los estorbos de su acrecentamiento, y no puede dudarse que el terrerno es el primer término de sus comparaciones. ¿Podrá formarse alguna idea de los recursos de un

pais sin conocer siquiera su estension?

»¿Y cuántas manos, cuán instruidas y laboriosas se han menester para solo el acopio de tantos y tan diversos materiales, diseminados por toda la superficie de la provincia? ¿Cuántos caudales para proveer á los gastos de todas las operaciones? Si el conocimiento de los medios empleados en otros paises no bastase para instruirnos, sobraria nuestra esperiencia propia para desengañarnos. Para formar el estado de riqueza, que es una sola parte de la estadística, se instituyeron en el régimen anterior juntas de provincia, juntas de partido, juntas de pueblo: se les agregaron peritos y empleados cesantes: se ocupó en esta obra á las justicias y ayuntamientos: se enviaron á los pueblos comisionados, y se impuso á todos muy grave responsabilidad. Aplicóse para los trabajos la suma de uno y medio por ciento, sobrecargado á la contribucion que importaba muy poco menos de ciento sesenta mil reales en esta provincia, sin hacer cuenta de las dietas exigidas á los ayuntamientos morosos. Dieronse reglas y modelos para la formacion de cuadernos, estados y resúmenes. Y

¡cuán corto ha sido el fruto de tan crecido número de operarios y de tantos auxilios! No puede negarse que en algunos pueblos, y aun en provincias, se ha trabajado con asiduidad y con mas ó menos inteligencia; pero la empresa era de suyo muy ardua, las manos capaces de desempeñarla muy pocas, y los recursos todavia insuficientes para ejecutar todas las operaciones que requiere el hallazgo de la verdad. Asi los encargados hubieron de contentarse con informes ó noticias comunes, con cálculos aproximados, con relaciones sospechosas, y limitaron su tarea á disponer las noticias, segun las fórmulas determinadas, sin curarse mucho de su verdad, aun en la parte que pudiera justificarse."

Si tan mezquinos fueron los frutos que se lograron durante el gobierno anterior, á pesar de los auxilios que quedan enumerados, ¿qué podria hacer en el dia la diputacion de Cádiz hallándose destituida de agentes, de recursos y de instrucciones, falta de poder para nombrar aquellos, suministrar esotros, y dictar estas con la generalidad conveniente, sino reposar sobre la vigilancia de las Cortes é implorar su

asistencia? Entretanto pues y mientras no se hayan creado los grandes auxilios que ha menester su ejecucion, empezando por la division territorial, «no podrá desempeñarse por las diputaciones, ní convendrá que se desempeñe; porque para formar una estadística sin los medios indispensables, mas vale que no se forme. El error es mas dañoso que la ignorancia, porque autoriza y perpetúa los desaciertos."

En cuanto á la segunda parte, esto es, á la inhabilitacion en que se hallan las diputaciones provinciales para ejecutar el bien por sí mismas, no es esta la primera vez que la de Cádiz levanta su voz para hacer presente el estado de nulidad á que las dejó reducidas el decreto de las Cortes de 23 de junio de 1813. Ya desde el mes de mayo del presente año dirigió al congreso una esposicion tan reverente como enérgica, apoyando las que con el mismo objeto le habian dirigido las diputaciones de Cataluña, Madrid y Vizcaya. Todas ellas hacian ver clarísimamente cuanto se habia alterado y violentado por medio de este decreto, no solo el *discurso preliminar* con que fue presentado el proyecto de Constitucion, sino tambien el artículo 335 de

esta ley fundamental. Tanto en aquel como en esta se les asigna á las diputaciones provinciales una accion propia suya, y se las da facultad para obrar sobre los objetos que se ponen á su cuidado; pero de todo las despoja el citado decreto por solo haber dado un sentido equivocado é impropio á las voces *promover* y *fomentar*, reduciendo á un mero consejo las funciones que las encarga la Constitucion de *velar, cuidar, promover y fomentar protegiendo los objetos de prosperidad pública.*

Así es, que despues de referir sumariamente la diputacion de Cádiz las principales tareas en que ha invertido el primer año de su instalacion, enumera los ostáculos que la han impedido realizar sus benéficas miras, y despues de hacerse cargo de los que naturalmente opone el tránsito á una nueva administracion, y la multitud de atribuciones que antes eran propias de diferentes autoridades, corporaciones y juntas, se esplica en el número III en los términos siguientes:

«He aqui ya los grandes é insuperables ostáculos para obrar que tienen las diputaciones. Uno, la falta absoluta de medios. Se quisiera de ellas la reparacion de las

carreteras, la construccion de travesías, la abertura de canales, el desecamiento de las lagunas, la ereccion de institutos de enseñanza, la trasmutacion de su territorio en un vergel. Y ¿conoce el público los caudales que para esas grandes empresas se han puesto á su disposicion? *Pues el fondo de que usará la diputacion provincial* (han dicho las Cortes) *para la reparacion de obras públicas de la provincia ó construccion de las nuevas y demas gastos de ella, será el sobrante de propios y arbitrios de la misma*, despues de satisfechas las necesidades de los pueblos. Los que sepan bien (y ¿quién lo ignora?) el estado de insuficiencia, de alcance, de ruina antiquísima en que se hallan generalmente los propios y arbitrios, admirarán que se haya dictado un artículo semejante.

»IV. Otro estorbo invencible: Si no bastase la imposibilidad física en que pone á estas corporaciones la falta de medios, la inhabilitacion legal ataria sus manos para tales empresas. Sobre ninguna de las obras mencionadas puede deliberar: ninguna puede ejecutar la diputacion. Quéjanse muchos, y tal vez la acusan de los precipicios en que peligran apenas salen de la capital;

pero ignoran que las diputaciones solo pueden dar cuenta de los caminos generales y tener *aquella intervencion que les diere el gobierno.... sin entrometerse en ningun caso en la direccion de las obras.* Laméntanse otros del mal estado en que se halla este ó aquel instituto de benéficencia, cuyo celo está encomendado á las diputaciones y ayuntamientos; mas no saben que cuando estas casas son de fundacion particular, como sucede comunmente, ó estan encargadas por el gobierno á personas ó cuerpos determinados, solo les toca dar parte de los abusos, *sin perturbar de modo alguno en el ejercicio de sus respectivas funciones á los directores, administradores y demas empleados en ellas.*

»¿A qué recordar determinaciones particulares que embarazan la accion de las diputaciones? Esa idea que el pueblo tiene de su influencia en la prosperidad de la provincia, la ha formado por la lectura de la Constitucion. El origen de los bienes y la reparacion de los males parece que se han puesto en sus manos y que se les ha confiado el *régimen económico de las provincias*; pero todo ese régimen y dispensacion de beneficios que se les concediera,

ha venido á parar en proponer sus opiniones ó contestar á las consultas del gefe superior. *Cuando los negocios*, dice el decreto citado, *sean de aquellos en que estuviere encargado á las diputaciones por la Constitucion ó las leyes, solo el cuidar, velar, ó promover, ó fomèntar las cosas pertenecientes al bien público, la autoridad para las resoluciones será toda del gefe político, oyendo en los casos señalados y graves el consejo de la diputacion.* Ved aquí minado el cimiento sobre que se fundaba la autoridad de las diputaciones provinciales. Presumió alguno al leer la Constitucion que aquel *cuidado*, aquella *vigilancia*, aquella *promocion y fomento* no significaban accion propia, ni contenian poder alguno, sino el mero y solo consejo dado á quien es árbitro de seguirle ó de abandonarle. Es necesario que lo entienda bien la provincia y la nacion toda: sobre las grandes mejoras que han menester los pueblos, las diputaciones solo pueden *hablar*."

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 60.

SABADO, 22 DE SETIEMBRE DE 1821.

De la nobleza.

»¿ *Stemmata quid faciunt?*"

JUVEN.

Los estúpidos y malignos detractores del *Censor* han repetido tantas veces que los redactores de este periódico estan pagados por la aristocracia parisiense ó por la del Danubio; que su objeto es establecer, á pesar de la Constitucion, una segunda cámara aristocrática y favorecer las pretensiones y privilegios de la nobleza, que ya es necesario esponer públicamente la doctrina que profesamos, y que sostendremos sobre materias de tanta trascendencia, y cerrar por lo menos este portillo á los ataques de la calumnia, del rencor y de la envidia.

Otro motivo tenemos para discutir con estension este objeto. El rey de Suecia ha propuesto al cuerpo legislativo de su nuevo reyno de Noruega adicionar la constitucion de aquel pais, y admitir la nobleza entre sus estamentos. La obligacion que hemos contraido con el público de examinar las actas mas notables de los gobiernos estrangeros, nos fuerza á examinar la influencia moral y política de esta antiquísima institucion.

Noble, *nobilis*, significa literalmente *hombre que merece ser conocido*, y por consiguiente, ateniéndonos al valor etimológico de la palabra, es cierta no menos en moral que en gramática la definicion de Juvenal:

»Nobilitas sola est atque unica virtus."

No hay mas nobleza que la virtud, porque solamente la virtud hace al hombre merecedor del reconocimiento, del aplauso y de la estimacion de sus semejantes.

Esta nobleza es tan antigua como los hombres: existe, y existe necesariamente en todas partes donde haya una reunion de seres racionales. Supongamos por un momento la democrácia mas pura de todas, cual seria

aquella, en que la universalidad de los ciudadanos se juntase en la plaza pública á deliberar sobre los negocios de la sociedad con absoluta igualdad de sufragios. No pasarán muchos dias sin que sean *conocidos* y señalados los hombres mas virtuosos, mas sabios, mas valientes ó mas ricos (1) de la comunidad; y los ciudadanos, por la irresistible fuerza de la moral pondrán regularmente en sus manos el manejo de los negocios públicos. La desidia de los unos, la ambicion de los otros, el espíritu de clientela y el deseo del buen éxito harán que el sufragio de los individuos mas acreditados sea preponderante. A la verdad, el resto de los ciudadanos no renunciará al derecho de votar; pero el único uso que harán de este derecho, será conformar su voto con el de los principales del pueblo. Asi se ve que la naturaleza produce en el seno mismo de la democracia constitucional una aristócracia de *hecho*. El tiempo, la corrupcion de las costumbres, y el desen-

(1) La igualdad de riquezas no puede existir si no se destruye el derecho de propiedad y la industria; asi no podrá encontrarse sino en la república de Platon.

frenado deseo de la dominacion, podran tal vez convertir aquel hecho en un privilegio, como sucedió en Venecia y en algunas repúblicas de la antigüedad. Pero el hecho es general y reconocido en todos los paises. No hubo ciudad en Grecia que no tuviese sus *Aristos*, ó en Italia que no tuviese sus *optimates*. Una y otra palabra significan los *mejores*; y prueba el origen natural y legítimo de la nobleza primitiva, única verdadera é independiente de las convenciones humanas.

Sin embargo, no en todas partes se organizó la aristocracia de la manera que acabamos de esponer. En Roma que fue á los principios una monarquia templada, el patriciado tenia su origen en la misma constitucion; pero como el pueblo ejercia el supremo poder legislativo y judicial, Servio Tulio introdujo la aristocracia de las riquezas, que en aquel tiempo coincidia con la de nacimiento, y le dió una preponderancia escesiva: de modo, que en la época de la fundacion de la república, el patriciado era la corporacion mas poderosa de Roma, habiéndose aumentado su poder con el beneficio de haber espelido á los Tarquinos; obra de los Brutos, de los

Espurios, de los Valerios, de los Horacios, todas familias patricias. El abuso del poder que sigue como sombra al poder, no destruyó la preocupacion, arraygada ya á favor de la nobleza de origen. El pueblo romano vejado por sus opresores no encontró mas remedio para sus males, que irse de Roma y transigir con los patricios: prueba de que entonces creia legítima su autoridad, y solo se juzgaba con derecho para impedir su abuso. Cuando despues, conociendo mejor sus fuerzas, quiso participar de las magistraturas curules, Claudio le decia: *para las magistraturas curules se necesitan auspicios, y estos son esclusivamente de los patricios: á la plebe le estan negados*; y el pueblo rey no sabia qué responder á este ridículo argumento. Los patricios habian fomentado y establecido á favor suyo todas las preocupaciones civiles y religiosas. Pero en fin nada bastó contra la energía de la plebe: todas las magistraturas fueron comunes, el patriciado se redujo á un título de honor, y la república romana fue una verdadera democracia.

Entonces fue cuando la indomable necesidad de las cosas introdujo la nobleza de

ilustracion, la verdadera nobleza, que sin necesidad de privilegios ni de atribuciones constitucionales fue la que mandó en Roma hasta la estincion de la república. Se tenia por mas noble aquella familia, que aunque originaria de la plebe, conservaba mas imágenes y ornamentos triunfales. Es verdad que la influencia de esta segunda nobleza era solo moral, pero por lo mismo era mayor, porque no hay dominio mas firme que el que se ejerce sobre las voluntades. Cuando en Roma se corrompieron las costumbres y se pudo pronosticar la caida de la república, la rivalidad de las familias patricias y plebeyas impidió que los nobles formasen, como en Venecia, una corporacion para oprimir al pueblo. Ademas, en aquella soberbia ciudad los hombres grandes se desdeñaban de ser iguales con los otros: cada uno aspiró separadamente al poder supremo: por eso la agonía de la república fue tan larga y sus funerales tan sangrientos.

Es pues una verdad inconcusa que la nobleza personal y debida á la virtud existe por sí misma, es anterior á las convenciones escritas, y una necesidad de la naturaleza humana. Veamos cómo de

esta primitiva nobleza ha nacido la de origen ó hereditaria.

Es imposible que los hijos desde el momento que nacen dejen de gozar de la ilustracion de sus padres. En la república mas popular podran ser iguales ante la ley con los ciudadanos mas oscuros; pero no lo serán ante la opinion. Atenas, la libre Atenas esperaba mas del hijo de Milciades, que de los jóvenes proletarios de su misma edad. Esta es ya una preocupacion: pero es una preocupacion indestructible. La revolucion francesa proscribió la nobleza antigua y produjo otra nueva. Las buenas leyes no hacen vanos esfuerzos para destruir errores imposibles de desarraygar: se limitan á impedir que estos errores se conviertan en abusos.

Las razones de esta preocupacion universal son fáciles de conocer. La educacion que un padre ilustre da á su hijo, la herencia de un nombre glorioso, la obligacion moral que la sociedad impone á todos sus hijos de respetar la memoria de los autores de su existencia; obligacion tanto mayor, cuanto mas famosos y célebres fueron sus ascendientes; en fin, todas las sugestiones de una hon-

rada altivez, todos los afectos que constituyen las costumbres y hábitos del hombre en el seno de su familia, le incitan á emular la gloria de sus antepasados, y forman una presuncion muy poderosa á favor suyo. De esta que nunca puede ser mas que una presuncion, nació la preocupacion de la nobleza hereditaria. De la moral pasó á la política, y ya la ambicion de los particulares ganosos de la dominacion, ya el deseo que tuvieron los monarcas de formar una clientela hereditaria y permanente, produjo la clase privilegiada de los nobles, y las usurpaciones de los siglos bárbaros le distribuyeron la soberanía que poco á poco le fue arrancando el maquiavelismo ministerial, dándole vanos títulos y distinciones en resarcimiento del poder efectivo, y servir en palacio fue la recompensa de los que renunciaron á mandar. Sin embargo, conservaron un gran número de privilegios dañosos á la república, como la amortizacion de los bienes, la exencion de tributos y la posesion esclusiva de los empleos mas lucrativos y honoríficos; posesion que adquirieron en el *hecho* aun en aquellos paises donde el derecho no se la daba.

Hé aqui en sumario el origen, progresos y estado actual de la nobleza europea; que habiendo sido soberana, está ya destronada, y solo conserva de su antigua gloria títulos y privilegios. El espíritu del siglo les deja los títulos, porque estas señales de honor pueden ser incentivos de virtud y de emulacion; pero ataca justamente los privilegios, porque estos solo sirven de mantener en la opulencia á pocos con el gravamen de muchos. Los que han merecido bien de la patria no deben ser premiados á costa de la ley.

Si la nobleza hereditaria fuese solamente la transmision de padre á hijo de un título honorífico que recordase á la posteridad las hazañas y virtudes de la familia, seria entonces una institucion moral que produciria grandes utilidades sin inconveniente alguno. Asi fue en Roma desde que las magistraturas se hicieron comunes á todos los órdenes del estado: asi ha dejado la nobleza la Constitucion de España. Pero si esta institucion pasa de la moral á la política, y trae consigo derechos civiles, entonces ya es perniciosa, no solo á la nacion, sino mucho mas á los mismos que la gozan. Esta que parece

una paradoja, no lo es si se reflexiona lo que es en una monarquía templada la nobleza con privilegios.

¿Qué es un noble rodeado de toda la opulencia de que goza en virtud de sus privilegios políticos? Un hombre que carece de todo incentivo para el bien, y que tiene todos los alicientes posibles para el mal. Desde el momento que nace, está condenado á los placeres, á la ociosidad y al fastidio. Parece que sus fuerzas físicas y morales se agotaron en el esfuerzo que hizo para ver la luz del dia y respirar el ayre comun de los hombres. Educado con molicie, con aquella delicadeza afeminada, con aquellos cuidados escesivos que se prodigan al que es objeto de grandes esperanzas, adulado no solo de sus sirvientes, sino aun de sus mismos hermanos, á quienes la institucion bárbara de los mayorazgos coloca en el número de sus dependientes, halagado con la perspectiva de los placeres fáciles, acostumbrado á ver su voluntad obedecida, mira desde su mas tierna juventud con un desprecio insultante las luces de que no necesita para gozar, y las virtudes que se oponen constantemente á que

goze. Sus amigos, sus clientes, todo cuanto le rodea le prueban qué es hombre de mucha *importancia*. Si ve que algunos hombres plebeyos á fuerza de servicios y de hazañas se elevan de la clase en que nacieron, se consuela diciendo: *pues para llegar á la clase en que estoy, todavia necesita su familia de muchos años de antigüedad.*

Si hay algunas escepciones de esta regla general, es preciso confesar que se deben á una superioridad de talento, á una fuerza de caracter ó á una educacion poco comunes. La opulencia reunida al nacimiento destruye todos los móbiles de las grandes acciones, hasta el orgullo; porque le da una direccion viciosa. No es natural al hombre trabajar en valde: ¿y qué objeto ha de tener en su trabajo el que no puede ser mas grande ni mas feliz de lo que es? En las monarquías absolutas toda la ambicion de los grandes está limitada á brillar al pie del trono, y á consumir en el lujo y en las delicias de la corte cantidades muy superiores á sus rentas: en las monarquías constitucionales se les abre una carrera mas noble y mas digna de ellos y de sus antepasados:

la emulacion es mas activa, el patriotismo produce mayores esfuerzos; pero ni el patriotismo ni la emulacion alcanzan á destruir la funesta influencia de la ociosidad, fruto de la primera educacion, aquellas nobles pasiones no obran en la edad en que ya los vicios que son hijos de la opulencia, han echado profundísimas raices. Hasta en Inglaterra, cuya nobleza puede y debe ser modelo de todas las de Europa, se queja el pueblo de la indolencia de los *sinecuras*.

De lo dicho hasta aqui se infiere: 1.° que la nobleza personal es una condicion forzosa del estado social: 2.° que la transmision hereditaria de los títulos honoríficos es una institucion moral, fundada en una presuncion legítima, que sin tener inconvenientes produce y ha producido en todas las naciones y en todos los siglos efectos utilísimos: 3.° que los privilegios de la alta clase, ademas de ser injustos y atentatorios en su origen, son gravosos á la nacion, enemigos de su industria rural y urbana, y mas enemigos todavia de la misma nobleza, á cuyo favor se instituyeron; porque la reducen á *gozar*, en lugar de incitarla á *merecer*.

Hagamos la aplicacion de estos principios al caso presente de la Noruega. Este pais, asi como los demas reynos del norte, estuvo en tiempo de la anarquia feudal sometido á la nobleza, sobre la cual descollaba muy poco el monarca; pero es de advertir que el poder de la aristocracia, fundado en todas partes sobre la propiedad territorial inenagenable, debió destruirse en un territorio estéril y cubierto de nieve casi todo el año: apenas los puertos de Obslo, Arhus y Barhus se abrieron al comercio de la Europa despues del renacimiento de las luces. Un solo comerciante de Cristiania debió entonces poseer mas riquezas que toda la grandeza noruega. Asi no es de estrañar que las instituciones nobiliarias decayesen en un pais donde la opulencia relativa favorecia los progresos de la industria y comercio. El rey de Suecia dice en su manifiesto, que la rivalidad de las clases productoras aniquiló la nobleza: nosotros creemos que su aniquilacion fue efecto mas bien de la necesidad de las cosas que de esa rivalidad. El pobre desaparece siempre en presencia del rico: no hay ley mas general é indeclinable en el mundo social. Por consiguien-

te, querer establecer una nobleza privilegiada en Noruega es una operacion ó inutil ó perniciosa. Si sus privilegios se fundan sobre la propiedad territorial será operacion inútil, porque la nobleza será pobre relativamente á las demas clases del estado. Si se fundan sobre leyes opresivas del comercio y la industria, la nobleza no valdrá los males que costará su institucion. Se ve pues que si la institucion de una aristocracia privilegiada es en la época actual contraria al espíritu del siglo y á los intereses reconocidos de las naciones, en Noruega seria mas funesta que en otros paises á la riqueza y prosperidad pública.

Vengamos ya á la cuestion de la nobleza constitucional. ¿*Es util ó perniciosa la institucion de una nobleza no privilegiada de nombramiento real, á la cual puedan aspirar todos los ciudadanos, encargada de formar el senado ó cuerpo conservador, y cuya dignidad sea hereditaria en las familias*? Obsérvese que esta cuestion es muy diversa de la de la representacion por estamentos, en los cuales entra como un elemento principal la nobleza hereditaria de ciertas y determinadas familias, las cuales gozan de un privilegio esclusivo é incomu-

nicable, como sucedia poco há en las cortes de Navarra. El senado conservador hereditario no da lugar á privilegios: está abierto á todos los ciudadanos que nombre el rey, asi como el senado de Roma se componia, ademas de los padres primitivos, de todas las familias consulares. Bien entendida esta hipótesi, decimos, que segun nuestra opinion, la dignidad conservadora *ni debe ser hereditaria ni de nombramiento esclusivo del monarca.* Tratarémos de fundar esta opinion contra la de muchos y sabios publicistas que sostienen la contraria.

Y ante todas cosas advertiremos que donde la dignidad conservadora sea de nombramiento real, es preciso hacerla hereditaria. Es un deseo innato á todos los hombres transmitir á su descendencia no solamente sus bienes, sino tambien todas las ventajas de que gozan en la sociedad. Si la ley pone al magistrado que ocupa un puesto tan distinguido, entre este deseo y su deber comete un yerro gravísimo, porque no se debe poner á los hombres en la precision de ser héroes. Un senador nombrado por un monarca será toda su vida un esclavo de sus voluntades, con el ob-

jeto de lograr para su hijo la herencia de su dignidad. Tenemos un ejemplo muy notable de esta verdad en el principio de las instituciones feudales. Los beneficios militares que concedió Carlos Martel fueron solo de por vida y casi de la misma especie que los que gozan los timariotas entre los turcos, y es muy digno de observarse en la historia el celo y la fidelidad con que sirvieron los beneficiados al mismo Martel y á sus descendientes Pipino, Carlomagno y Ludovico Pio por el espacio de mas de un siglo. Aquellos barones eran mas bien esclavos del príncipe que ciudadanos de la república. ¿Y cuál fue la causa de su lealtad y de su sumision á la voluntad del rey? La esperanza de que sus hijos heredasen ya los beneficios, ya los gobiernos que habian gozado. Cuando los feudos se radicaron en las familias nobles ó por la usurpacion á que daban lugar las revueltas de los tiempos, ó por las concesiones de príncipes débiles, los señores feudales arrojaron muy lejos de sí las cadenas que habian sufrido, y se hicieron primero los iguales y despues los tiranos de sus reyes.

Para evitar pues este inconveniente, es necesario, si la ley constitucional concede

al monarca la prerogativa de nombrar los senadores, dar una entera independencia á esta alta dignidad, y hacer que el senador nombrado no tenga nada que esperar ni que temer del trono, ni para sí ni para sus hijos. El cumplimiento del augusto deber á que es llamado, debe ser el único objeto de su atencion. ¿Cómo podrá juzgar imparcialmente á un ministro el que espera del ministerio la radicacion de su dignidad en su familia? Las mejores leyes no obtendrán la aprobacion del cuerpo conservador, si los individuos de este tienen que esplorar la voluntad del amo para saber cómo han de votar. Si se establece un poder conservador, es menester que sea independiente; porque el poder precario no es poder.

Hemos dicho que donde el rey nombra los senadores, debe ser esta dignidad perpétua y hereditaria en las familias; pero estamos muy lejos de creer que sea esta la combinacion mejor para establecer el cuerpo conservador. Nuestra opinion es, como ya hémos indicado arriba, que ni el rey debe nombrarlos esclusivamente, ni debe transmitirse por herencia esta dignidad. En la digresion anterior hemos tenido por

objeto manifestar que la herencia de la dignidad conservadora es favorable á la libertad en la hipótesi de que el nombramiento para esta dignidad sea una prerogativa de la corona. Ahora vamos á esponer las razones en que se apoya nuestra opinion.

Dos son las atribuciones esenciales del cuerpo conservador, defender el trono, oponiéndose á las tentativas que se hagan contra las prerogativas constitucionales del monarca, y defender la libertad, juzgando á los ministros delincuentes y acusados por el cuerpo representativo. Contiene al poder legislativo que representa la voluntad de la nacion, cuando no la representa debidamente: contiene al poder ejecutivo que representa la fuerza de la nacion, cuando abusa de esta fuerza: por consiguiente, la organizacion del poder conservador debe ser tal que ofrezca garantías de orden y de libertad para el trono y para la nacion. Si solo se formase de individuos nombrados por el cuerpo legislativo, no obtendria la confianza del monarca; pero si este solo tuviese el derecho de elegirlos, ¿cómo podrian ofrecer una salvaguardia segura á la libertad hombres que han merecido la predileccion del poder? A nosotros nos pa-

rece que no tiene réplica este argumento; y por consiguiente es muy defectuosa la combinacion que pone á disposicion del monarca el nombramiento de los senadores, aunque se le añada el correctivo de la transmision hereditaria.

Es cosa demostrada que no hay ninguna combinacion mas sabia para la formacion del cuerpo conservador que la de *la presentacion nacional y el nombramiento real.* El cuerpo legislativo no puede dejar de presentar hombres que reunan el amor de la patria é ilustres servicios. Buen cuidado tendrá por el espíritu democrático que debe animarle, de no nombrar personas sospechosas en materia de liberalismo: buen cuidado tendrá por respeto á la opinion pública y á su propio decoro, de no presentar nombres oscuros ó personas destituidas de mérito y de celebridad. La presentacion del congreso es pues una garantía suficiente á favor de la libertad.

Pero el gobierno nombra; y ¿sobre quién recaerá su nombramiento sino sobre aquellos hombres que crea mas á propósito para sostener el orden, que es el elemento del poder constitucional? Los que solo miran las cosas superficialmente, di-

rán que *puede el congreso nacional presentar tales personas, que ninguna de ellas ofrezca garantía al gobierno.* Pero esto es imposible: al contrario, creemos que esta combinacion es mas favorable aun al orden que á la libertad (y debe ser asi, pues el baluarte verdadero de la libertad está en el congreso). La razon es muy obvia. El congreso se ve obligado á presentar hombres ilustres y célebres por los servicios que han hecho á la patria. Ahora bien, nada es mas interesante á los que han adquirido gloria y opulencia, que la conservacion del orden, sin el cual nada son. No por eso se debe negar que tambien estan muy interesados en la conservacion de la libertad, sin la cual nada son en el orden político. Como hombres necesitan del orden; como magistrados de la libertad.

Es ocioso añadir que esta combinacion escluye la transmision hereditaria de la dignidad conservadora, y por consiguiente ahorra los mayorazgos constitucionales y la influencia perniciosa de la propiedad meramente territorial en el gobierno. Solo por escusar las sustituciones y amortizaciones de riquezas debia adoptarse esta manera de componer el cuerpo conservador, aun cuán-

do no fuera tan conforme por otros capítulos á los principios de un buen gobierno.

Haremos la enumeracion de los principios que hemos sentado hasta aqui, la cual nos servirá al mismo tiempo de profesion de fe en estas materias.

1.° La nobleza personal no solo es util, sino tambien necesaria é inevitable en el estado social: 2.° la herencia de títulos honoríficos y denominaciones ilustres es una institucion util y capaz de producir los mejores efectos: 3.° es perniciosa la amortizacion de bienes, la esencion de la ley comun y los privilegios hereditarios: 4.° el cuerpo conservador debe componerse de los hombres mas ilustres de la nacion por su mérito personal y por los servicios hechos al estado: 5.° el cuerpo legislativo debe presentar la lista en que el monarca debe elegir los individuos del senado: 6.° su dignidad no debe ser hereditaria. Esta es y será constantemente la doctrina del *Censor* sobre esta importante materia; y á lo menos hasta ahora nadie ha tachado á este periódico de ser versatil en sus opiniones políticas, ni de desfigurarlas.

Lo último de que tenemos que hablar

es de la aplicacion de esta doctrina al estado actual de la nacion española. En cuanto á la nobleza todo lo que hemos dicho de ella es una ampliacion de los principios consignados en nuestra Constitucion y en las leyes sancionadas en las dos legislaturas anteriores. En cuanto al cuerpo conservador, nuestra opinion es que esta cuestion no es del dia por tres razones muy poderosas.

1.ª Los elementos conservadores de nuestra Constitucion estan actualmente en el consejo de estado y en el tribunal supremo de justicia. Esta separacion es indispensable en un pais donde no se procede por *jurados* en las causas criminales. Nuestros detractores, atribuyéndonos el deseo de que hubiese en España una cámara de pares, ignoran probablemente que la principal atribucion de esta cámara es convertirse en tribunal de jurados para juzgar á los ministros prevaricadores; y por tanto que no es posible que exista mientras las formas del procedimiento judicial permanezcan como estan en el dia.

2.ª Nuestra Constitucion ha señalado la época en que debe revisarse: por tan-

to las cuestiones subalternas acerca del poder conservador, que son las únicas que faltan que resolver en España, no tendran lugar sino en aquella época. Estas cuestiones son dos: 1.ª ¿es conveniente que el consejo de estado tenga voz deliberativa en materia de legislacíon? 2.ª ¿Es conveniente establecer que se convierta en tribunal de jurados para juzgar del hecho en las causas de los ministros, acusados por el congreso? Estas cuestiones se versan, como se ve, sobre puntos muy subalternos: en el actual estado de nuestros negocios políticos no salen de la esfera de cuestiones abstractas, y los que escriben para el público deben abstenerse de ellas, porque hay otras materias mas importantes y de una aplicacion mas inmediata á nuestras circunstancias.

3.ª El interes de la patria, que debe ser la suprema ley ~~de los~~ escritores políticos, exige que empleemos todos nuestros esfuerzos para conservar la Constitucion *tal como está*. Los principios que ella establece no son ya susceptibles de discusíon; porque los ha sancionado la razon universal de los españoles. Defendamoslos contra las invasiones de los partidos; y cuando ya es-

ten sólidamente establecidos, será facil hacer las modificaciones subalternas que dicte la esperiencia y que la misma Constitucion reclama, cuando señala la época y las formas de su revision.

El público leerá este artículo y comparará nuestra doctrina con los principios aristocráticos que nos atribuyen los enemigos del *Censor*. Nosotros les damos permiso para convertir sus calumnias en acusaciones legítimas el dia que nos vean profesar otra religion política que la que hemos proclamado.

Proyectos republicanos.

»El tiempo, decia el orador romano, destruye las opiniones infundadas, confirma y sanciona los fallos de la razon;" y lo mismo pueden decir hoy, sin que se les deba tratar de vanidosos, los redactores del Censor, respecto de sus presentimientos y predicciones. Un año entero há que estan clamando contra los perturbadores del orden, los anarquistas y los facciosos que siendo un puñado de miserables se arrogan el título de pueblo, hablan en su nombre y quieren dictar leyes al rey, á los ministros, á los tribunales y á las Cortes mismas: y un año entero se ha estado gritando contra ellos por los interesados en el desorden, que semejantes clamores eran inútiles; porque entre nosotros no habia ni jacobinos, ni anarquistas, ni alborotadores, ni sanguinarios. Pero al fin llegó el dia en que no ha sido posible resistir á la evidencia, y en que hasta los magistrados mismos han tenido que alzar su voz contra los revoltosos que á nombre del pueblo procuran intimidar

á los depositarios de la autoridad. Pueden verse las últimas proclamas del ayuntamiento y del gefe político, la representacion de la milicia nacional y varios artículos insertos en periódicos que antes hablaban otro lenguage. Lo mismo ha sucedido con otros muchos de los principios consignados en el Censor; los cuales, ó combatidos ó despreciados al principio, han sido al fin reconocidos por verdaderos. Larga seria la enumeracion. Por ahora nos limitarémos á las ideas republicanas, hácia las cuales el Censor empezó á notar cierta tendencia, y contra las cuales se apresuró á prevenir al público ya desde sus primeros números. Por entonces no se hizo caso del aviso; y si alguno se dió por entendido fue para negar que hubiese en España la mas remota idea de republicanismo. Y en efecto, el Censor mismo no creyó ni dijo que fuesen muchos los que soñasen en repúblicas; y solo insinuó que acaso »algunos jóvenes recien-salidos de las aulas, con la imaginacion llena de las encantadoras imágenes y seductoras impresiones que deja en el ánimo la lectura de la historia griega y romana, suspirarian por la tribuna de Ate-

nas y los comicios de Roma." Sin embargo desde entonces acá parece que algo han cundido aquellas ideas, si es que tienen algun fundamento los rumores que corren estos dias, y si se refieren á esto ciertas espresiones de las proclamas del gefe político de Zaragoza, sobre una secreta maquinacion dirigida á mudar la forma actual del gobierno. Nosotros no diremos que en efecto haya existido ni exista semejante trama, ni que en ella hubiesen entrado tales ó cuales personas: nada sabemos ni queremos aventurar temerariamente; pero siguiendo siempre el sistema de conjurar la tempestad antes que llegue, por si algo hubiere de cierto, nos ha parecido util y aun necesario discutir con alguna estension las dos grandes cuestiones que presenta la materia. ¿Es posible establecer en España el gobierno republicano? Suponiendo que lo fuese, ¿seria conveniente hacerlo?

La palabra república, ademas de su acepcion etimológica, que es la de cosa pública, interes comun, utilidad general, significa tambien algunas veces el estado mismo, la nacion, la comunidad entera; y aplicada á la forma del gobierno tiene

luego significaciones muy diferentes; que pueden reducirse á dos clases generales: repúblicas puras ó democracias absolutas, y repúblicas mistas, en las cuales puede haber infinidad de variedades. Examinarémos pues si seria posible en el dia establecer en España alguna de estas dos clases de gobierno.

En cuanto á la democracia absoluta deciamos ya en 2 de setiembre del año último (n.º 5.º del Censor) lo que vamos á copiar literalmente para que se vea cuan consiguientes son nuestros principios, y cuan de antemano hemos procurado prevenir errores peligrosos, y hemos trabajado para que se respete y mantega la Constitucion establecida, y no se lleve la revolucion mas adelante de lo que exige el interes comun, y puede comportar el estado de la generacion actual. Las Cortes estraordinarias, deciamos, las cuales colocadas en una situacion única en la historia del mundo, tuvieron en su mano elegir entre las muchas combinaciones que ofrecen las formas primitivas de gobierno, la que mejor les pareciese: escogieron muy acertadamente la de una monarquía moderada. Si los hombres no tuvieran pasio-

nes, si escucharan siempre la voz de la razon, y encaminaran todas sus acciones al bien general de la sociedad de que son miembros, la mejor forma de gobierno seria la republicana. Concurriendo á la formacion de las leyes todos los padres de familia, porque aun en las puras democracias á ellos solos deberia concederse este derecho; escogiendo para ejecutarlas á los mas hábiles y virtuosos, y no teniendo ninguna magistratura hereditaria, porque en efecto la virtud y el talento no se heredan: limitando á cierto tiempo el ejercicio del poder, porque ó carga ó recompensa es justo que se reparta alternativamente entre todos los que sean capaces de desempeñar tan augustas como penosas funciones; y debiendo ser necesariamente, en la suposicion que hemos hecho, las leyes buenas y sus ejecutores íntegros, ¿qué mas podrian pedir para ser felices, hombres gobernados de una manera tan sencilla y tan conforme con la igualdad legal de los ciudadanos; pues no se admitiria entre ellos otra distincion que la que de justicia establecen entre los hombres la sabiduria y la virtud? Pero ¿dónde ha existido jamas un pueblo, en

el cual sacrificando los individuos sus intereses particulares al general de la comunidad, las leyes sean perfectas, su ejecucion infalible, su aplicacion imparcial, y los depositarios de la autoridad fieles é impasibles como la ley? Semejante república, mas que platónica, es buena para deseada; pero ni se ha realizado todavia, ni se realizará nunca entre hombres organizados como nosotros. Si la civilizacion continúa haciendo progresos, como necesariamente continuará, á no ser que alguna revolucion física ó política la obligue á retrogradar, el género humano se habrá acercado bastante dentro de muchos siglos á aquella perfeccion ideal; pero no espere llegar á ella mientras no se hagan hombres de otra especie que los que ha habido y hay sobre la tierra. Debiendo pues arreglarse las instituciones políticas al estado de los pueblos que han de adoptarlas, y habiendo estado hasta ahora los mas morigerados muy distantes del alto grado de virtud que exige la forma republicana en toda su pureza y simplicidad, ha sido necesario en todos los paises alterarla mas ó menos segun que las circunstancias han permitido dar mas

ensanches á la libertad primitiva, ú obligado á coartarla con mayores trabas ó cortapisas. Y se engañan mucho los que creen que la pura democracia ó gobierno de todos ha existido en alguna sociedad antigua ó moderna. Busquese la que se quiera, examinese bien su organizacion política, y se verá que en ella hay alguna mezcla de monarquía ó aristocracia.—En suma está demostrado que la pura y rigorosa democracia ni ha existido jamas, ni podrá existir sino en una sociedad muy poco numerosa, encerrada en un cortísimo territorio, y que las que se han llamado tales han participado siempre mas ó menos de las otras formas simples, y pertenecen en realidad á los sistemas mistos."

Asi discurriamos hace un año acerca de la imposibilidad de establecer repúblicas puras en cualquiera pais de una estension considerable: y como esta es una cosa en que generalmente se conviene, no insistiremos mas en este punto, y pasarémos á examinar, si á lo menos seria posible formar en los grandes estados repúblicas mistas bajo cualquiera de las muchas combinaciones que comprende esta denominacion genérica. No nos detendremos sin embar-

go á demostrar lo imposible que seria organizar hoy y hacer estable cualquiera de las formas republicanas mistas ensayadas ya, y cuyas imperfecciones é instabilidad ha comprobado la esperiencia. ¿Qué hombre sensato se atreveria hoy á proponer para una gran nacion ni los dos reyes de Esparta iguales y hereditarios, pero responsables y amovibles, ni los senados permanentes, aristocráticos y perpétuos de Roma, Venecia y Génova con uno ó mas gefes temporales y electivos, ni las dietas nobles é interrumpidas de Polonia con un llamado rey vitalicio de su eleccion, ni los estados generales de Holanda con su Stathouder, ni los Arcontas perpétuos ó temporales de Atenas con su consejo permanente y sus juntas populares, ni cualquiera otra de las constituciones que ni aun pudieron sostenerse en las antiguas republiquillas de Grecia y de Italia? ¿Y quién querrá tampoco que se repitan los ensayos de los dos consejos de mozos y ancianos con su directorio ejecutivo, ni los tres cónsules con la distincion de primero, segundo y tercero, con el senado, el cuerpo legislativo y el tribunado, ni el consul perpétuo con la facultad de nombrar su sucesor, ni el consejo eje-

cutivo con una representacion nacional puramente consultiva en la formacion de la ley, ni cualquiera otra de las mil invenciones que ó han ensayado, ó propuesto ó imaginado en Francia los fabricantes de constituciones? El tiempo, los hechos, la esperiencia han probado que todos estos proyectos, muy bellos en teoría, son impracticables, y que aun suponiendo que lleguen á realizarse por algunos meses, llevan en sí mismos el prncipio de su ruina, y desaparecen luego, dejando bien escarmentados á los pueblos, y llenos de confusion á sus autores. Nos limitarémos pues á examinar la única forma republicana que presenta alguna perspectiva de estabilidad, y que ademas puede mirarse como la obra mas perfecta en su línea que hasta ahora ha salido de manos de hombres, y como el último esfuerzo que ha hecho el entendimiento humano para conciliar los intereses siempre opuestos de gobernantes y gobernados, poniendo á los primeros en la feliz impotencia de abusar de su poder, y dejando á los segundos la mayor libertad posible junta con la necesidad de obedecer mientras no mandan, para mandar algun dia. Ya se deja entender que hablamos

de la república fundada en nuestro tiempo en las colonias inglesas de América, y por lo que acabamos de decir acerca de su admirable constitucion, se ve cuan lejos estamos de despreciarla. Pero no es esta la cuestion: no se disputa si la constitucion americana es buena ó mala en sí misma; sino si suponiéndola perfecta, seria posible establecerla en España ó en cualquiera otra gran nacion europea. Nosotros decimos que no: y las razones son tan obvias, claras, sencillas y poderosas que nos parecen demostrativas.

1.ª Para que una de las grandes naciones de Europa pudiese adoptar la constitucion de los Estados-Unidos de América era menester que empezase por dividirse en una multitud de pequeñas repúblicas, las cuales gobernandose cada una por una constitucion particular y por leyes propias, formasen luego una confederacion para su mútua defensa, para uniformar sus relaciones con las demas potencias, atender á las empresas de utilidad comun, y centralizar la direccion de los negocios generales. Preguntamos ahora: ¿seria posible (prescindamos de lo conveniente) dividir en estados pequeños é independientes cualquiera de las antiguas y vastas monarquias

en que está divida la Europa? ¿Quién haria esta division? ¿Qué base se tomaria para hacerla? ¿Seria la demarcacion de las actuales provincias, el dialecto particular que se habla en cada una, su estension geográfica, su poblacion ó la relacion de esta con aquella? Supongamos que se tratase de hacer la division en España, y veamos cuan imposible seria verificarla, tomando por base cualquiera de los principios indicados. Ante todas cosas, para asegurar el equilibrio entre las republiquitas federativas, cosa indispensable para que las mas fuertes no se tragasen pronto á las mas débiles, era preciso hacerlas igualmente poderosas. ¿Y se lograria esto siguiendo la demarcacion actual? ¿Serian iguales en poder, territorio, riqueza y poblacion la república de Toro y la de Galicia? ¿Lo serian tampoco si se formaba un solo estado de las que hablasen un mismo dialecto, los cuatro reynos de Andalucia, las dos Castillas, Aragon y Murcia, que en aquel supuesto seria necesario reunir en un solo estado, comparadas con cualquiera de las otras que tienen un dialecto particular? Si se atendiese á la sola estension, el estado que se formase de Estremadura, seria igual en

superficie á otro cualquiera de los otros que resultasen; pero no lo seria en poblacion. Y si se prefiriese esta base, la sola Guipúzcoa formaria una república que por el número de sus habitantes seria mayor que una buena porcion de Andalucía, pero muy inferior por la feracidad del terreno, y de consiguiente por la futura riqueza de ambos estados. Pero aun suponiendo que combinando los dos elementos, la poblacion y el territorio, pudiese hacerse sobre el mapa una division adecuada, ¿se conformarian con ella los pueblos? ¿consentiria una parte de la Galicia en unirse con otra de Asturias ó de Castilla para formar de alli en adelante un solo estado? Lo mismo decimos de Cataluña con Aragon ó Valencia, de Vizcaya con Navarra, y de las demas provincias que seria necesario desmembrar para hacer la reparticion igual. Esta puede y debe hacerse en un estado indivisible cuando se trata de subdividirle en provincias ó departamentos para la mejor administracion, pero para formar repúblicas separadas no es lo mismo. En la América inglesa se pudo adoptar la division en estados, porque esta existia ya, estaba hecha y se habia ido regularizando durante mas

de un siglo por la fundacion sucesiva de nuevas colonias; pero hacerla de nuevo en un pais que despues de haber estado dividido en varios reynos, llegó por fin á reunirse en un solo cuerpo de nacion, y existe bajo esta forma hace ya tres ó mas siglos, es absolatamente imposible.

Se dirá acaso que para establecer la constitucion americana no es necesario dividir primero el territorio en republiquitas separadas, y que aquella forma puede convenir tambien á un grande estado indiviso. Este es un error: la constitucion de los Estados-Unidos está tan identificada con el sistema federativo, que en el dia en que aquel pais mismo se reuniese en un solo estado, se acababa de hecho y necesariamente su constitucion actual. Los nombres puede que se conservasen; pero las cosas serian absolutamente distintas. Ni el presidente de entonces, ni el senado, ni la cámara de los representantes serian lo que son ahora, ni los diferentes estados de la union podrian seguir gobernándose por las particulares constituciones que ahora los rigen. Todo seria menester variarlo, á no suponer que un estado indiviso puede subsistir sin un sistema uniforme en todos los

ramos de la administracion. Queda pues demostrado, que no siendo posible establecer la forma republicana de América sino en estados federativos, y que estos no pueden formarse en las naciones que estan ya formando un solo todo homogéneo, es quimérica é imposible de realizar la idea de una república española con la constitucion de la americana.

2.ª Prescindamos de la Constitucion en sí misma: supongamos ó que ella puede acomodarse asi á un grande estado indiviso como á una confederacion de pequeñas repúblicas separadas, ¿estan en España los animos preparados para pasar casi repentinamente del gobierno monárquico absoluto al régimen republicano? Bastará año y medio de constitucion representativa para mudar las opiniones, los hábitos y aun los intereses formados y fortificados por el curso de muchos siglos? ¿Se ha pensado siquiera en las grandísimas novedades que habria que hacer para plantear la constitucion americana? Primero, seria necesario abolir la nobleza hereditaria y todas las decoraciones y distinciones aun personales, y dadas en recompensa de servicios eminentes. Segundo, seria indispensable esta-

blecer por ley fundamental, no la tolerancia, sino el libre, público é igual ejercicio de todas las religiones y sectas. Tercero, habria que hacer otras muchas novedades, tanto en el sistema administrativo como en el judiciario, tan opuestas á las ideas recibidas y á las prácticas actuales, que serian necesarios siglos para que el pueblo se familiarizase con las nuevas instituciones. Se está viendo cuanto trabajo cuesta introducir ciertas reformas, conservando en parte el antiguo sistema; ¿y se cree posible hacerlo todo nuevo? ¿Se piensa que con escribir en un papel unas cuantas clausulitas se transformaria de repente una nacion entera, y que todos sus individuos se someterian gustosos á las nuevas reglas, y renunciarian generosamente á sus intereses privados para concurrir á lo que otros llamasen felicidad pública, cuando ellos no verían en la proyectada mutacion mas que su ruina personal? Supongamos nada mas que dos pequeñas alteraciones consiguientes á la libertad de culto, la de no estar pagado ninguno por la nacion, y la de no formar sus ministros una clase distinguida y hasta cierto punto privilegiada. ¿Pueden hacerse en España semejantes innovaciones? ¿No se levan-

tarian pueblos y provincias enteras á la voz de los perjudicados en ambas providencias?

3.ª No hablemos ya de los ostáculos que la opinion, las costumbres y las preocupaciones opondrian á la introduccion del gobierno republicano: concedamos que el pueblo español en general y los individuos de todas clases se someten dóciles á la voluntad de los reformadores, que todos de repente se hacen filósofos y despreocupados, y que de voluptuosos y delicados europeos se transforman como por ensalmo en austeros y duros espartanos: ¿y dónde estan los hombres que han de ponerse al frente de la nueva república? No pretendemos rebajar el mérito de ninguna persona determinada; pero nos parece que no tenemos todavia hombres tan recomendados por la opinion pública y tan capaces de gobernar como Wasington, Adams y Jefferson: y añadimos que el primero á quien el aura popular elevase á la suprema magistratura, perderia muy pronto la popularidad y nunca llegaria á obtener aquel grado de respeto y veneracion que ahora inspira el poder hereditario. Es menester observar cuando se alega el ejemplo de la América inglesa que esta era una colonia gobernada

por gefes enviados de la metrópoli, y que acostumbrados á no ver alli la silla suprema del gobierno, el esplendor del trono y la brillantez de la corte, al reconocer un presidente no hicieron mas que mudar de nombre.

4.ª Démoslo todo por allanado: constitucion acomodada á todas las circunstancias de España, y capaz de sostenerse: pueblo preparado á recibirla y resignado á hacer los sacrificios personales que exija el nuevo orden de cosas, y grandes hombres en todos sentidos que tomen en sus manos el timon y conduzcan habilmente la nave por entre los peligrosos escollos de una regeneracion universal; pero la España ¿es un punto aislado del globo? ¿no está en contacto y en relacion con grandes y belicosas monarquias que se opondrian con todo su poder á que en ella se estableciese el gobierno republicano? Si tanto se incomoda y se asusta la santa alianza solo porque se quiera una monarquia constitucional, ¿qué seria cuando viese derribado el trono, abolida la nobleza, proscritas las decoraciones y sustituido al fausto de los palacios el sencillo aparato de una magistratura popular? ¿No es de suponer que

no solo los monarcas absolutos, sino hasta los constitucionales formarian una cruzada general contra la nueva república á pretesto de que su ejemplo podia ser contagioso, y de que tan peligrosa inovacion traeria consigo la ruina de las dinastias reynantes? ¿Y podria la pobre España sola, y no bien convalecida de sus graves heridas, luchar con todo el poder de la Europa, y salir triunfante de tan desigual batalla? Hombres y valor no faltarian; pero ¿y los recursos pecuniarios, mas necesarios en las guerras modernas que los mismos combatientes? Supongamos que al fin venciese: ¿cuánta sangre, cuántos estragos, cuan general desolacion, ruina y empobrecimiento no costaria tan dificil victoria? Y aun seguros de obtenerla, ¿seria prudente ni justo precipitar á la generacion actual en un abismo de males por añadir un gradito de perfeccion á instituciones que solo podrian fructificar para las generaciones venideras? Si con la Constitucion actual se han conquistado los derechos mas preciosos é importantes, si ella bien observada basta para procurar á la nacion un alto grado de libertad, de prosperidad y de gloria, ¿á qué fin aventurar el

bien que ya se tiene, por la muy dudosa esperanza de conseguir otro que seria ó no seria un gradito mayor?

Hasta aqui hemos omitido la mayor de todas las dificultades que se presentan en el dia para pasar al régimen republicano, que es la de hallarse establecido y ocupado el trono, porque le hemos supuesto vacante por renuncia de la dinastia que le ocupa; pero si hubiese que arruinarle por la fuerza, la violencia y el crimen, entonces.... pero apartemos la vista de tan horrorosa idea.

Hemos probado, nos parece, lo absurdo, lo impracticable, lo imposible de un proyecto dirigido á mudar en republicana la forma monárquico-representativa, establecida por la Constitucion actual: pasemos todavia mas adelante. Demos por posible, llano y facil el paso de la monarquía á la república: ¿seria conveniente darle? ¿Qué ganariamos en el tránsito? Para responder brevemente y no prolongar demasiado este artículo, diremos, que con semejante mutacion lo que se ganaria seria hacer instables las instituciones liberales, precaria la existencia del gobierno, cierta la guerra civil é infalible la vuelta

del despotismo. Se ha dicho que en el gobierno de una gran nacion el trono hereditario es la clave de la bóveda: y esta espresion feliz dice en una sola palabre lo que sucederá infaliblemente en cualquiera de las antiguas monarquias que inconsideradamente adoptase el régimen republicano, de cualquier modo que se quisiesen combinar sus elementos. Asi como faltando la clave, las piedras de la bóveda se desunen, y el edificio que en ella se apoyaba viene al suelo; asi tambien cuando en un pais que ha sido monarquia por una larga serie de siglos, se proclama la república, es lo mismo que proclamar la disolucion social. La ambicion que en la monarquia hereditaria se limita á los puestos inferiores, porque sabe que llegar al primero es imposible, se desencadenara luego que este se declarase vacante y accesible. Y como los ambiciosos serian muchos y cada uno tendria sus protectores y clientes, los bandos y las parcialidades no tardarian en manifestarse públicamente y en llegar á las manos cuando las secretas intrigas no bastasen para asegurar el triunfo. Y aun cuando con hacer temporal la primera

magistratura, se lograse templar la ambicion de los particulares y que fuese menos activa y funesta, siempre habria el gran inconveniente de relajar los vínculos de la obediencia y la subordinacion. Este es el gran beneficio de la monarquía, el de imponer respeto al pueblo y mantenerle en la justa dependencia, sin la cual no hay orden, ni gobierno, ni sociedad. Reconcentrado, perpetuado y transmitido por herencia el poder supremo, legítimo y constitucional (no hablamos del abusivo y arbitrario), la persona que en cada generacion se halla revestida de la alta dignidad de gefe del estado, nace ya y vive siempre rodeada de cierto prestigio y causa cierta ilusion muy necesaria para hacer respetar la autoridad; porque el hombre ni respeta mucho ni se somete gustoso al que ayer era simple particular, y concluidos los tres ó cuatro años de su magistratura, volverá á entrar en la clase de los demas ciudadanos. Y esta es la razon porque en una buena constitucion se hacen vitalicias é inamovibles las grandes dignidades y magistraturas judiciales, porque si con frecuencia se mudasen, llegarian á ser mirados con cierto

desprecio los ciudadanos que las ocupasen temporalmente. Es menester penetrarse de una verdad, y es que la monarquía constitucional no se establece en favor de la persona y dinastia que se llama al trono, sino en beneficio del orden, y para dar estabilidad, consistencia y firmeza á las mismas instituciones.

Y no se diga que estas teorias estan ya falsificadas de hecho en los Estados-Unidos; porque á este argumento se ha respondido ya mil veces, que el ejemplo de aquel pueblo nada prueba respecto de los de Europa. 1.° Aquel gobierno subsiste sin inconveniente, porque su anterior division, sus costumbres, su situacion geográfica y otras mil circunstancias permitieron dividirle en pequeñas repúblicas, y formar luego de todas ellas una confederacion: cosa que como hemos visto no debe suponerse hacedera en las grandes naciones de Europa. 2.° Aquel gobierno subsiste bajo su forma actual, porque no tiene al lado poderosas y guerreras monarquías, ni vecino ninguno á quien temer; pero supongamosle al lado del Austria ó de la Rusia, y bien puede afirmarse, que no hubiera subsistido ni durado, no ya

los cuarenta años que cuenta, pero ni una media docena. 3.° En la América misma puede verse lo que de su poca estabilidad dice Volney, que no es ciertamente un escritor antiliberal ni antifilósofo.

No nos valemos del argumento mas poderoso que hay en la materia que es lo acaecido en Francia por haber proclama intempestivamente le república; porque sabemos que se nos daria la acostumbrada respuesta de que *los españoles no son franceses;* pero sí decimos que siendo hombres los españoles, los ingleses, los alemanes y todos los habitantes de Europa, en cualquiera pais en que se estableciese ahora una república sucederia lo que en Francia. La llamada república será una verdadera anarquía: los ciudadanos se estarán degollando unos á otros por espacio de algunos años, y cansados de sus males tendrian que volver á una monarquía justa y templada, y acaso al despotismo que con tal cruel desengaño prefirieran á la dominacion del populacho.

Concluimos de todo lo dicho, que pues tenemos una buena Constitucion, tratemos solo de conservarla, no nos deslumbremos con especiosas teorias, no aspiremos

á una perfeccion ideal en materia de gobierno, á la cual no es dado llegar, y no realicemos la fábula del perro que soltó el bocado real y seguro que tenia ya en la boca, por coger el que solo estaba pintado en la corriente del arroyo.

TEATROS.

La beata enamorada, ó Marta la piadosa. Comedia de Tirso de Molina, refundida en cinco actos.

La hipocresia de Marta no es verdadera sino fingida; y esta es una diferencia esencial que distingue este caracter del *Tartufo* y de la *Mogigata.* Marta está enamorada de don Felipe, perseguido por su padre, y obligada á casarse con el anciano capitan Urbina: y buscando un medio de evadirse de esta obligacion y de lograr su amorío, no encuentra otro que el fingirse devota. Así su gazmoñería es producida por las circunstancias, pero no está en su corazon. Esta combinacion produce un buen efecto dramático, y es el de ridiculizar la conducta y el lenguage de los hipócritas, sin hacer odiosa á la que se valió de la gazmoñería para librarse de una violencia injusta, porque de tiempo inmemorial estan convenidos el auditorio y los actores, en que todos los ardides utiles al amor son disculpables. La ridiculez cae toda entera

sobre un viejo tan crédulo como avariento, que dice á su hija, persuadiéndola á que se case con el capitan:

»La misma edad que yo tiene
El capitan: mas pues viene
Con mas de cien mil ducados,
Años que estan tan dorados,
Reverenciarlos conviene.
Darásle, Marta, la mano,
Que no es viejo el interés,
Aunque el capitan es cano:
Y aun menos enfermo es
El invierno que el verano.
Invierno viejo es mi yerno;
Verano suele llamar
La juventud á amor tierno:
Pero bien podrás pasar
Con tanta ropa *este* invierno."

Y en otra escena:

»No necia y poco sutil
Pierdas este casamiento:
Que aunque sean los años ciento
Son los ducados cien mil."

¿Quién se atreverá á culpar á una joven que va á ser desgraciada por la ava-

ricia de su padre, que burle y castigue con su astucia el proyecto inmoral y desatinado que la va á hacer infeliz por toda su vida? Es verdad que la chanza pasa muy adelante. Su amante don Felipe, disfrazado de estudiante pobre y epiléptico, se acoge en casa de su beata, que le regala, le enamora, y aprende de él el latin y otras cosas. Las escenas de amor y celos entre los dos amantes y doña Lucia, hermana de Marta y personage episódico, son de la misma especie que casi todas las de Tirso: llenas de donayre, de sales, de malignidad y de indecencia, que es necesario sufrir, si se han de representar sus comedias.

En una de estas escenas doña Lucia, que sorprende á los dos amantes acariciándose (porque Tirso no es mas limpio que esto), dice:

«No hay engaño mayor
Que el engaño á lo beato.
¡Qué divinos tan humanos!
¡Cielos los brazos se dan!"

El fingido Berrío dice á su beata:

»Por ti profeso clausura:

Desecho modas y galas:
Que si ellas sirven de medios
Para amorosos remedios,
Y á merecerte me igualas,
Esto me *entalla* mejor,
Que galas y joyas bellas,
Que amor no se hizo para ellas,
Sino ellas para el amor.
Mas precio mi epilepsía
Que las perlas de Geylan.

Lucia (oculta).

¡Oh, que devotos estan!
¡Bien rezan por vida mia!

No sabemos como pudieron escaparse de la Inquisicion los siguientes versos:

»En mi rosario de cocos
Cuentas paso por contar.
A lo bueno en estos dias
La devocion va aspirando;
Pues el rezar ya es cocando
Hasta las ávemarias.
Profananse ya las suertes,
Y la devocion es gala,
Traygan todas, noramala,
Unos rosarios de *muertes*."

Esto, el deseo que tenia Marta de aprender el latin para entender las vidas de los santos, y el proyecto de fundar un hospital para hombres y mugeres peregrinos, son los rasgos de su gazmoñeria. En la linea del cómico moral y profundo hay mucha distancia de esta debil ficcion á las pinceladas fuertes del *Tartufo* y al retrato fino é ingenioso de la *Mogigata*: que en nuestra opinion es el caracter mas bien delineado que posee nuestra escena cómica. Para la hipocresia no basta el ridículo: es necesaria la odiosidad.

Contestacion que da el autor de las *Cartas del Pobrecito Holgazan* al infame libelo que tiene por título: *Vida, virtudes, milagros etc.*, publicado en estos últimos dias.

No hay que apresurarse, señores, á leer con ansia este artículo, si es que ustedes han pensado encontrar en él alguna respuesta digna del brutal ataque que con notable ofensa de la decencia pública me ha dirigido una pluma frenética y desesperada. Muy voraz debia de ser el fuego que encerraba en su pecho aquel escritor, sea quien fuere, cuando con tal ímpetu le ha exhalado por la boca envuelto entre un humo tan denso y de tan fétido olor. Tampoco esperen ustedes encontrar aqui una apología á guisa de manifiesto, en que, sin arredrarme los bostezos del lector, me pusiera de propósito á rebatir uno por uno los cargos y las calumnias. No debo darme tanta importancia con el público que le suponga ansioso de saber lo que hay de cierto sobre mis acciones privadas: ni las públicas cuando ofrecen duda se aclaran bien por medio de papeles sueltos, los cuales siem-

pre prueban, ó que el acusador teme presentarse ante los tribunales, ó que las leyes le niegan al acusado el medio de defenderse.

Por desgracia mia este es el caso preciso en que me encuentro, porque habiendo acudido al juicio de jurados con arreglo á lo que previene la ley de imprentas, reunidos en la forma ordinaria los señores jueces de hecho

Don Francisco del Acebal y Arratia,
Don Dionisio Solís,
Don Manuel Diaz Moreno,
Don Saturnino Lozano,
Don Juan Francisco Rodrigo,
Don Andrés Alcon,
Don Mariano Lagasca,
Don Modesto Galban y Escudero,
Don Andrés Moya Luzuriaga,

decidieron que *no ha lugar á la formacion de causa.*

Inútil fuera y aun peligroso que yo me pusiese á hacer comentarios sobre semejante fallo, porque para los que han leido el libelo son enteramente superfluos, y á los que no le han leido poco ó nada debe importarles. Cuando nueve ciudadanos, á cuya conciencia y sana razon ha fiado la

ley el cuidado de pesar la justicia y las pasiones de los demas, deciden que las injurias no son injurias, preciso es que no lo sean, ó que haya otras razones mas poderosas que la misma razon. Asi pues no me queda otro arbitrio que conformarme con la ley, aun en el caso que ella misma ó sus intérpretes me prohiben la defensa de mi honra.

A ser yo tan inconsiderado y tan maligno como el autor del libelo infamatorio, ¿qué mejor ocasion se me podia presentar para llenar de denuestos y de injurias al que me figurase que le habia compuesto, ó por lo menos corregido? Entonces con averiguar algun pasage cierto de su vida, y añadir yo de mi cabeza todos los que me pareciese que le podian desacreditar, tendria hecha la segunda parte de su obra, y acaso autorizaria á nuestros lectores para creer que no habiamos exagerado ni uno ni otro.

Mal conoce sus intereses el que piensa vindicar su honor volviendo injuria por injuria, y desvergüenza por desvergüenza; porque lejos de escitar con ellas el afecto que se propone, solo consigue enagenar los ánimos y desarmar á los que pudieran

ser sus defensores. No intento pues dar por cierto y averiguado que el autor del tal libelo se llama de este ó del otro modo, que tiene tal ó cual empleo, y que ha hecho tales ó cuales acciones; porque no pudiéndose ya saber de un modo legal ni aun el nombre del que le alquiló la firma, toda suposicion, por verosimil que fuese, nunca podria pasar de una mera suposicion. Pero lo que ciertamente no se arriesga nada en afirmar es, que produccion semejante solo puede ser aborto de un amor propio literario ofendido; porque no hay nadie que ignore que esta clase de avechuchos son los mas irascibles entre los vivientes.

Paréceme, y no me engaño, que el verdadero objeto del libelista no era otro que el de introducir la cuestion de si las *Cartas del Pobrecito Holgazan* estan mejor ó peor escritas que otras obrillas de este género; ó cuando mas á calcular el mayor ó menor producto de su venta. Cuando yo di á luz aquella fruslería, estaba por cierto muy distante de creer que la mezquina celebridad que quisieron darla los ociosos, me habia de ocasionar el odio y la malevolencia de los que dan importancia á estos efímeros aplausos: ni podia imaginarme

tampoco que debiera escitar la envidia una ganancia, que ademas de ser muy inferior en sí misma á lo que han creido algunos, no dependió de mí el que otro no se hubiera aprovechado de ella. Apenas borrageé la primera carta, fui á llevársela al señor editor de la Miscelánea para que la insertase, si gustaba, en su periódico; y él fue el primero que me hizo conocer el tal cual mérito que tenia. La aceptó muy gustoso, y juntos fuimos á casa de su impresor Dávila, para ver si podia insertarse íntegra en el número próximo. Era menester cortarla, y el mismo editor fue de opinion de que se publicase en forma de folleto, el cual vino á producir luego una especie de periódico semanal.

Refiero este hecho, no porque valga la pena de publicarle, sino para que se vea qué especie de importancia ó de cálculo formé yo sobre el tan decantado producto de las *Cartas del Holgazan*. Las felices circunstancias en que nos hallabamos entonces del restablecimiento de la Constitucion, y el ansia que las gentes tenian por leer algo que no fuese novenas ó bandos de proscripcion, hizo que muchos se apresurasen á comprarlas y aun á aplaudirlas.

Esta lectura produjo comparaciones, y ya se sabe cuán odiosas son estas para el que sirve de término inferior, y acaso tambien para el superior. Hubo alguno sin duda que se creyó humillado de que sus escritos satíricos no sostuviesen la comparacion con aquel rasguño de mis cartas, y yo no llevé tampoco muy á bien que me comparasen con aquellos; porque *maguer* menguado, no deja de alcanzarseme lo poco que se gana en estas aproximaciones.

Este es el principal origen de la mal disimulada rabia que traspira por cada frase del infame libelo, y eso es lo que ha dictado los carteles, la gritería de los ciegos y demas medios indignos que se han tomado para solemnizar las calumnias con que ha intentado denigrarme. Para resolver pues esta primera cuestion, que, como he dicho, es la verdadera, y no la de mi vida y milagros, entiendo que como parte interesada puedo ceder voluntariamente de mi derecho, y declarar que las *Cartas del Holgazan* no valen ni siquiera la pena de leerse, que son muy pobres, y que no se acercan de mil leguas á la gracia, finura, sal ática, y sobre todo á la moralidad que se echa de ver en otros muchos escritos,

aunque contemos entre ellos la *Apologia de los Palos* y el *Diccionario burlesco.*

Lo mismo que digo de estas cartas, quiero que se estienda tambien á cuanto he insertado en el *Censor*, porque no puedo negar que todo lo que pertenece á mi parte es débil, lánguido, necio y enteramente desaliñado. *Las Cartas del Madrileño* son insípidas, frias, y si se quiere, atrasadas, que es lo peor que puede tener una carta; que solo han podido leerse por algunos á la sombra de los escelentes artículos de mis sabios y estimables colaboradores; y finalmente que estas cartas solo debieran haberse publicado allá por los años once y doce de este siglo. Todo esto lo confieso de muy buena voluntad, y solo me reservo una cierta respuesta que dí á una cierta *Carta blanca* que publicó cierto licenciado de ruin memoria, no porqué considere que la tal respuesta tenga en sí misma ningun precio, sino porque con ella conseguí dos cosas interesantes para mí, y son las siguientes: la primera defender á una porcion de inocentes á quienes el impertinente licenciado quiso sindicar como autores de un folleto intitulado: *Condiciones y semblanzas de los diputados á Cor-*

tes etc.; y la segunda por haber ridiculizado (para siempre) un necio sistema de ortografia que pretendia introducir el autor, sin mas razon de utilidad que su propio capricho.

Ya que hablamos de las *Semblanzas*, las cuales pueden mirarse como la segunda cuestion suscitada en el referido libelo, no alcanzo ciertamente como ha podido caber en la cabeza de ningun hombre de juicio el atribuirmelas, siendo no solo dificil, sino moralmente imposible que yo haya sido su autor. Antes de pasar adelante conviene que sepan todos los que leyeren este papel, que en calidad de escritor de circunstancias, nada me lisonjearia tanto como haber sido el autor de ellas; porque á mi entender no se ha publicado nada desde que hay libertad de imprenta, que pueda ser comparable con esta produccion. Hay en ella verdad, ingenio, concision, decencia, deseo del bien, y una multitud de cosas que se sienten mucho mejor que se esplican.

Debo decir tambien que conozco á su autor, y que él mismo está pintado en la galería con colores algo menos brillantes de los que pudiera haber empleado en su

retrato, sin que dejasen de convenirle los que se emplean en otros muchos, á quienes ciertamente se les prodigan. Con solo decir esto basta para desmentir la calumniosa sospecha que introduce el infame folletista, queriendo atribuir á los señores diputados por América lo que ni les ha ocurrido ni pasado por su imaginacion. No pretendo mezclarme en la defensa suya, porque ni ellos ni las demas personas que se nombran en esa infame Verrina lo necesitan, sabiendo cada uno de ellos muy bien lo que tiene que hacer: pero tampoco quiero desentenderme del atroz cargo que sin duda se les piensa hacer á ellos ó á mí de la estrecha amistad que profesamos. ¡Ojalá que asi fuese, porque me tendria por muy honrado! Mas es el caso que solo he visto una vez en mi vida al señor Cañedo, y á los demas no tengo siquiera la satisfaccion de conocerlos de vista, ni presumo que me conozcan.

Demos sin embargo de barato que reynase esa amistad, ese trato, esa connivencia y ese todo que se nos quiere echar en cara: ¿qué conexion tiene eso con mi vida particular, con mis costumbres, con mis defectos y con mis virtudes? ¿Qué

enlace hay entre todas estas cosas y el folleto de las *Condiciones* y *semblanzas*? Si yo fuera realmente su autor, ¿cree el vil calumniador que me recataria de ello? Pues sepa que no sin mucha pena renuncio á la reputacion de serlo, porque me linsogearia infinito. Tampoco lo fue el licenciado Palomeque, ni el Momo, ni tantos otros á quienes se les colgó el milagro, por la perentoria razon de que ni ellos ni yo, ni yo ni ellos tenemos el talento necesario para hacer una cosa tan bien acabada. ¡Qué mas quisiera cualquiera de estos que poderse engalanar con semejante obrita! Y debieran persuadirse á que la mayor parte de los que les van con la simpleza de decir que todos se lo atribuyen, no es mas de por hacerles burla, siendo lo gracioso del caso que los pobres hombres se ponian muy formales á desmentir la noticia, y hacian como que se enfadaban de que se les colgase. Esto me recuerda el pasage de un cierto canónigo que habia en cierta catedral, el cual inmediatamente que vacaba un obispado les iba diciendo á todos sus conocidos: »no crea usted una pala-«bra de esa especie que corre de que me

«han dado la mitra de tal parte, porque «no hay nada, ni he tenido el menor «aviso."

Tan mentecato era aquel en soñar que ningun ministro podia pensar en hacerle obispo, como estos otros en persuadirse á que los demas los tenian por autores del folleto. Repito que las Semblanzas son obra única y esclusiva de quien pudo y supo escribirlas; que está este retratado en ellas mismas, y que no cede á ninguno de sus compañeros en patriotismo y amor á la verdad, y escede á muchos de ellos en viveza y comprension. Acaso no debiera yo decir nada de esto, sino aguardar á que el tiempo llegase á descubrirlo: acaso tambien habrá quien piense que este es un artificio para disfrazar mejor la verdad del hecho. Pero en cuanto á lo primero, estoy bien convencido de que toda esa cadena de indignidades con que un furioso ha prostituido la imprenta española, no proviene mas que de la errada persuasion de creerme autor de un librejo, en el cual no he tenido la menor parte: y en cuanto á lo segundo, claro es que quien no tiene reparo en aplaudirle y desear que fuera suyo, poca di-

ficultad tendria tambien en confesar que lo era.

Tengo respondido á los dos verdaderos cargos ó motivos que dictaron el negro libelo que se ha estampado contra mí; pero no me olvido de que hay otros menos fuertes á la verdad, aunque han contribuido tambien á escitar la cólera del impudente escritor. De este género es una cierta *Palinodia testamentaria* que, hablando con la franqueza que me es propia, no leí siquiera hasta muchos dias despues de publicada; y por cierto que tambien vinieron á decirme que se me creia autor de ella. Me volví entonces á acordar del cuento del canónigo y callé, porque no se pensase que queria ser obispo. Apenas me acuerdo de lo que en ella se dice; pero sí que el fondo de las ideas es enteramente conforme con mi modo de pensar; esto es en cuanto al concepto que me merece el sugeto á quien se intenta calificar.

Lo mismo con corta diferencia debo decir de otro papel que se publicó con el título de *Confesion espontánea* etc., en el cual vi casi materialmente copiadas varias frases de la *Respuesta nada oscura*

al autor de la Carta blanca, que inserté en el *Censor*. Si aquella fuera mia, lo diria francamente, como lo he dicho de todo lo que he publicado; pero no lo es, ni he tenido noticia de semejante cosa. Bien podria suceder que el vil autor del libelo, y acaso con mas motivo el doblemente vil que le ha firmado por ganar cuatro reales, sepan exactamente que es verdad lo que yo digo; pero sépanlo ó no lo sepan, ¿cómo y en qué pais del mundo se permite tomar una venganza tan atroz contra quien se ignora si ha dado pretesto para ella? ¿Cómo el autor de esas palinodias y demas escritos no tiene bastante honradez para deshacer con sola una plumada tales y tan infundadas sospechas?

Es muy singular que ese cobarde libelista se atreva á darse á sí mismo el título de liberal. ¡Harta desgracia seria para los verdaderos liberales, fuesen ó no de Cadiz, contar en sus filas á un ser tan menguado de juicio que sale al público literario para manifestarle su vergonzosa desnudez, y revolcarse en el lodazal de la calumnia! No son ciertamente los liberales los que le habran agradecido el servicio que cree haberles hecho. Repito que mi ánimo no

es zaherir á persona determinada, por mas indicios, ó si se quiere certezas, que tenga de quien es el verdadero autor. Mas si cometiese la bajeza de imitarle y de tomar represalias (acaso nunca mas justas que en el caso presente), ¿qué concepto se formaria del estado de la libertad de imprenta en España? ¿qué de la ley que rige sobre ella y de las autoridades encargadas de su ejecucion?

Si en materias tan delicadas como estas bastase para uno perder ó recuperar su reputacion el dicho del ofensor ó del ofendido, nada podria añadir aquel á las calumnias que ha vomitado en pocas líneas, y yo tendria que escribir tomos para desmentirle. Por eso es inutil que me estienda en la propia defensa, habiendola ya hecho por mí no solo el ilustrísimo cabildo de Sevilla que tanto me honra, sino toda la parte del pueblo que fue testigo de mi conducta durante la dominacion francesa. Yo desafio con frente alta al infame detractor á que sea capaz de encontrar un individuo siquiera á quien haya hecho, no digo mal, porque esto me fuera imposible, mas ni la menor escusa para dejar de hacerle bien. Pero *calum-*

nia, que algo queda: este es el lema de ciertos escritores, y con particularidad de aquellos que tienen segura la impunidad.

Nada quiero ni debo añadir á lo que dejo dicho, sino suplicar á mis lectores que no infieran de este hecho tan escandaloso otras consecuencias que las que deduzco yo mismo; porque podria hallarse chasqueado el que con este ejemplo creyese que le era lícito escribir contra cualquier otra persona determinada. La ley está viva y tendrá sin duda su aplicacion, siempre que haya quien la reclame; como no sea alguno de los que se hayan atrevido á levantar la voz contra ciertos abusos que no á todos les parecian tan urgentes ni tan peligrosos como

AL AUTOR *de las cartas del Holgazan y del Madrileño.*

NOTA.

Para responder á los que dicen que la declaracion de los señores jurados ha sido correspondiente á la irregularidad de la peticion del interesado, se inserta aqui al pie de la letra:

»S. M., presbítero, de esta vecindad, á

V. S. con el mayor respeto espone, que habiendose publicado el adjunto libelo infamatorio, cuyo título es: *Vida, virtudes y milagros del Pobrecito holgazan*, *por otro título*, *el autor de las Semblanzas*, *ó séa se Mr. el abate M.*, lo denuncia *todo él por injurioso y calumnioso* á la persona del esponente, con particularidad desde la pagina 27 hasta la 36 inclusive. Por tanto, á V. S. suplica se digne mandar reunir el jurado con arreglo á lo que previene la ley actual sobre delitos cometidos por medio de la imprenta: que es justicia que pide, y gracia que espera de la justificacion de V. S. Madrid 14 de Setiembre de 1821.=Firmado.= S. M.

Anuncio de la traduccion del Tratado del Gobierno civil de Locke.

Se ha publicado la traduccion del tratado del Gobierno civil de Locke, hecha por los ciudadanos D. G. C. y L. C., alfereces de caballeria.

Seria inutil recomendar el mérito de esta obra á los que saben que Locke fue uno de los creadores de la ciencia del gobierno, y que reunió en este tratado todo el fruto de sus largas meditaciones, de sus viages y de su estudio. Despues de haber concluido en Holanda el *Ensayo sobre el entendimiento humano* que fue su primera produccion, y la obra mas profunda de metafísica que habia salido á luz, volvió á Inglaterra, donde esperimentó las desgracias y persecuciones que ordinariamente sufren los grandes hombres en todos ramos. Por haber analizado bastante bien las facultades del entendimiento humano, fue tildado de materialista, y por haber predicado el orden y declamado contra los abusos del gobierno arbitrario, fue despojado

de la cátedra que regentaba en el colegio de Cristo en Oxford. En vano le instaron sus amigos despues de la muerte de Carlos II, para que solicitase su reposicion, estando ya descubierta su inocencia, porque la injusticia habia ulcerado su corazon y no fue posible hacerle aceptar ningun destino público, que acaso le hubiera servido de ostáculo para esplicarse con la claridad que debia en el *Tratado del gobierno civil*. Solo tomó por algun tiempo el empleo de comisario del comercio y de las colonias inglesas, que desempeñó con alpauso de sus gefes, y luego se retiró al campo en casa de un amigo suyo, donde no tuvo motivo para echar de menos el bullicio de la capital.

La obra que anunciamos no es ya la primera en su género por haberse adelantado mucho mas los conocimientos sobre la ciencia del gobierno, y asi es que en casi toda ella verá el lector tratadas las materias sociales por el mismo orden, y casi en la misma forma que en las demas obras elementales de esta clase. Todos empiezan á tratar de la formacion de los gobiernos por el estado de la naturaleza, y siguen sucesivamente por el orden mas

sencillo y verosimil de irse constituyendo los hombres segun les indica la necesidad.

Pero en lo que nadie ha escedido ni tampoco igualado á Locke es en el modo de tratar de la disolucion de los gobiernos, y á fe que esta materia es acaso mas importante que la de su formacion. El interes principal de los gobernados no es tanto el saber los grados por donde han llegado á estarlo, cuanto las precauciones que se deben tomar para no perder la forma de gobierno que les agrada. En este punto es en el que mas sobresale la gran meditacion y estudio que habia hecho Locke de la historia de todos los siglos y de todas las naciones; pues solo de este modo podria haber formado una reseña tan exacta de las causas que pueden contribuir á la disolucion de los gobiernos, prescindiendo de las que contribuyen á destruir la sociedad. Para la disolucion de esta última, señala los efectos de una conquista, porque la espada de un conquistador no solo trastorna y confunde, sino que tambien destruye todas las cosas y las reduce á fragmentos: los subyugados quedan entonces privados de la proteccion de la ley y sujetos esclusivamente á la fuerza.

Pero son muchas las causas que contribuyen á la disolucíon del gobierno, de las cuales haremos una rápida mencion por el orden mismo con que las espone el autor. Por de contado se verifica de hecho, luego que se altera el poder legislativo; porque siendo este el principio de vida de todo el cuerpo político, su alteracion influye en todos los ramos de la conservacion, union y felicidad de sus miembros. El poder legislativo es el intérprete de la voluntad general, y su nombramiento el acto primero y fundamental de la sociedad.

Se disuelve tambien el gobierno cuando el príncipe estorba que los miembros del cuerpo legislativo se reunan en los tiempos convenientes, ó que obren con toda libertad y segun los fines para que fueron nombrados. Inutil seria que se reuniese cierto número de hombres á deliberar si no gozaban de la independencia y libertad necesarias para corresponder á la voluntad de sus comitentes; porque un gobierno representativo no consiste en que se le dé ese nombre, sino en el libre uso y ejercicio de los poderes que le forman.

Lo mismo sucede cuando el príncipe

arbitrariamente, y sin consentimiento de los representantes del pueblo, altera el método de elecciones, asignado por la Constitucion, ó cuando de intento entorpece la ejecucion de las leyes dictadas por el cuerpo legislativo. Porque como las leyes no se han hecho para sí mismas sino para ser observadas y servir de freno á las pasiones de los hombres, claro es que desde el momento en que á la formacion de las leyes no se siga su puntual ejecucion, queda nulo é ilusorio el poder legislativo.

Tambien por parte de este queda disuelto el gobierno, siempre que obra de un modo contrario á la confianza que el pueblo depositó en él. Esto sucede siempre que el poder legislativo usurpa la propiedad de los particulares y dispone de un modo arbitrario de la vida, libertad ó riqueza del pueblo; porque este no pudo nunca conferir sus poderes sino para asegurar estos derechos.

Ultimamente repetimos, que este tratado de Locke es luminoso y de mucha utilidad para todos los que se dedican al estudio de la política. Hubiera sido de desear que los caballeros traductores no hubiesen elegido la traduccion francesa que es ma-

la, hasta el punto de desfigurar en muchos pasages el original inglés.

Se vende en la libreria de Brun, enfrente de las Covachuelas, y en la de Perez, calle de Carretas.

Eglogas del pastor de Estremadura, D. M. de la R. Un tomo en octavo de bella impresion y buen papel.

Se hallará en Madrid en la libreria de Villareal, calle de las Carretas, en la de Paz, calle mayor, enfrente de las gradas de S. Felipe, y en Badajoz en la de Patron é hijo, á 12 reales.

Hace muchos años que conocemos al autor de estas poesías, persona muy apreciable por su aplicacion, por su buen gusto y por sus principios ilustrados.

INDICE

De los artículos contenidos en el tomo X

DEL CENSOR.

Verdadero punto de vista bajo el cual debe considerarse la revolucion de España en 1820. . . . . . *pág.* 3

TEATROS. *El Atolondrado*, comedia en un acto de D. Vicente Rodriguez de Arellano. 36

Trabajillos que cuesta el artículo 172 de la Constitucion. 39

De la importancia y utilidad de los periódicos, de la proteccion que deben dispensarles los gobiernos liberales, de la imparcialidad con que han de estar escritos, y de las obligaciones de sus redactores. 52

Anuncio. 79

Sesion del cuerpo legislativo de Francia en 1820 y 1821. 81

Teatros: *Casa con dos puertas mala es de guardar: comedia* de don Pedro Calderon. 106

Sobre el abuso actual de estar perpetuamente declamando contra los abusos anteriores 117
Sobre el orden 132
Juicio de la obra publicada últimamente con el título de Caton constitucional. . 144
Aclaracion de un artículo del número 54 *del Censor* 149
Sobre el uso natural de las canciones patrióticas. 156
De las elecciones populares en los gobiernos representativos. 161
Definicion de la anarquía, y elogio de la guerra civil. 186
Escuela de enseñanza mútua en Sevilla. . 202
Esposicion del ministro de hacienda de Portugal, acerca de las operaciones del tesoro público, dirigida á las Cortes de aquel reyno 206
Sobre un artículo inserto en el Espectador del 27 *de agosto de* 1821 219
Teatros. *La Huerfanita, ó lo que son los parientes:* comedia en tres actos. . . . 225
El Secretario y el Cocinero 230
Observaciones sobre una nota inserta en los periódicos de esta capital, contra un artículo del núm. 56 *del Censor* 235

Nueva é infalible manera de acelerar los progresos del saber 243
LIBERTAD, IGUALDAD. *Acepcion legal de estas voces*. 255
De la renovacion del cuerpo legislativo. 262
Teatros. *Pruebas de amor y amistad:* comedia en tres actos de Tirso de Molina. 271
Sobre el despotismo. 281
Merecido elogio de una representacion de la Milicia nacional de Madrid al gefe superior político de esta provincia. 294
Anuncio. *Actas principales de la causa incoada en Zaragoza contra la escelentísima señora marquesa de Lazan, el dean de aquella iglesia, otros dos canónigos, un coronel, etc., sobre un plan de conspiracion*. 299
Otro anuncio. 303
LIBERTAD, IGUALDAD. *Acepcion legal de estas voces. Concluye el artículo del número anterior* 321
Memoria sobre los medios de perfeccionar el estudio de la Medicina, por el diputado D. Antonio Garcia y Garcia. 351
Sobre un artículo inserto en el número 553 *de la Miscelánea*. 357
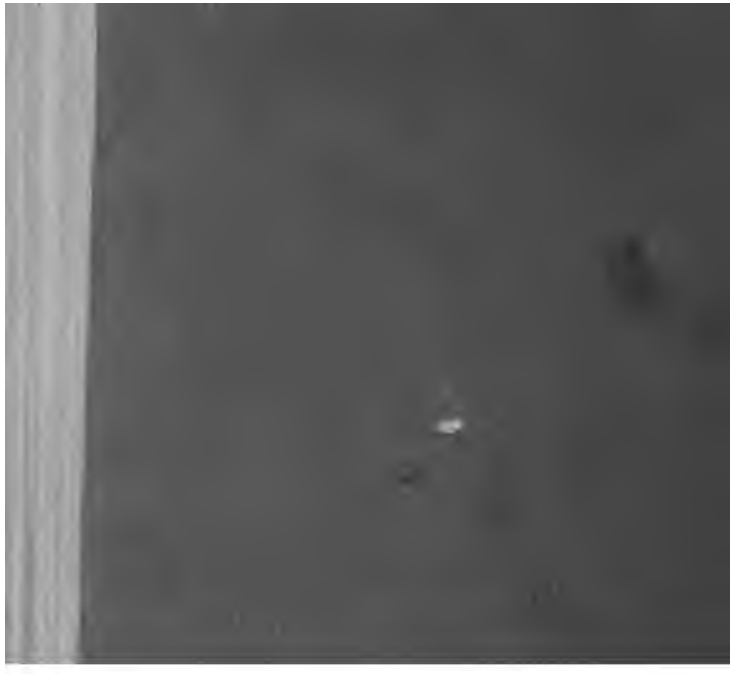
Teatros. *Del rey abajo ninguno : Garcia del Castañar* : comedia de D. Francisco de Rojas 365
Literatura. *Obras póstumas de D. Nicolas Fernandez Moratin* 370
Sobre los anales de la diputacion provincial de Cadiz 391
De la nobleza 401
Proyectos republicanos 425
Teatros. *La Beata enamorada, ó Marta la piadosa, comedia de* Tirso de Molina, *refundida en cinco actos*. 449
Constestacion que da el autor de las Cartas del Pobrecito Holgazan *al infame libelo que tiene por título :* Vida, virtudes, milagros, etc., *publicado en estos últimos dias* 454
Anuncio de la traduccion del tratado del gobierno civil de Locke. 470
Otro. Eglogas del pastor de Estremadura, D. M. de la R. 475